



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Decreto 323/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Programa Industrial para Andalucía 2003-2006 (PIA III).

6.211

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo del paro parcial convocado por las centrales sindicales CCOO y UGT para el próximo día 12 de marzo de 2004 de duración dos horas mediante el establecimiento de los servicios esenciales mínimos.

6.295

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción Genérica Colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

6.296

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Morón, tramo 2.ª, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra, hasta el Cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, provincia de Sevilla (VP 052/01).

6.306



Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Camino de Benajárate a Vereda del Camino Viejo de Málaga, por Chilches, en el término municipal de Vélez Málaga, provincia de Málaga (VP 292/01).

6.310

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros, en el término municipal de Málaga (VP 280/01).

6.317

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 7/04, interpuesto por doña Luisa Márquez Román, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

6.325

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Hegard Tove Sofie, NIF X1160523N.

6.325

Edicto de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Hegard Per C, NIF X1160517Y.

6.325

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 323/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Programa Industrial para Andalucía 2003-2006 (PIA III).

El reconocimiento europeo de las políticas regionales como ejes del desarrollo comunitario, está dando un mayor protagonismo a los diseños estratégicos que se realizan de abajo arriba, implicando cada vez más a los distintos territorios que integran la Unión Europea en el planteamiento de un espacio único para la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la vertebración del sector industrial.

Este nuevo enfoque no debe significar, de ningún modo, que cada región realice sus propias políticas atendiendo únicamente a su especificidad geográfica, social o económica, sino que considerando esta variedad y reconociendo las distintas características que tiene cada región, se diseñen políticas cada vez más relacionadas con los objetivos comunes que la Comisión define.

De esta manera, el Programa Industrial para Andalucía 2003-2006 (PIA III), ha tenido en cuenta no sólo los análisis y diagnósticos más recientes de nuestra región, sino que ha asimilado también las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de innovación y política industrial, de manera que el desarrollo endógeno de Andalucía no pueda producirse de manera aislada, sino considerando los objetivos y estrategias de otras regiones del entorno inmediato así como los planes y actuaciones que la Unión Europea, en su conjunto, contempla para el futuro inmediato.

La finalidad del Programa constituye una apuesta por la mejora de la competitividad, por el aumento de peso del sector industrial, por la generación de riqueza y empleo y, en general, por el desarrollo industrial sostenible, viéndose refrendado por unos presupuestos anuales que, medidos en términos reales, son un 13% superiores al anterior programa.

Esta apuesta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico viene así a corroborar la decidida vocación de este Gobierno, por una Andalucía industrial y tecnológicamente avanzada y por la confianza que se deposita en los distintos agentes económicos y sociales, refrendada por la firma, el 23 de mayo de 2002, del V Acuerdo Marco de Concertación Social, propiciando así un clima de colaboración absolutamente necesario para desarrollar de manera coordinada, este ambicioso Programa Industrial.

Numerosos hechos confluyen, además, en el momento de plantear este nuevo Programa. De un lado, la efectiva puesta en marcha de la Unión Monetaria con la entrada del euro supone una simplificación del conjunto de intercambios de bienes y servicios con el resto de la Comunidad Europea, principal proveedor y cliente de Andalucía, y su repercusión tecnológica regional. De otro lado, el horizonte 2004 en el que se contempla un crecimiento de la familia comunitaria con la incorporación de los países del este europeo, lo cual conllevará a un replanteamiento del reparto de los fondos comunitarios (FEDER, FEOGA, FSE).

Este conjunto de hechos ha impulsado a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, en el marco del V Acuerdo Marco de Concertación Social, a realizar un Programa Industrial muy integrado con los objetivos comunitarios, con medidas para paliar los previsibles efectos adver-

sos del entorno y con un período temporal que abarca precisamente hasta el año 2006, aumentando en un año las tradicionales vigencias de los dos anteriores programas (1994-1997 y 1998-2001), con objeto de diseñar el próximo en la antesala de un importante cambio social y económico. La Secretaría General de Economía, a través de la Dirección General de Planificación ha intervenido en la elaboración técnica del Programa.

En su virtud, en cumplimiento de lo acordado en el V Acuerdo Marco de Concertación Social, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad de las Consejerías afectadas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de noviembre de 2003,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Objeto.

El Presente Decreto tiene por objeto aprobar el Programa Industrial para Andalucía 2003-2006 (PIA III), cuyo texto se incorpora al Decreto como Anexo al mismo.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al titular de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las actuaciones contenidas en el mismo y llevadas a cabo con anterioridad.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO AL DECRETO 323/2003, DE 25 DE NOVIEMBRE
DE 2003

PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCIA (PIA III)
(2003-2006)

I N D I C E

0. PROLOGO.
1. INTRODUCCION.
2. LA INDUSTRIA ESPAÑOLA. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL.
 - 2.1. Competitividad Industrial.
 - 2.2. Política Industrial de la Administración del Estado.
3. LA INDUSTRIA EN ANDALUCIA. CARACTERISTICAS Y EVOLUCION.
 - 3.1. Valor Añadido Bruto y Producto Interior Bruto.
 - 3.2. Índice de Producción Industrial.
 - 3.3. Empleo Industrial en Andalucía.
 - 3.4. Establecimientos y Espacios Industriales.

- 3.5. Infraestructuras Tecnológicas.
 - 3.5.1. Agentes Tecnológicos.
 - 3.5.2. Otros Indicadores de Innovación en Andalucía.
 - 3.5.3. El Entorno.
 - 3.5.3.1. La Infraestructura Básica.
 - 3.5.3.2. La Población y el Empleo.
 - 3.5.3.3. El Sistema de Educación y de Formación.
 - 3.5.3.4. El Entorno Financiero.
 - 3.6. Balanza Comercial Andaluza.
4. PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCÍA. PIA III (2003-2006).
- 4.1. Antecedentes.
 - 4.2. Principales Resultados y Conclusiones del PIA II (1998-2001).
 - 4.2.1. Objetivos, Políticas y Estrategias del Programa Industrial (1998-2001).
 - 4.2.2. Escenario Financiero.
 - 4.2.3. Ejecución del Presupuesto.
 - 4.2.4. Conclusiones del PIA II (1998-2001).
 - 4.3. Objetivos, Políticas y Estrategias del PIA III.
 - 4.3.1. Objetivos de Programa Industrial.
 - 4.3.2. Políticas del Programa Industrial.
 - 4.3.3. Estrategias del Programa Industrial de Andalucía, PIA III.
 - 1. Estrategia de Fomento de la Calidad de los Sistemas de Gestión Medioambientales y la Prevención de Riesgos Laborales.
 - 2. Estrategia de incorporación a las pymes de técnicas de gestión.
 - 3. Estrategia de mejora de condiciones.
 - 4. Estrategia de fomento de la internacionalización y de la Comercialización.
 - 5. Estrategia de apoyo a la inversión en la empresa industrial.
 - 6. Estrategia de apoyo para el fomento y la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).
 - 7. Estrategia de apoyo a la adquisición de equipamiento para la renovación empresarial.
 - 8. Estrategia de Protección ambiental y reducción de impactos.
 - 9. Estrategia de fomento para la creación de empresas industriales.
 - 10. Estrategia de apoyo a los Sistemas Productivos Locales (SPL's).
 - 11. Estrategia para favorecer la creación de redes empresariales.
 - 12. Estrategia de intensificación de relaciones productivas (SPS's).
 - 13. Estrategia de Suelo Industrial.
 - 14. Estrategia de actualización y mantenimiento del Registro Industrial.
 - 15. Estrategia de simplificación de trámites para la creación y ampliación de empresas.
 - 16. Estrategia para la tramitación eficaz de las Ordenes de Ayuda.
 - 17. Estrategia de fortalecimiento del control y seguimiento industrial.
 - 18. Estrategia de empresa pública industrial.
 - 19. Estrategia de cualificación de recursos humanos.
5. ESCENARIO FINANCIERO. PRESUPUESTOS ANUALES POR POLITICAS Y ESTRATEGIAS.
6. PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.
- 6.1. Organismo de Control y Seguimiento.
 - 6.2. Evaluación del Programa Industrial.
 - 6.2.1. Indicadores.

0. PROLOGO

El reconocimiento europeo de las políticas regionales como ejes del desarrollo comunitario, está dando un mayor protagonismo a los diseños estratégicos que se realizan de abajo a arriba, implicando cada vez más a los distintos territorios que integran la Unión Europea en el planteamiento de un espacio único para la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la vertebración del sector industrial.

Este nuevo enfoque no debe significar de ningún modo que cada región realice sus propias políticas atendiendo únicamente a su especificidad geográfica, social o económica, sino que teniendo en cuenta esta variedad y reconociendo las distintas características que tiene cada región, se diseñen políticas cada vez más relacionadas con los objetivos comunes que la Comisión define.

De esta manera, este Programa Industrial para Andalucía (PIA III. 2003-2006), ha tenido en cuenta no sólo los análisis y diagnósticos más recientes de nuestra región, sino que ha hecho suyas también las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de innovación y política industrial, de manera que el desarrollo endógeno de Andalucía no puede producirse de manera aislada, sino que han de tenerse en cuenta los objetivos y estrategias de otras regiones del entorno inmediato así como los planes y actuaciones que la Unión Europea, en su conjunto, contempla para el futuro inmediato. Asimismo, este Programa responde a las propuestas generales de la Segunda Modernización de Andalucía.

Numerosos hechos confluyen además en el momento de plantear este nuevo programa. De un lado, la efectiva puesta en marcha de la unión monetaria con la entrada del euro, lo que puede suponer una simplificación del conjunto de intercambios de bienes y servicios con el resto de la Comunidad Europea, principal proveedor y cliente de Andalucía, y su repercusión tecnológica regional. De otro lado, la ralentización del crecimiento de las economías mundiales, especialmente la norteamericana, la alemana y la japonesa, lo que ha alimentado algunas incertidumbres para el futuro inmediato. Por último, el horizonte 2006 en el que previsiblemente se contempla un crecimiento de la familia comunitaria con la incorporación de los países del este europeo, lo que llevará a un replanteamiento del reparto de los fondos comunitarios (FEDER, FEOGA, FSE).

Este conjunto de hechos nos ha llevado a realizar un Programa Industrial muy integrado con los objetivos comunitarios, con medidas para paliar los previsibles efectos adversos del entorno y con un período temporal que abarca precisamente hasta el año 2006 con objeto de diseñar el próximo en la antesala de un importante cambio social y económico.

No obstante, la apuesta por la mejora de la competitividad, por el aumento del peso del sector industrial, por la generación de riqueza y empleo y, en general, por el desarrollo industrial sostenible, se ve refrendado por unos presupuestos anuales que, medidos en términos reales, son un 13% superiores al del anterior programa.

Esta apuesta de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico viene así a corroborar la decidida vocación de este Gobierno, iniciada con el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico y las diferentes órdenes que lo desarrollan, por una Andalucía industrial y tecnológicamente avanzada y por la confianza que se deposita en los distintos agentes económicos y sociales, refrendada por la firma, el 23 de mayo de 2001, del V Acuerdo Marco de Concertación Social, propiciando así un clima de colaboración absolutamente necesario para desarrollar, de manera coordinada, este ambicioso Programa Industrial.

1. INTRODUCCION

El Programa Industrial para Andalucía (PIA III 2003-2006) cubre una doble finalidad. En primer lugar es un análisis profundo de la realidad de este sector y de los esfuerzos llevados a cabo por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales durante los dos programas anteriores. Asimismo, y como consecuencia del diagnóstico realizado, es una apuesta de futuro para conseguir la dinamización, aumentar la competitividad y la generación de riqueza y empleo del sector industrial, poniendo en juego los mecanismos necesarios para que aumente su peso relativo dentro de la economía andaluza.

Este programa es una consecuencia del V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía entre la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), y los sindicatos Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) y Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO-A), firmado el día 23 de mayo de 2001. Así, el Programa recoge y tiene en cuenta los cinco grandes ejes estratégicos que en él se contemplan.

Por otro lado, el Programa Industrial da continuidad a la política de apoyo del Gobierno Andaluz hacia el sector industrial, impulsado fundamentalmente desde distintos planes de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Para el desarrollo de este tercer Programa Industrial, se han tenido en cuenta, prioritariamente, los siguientes planes, programas y recomendaciones:

- Desde el punto de vista regional:

Plan Económico Andalucía Siglo XXI. «PAS XXI».
 Documentos del Programa «Andalucía en el Nuevo Siglo». 1999-2000.
 Programa Operativo para Andalucía 2000-2006.
 Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 Plan Director de Infraestructuras 1997-2007.
 Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía 2000-2006.
 Subvención Global de Andalucía 2000-2006.
 Documentos borrador del Plan Energético de Andalucía (PLEAN) y Plan Minero.
 Programa Industrial para Andalucía 1998-2001.
 Plan Andaluz de Investigación (2000-2003).
 Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (2001-2003).
 Plan Andaluz de Formación Profesional (2001-2006).
 Informe sobre Innovación, Desarrollo Tecnológico e Investigación en Andalucía. 2002. IAT. 2002.
 Plan e-Iris. Dirección General de Economía Social (2001-2003).
 Plan i-Arco. Dirección General de Economía Social (2001-2003).

- Desde el punto de vista nacional.

Plan Nacional de I+D+I (2000-2003). MCYT.
 Programa NEOTEC (CDTI). 2001

Informe de la Industria Española 1999-2000. MCYT.
 Informe de Innovación 2002. COTEC.
 Indicadores de Ciencia y Tecnología España 2002.
 Informe del Ministerio de Ciencia y Tecnología 2001-2002.

- Desde el punto de vista europeo.

Libro verde de la innovación. 1996.
 Recomendaciones de la Comisión Europea (Lisboa 2000, Oslo 2001) sobre innovación.

V Programa Marco de I+D de la UE 1998-2002.

VI Programa Marco de I+D de la UE 2002-2006.

«European Innovation Scoreboard». Propuesta de indicadores europeos sobre innovación. Comisión Europea 2002.

Diversas publicaciones técnicas de la Dirección General de Empresa de la Comisión Europea.

Este nuevo Programa Industrial se estructura en seis capítulos, incluyendo esta introducción general.

El capítulo segundo está dedicado a hacer un recorrido sobre las principales características de la industria española en el contexto de la economía nacional, así como sus perspectivas y políticas de apoyo.

En el tercer capítulo se hace un exhaustivo análisis y diagnóstico de la industria andaluza de los últimos años que, precisamente, sirven como punto de partida para la definición de objetivos, políticas y estrategias que se desarrollan a lo largo del capítulo cuatro. Este capítulo es por tanto el núcleo central del Programa y se refiere a la Política Industrial de Gobierno Andaluz.

En el capítulo quinto se presenta el Presupuesto global, por políticas y estrategias y que supone una decidida apuesta por el desarrollo industrial de la región.

Finalmente, en el capítulo sexto se desarrolla el Plan de Control, Evaluación y Seguimiento, donde se designan los Órganos Gestores, la Comisión de Seguimiento y los diferentes indicadores que permitirán evaluar el Programa tanto anualmente como al final de su período de vigencia.

2. LA INDUSTRIA ESPAÑOLA. SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS EN EL CONTEXTO MUNDIAL

Durante los últimos años, la economía española ha mantenido un elevado ritmo de crecimiento que ha facilitado el proceso de creación de empleo y la reducción de la tasa de paro. Sin embargo, a partir de 2001 empiezan a aparecer claros síntomas de desaceleración que han continuado durante 2002.

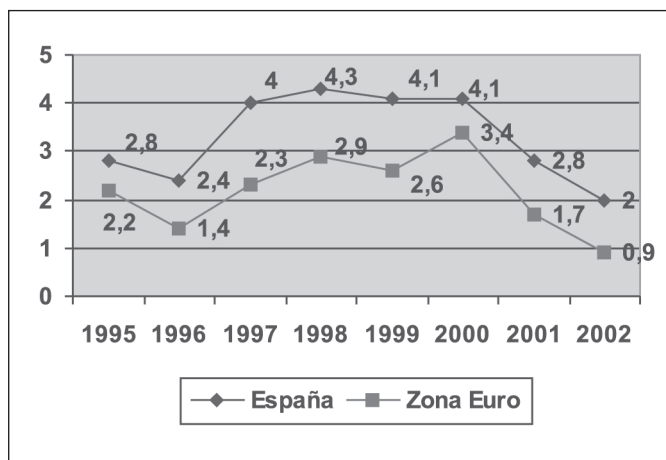
Durante los años 2001 y 2002, España ha conseguido en parte sortear la crisis económica internacional creciendo un 2,8% y un 2%, muy por encima del crecimiento de la Zona Euro que sólo creció en los mismos años un 1,7% y un 0,9% respectivamente (tabla 2.1). En el resto del mundo, se ha confirmado el agravamiento de la debilidad económica del Japón, la pérdida de ritmo de EE.UU. y los problemas de algunos, considerados emergentes hasta hace poco, como Argentina y Turquía.

TABLA 2.1.

PREVISIONES DE LA COMISION EUROPEA EN MAYO DE 2003 PARA EL 2003 Y RESULTADOS 2002

	PIB	INFLACIÓN	TASA DE PARO
	2003	2003	2003
Alemania	0,4	1,3	8,9
Austria	1,2	1,8	4,5
Bélgica	1,2	1,4	7,8
Dinamarca	1,5	2,4	5,0
España	2,0	3,2	11,6
Finlandia	2,2	1,7	9,4
Francia	1,1	1,9	9,2
Grecia	3,6	3,8	9,5
Holanda	0,5	2,7	4,2
Irlanda	3,3	4,2	5,6
Italia	1,0	2,4	9,1
Luxemburgo	1,1	2,1	3,3
Portugal	0,5	3,2	6,5
Zona Euro	1,0	2,1	8,8
Reino Unido	2,2	1,9	5,1
Suecia	1,4	2,5	5,3
UE	1,3	2,1	8,0
EE.UU.	2,4	-	6,0
Japón	1,5	-	5,4

Evolución del PIB

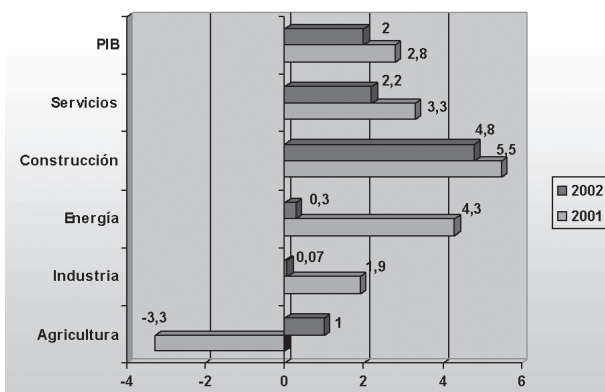


Por otra parte, la actividad industrial también ha continuado desacelerándose hasta el año 2001, registrándose un ligero incremento en el 2002. Así, el índice de producción industrial (IPI) que registró un descenso en el 2001 del 1,18% respecto al 2000, ha experimentado un incremento del 0,1% en el 2002 con respecto al año anterior.

Como se muestra en el gráfico 2.1, pese a la desaceleración producida en 2002, se siguen presentando tasas de crecimiento positivas en todos los sectores de actividad excepto en Agricultura.

GRAFICO 2.1.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PRECIOS CONSTANTES DE 1995. TASAS DE VARIACION INTERANUAL



Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 1995 segundo trimestre de 2003.

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario.

Según las previsiones del FMI y de la Comisión Europea, 2003 cerrará con un cambio en la tendencia de desaceleración que se confirmará como recuperación económica en 2004.

Así, la Comisión Europea calcula para 2003 que el crecimiento de España continuará en el 2,0% alcanzado en 2002, por encima del 1,0% de la Zona Euro, mientras que el Ministerio de Economía prevé para España una tasa del 2,3% en dicho período.

Las previsiones de la Comisión Europea para EEUU y Japón muestran las mismas tendencias a la recuperación.

Los últimos datos existentes para el empleo confirman las previsiones. Así, el empleo medido en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, muestra un moderado crecimiento durante el segundo trimestre de 2003, manteniendo así la pauta acelerada que empezó a registrar en el primer trimestre de este año. La tasa interanual se sitúa en el 1,7%. El principal causante de esta evolución es el impulso registrado en la rama de la construcción, mientras que el rasgo más negativo es el comportamiento contractivo de las ramas industriales.

TABLA 2.2.
EMPLEO, PUESTOS DE TRABAJO EQUIVALENTES A TIEMPO CONSTANTE

Tasas de variación interanual.

Empleo. Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Tasas de variación interanual

	2001	2001				2002				2003			
		2002	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	
Ocupados													
Ramas agraria y pesquera	0,4	-4,2	3,1	0,6	-1,4	-0,8	-4,2	-3,9	-4,3	-4,4	-4,4	-3,6	
Ramas energéticas	-4,4	-0,1	-3,4	-5,1	-5,0	-4,0	-1,8	0,1	0,4	0,8	-0,6	-1,1	
Ramas industriales	1,8	-0,1	3,1	2,2	1,8	0,0	-1,4	-0,2	0,7	0,6	1,2	-0,8	
Construcción	5,6	2,9	5,8	6,2	5,3	5,3	5,6	4,0	1,4	0,9	2,2	4,2	
Ramas de los servicios	2,4	2,4	3,4	2,0	1,9	2,3	2,4	2,6	2,4	2,1	2,3	2,6	
- Servicios de mercado	2,4	2,9	2,6	1,9	2,2	2,7	2,7	3,1	2,9	2,9	3,0	3,1	
- Servicios de no mercado	2,5	1,3	4,9	2,3	1,2	1,6	1,6	1,5	1,4	0,6	0,8	1,3	
TOTAL	2,4	1,5	3,5	2,3	2,0	2,0	1,5	1,8	1,5	1,3	1,6	1,7	
Asalariados													
Ramas agraria y pesquera	01-03	5,7	-4,1	11,6	5,1	2,8	3,7	-3,8	-3,8	-3,5	-5,3	-3,9	-0,2
Ramas energéticas	04-11	-4,8	-0,2	-3,9	-5,5	-5,6	-4,3	-1,8	0,1	0,5	0,5	-0,9	-1,5
Ramas industriales	12-39	2,2	0,0	3,8	2,8	2,3	0,1	-1,3	-0,2	0,7	0,7	1,1	-1,0
Construcción	40	5,7	2,9	5,8	6,3	5,3	5,6	5,1	3,5	1,6	1,4	3,0	5,2
Ramas de los servicios	41-70	2,6	2,9	3,7	2,0	2,0	2,8	2,9	3,3	2,8	2,5	2,8	3,0
- Servicios de mercado	41-64	2,7	3,9	2,9	1,8	2,5	3,5	3,8	4,4	3,7	3,7	4,0	4,0
- Servicios de no mercado	65-70	2,5	1,3	4,9	2,3	1,2	1,6	1,6	1,5	1,4	0,6	0,8	1,3
TOTAL		2,9	2,0	4,1	2,7	2,4	2,5	2,0	2,3	2,0	1,7	2,2	2,3

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral. Base 1995.

Por otra parte, como se observa en el gráfico 2.2, el análisis de la evolución del empleo en la industria durante los últimos 10 años, pone de manifiesto que el proceso de creación de empleo aumentó considerablemente hasta el año 1998,

cuyo crecimiento interanual fue del 5,8%, y a partir de ahí la evolución, aunque positiva, se ha mantenido en tasas de crecimiento inferiores hasta llegar al 3,1% experimentado en el año 2001.

GRAFICO 2.2.
OCUPADOS TOTALES EN LA INDUSTRIA. 1991-2001. ESPAÑA

Tasas de variación interanual

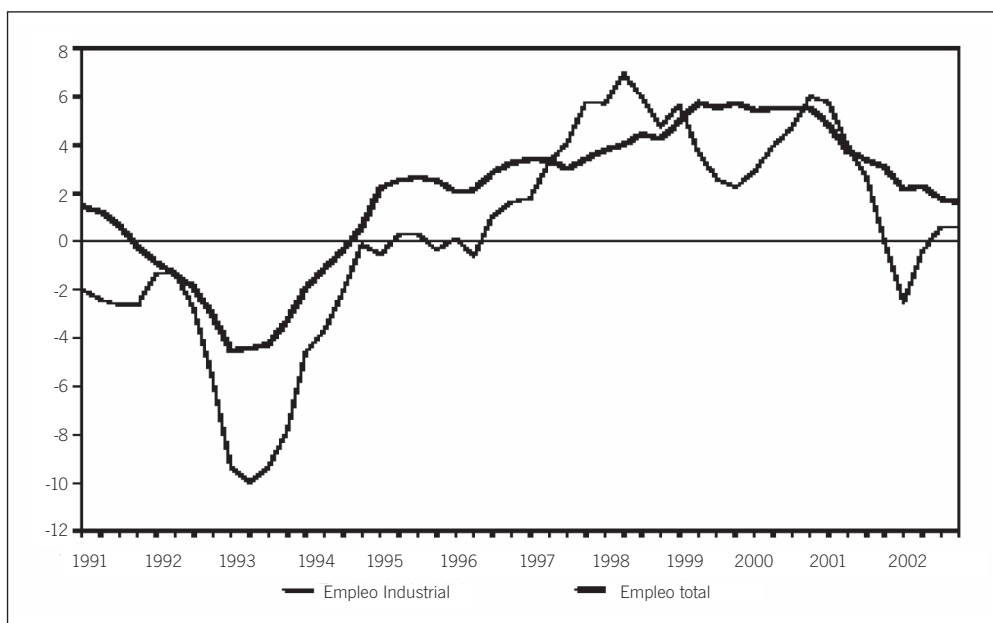


TABLA 2.3.A
MERCADO DE TRABAJO INDUSTRIAL. 2001
Tasas de variación respecto al año anterior

	Población ocupada	Productividad del factor trabajo	Coste salarial hora efectiva	Salarios pactados en convenio	Costes Laborales Unitario	
					Nominales	Reales
Energía	-1,5	1,8	-	3,1	-0,1	1,9
Extractivas no energéticas	0,0	15,3	-	3,7	-7,2	-6,0
Industria manufacturera	3,4	-0,1	-	3,7	5,1	3,3
Intensidad tecnológica alta	-1,7	5,4	-	-	1,3	2,9
Intensidad tecnológica media-alta	6,4	-3,1	-	-	6,5	5,1
Intensidad tecnológica media-baja	3,1	-1,3	-	-	6,6	4,8
Intensidad tecnológica baja	2,6	1,3	-	-	3,8	-0,1
Total industria	3,1	-0,1	4,1	3,7	4,8	3,1

Fuente: INE.
Secretaría General Técnica. Ministerio de Ciencia y Tecnología

TABLA 2.3.B
POBLACION OCUPADA EN LA INDUSTRIA 1994-2001 (1). ESPAÑA

Tasas de variación respecto al año anterior

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
01.-Minerales energéticos	3,2	4,5	17,2	-11,7	-14,0	-2,1	-1,8	-7,5
02.-Refino de petróleo	12,5	-6,1	18,3	0,9	1,8	1,8	7,8	0,0
03.-Energía eléctrica, agua y gas	9,0	9,0	-5,0	-8,3	3,7	0,9	9,3	0,2
04.-Minerales metálicos	27,6	-13,5	-15,6	-3,7	42,3	-8,1	-2,9	-3,0
05.-Metalurgia	-6,4	-9,1	-8,7	-4,3	9,1	20,5	4,9	6,7
5.1.-Siderurgia y primera transformación	-5,4	-7,9	-5,8	-3,6	10,5	20,7	8,3	5,1
5.2.-Metales no ferreos	-9,6	-12,8	-18,6	-7,1	3,4	19,7	-10,3	15,3
06.-Minerales no metálicos	-13,4	28,0	11,1	-8,8	-8,6	21,1	-4,8	0,3
07.-Productos de minerales no metálicos	-2,7	0,2	-4,1	-3,8	10,7	4,7	7,3	6,9
08.-Química	0,0	-3,8	6,3	3,6	2,9	7,4	3,3	4,9
8.1.-Productos farmacéuticos	16,1	-12,4	12,3	-4,8	-2,0	22,5	1,7	2,1
8.2.-Fibras artificiales y sintéticas		-26,7	36,4	-13,3	19,2	-3,2	13,3	35,3
8.3.-Resto de la industria química	-5,7	1,1	2,9	8,0	4,5	1,9	3,8	5,2
09.-Productos metálicos	-7,6	6,7	-2,1	8,7	15,0	6,7	3,4	1,6
10.-Maquinaria y equipo mecánico	-1,6	6,9	6,7	9,6	6,6	3,5	1,3	7,7
11.-Equipos informáticos y de oficina	-12,7	27,1	-1,6	32,2	15,5	24,0	-6,2	-12,5
12.-Maquinaria eléctrica y electrónica	4,0	-6,2	-2,4	8,8	13,9	1,0	5,3	4,1
12.1.-Maquinaria y material eléctrico	3,6	-4,6	3,6	4,0	20,0	-0,2	-1,7	7,6
12.2.-Aparatos y material electrónico	5,1	-9,7	-16,7	23,0	-1,3	4,5	25,8	-4,1
13.-Vehículos	-1,5	-4,7	2,7	4,6	3,2	6,7	12,4	2,9
14.-Otro material de transporte	-13,3	-0,9	7,5	15,2	8,5	-4,7	-3,8	6,2
14.1.-Construcción aeronáutica y espacial	-12,5	22,9	38,4	31,1	-1,9	5,2	-15,5	18,4
14.2.-Construcción naval	-12,3	-0,6	3,4	13,4	15,5	-7,5	-1,1	-3,9
14.3.-Material ferroviario	-21,0	-22,9	0,0	7,8	-2,9	-32,8	-6,7	61,9
14.4.-Resto del material de transporte	-3,1	0,0	-16,1	-15,4	-13,6	84,2	20,0	16,7
15.-Instrumentos de precisión	-10,7	-21,4	15,7	14,0	11,5	-2,1	-3,6	12,5
16.-Alimentación, bebidas y tabaco	-2,3	-1,2	2,7	-1,7	5,6	-2,0	4,2	4,1
17.-Textil	-0,8	-4,8	-15,8	-0,4	7,2	1,8	2,1	-1,2
18.-Cuero	-3,0	1,0	-14,5	-4,2	5,7	-8,4	5,9	-6,8
19.-Calzado, vestido y otras confecciones	-0,5	-0,2	-0,8	4,8	-4,3	4,1	-5,4	2,9
20.-Madera, muebles y corcho	-3,7	-1,3	3,0	9,4	1,5	9,9	9,8	1,3
21.-Papel, artes gráficas y edición	-7,6	1,1	4,3	5,3	7,7	4,7	3,9	3,5
22.-Caucho y plásticos	0,8	2,3	-6,7	11,8	10,1	-10,2	12,6	3,5
22.1.-Caucho	-7,0	3,6	-5,4	16,8	-4,9	-12,1	20,6	0,6
22.2.-Plásticos	5,2	1,6	-7,4	9,2	18,3	-9,3	9,1	4,9
23.-Otras industrias manufactureras	2,0	-1,1	7,8	-4,6	4,9	-1,8	9,9	-2,4
24.- Construcción	-2,3	6,9	2,8	5,9	6,1	13,6	9,5	7,8
ENERGÍA	7,7	6,7	2,2	-8,6	-1,5	0,2	6,5	-1,5
EXTRACTIVAS NO ENERGÉTICAS	-9,4	22,3	8,5	-8,4	-4,6	17,6	-4,6	0,0
INDUSTRIA MANUFACTURERA	-3,0	-0,6	0,3	4,6	6,3	3,7	4,3	3,4
TOTAL INDUSTRIA	-2,5	0,0	0,5	3,7	5,8	3,7	4,3	3,1
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	-2,5	2,1	1,2	4,4	5,9	6,9	6,1	4,8

TABLA 2.3.B

POBLACION OCUPADA EN LA INDUSTRIA 1994-2001 (1). ESPAÑA

Tasas de variación respecto al año anterior

Industria manufacturera. Agrupación por nivel de intensidad tecnológica								
ALTO	4,8	-3,6	1,4	14,2	1,8	15,0	4,6	-1,7
MEDIO-ALTO	-2,3	-2,1	4,4	6,6	7,5	3,1	4,6	6,4
MEDIO-BAJO	-4,9	1,7	-3,1	4,2	12,2	3,6	5,7	3,1
BAJO	-2,9	-1,0	0,2	3,0	3,0	3,0	3,3	2,6

(1) Para 2001, se han mantenido las cifras correspondientes a la metodología anterior al cambio de 2002, por lo que son comparables con las de años anteriores.

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.
Informe del MCYT, 2001-2002.

Analizando los resultados del año 2001 del empleo industrial por subsectores (tablas 2.3.a. y 2.3.b.), cabe destacar los descensos del empleo registrados por los sectores de equipos informáticos y de oficina (-12,5%) y aparatos y material electrónico (-4,1%). Por el contrario, el empleo ha crecido en las ramas de construcción aeronáutica y espacial (18,4%) y en la de productos farmacéuticos (2,1%).

El mayor crecimiento del empleo manufacturero en 2001 ha sido el correspondiente al grupo de sectores de intensidad tecnológica media-alta, en los que dicha variable creció un 6,4%. Todos los sectores que componen este grupo agregado han registrado crecimiento de la población ocupada en dicho período, destacando los aumentos correspondientes a material ferroviario (61,9%), fibras artificiales y sintéticas (35,3%), resto del material de transporte (16,7%) e instrumentos de precisión (12,5%).

El grupo de sectores con nivel de intensidad tecnológica medio-bajo ha registrado un aumento de empleo del 3,1% en 2001. En este grupo, la población ocupada ha descendido en los sectores de construcción naval (-3,9%) y otras industrias manufactureras (-2,4%) y ha crecido en el resto, destacando los aumentos del empleo en los sectores de productos de minerales no metálicos (6,9%) y de metalurgia (6,7%).

Por último, el número de ocupados en el grupo de nivel de intensidad tecnológica bajo ha aumentado un 2,6% en 2001, habiéndose registrado descensos en los sectores de cuero (-6,8%) y textil (-1,2%) y aumentos en los de alimentación, bebidas y tabaco (4,1%), papel, artes gráficas y edición (3,5%), calzado, vestido y otras confecciones (2,9%) y madera, muebles y corcho (1,3%).

Por primera vez desde 1993, en 2001 y 2002 se han registrado crecimientos del desempleo industrial, de casi 24.0000 personas en el año 2001. y de más de 30.000 en 2002. Este desfavorable comportamiento del desempleo industrial se debe, en parte, a los importantes crecimientos de la población activa que han tenido lugar en los dos períodos de análisis. Así, el número de activos ha crecido a tasas del 2,5% y del 3,0% en 2001 y 2002 respectivamente, aumentos muy superiores a los que se venían registrando en la década de los noventa.

La productividad del factor trabajo en el sector industrial, calculada a partir de los datos de la Encuesta Industrial de Empresas, ha descendido un 0,1% en 2001, 0,1 puntos porcentuales menos que el año anterior.

La evolución sectorial de la productividad del factor trabajo se muestra en la tabla 2.4:

TABLA 2.4.

PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA. 1994-2001. VAB POR OCUPADO

Tasas de variación con respecto al año anterior

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
01.-Minerales energéticos	1,2	5,8	-0,3	-19,4	13,6	2,3	6,2	-2,9
02.-Refino de petróleo	-18,1	20,3	-13,8	20,6	25,0	-20,4	29,4	-29,4
03.-Energía eléctrica, agua y gas	-0,2	3,8	8,4	0,2	4,7	15,8	-9,6	4,9
04.-Minerales metálicos	57,8	30,2	4,2	8,1	-17,2	18,1	-4,9	45,6
05.-Metalurgia	25,0	34,9	-9,1	14,3	-1,4	9,4	6,8	-10,3
5.1.-Siderurgia y primera transformación	29,9	36,7	-10,5	14,9	-3,3	8,1	9,8	-11,5
5.2.-Metales no férricos	11,9	28,5	-3,9	12,5	3,8	12,6	-1,4	-6,6
06.-Minerales no metálicos	18,9	7,5	-8,3	0,6	-3,1	3,8	6,8	14,0
07.-Productos de minerales no metálicos	13,1	2,3	-5,4	7,8	9,5	4,0	-0,3	1,7
08.-Química	13,1	2,4	0,7	6,9	7,1	2,5	-2,9	-1,2
8.1.-Productos farmacéuticos	3,3	8,8	6,9	3,7	-1,9	4,1	3,2	4,2
8.2.-Fibras artificiales y sintéticas	42,5	-23,6	-1,8	22,7	15,5	6,1	-6,8	3,9
8.3.-Resto de la industria química	16,6	1,2	-2,2	8,2	10,9	1,7	-5,3	-4,1
09.-Productos metálicos	4,7	2,7	-0,7	2,5	3,1	5,5	2,5	-1,7
10.-Maquinaria y equipo mecánico	8,9	4,3	2,6	-0,2	4,6	-0,1	2,2	3,0
11.-Equipos informáticos y de oficina	6,3	-9,7	36,3	-7,2	13,4	-6,8	-15,5	2,2
12.-Maquinaria eléctrica y electrónica	9,5	-1,0	4,9	2,1	2,7	-0,6	1,5	3,6
12.1.-Maquinaria y material eléctrico	10,1	1,8	5,3	2,6	4,1	0,1	2,1	1,1
12.2.-Aparatos y material electrónico	9,0	-6,7	3,6	1,3	1,8	-2,1	-0,4	8,0
13.-Vehículos	19,2	6,9	3,5	7,2	1,0	-2,4	-2,8	-7,8

TABLA 2.4.
PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA. 1994-2001. VAB POR OCUPADO
Tasas de variación con respecto al año anterior

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
14.-Otro material de transporte	-31,6	27,8	4,4	37,4	-4,9	10,9	-16,6	-8,2
14.1.-Construcción aeronáutica y espacial	-20,2	8,8	-6,2	11,8	5,5	3,8	5,0	-3,8
14.2.-Construcción naval	-69,4	3,8	1,3	39,9	-24,3	18,7	-19,4	-3,1
14.3.-Material ferroviario	-3,5	84,7	22,4	50,9	-10,2	0,7	-18,4	-16,8
14.4.-Resto del material de transporte	-5,0	6,0	-6,8	10,6	19,7	54,2	-54,7	21,7
15.-Instrumentos de precisión	9,5	-3,5	1,5	6,8	-5,3	21,9	1,0	-2,4
16.-Alimentación, bebidas y tabaco	-0,8	-3,3	-1,2	3,7	6,2	-0,6	2,6	5,4
17.-Textil	1,7	4,7	-2,3	10,2	0,8	1,8	-0,3	-0,6
18.-Cuero	-4,5	-7,3	7,3	-3,3	-4,1	12,8	-4,9	-1,9
19.-Calzado, vestido y otras confecciones	5,0	1,6	-0,4	0,5	4,5	3,5	-0,5	3,7
20.-Madera, muebles y corcho	0,9	0,3	-0,7	5,8	3,5	3,0	3,6	0,8
21.-Papel, artes gráficas y edición	7,0	-5,6	0,9	7,5	2,8	5,1	-1,3	-5,1
22.-Caucho y plásticos	5,7	0,7	2,0	4,6	7,0	2,4	-2,7	1,1
22.1.-Caucho	3,2	6,9	0,8	3,7	7,7	4,1	1,5	-3,6
22.2.-Plásticos	6,8	-2,0	2,6	5,0	6,8	1,7	-4,4	3,2
23.-Otras industrias manufactureras	-1,5	5,4	2,9	10,3	0,2	-2,1	1,7	9,6
24.- Construcción (1)	3,5	-0,6	-4,1	-3,5	1,0	-4,3	-2,8	-2,3
ENERGIA	-0,9	6,3	6,0	0,9	10,0	10,9	-4,0	1,8
EXTRACTIVAS NO ENERGÉTICAS	23,4	9,6	-7,1	1,2	-4,7	4,7	6,0	15,3
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6,6	1,9	-0,3	5,3	3,6	2,2	0,5	-0,1
TOTAL INDUSTRIA	5,1	2,1	0,1	4,1	3,3	2,5	-0,2	-0,1
INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	4,6	1,1	-1,2	1,6	2,5	-0,2	-1,6	-1,2
Industria manufacturera. Agrupación por nivel de intensidad tecnológica								
ALTO	4,3	1,6	8,8	-0,1	2,2	-0,3	-1,2	5,4
MEDIO-ALTO	14,1	3,6	2,1	6,6	3,4	0,6	-2,6	-3,1
MEDIO-BAJO	7,4	5,9	-3,9	6,3	4,6	4,5	1,7	-1,3
BAJO	2,0	-2,3	-0,9	4,7	3,5	2,0	1,7	1,3

(1) Datos procedentes de la CNT y de la EPA.
Fuente: INE. Encuesta Industrial de Empresas.
INE. Contabilidad Nacional Trimestral.
Secretaría General Técnica. Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El análisis por grandes agregados muestra cómo la productividad del factor trabajo ha aumentado en los agregados de extractivas no energéticas, con un crecimiento del 15,3% en 2001, y de energía, en el que el aumento ha sido del 1,8%. El elevado crecimiento de la productividad en el agregado de extractivas no energéticas se ha debido a un aumento del VAB que prácticamente ha duplicado al del empleo. El descenso

de la productividad del factor trabajo en la industria manufacturera en 2001 ha sido del 0,1% frente al crecimiento del 0,5% en 2000. Dicha reducción se ha debido a un crecimiento del VAB del 2,4% y a un aumento del empleo del 2,5%.

La evolución industrial desde 1999 ha supuesto por tanto un cambio de tendencia, a pesar de seguir mostrando todavía un alto dinamismo.

TABLA 2.5.
INDICADORES DE ACTIVIDAD EN LA INDUSTRIA. 2001. ESPAÑA
Tasa de variación real respecto del año anterior

	Producción	Consumo aparente	Precios
Energía	6,7	7,5	-2,0
Extractivas no energéticas	25,9	32,8	-1,3
Industria manufacturera	3,9	9,6	1,7
Intensidad tecnológica alta	15,2	12,4	0,1
Intensidad tecnológica media-alta	0,7	7,9	0,7
Intensidad tecnológica media-baja	7,2	13,0	1,4
Intensidad tecnológica baja	2,5	8,1	4,3
Total industria	4,4	9,6	-1,7

Fuente: INE. ---
Secretaría General Técnica. Ministerio de Ciencia y Tecnología (Informe 2001-2002).

Al desagregar la producción industrial por sectores de origen (tabla 2.5), se observa que los crecimientos más elevados en el año 2001 se registraron en el sector de las industrias extractivas no energéticas (25,9% de tasa de variación interanual) y en la producción de energía (6,7%).

Hay que señalar que, dentro de la industria manufacturera, el aumento de la producción se centró en los sectores de nivel tecnológico alto, en los que creció el 15,2%.

A continuación, se situaron los sectores de nivel medio-bajo (7,2%), los sectores de nivel bajo (2,5%) y, finalmente, los sectores de nivel tecnológico medio-alto, que sólo aumentaron su producción en un 0,7%. Como consecuencia de esta evolución, los sectores con nivel tecnológico alto y medio-bajo aumentaron su peso en la estructura de la producción.

La desaceleración de la actividad industrial en 2001 fue debida fundamentalmente a la pérdida de dinamismo de la demanda exterior, motivada por la crisis que atraviesan las principales economías mundiales.

El consumo aparente de productos industriales, que es un indicador aproximado de la demanda interna de este sector, registró en 2001 un aumento real del 9,6% frente al 3,4% del año anterior. Si embargo, la aportación de la demanda interna no se ha visto acompañada por el comportamiento del sector exterior, que tuvo una contribución negativa al crecimiento de la producción.

Analizando el comportamiento del consumo aparente en términos reales en los grandes grupos agregados industriales, se observa que en 2001, el mayor aumento se registró en el agregado de extractivas no energéticas que creció un 32,8%. El consumo aparente de los productos manufactureros creció más que en 2000, un 9,6%, mientras que el de energía creció un 7,5%, después de ascensos del 23,6% en 2000 y del 28,7% en 1999.

Desde el punto de vista del nivel de intensidad tecnológica, el consumo aparente siguió un comportamiento similar al de la producción.

En el año 2001 se produjo un cambio de tendencia en la evolución de los precios industriales de producción medidos por el índice de precios industriales (IPRI). Estos precios venían acelerándose desde 1999, registrando un crecimiento en media anual del 5,4% en 2000.

A lo largo de 2001, estos precios sufrieron un intenso proceso de deceleración, alcanzando un crecimiento medio anual de 3,7 puntos menos que la tasa correspondiente al año anterior.

Este comportamiento del IPRI en 2001 fue debido en gran medida al efecto favorable del componente de bienes intermedios, que finalizó dicho año con una tasa interanual del -4,5%, favorecido por la reducción de los precios de la energía y de las materias primas industriales en los mercados internacionales, como consecuencia de la atonía de la actividad industrial a escala mundial.

Analizando la evolución de los precios industriales de producción de las grandes agrupaciones industriales en 2001, se observa que el comportamiento más deflacionista ha correspondido a la energía, cuya tasa media anual descendió un 2,0%, frente al crecimiento del 22,8% registrado el año anterior. Esto fue debido fundamentalmente al fuerte descenso del precio de los derivados del petróleo. La industria extractiva no energética también experimentó un descenso de su tasa media de variación anual, cifrada en un -1,4%, 8,5 puntos inferior a la correspondiente a 2000.

Respecto a la inversión industrial, en los años 2001 y 2002 (encuesta de primavera) destaca la inversión para am-

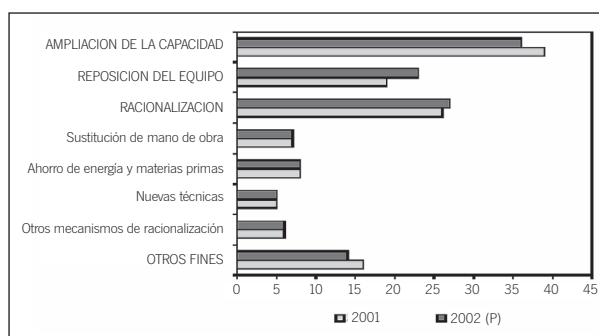
pliar la capacidad productiva, aunque en 2002 y debido a la ralentización de la demanda, el peso de este objetivo se ha reducido ligeramente. En segundo lugar figura el objetivo de racionalización de los procesos productivos y en particular el ahorro energético y de materias primas, con el mismo peso en ambos años.

Así, según la Encuesta de Inversiones Industriales del MCYT (primavera de 2002), la inversión realizada en 2001 descendió un 1%, tras años de crecimientos positivos, aunque en 2000 sólo creció un 4%.

GRAFICO 2.3.

INVERSION INDUSTRIAL. OBJETIVOS EMPRESARIALES. INDUSTRIA MANUFACTURERA. 2001-2002. ESPAÑA

Estructura porcentual

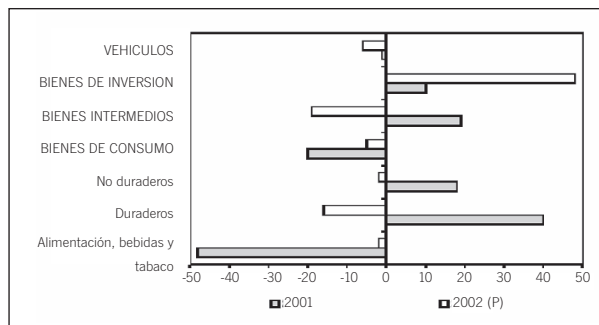


Fuente: Encuesta de inversiones industriales. Secretaría General Técnica. Ministerio de Ciencia y Tecnología (Informe 2001-2002).

GRAFICO 2.4.

EVOLUCION DE LA INVERSION INDUSTRIAL POR SECTORES. 2001-2002. ESPAÑA

Tasas de variación nominal respecto al año anterior.



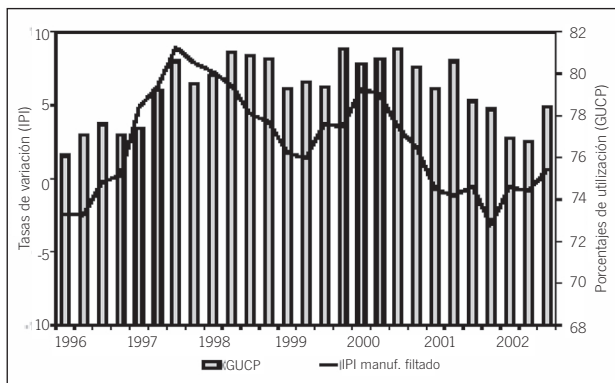
Fuente: Encuesta de inversiones industriales. Secretaría General Técnica. Ministerio de Ciencia y Tecnología (Informe 2001-2002).

En lo que se refiere al grado de utilización de la capacidad productiva (GUCP), obtenido a partir de la Encuesta de Coyuntura Industrial (ECI), el gráfico 2.4. refleja la relación entre esta variable y la evolución de la producción industrial, representada por el índice de producción industrial del total de la industria, corregido de efectos calendario (IPI filtrado).

GRAFICO 2.5.

INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL Y GRADO DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA INDUSTRIA 1996-2002 ⁽¹⁾. ESPAÑA

Tasas de variación real interanual y porcentajes



Fuente: INE. Índice de producción industrial. Encuesta de coyuntura industrial. Secretaría General Técnica. M^º de Ciencia y Tecnología (Informe 2001-2002).

⁽¹⁾ Período enero-septiembre 2002.

Se observa que los datos del tercer trimestre de 2002 presentan un cambio significativo tanto en el uso de la capacidad productiva como en el ritmo de evolución de la actividad productiva. Así la utilización de los equipos ha registrado un aumento de 1,6 puntos porcentuales mientras que la tasa interanual del IPI filtrado para el total de la industria presenta un cambio de signo en su evolución al aumentar un 0,6% respecto al tercer trimestre de 2001. Esta evolución del índice en el tercer trimestre de 2002 debe valorarse favorablemente, en la medida en que no se registraba un aumento del IPI filtrado desde el cuarto trimestre del año 2000 y teniendo en cuenta

que previsiblemente se registrará una continuidad en dicha evolución, dado el positivo dato de utilización de la capacidad en el mismo período de 2002 y la correlación existente entre el GUCP y el IPI filtrado.

2.1. Competitividad Industrial.

El análisis anterior muestra que frente a un período expansionista de claro crecimiento, una posterior desaceleración económica y por tanto industrial a partir del segundo semestre del año 2000 que se mantiene durante el 2002, aparecen signos de recuperación para el año 2003. Ante esta situación cabe preguntarse ahora si la industria española durante el último lustro ha ganado o perdido competitividad frente al resto de los socios europeos.

La competitividad de un país, de acuerdo con la definición que ofrece la OCDE, es la capacidad que tiene para producir, en un mercado liberalizado, bienes y servicios que pueden venderse en mercados internacionales, mientras aumenta a largo plazo la renta real de sus ciudadanos.

Sin embargo, pese a esta clara definición surge el gran problema de su medición, es decir cuáles son los factores que inciden en ésta, qué indicadores deben utilizarse y con qué peso relativo. Se sabe que algunos de los factores son difícilmente cuantificables, por lo que deben estimarse en base a determinados indicadores de resultados comerciales.

Pueden distinguirse tres tipos de factores:

- Competitividad comercial.
- Precios y costes laborales.
- Competitividad estructural.

En el primer caso, es decir en la medida de la competitividad comercial, se sistematiza la incidencia de la posición de los productos industriales españoles en los mercados internacionales, tomando como referencia a la Unión Europea.

En el cuadro siguiente se muestra la cuota de la industria manufacturera española en las exportaciones de la Unión Europea medida según las distintas intensidades tecnológicas.

TABLA 2.6.

CUOTA ESPAÑOLA EN LAS EXPORTACIONES DE LA UE POR INTENSIDADES TECNOLOGICAS 1993-2001

Porcentajes de participación. Precios corrientes

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Industria manufacturera	4,6	4,8	4,6	4,8	4,5	4,5	4,5	4,5	4,5
Intensidad tecnológica alta	3,4	3,2	2,9	3,0	2,3	2,4	2,2	2,3	2,4
Intensidad tecnológica media-alta	4,6	4,8	4,7	4,9	4,6	4,7	4,7	4,7	4,8
Intensidad tecnológica media-baja	5,4	5,5	5,1	5,6	5,2	5,3	5,2	5,3	5,3
Intensidad tecnológica baja	4,4	4,8	4,5	4,8	4,7	4,8	4,7	4,8	4,8

Fuente: Eurostat. Secretaría General Técnica. Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Como puede observarse, la cuota española ha venido oscilando entre el 4,5% y el 4,8%, reflejando una menor competitividad precisamente en los sectores tecnológicamente punteros.

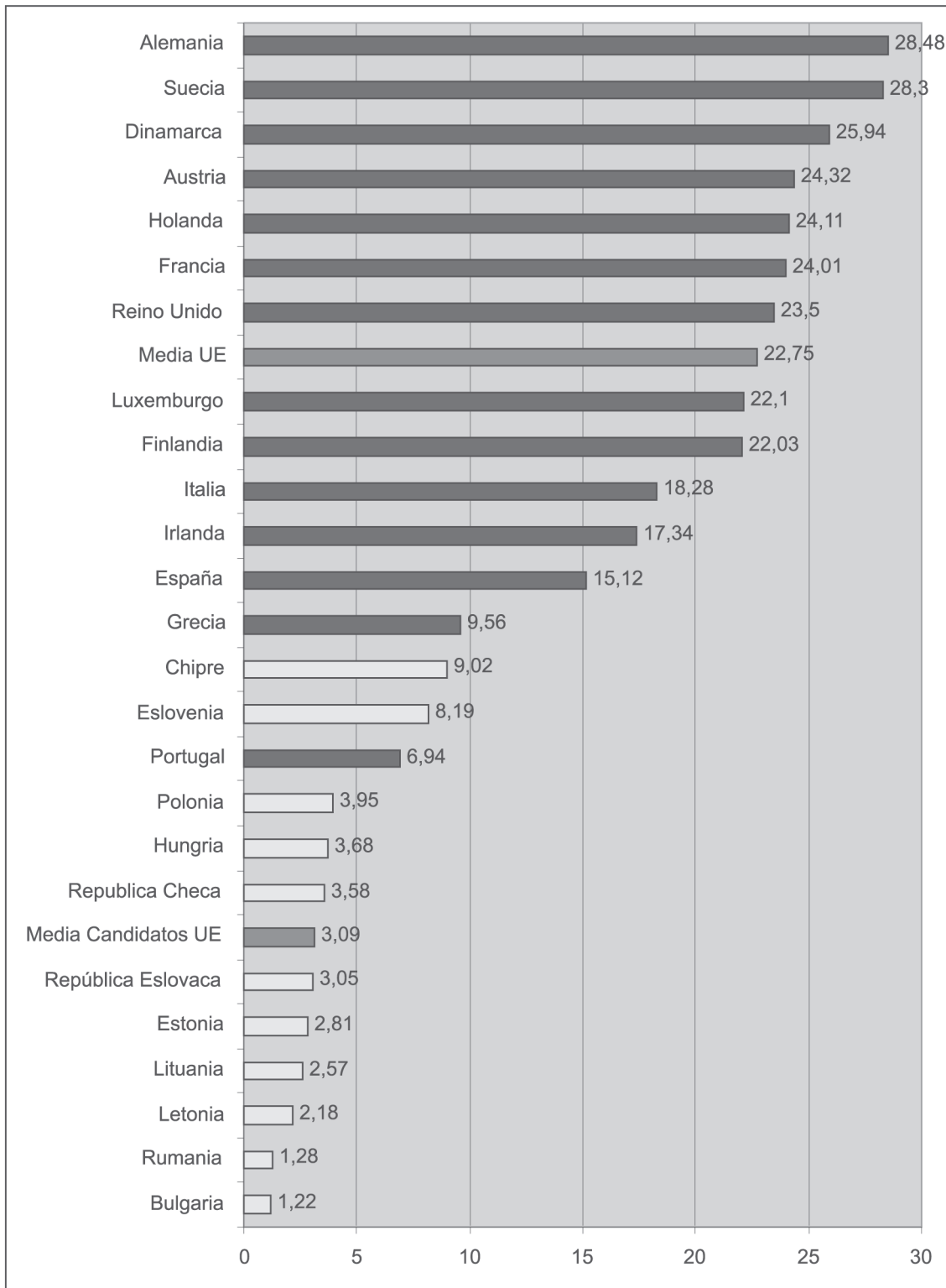
En cuanto a los costes laborales, y como muestra el siguiente gráfico, confirman la tradicional ventaja competitiva que, en este aspecto, presenta la industria manufacturera es-

pañola, con una remuneración media horaria de 15,12 €, siendo sólo más baja en Portugal (6,94 €) y Grecia (9,56 €), dado que la media europea es de 22,75 €.

No obstante, en el gráfico se muestran también los datos de los Países candidatos a formar parte de la UE y se observa que España tiene un coste de remuneración horaria muy por encima de la media de estos Países, con un valor de 3,09 €.

GRAFICO 2.6.A

COSTES DE REMUNERACION HORARIA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.2000 (EUROS)



Fuente: Eurostat. Elaboración propia.

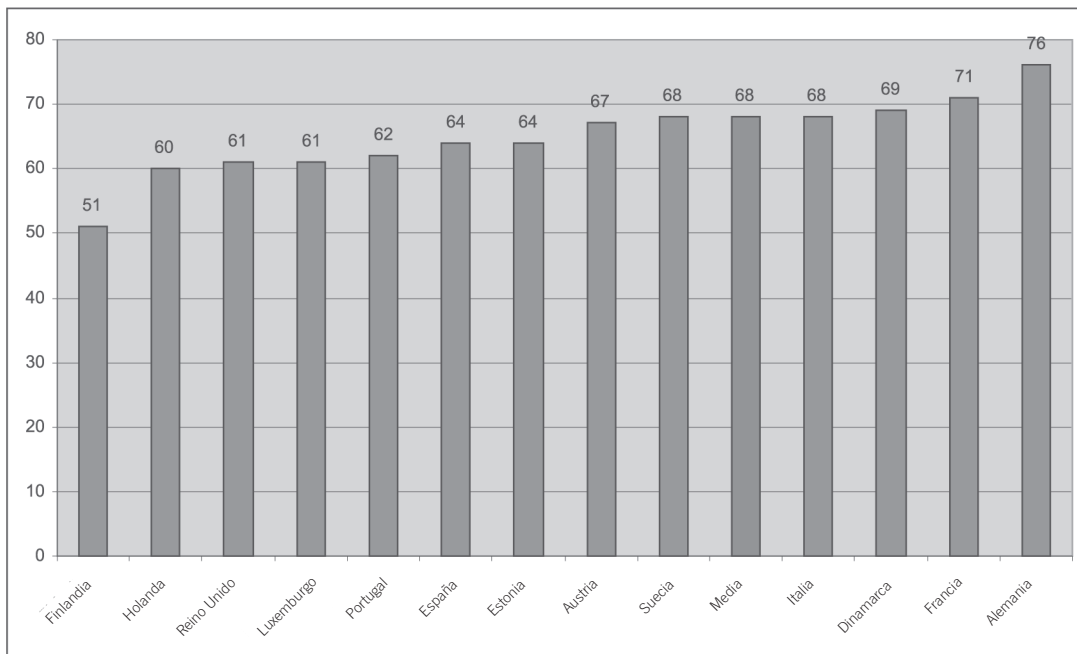
Sin embargo, en estos datos no se ha tenido en cuenta la productividad en el trabajo o valor añadido por empleado.

Esto puede expresarse como coste laboral por empleado frente al valor añadido por empleado. Este ratio suele denominarse costes laborales unitarios.

En el siguiente gráfico se muestran los costes laborales unitarios en 12 de los Países de la Unión Europea y Estonia.

GRAFICO 2.6.B

COSTES LABORALES UNITARIOS (COSTES LABORALES COMO PORCENTAJE DEL VALOR AÑADIDO) EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA. 2000



Fuente: SBS. Elaboración propia.

A pesar de la fuerte correlación entre los costes laborales y el valor añadido por empleado, el gráfico anterior muestra que el rango de variación de los costes laborales unitarios de los distintos países considerados es bastante pequeño. El porcentaje medio para los 13 países considerados es del 68%, y la mayoría de los Países oscilan entre valores del 60 y 70%.

En definitiva, en términos de costes laborales unitarios, es decir, teniendo en cuenta las diferencias entre la productividad del factor trabajo de las distintas economías, la situación española es similar al resto de Europa con claras desventajas frente a Alemania.

Cabe destacar que no existe una correspondencia entre los datos de los gráficos 2.6.a y 2.6.b. En particular, Portugal y España presentan los más bajos costes horarios mientras que Suecia y Dinamarca tienen los costes más altos. Sin em-

bargo, los costes laborales unitarios para estos cuatro países se encuentran en un rango del 62 al 69%.

En lo que respecta a España, en los gráficos y tablas siguientes se muestra el coste laboral por trabajador y mes por componente de coste, así como la comparación entre las diferentes autonomías y el coste por sectores (datos del 2º trimestre del 2003).

Como puede observarse, el salario ordinario medio en España representa un 64% del coste laboral total. En cuanto a sectores, el mayor corresponde a la industria, seguido de la construcción y el sector servicios.

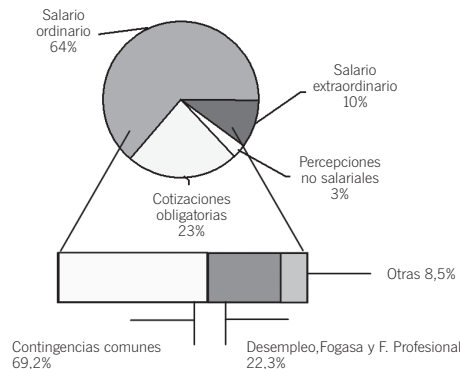
En términos comparativos, la Comunidad de Madrid es la que tiene mayor coste laboral, y Extremadura (en el 2º trimestre de 2003) el más bajo, estando Andalucía en un lugar intermedio (el puesto 9 de las 17 Comunidades Autónomas).

GRAFICO 2.6.C

MERCADO LABORAL

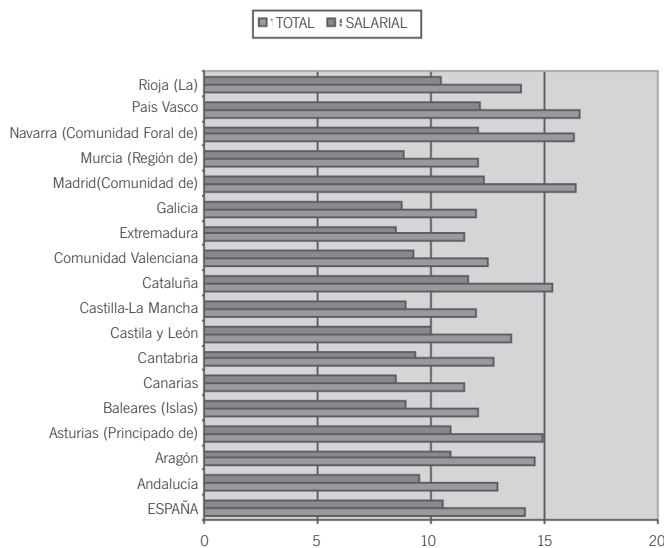
Coste laboral por trabajador y mes, por componentes del coste, 2.º trimestre 2003

	Total €
COSTE TOTAL	1.988,83
COSTE SALARIAL total	1.478,58
Coste salarial ordinario	1.276,77
Coste salarial extraordinario	201,81
OTROS COSTES NO salariales	510,25
Coste por percepciones no salariales	63,76
Coste por cotizaciones obligatorias	461,78
- Coste por contingencias comunes	319,63
- Coste por Desempleo, Fogasa y F. Profesional	103,25
- Coste por otras cotizaciones obligatorias	38,90
Subvenciones y bonificaciones de la S.Social	15,29
Coste por trabajador despedido	8.614,02



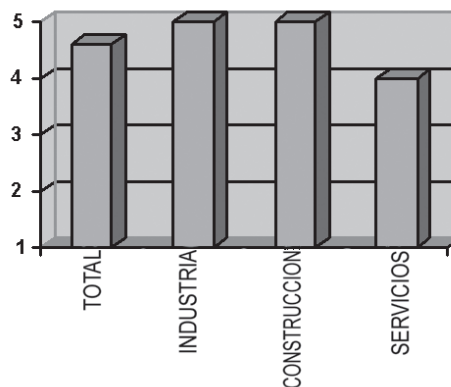
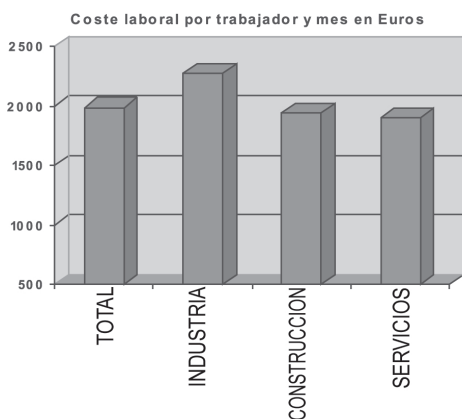
Costes laborales

	Por trabajador y mes €	
	Total €	Salarial
ESPAÑA	1.988,83	1.478,58
Andalucía	1.821,38	1.333,21
Aragón	2.019,90	1.507,72
Asturias (Principado de)	2.014,80	1.473,48
Baleares (Islas)	1.750,20	1.292,92
Canarias	1.634,44	1.206,24
Cantabria	1.808,72	1.314,82
Castilla y León	1.863,97	1.372,25
Castilla - La Mancha	1.724,69	1.276,52
Cataluña	2.146,38	1.620,34
Comunidad Valenciana	1.797,98	1.323,93
Extremadura	1.608,89	1.191,78
Galicia	1.695,38	1.234,82
Madrid (Comunidad de)	2.339,55	1.764,21
Murcia (Región de)	1.672,04	1.211,05
Navarra (Comunidad Foral de)	2.237,92	1.665,98
País Vasco	2.237,42	1.643,23
Rioja (La)	1.923,08	1.440,94



Coste laboral por sectores

2.º Trimestre de 2003



Por último, cabe hacer el análisis de lo que se ha denominado la competitividad estructural.

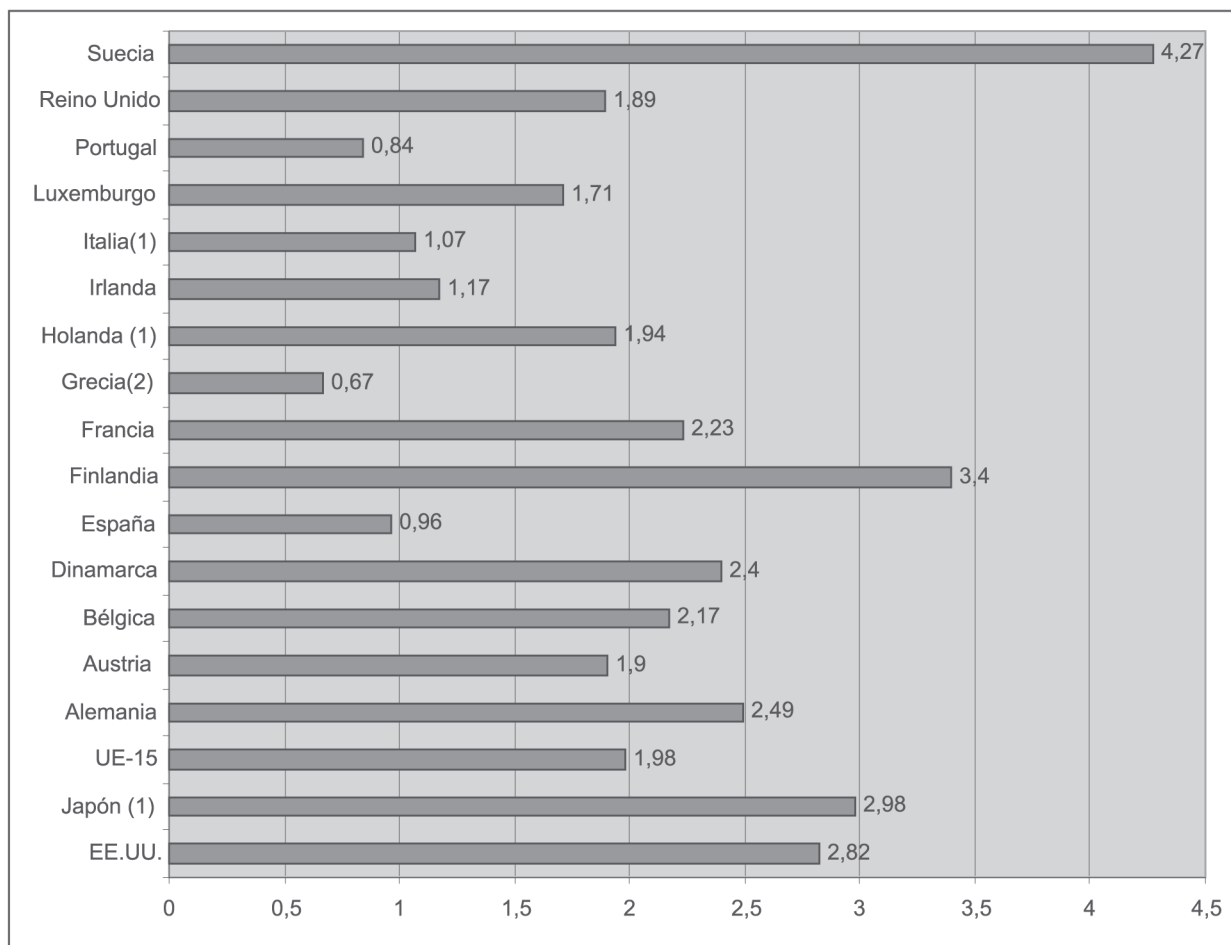
Este factor tiene que ver, fundamentalmente, con las inversiones en gestión del conocimiento. Puesto que la medición de los procesos de innovación son extraordinariamente complejos pues comprende un enorme número de actividades, muchas de ellas agrupadas o realizadas en cooperación,

el análisis se realiza exclusivamente en dos indicadores que, aunque tradicionales a la hora de medir la innovación, son sólo una muestra que no refleja la compleja realidad del proceso.

Por un lado, el gasto en I+D medido en porcentaje del PIB, es el indicador más utilizado, fundamentalmente por la existencia de información disponible a nivel internacional.

GRAFICO 2.7.

GASTOS EN I + D EN PORCENTAJE DEL PIB. 2001



(1) 2000 (2) 1999

Fuente: Eurostat/OECD. Sept. 2003

Como puede observarse, el desfase español frente al resto de socios comunitarios, Norteamérica y Japón sigue siendo muy elevado, todo ello a pesar del fuerte incremento que se ha producido en la última década. En 2001, el gasto en I+D español según porcentaje del PIB fue del 0,96, menos de la mitad de la media europea (1,98).

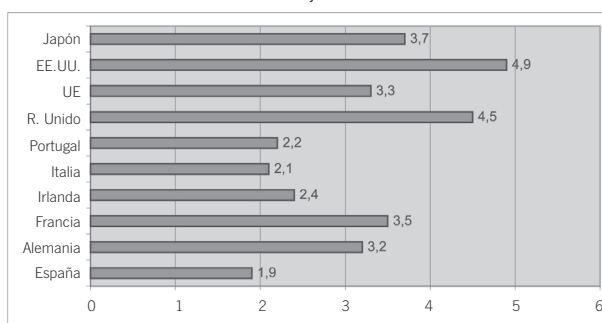
Dos conclusiones pueden extraerse de estos datos. En primer lugar la necesidad de seguir incrementando el esfuerzo en I+D+I sobre todo en el aspecto de la investigación orientada (más dirigida a las necesidades del tejido productivo), y en segundo lugar la conveniencia de aumentar el peso que, en este indicador, tiene la empresa (en 2001 la distribución fue: 46,8% Estado y Enseñanza superior, 52,4% empresas y 0,8% IPSFL-Instituciones Privadas sin fines lucrativos).

Asimismo, el segundo de los factores de medida de la competitividad estructural viene dado por el gasto en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

GRAFICO 2.8.

MERCADOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

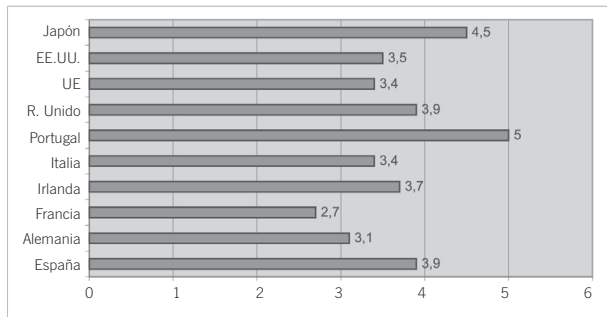
Porcentaje del PIB



Fuente: EITO 2003.

GRAFICO 2.9.
MERCADOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES

Porcentaje del PIB



Fuente: EITO 2003.

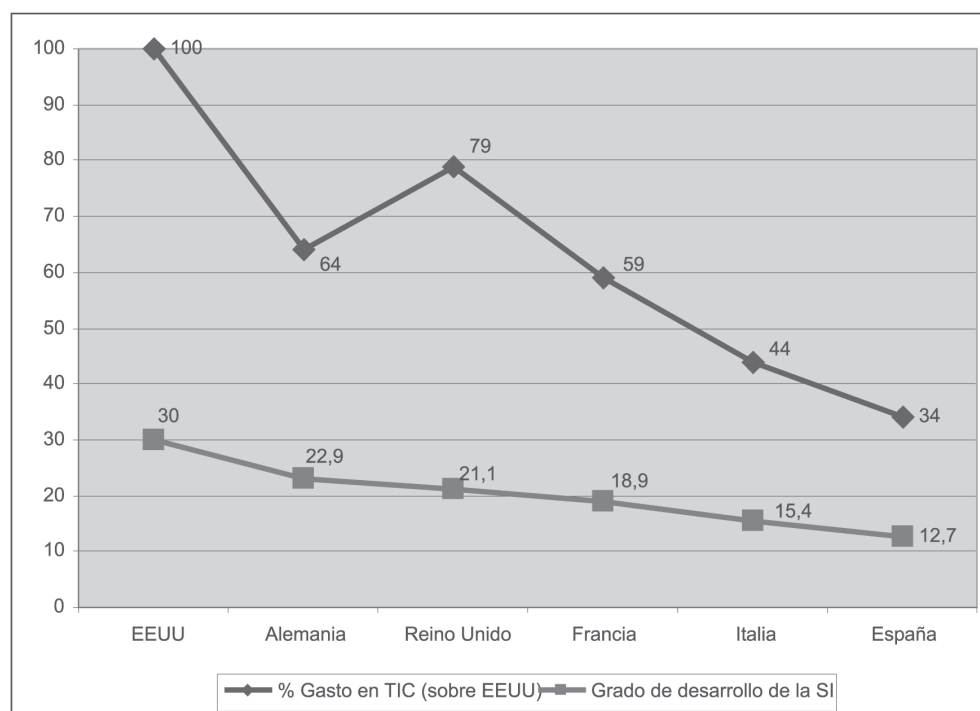
Se puede observar que si bien en el apartado de tecnologías de la información los índices revelan una situación parecida a la del indicador de I+D, con unas cifras sensiblemente inferiores a la media europea (1,9 frente a 3,3), sin embargo en el mercado en telecomunicaciones, las cifras son muy esperanzadoras (3,9 en España frente a 3,4 en la media europea), sin duda alentado por el proceso de liberalización.

Por otra parte, para medir el grado de penetración de la Sociedad de la Información suelen utilizarse, sin embargo, otros indicadores. En la tabla 2.7. se compara el Gasto en TIC per cápita con tres indicadores clásicos: num. de líneas telefónicas básicas, núm. de ordenadores personales y núm. de usuarios con acceso a internet por cada 100 habitantes. En dicha tabla se utiliza una puntuación tomando como referencia 10 puntos en el país más desarrollado, en este caso EEUU.

TABLA 2.7.
GRADO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y GASTO EN TIC PER CAPITA. 2001
(% sobre EEUU)

PAÍS	Gasto en TIC		GRADO DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN						
	Gasto en TIC per cápita	% sobre EE.UU.	Líneas telefónicas por cada 100 habitantes	Puntuación líneas	PCs por cada 100 habitantes	Puntuación PCs	Usuarios de Internet por cada 100 habitantes	Puntuación usuarios Internet	Puntuación S.I. total
EE.UU.	2.518	100%	68,3	10	62,5	10	50,1	10	30
Alemania	1.601	64%	63,6	9,3	38,2	6,1	37,4	7,5	22,9
Reino Unido	1.997	79%	58,9	8,6	36,6	5,9	33,0	6,6	21,1
Francia	1.482	59%	57,6	8,4	32,9	5,3	26,3	5,2	18,9
Italia	1.102	44%	47,3	6,9	19,5	3,1	26,9	5,4	15,4
España	857	34%	43,7	6,4	16,8	2,7	18,3	3,7	12,7

Fuentes: Indicadores de Ciencia y Tecnología (MCYT). Elaboración propia



En resumen, respecto a la Sociedad de la Información en España, factor clave para el desarrollo industrial de los próximos años, cabe decir, de acuerdo con el informe de Telefónica (La Sociedad de la Información en España, 2002):

- Las empresas españolas se van incorporando progresivamente a Internet, a finales de 2001 el 70% disponen de acceso, frente al 50% de 1999. Por otra parte, el 19% disponen de página web, frente al 16% en 1999.

- Respecto a la Administración Pública española, ocupa un lugar destacado en la implantación de servicios básicos on-line establecidos por la UE. España destaca en los siguientes aspectos: declaraciones a la policía, declaración de renta y la concreción en el gasto del presupuesto. Por otra parte, un 36,5% de los usuarios de Internet se han conectado alguna vez a los servicios on-line de las Administraciones Públicas para buscar información y un 11% para realizar algún trámite.

- En cuanto a las infraestructuras, y en cuanto a la penetración en telefonía móvil GSM y terminales GPRS, España está bien posicionada a nivel europeo en el primer caso, y en línea con los datos del resto de los países de la UE en el segundo.

Cabe concluir que, en términos de competitividad industrial, y de acuerdo con los factores analizados, que a la industria española le queda un largo camino por recorrer, apareciendo como únicas ventajas competitivas las tradicionales relacionadas con la remuneración media de los trabajadores industriales que, corregidas en términos de productividad, arrojaría también resultados claramente desfavorables, y todo ello pese a que, en los últimos diez años, el panorama ha mejorado notablemente.

Por tanto, en términos generales se puede decir que la industria española, tras un período de clara expansión y crecimiento, sufrió un estado de inflexión con signos de enfriamiento y desaceleración durante el 2000 y 2001, comenzando esta situación a recuperarse en el 2002.

2.2. Política Industrial de la Administración del Estado.

En el ámbito administrativo, el RD 557/2000, de 27 de abril, suprimió el hasta entonces Ministerio de Industria y Energía y creó el Ministerio de Ciencia y Tecnología como departamento responsable de la política de fomento de la

investigación científica, de la innovación, del desarrollo tecnológico, de las telecomunicaciones y del impulso de la sociedad de la información. A partir de ese momento, casi la totalidad de la Política Industrial queda subsumida y adscrita a dicho estamento. No obstante, el Ministerio de Economía, aglutina una parte importante de ayudas mediante la gestión de la Ley de Incentivos Regionales y el Plan de Competitividad y Consolidación de la Pyme (Plan PYME).

Así, los antiguos planes ATYCA dieron paso, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003) aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 1999, al Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), cuyo objetivo principal ha sido incentivar la aplicación del conocimiento y la incorporación de nuevas ideas al proceso productivo.

En función de los principios precedentes, y teniendo presente que la consecución de los objetivos está ligada a la evolución de las variables macroeconómicas generales del país (dependientes, a su vez, de las del resto del entorno económico), se plantea un escenario presupuestario del PN en términos porcentuales.

En las tablas se han incluido los datos relativos a los diferentes conceptos de gasto en I+D y gasto en I+D e innovación tecnológica desde 1996, con el objetivo de disponer de una visión integrada de series históricas que permitan evaluar mejor el esfuerzo presupuestario implícito en el escenario propuesto.

En definitiva, la política industrial del Ministerio de Ciencia y Tecnología se resume en:

- Políticas Tecnológicas de la Innovación para la Competitividad Industrial (Plan Nacional de I+D+I, en concreto a través del Programa PROFIT y las actuaciones del CDTI).

- Competitividad Industrial, principalmente representada por el Plan de Competitividad de la Industria Textil y de la Confección y por las medidas de reinversión y reindustrialización, incluyéndose algunas actuaciones que, de acuerdo con directrices comunitarias, se llevan a cabo en sectores que presentan problemas a nivel europeo, como es el caso del sector naval, así como diversas acciones del sector de automoción y farmacéutico.

- Otras políticas de competitividad, como las de formación de recursos humanos, a través de la Escuela de Organización Industrial (EOI) y los premios Príncipe Felipe.

TABLA 2.8.
ESCENARIO DE GASTO EN I + D (*)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
A) FINANCIACIÓN								
1. FINANCIACIÓN PÚBLICA (% s/gasto total)	48,0	47,8	51,7	58,0	57,3	55,5	51,1	47,7
1.1. AA.PP. Centrales	37,8 ^(a)	36,0 ^(b)	40,9 ^(b)	48,2	47,5	45,7	41,1	35,7
1.2. Otras AA.PP. ^(c)	10,2	11,8	10,8	9,8	9,8	9,8	10,0	10,0
2. FINANCIACIÓN PRIVADA (% s/gasto total)	46,5	45,5	41,7	35,9	36,2	37,1	40,7	44,1
3. EXTRANJERO (% s/gasto total)	5,5	6,7	6,6	6,1	6,5	7,4	8,2	8,2
4. TOTAL GASTO	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
5. ESFUERZO EN "I+D" (% del PIB)	0,87	0,86	0,94	1,09	1,15	1,17	1,18	1,20
B) EJECUCIÓN								
6. SECTOR PÚBLICO (% s/gasto total)	50,6	50,1	49,8	36,8	36,4	37,9	39,2	39,9
7. SECTOR PRIVADO (% s/gasto total)	49,4	49,9	50,2	63,2	63,6	62,1	60,8	60,1

Notas:

(*) SEC 79

(A) Incluye Fondos Generales Universitarios.

(B) Liquidación del presupuesto de la Función 54 (IGAE) en 1997 y 1998. En 1999 corresponde a los créditos iniciales de dicha Función y a partir del año 2000 a una estimación de las dotaciones iniciales de la misma.

(C) Incluye Función 54 de las Haciendas Territoriales y Fondos propios de las Universidades.

TABLA 2.9.

ESCENARIO DEL GASTO EN INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION TECNOLÓGICA (I + D + I) (*)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
A) FINANCIACIÓN								
1. FINANCIACIÓN PÚBLICA (% s/gasto total)	26,4	26,6	29,1	34,5	36,9	35,8	33,2	31,0
2. FINANCIACIÓN PRIVADA (% s/gasto total)	70,5	70,3	67,2	61,9	59,2	59,7	61,9	64,1
3. EXTRANJERO (% s/gasto total)	3,1	3,7	3,7	3,6	3,9	4,5	4,9	4,9
4. TOTAL GASTO	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
5. GASTO EN "I+D+I" (% del PIB)	1,58	1,58	1,67	1,83	1,90	1,93	1,97	2,0
B) EJECUCIÓN								
6. SECTOR PÚBLICO (% s/gasto total)	27,8	27,3	28,0	21,9	22,0	22,8	23,6	23,9
7. SECTOR PRIVADO (% s/gasto total)	72,2	72,7	72,0	78,1	78,0	77,2	76,4	76,1

(*) SEC 79

Asimismo, y en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S), se puso en marcha la iniciativa INFO XXI aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 1999, con el objetivo de difundir y llevar las TIC'S a todos los ciudadanos. Dicha iniciativa se articula en torno a siete ejes prioritarios.

Circunscribiéndose al ámbito industrial, se han de destacar las actuaciones llevadas a cabo por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, cuyas actividades se centran en la financiación, en condiciones ventajosas, de proyectos industriales de I+D, en la gestión de programas internacionales con contenido industrial y en el impulso de la cooperación tecnológica empresarial en el exterior.

TABLA 2.10

ACTIVIDADES DEL CDTI. AÑO 2002

<i>Financiación directa de proyectos</i>	<i>Nº</i>	<i>Millones de euros</i>
Desarrollo Tecnológico	389	160,27
Innovación Tecnológica	40	22,08
Investigación Industrial Concertada	68	31,82
Promoción Tecnológica	40	4,06
Neotec	31	8,58
Total financiación de proyectos	568	226,81
<i>Financiación indirecta</i>	<i>Nº</i>	<i>Millones de euros</i>
Línea CDTI-ICO	762	210,00
Ayudas a la Preparación de Propuestas y Ofertas (a)	14	0,17
<i>Gestión de Programas Internacionales</i>	<i>Nº</i>	<i>Millones de euros</i>
Eureka (b)	41	45,78
Iberoeka	56	50,00
	<i>%</i>	<i>Millones de euros</i>
Programa Marco de I+D de la Unión Europea (c)	8,5	120,8
CERN (d)	92,7	23,64
ESRF (d)	72,5	0,61
<i>Gestión de Programas Estratégicos</i>	<i>Nº</i>	<i>Millones de euros</i>
Agencia Espacial Europea (ESA) (e)	101	117,2
Hispasat (f)	110,4	35,9

TABLA 2.10
ACTIVIDADES DEL CDTI. AÑO 2002

	<i>Nº</i>	<i>Millones de euros</i>
Programa Nacional de Espacio proyectos industriales (9)	25	5,08

Nota: Los datos de financiación de proyectos de Investigación Industrial Concertada, Desarrollo, Innovación y Promoción Tecnológica, Neotec y de Ayudas para Preparación de propuestas Comunitarias se refieren a compromisos de inversión CDTI; los de proyectos Eureka e Iberoeika corresponden a la inversión total española movilizada, y los restantes a los ingresos obtenidos por empresas españolas en forma de contratos o subvenciones para proyectos.

a. Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias (APC) y para la Presentación de Ofertas al CERN y al ESRF (APO). Presupuestos máximos.

b. Las cifras de Eureka corresponden al período junio 2001 - junio 2002.

c. Retorno anual sobre presupuesto dedicado a proyectos (subvenciones) aprobados en los programas de la UE dentro de las áreas que gestiona el CDTI. Se ha incluido en la anualidad 2002 un alto porcentaje de las ayudas CRAFT del VPM.

d. Retorno global acumulado desde 1.1.1996 y pagos recibidos por entidades españolas en 2002.

e. Retorno industrial anual acumulado (volumen de contratos) desde 1.1.2000.

f. Retorno anual según el perfil pactado con los contratistas principales.

g. Proyectos presentados por empresas o consorcios industriales.

También es de destacar, por su importancia para las pymes en general, y las industriales en particular, la puesta en marcha por el Ministerio de Economía del Plan de Competitividad y Consolidación de la Pyme (Plan PYME), que viene a sustituir al anterior programa «Iniciativa Pyme», aunque en este caso, la distribución territorial de los fondos previstos para el período 2000-2006 no ha sido equitativa, ya que Andalucía recibirá cantidades sensiblemente inferiores a otras comunidades autónomas de menor tamaño y mayor desarrollo industrial, de acuerdo con los actuales criterios de reparto. En Andalucía, la gestión de este programa corresponde al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Distribución del presupuesto del Plan de Competitividad y Consolidación de la Pyme (Plan PYME) por Comunidades Autónomas (2001).

REGIÓN	%
Andalucía	9,07
Asturias	4,61
Canarias	9,84
Castilla-La Mancha	6,97
Castilla-León	15,87
Extremadura	4,84
Galicia	7,80
Murcia	7,20
Valencia	33,17
Ceuta	0,31
Melilla	0,31
Total regiones Objetivo 1	100

Fuente: IFA.

En la tabla 2.11 se incluyen datos relativos a los resultados del Plan PYME en Andalucía en el año 2002.

TABLA 2.11.
PLAN DE COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACION DE LA PYME 2000-2006.

Ejecución en Andalucía 2002

<i>PLAN PYME</i>	<i>Nº proyectos</i>	<i>Ayuda aprobada (*)</i>	<i>Inversión subvencionable (*)</i>
Diseño	22	1.020	1.736
Innovación de Procesos	8	781	1.238
Redes Interempresariales de Cooperación	8	977	1.271
Sistemas de Calidad	208	1.648	3.442
Sociedad de la Información	9	1.247	2.015
Total	255	5.673	9.702

(*) Datos en miles de euros.

Asimismo, la Ley de Incentivos Regionales ocupa un destacado papel que, en el 2001, quedó reflejado al movilizar una inversión en Andalucía de más de 937.578 miles de euros con una ayuda cercana a los 112.389 miles de euros.

Por último, cabe destacar el cada vez más importante papel que, para el desarrollo industrial, desempeña la Federación Española de Entidades de Innovación y Tecnología (FEDIT) que actualmente agrupa a 67 Centros Tecnológicos de todo el territorio nacional y que ha propiciado, en el año 2002, más

de 300.000 actuaciones tecnológicas para más de 42.000 empresas, desarrollando cerca de 4.000 proyectos de I+D+I (el 30% propios y el 70% bajo contrato para empresas) con unos ingresos cercanos a los 40.000 millones de ptas.

La mayor representación en FEDIT corresponde a los centros vascos, catalanes y valencianos, participando de dicha Federación en Andalucía, la Asociación de Investigación y Cooperación Industrial (AICIA), vinculada a la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla, y el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT).

3. LA INDUSTRIA EN ANDALUCIA. CARACTERISTICAS Y EVOLUCION

Así como para la práctica totalidad de las comunidades autónomas, la disminución del peso relativo de la agricultura y el aumento del sector servicios ha marcado la pauta de la última década del siglo XX, el comportamiento industrial ha sido muy distinto entre ellas, con regiones especialmente sensibles a los ciclos de recesión frente a otras (las de más tradición) que han revitalizado su papel.

En Andalucía, pese al buen comportamiento de los índices de producción industrial que, como se verá, han crecido por encima de la media nacional, el valor añadido bruto (VAB) industrial ha ido perdiendo peso paulatinamente a favor, sobre todo, del sector servicios. Así se ha pasado del 22,6% del VAB total de la economía andaluza en 1984, al 18,3% en 1995 hasta llegar al 14,1% en 1998, para recuperarse en el 2000 hasta el 15,5% y volver a perder peso en 2002 (14,0%). Hay que hacer notar que, también a nivel nacional, el peso del VAB industrial ha disminuido significativamente del 25,6% al 20,5%, con lo que la participación andaluza respecto al total industrial prácticamente se ha mantenido.

Sin embargo, este fenómeno de pérdida relativa de peso del sector industrial puede explicarse, en parte, por dos motivos: de un lado los procesos de externalización de un gran número de empresas industriales, pasando esa parte de actividad al epígrafe de servicios, y de otro el crecimiento de algunos apartados de «servicios industriales» que igualmente no se reflejan en el epígrafe industrial.

No obstante, y en términos relativos, la contribución industrial al VAB andaluz en 2002 es del 14,0%, lejos de la media nacional y comunitaria, representando sin embargo el 9,0% del empleo regional.

Se constata que el empleo industrial ha crecido desde 1998 a 2002, representando al 31 de diciembre el 8,9% del empleo total industrial nacional.

Las empresas industriales andaluzas alcanzaron una cifra de negocio en 2002 superior a los 40.495 millones de euros, un 7,4% mayor respecto al 2001, representando un crecimiento muy significativo frente al crecimiento nacional que fue escasamente el 1,5%.

En resumen, el sector industrial, tras el crecimiento indicado, atraviesa por una etapa de consolidación, con niveles de crecimiento que rondan el 1%. De este modo, en 2002 el sector generó 12.150 millones de euros de valor añadido, un 14% del total de la región. Porcentaje ciertamente alejado del 20,5% que este sector supone en el ámbito nacional.

En el análisis del mercado laboral se aprecia el estancamiento que, en buena medida está motivado por el clima que se vive en el contexto internacional. Así, en 2002 la ocupación en el sector se redujo un 1,3% (unos 4.000 empleos), si bien la salida de efectivos (en términos netos supone más del 80% del empleo desaparecido) hacia actividades de la construcción y los servicios, permite que la industria siga siendo el sector productivo con menor tasa de paro de la economía andaluza. La situación se resume en la siguiente tabla:

	2002	2001	Variación	
			Absoluta	Relativa
Activos	327.150	330.300	-3.150	-0,95%
Ocupados	292.500	296.400	-3.900	-1,32%
Parados	34.650	33.900	750	2,21%
Tasa paro	10,6%	10,3%	0,3	2,91%

Fuente: Encuesta de población activa.

La figura de la pequeña y mediana empresa tiene una presencia esencial en la estructura económica regional y por supuesto también en el sector industrial, aunque en menor medida.

En cuanto a la estructura económica-financiera destaca la elevada dependencia que la empresa industrial tiene de la financiación a corto plazo representando la financiación a largo plazo escasamente el 17% de la financiación total disponible, por lo que los nuevos proyectos de inversión dependen en su mayor parte de los recursos propios de la empresa.

Durante los últimos años de la década de los noventa es de destacar el notable aumento del inmovilizado inmaterial en los balances de las empresas industriales andaluzas, lo que permite ser optimistas en cuanto al esfuerzo que se está realizando por incorporar nuevas tecnologías.

3.1. Valor Añadido Bruto y Producto Interior Bruto.

GRAFICO 3.1.
DISTRIBUCION DEL VAB SECTORIAL
Comparación 1995-1998-2001

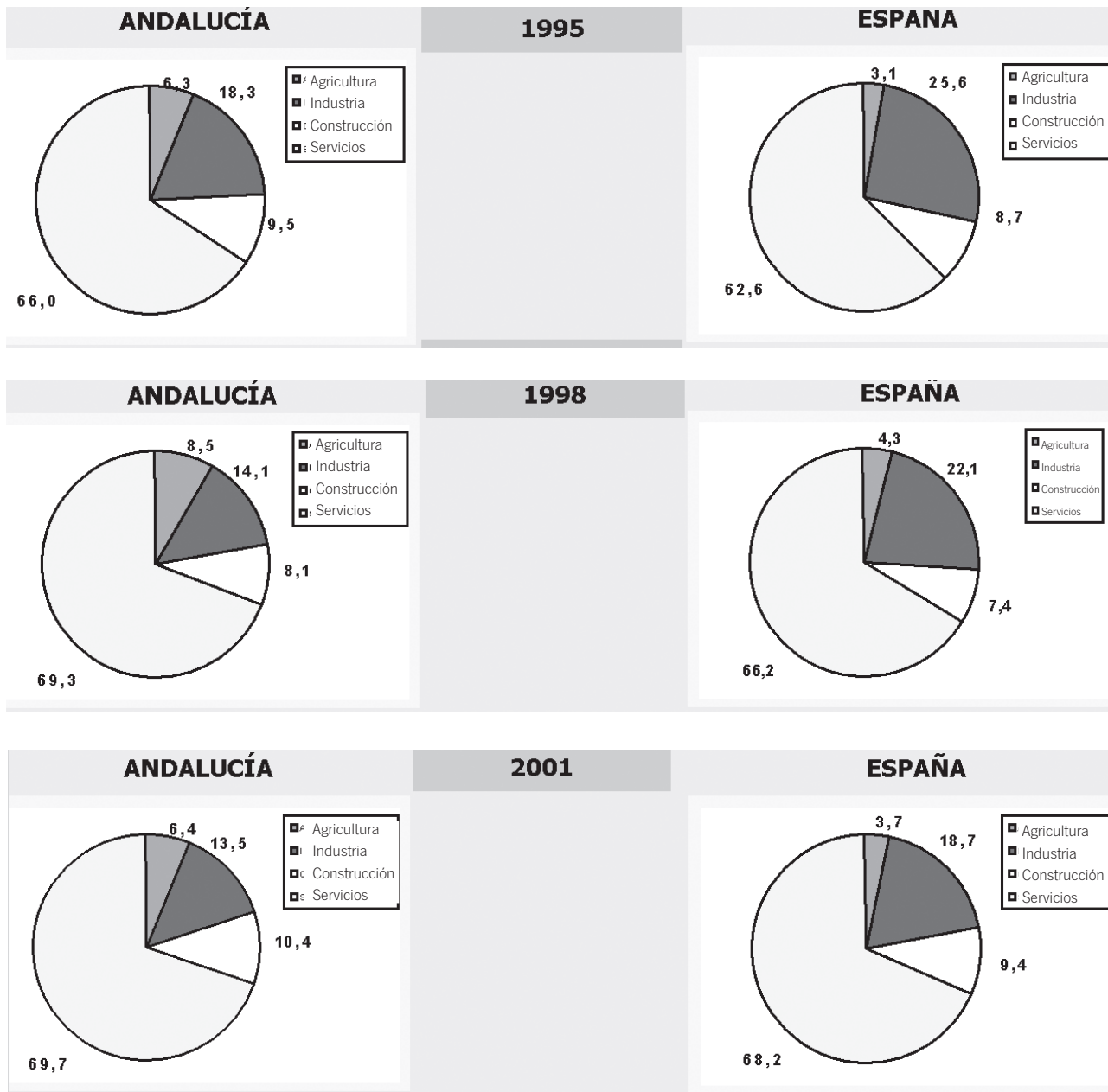


TABLA 3.1.

VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS BASICOS SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD POR PROVINCIAS (PRECIOS CORRIENTES) (MILES DE EUROS). AÑO 2000

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Agricultura, ganadería y pesca	5.032.457	823.948	563.332	744.874	539.793	454.121	762.490	511.265	632.634	20.232.000
Energía	2.056.386	88.895	362.961	293.815	96.903	138.812	81.540	152.642	840.818	18.332.000
Industria	8.143.089	315.944	1.845.833	848.563	463.765	754.988	899.332	865.488	2.149.176	99.984.000
Construcción	7.283.638	585.780	1.052.571	652.851	918.622	480.753	675.070	1.561.072	1.356.919	48.246.000
Servicios de mercado	40.817.255	3.743.114	5.579.736	3.657.131	4.504.598	2.483.036	2.702.732	8.558.274	9.588.634	302.549.000
Servicios de no mercado	13.579.705	866.143	2.130.123	1.339.249	1.495.356	792.206	1.067.600	2.058.075	3.830.953	81.514.000
Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente	-2.871.625	-239.841	-430.657	-281.384	-299.401	-190.561	-231.065	-511.761	-686.955	-21.294.000
Total	74.040.905	6.183.983	11.103.899	7.255.099	7.719.636	4.913.355	5.957.699	13.195.055	17.712.179	549.563.000

Fuente: INE. Contabilidad regional de España. Base 1995. Serie 1995-2001.
Datos avance.

Como se puede observar en la tabla 3.1., la participación andaluza en el VAB nacional era del 13,5% en 2000, representando la industria el 8,1% respecto al sector industrial nacional. Esta contribución se viene manteniendo en la última década y no ha variado sustancialmente en los dos últimos años.

En los gráficos 3.2. y 3.2. (continuación) se muestra, para los años 1995 y 1999 respectivamente, la estructura sectorial y provincial del Valor Añadido Bruto Andaluz. Además del peso de cada sector a nivel provincial, que se analiza más adelante, puede verse la evolución que ha sufrido cada provincia, lla-

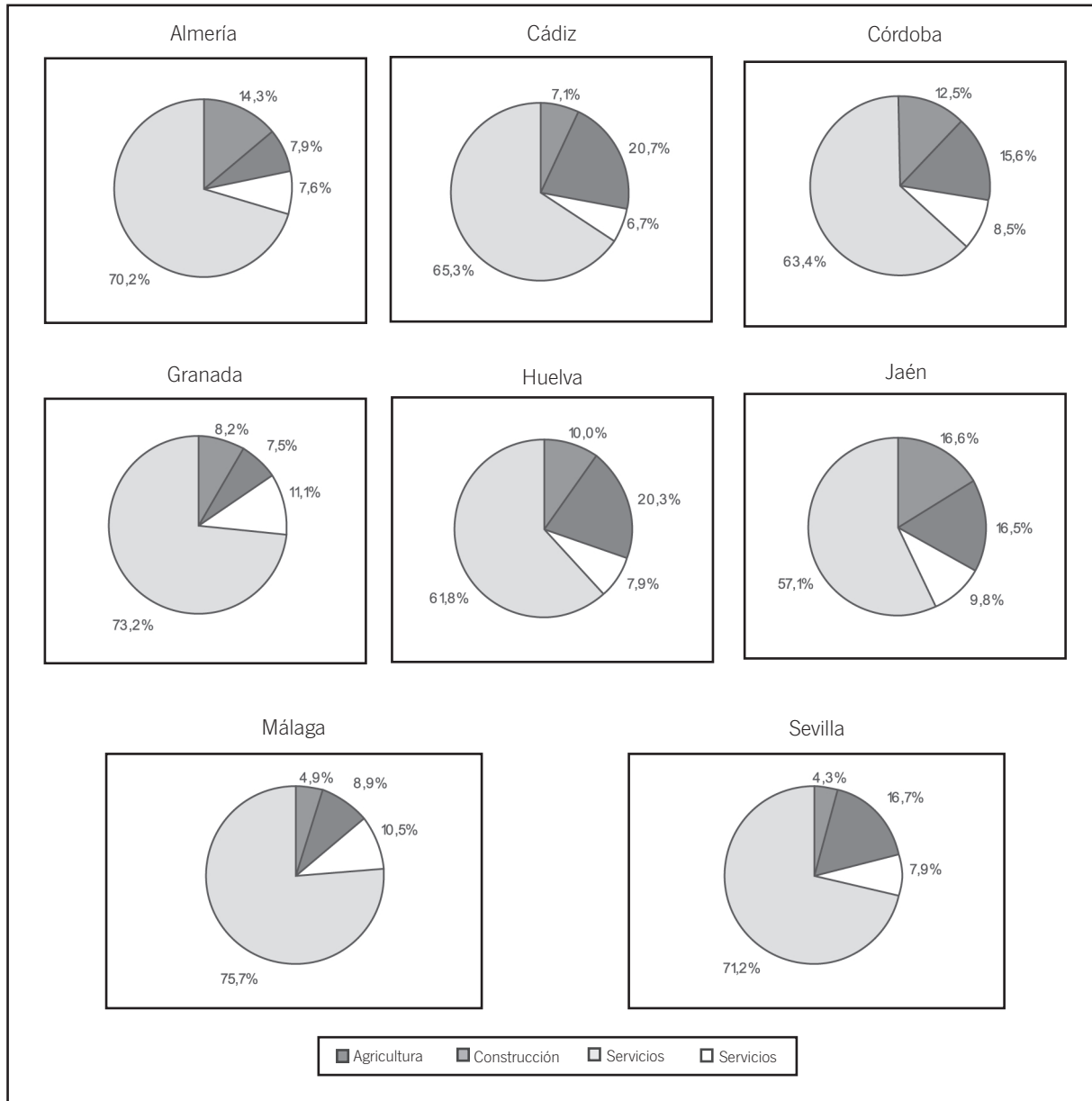
mando la atención que sólo Sevilla y Granada han aumentado su participación industrial, manteniéndose prácticamente igual Cádiz y Almería.

Asimismo, el VAB industrial creció en 2001 un 1,5% respecto al año 2000 y en 2002 descendió un 0,7% respecto al año anterior. En cuanto al VAB global en Andalucía creció en ambos períodos un 3,2% y un 2,3% respectivamente.

Es de destacar, asimismo, que sólo en Almería ha perdido peso el sector servicios, a costa, en su caso, de la Agricultura.

GRAFICO 3.2.

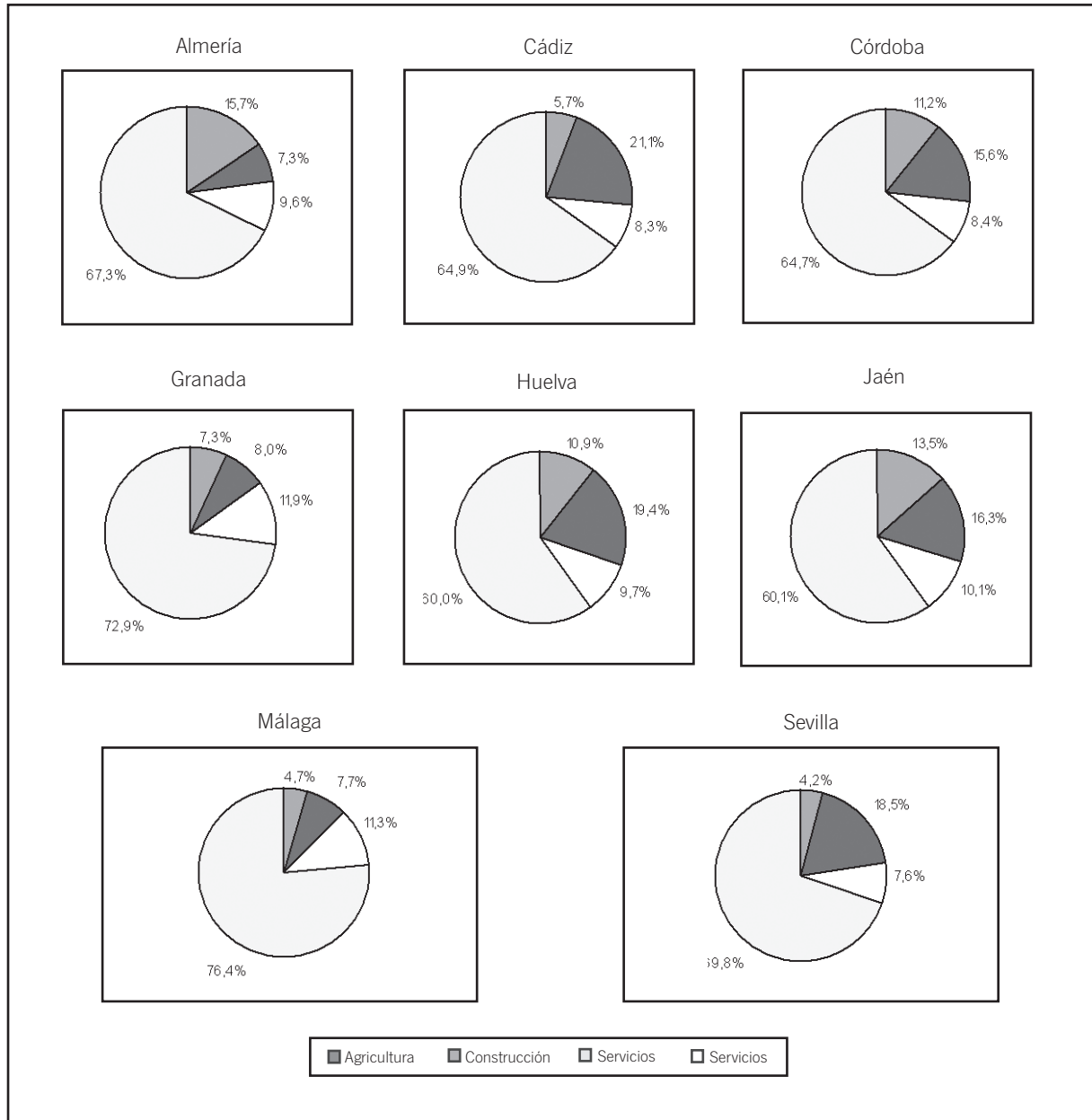
VALOR AÑADIDO BRUTO/ESTRUCTURA POR PROVINCIAS Y SECTORES. 1995



Fuente: INE. Contabilidad regional de España.

GRAFICO 3.2. (CONTINUACION)

VALOR AÑADIDO BRUTO/ESTRUCTURA POR PROVINCIAS Y SECTORES. 1999



Fuente: INE. Contabilidad regional de España. Base 1995. Datos de avance.

Los datos vienen a confirmar la especialización productiva ya apuntada, donde destaca la importancia del sector primario en Jaén y Almería, del sector industrial en Cádiz, Huelva y Sevilla, del sector de la construcción en Granada y Málaga, y del sector servicios en Málaga, Granada y Sevilla.

En cuanto al producto interior bruto (PIB) a precios de mercado, su evolución 1995-2000 refleja el peso de Sevilla, Málaga y Cádiz, sumando entre las tres provincias el 57% del PIB regional.

TABLA 3.2.
PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB), A PRECIOS DE MERCADO, POR PROVINCIAS
Año 1995-2000 (precios corrientes) (miles de euros)

	1995	1996	1997	1998 ^a	1999 ^b	2000 ^b
Almería	4.455.151	4.721.361	5.143.904	5.533.624	6.304.408	6.850.404
Cádiz	8.829.525	9.430.054	9.849.366	10.400.278	11.185.129	12.300.518
Córdoba	6.077.252	6.355.098	6.697.937	7.154.406	7.556.103	8.036.949
Granada	6.211.920	6.559.866	6.873.802	7.254.164	7.819.731	8.551.547
Huelva	3.882.651	4.053.667	4.357.046	4.575.308	5.015.919	5.442.846
Jaén	4.982.673	5.346.513	5.811.736	6.216.543	6.284.216	6.599.734
Málaga	9.835.852	10.619.043	11.521.325	12.543.494	13.655.363	14.617.028
Sevilla	14.428.721	15.304.276	16.246.412	17.076.847	18.357.964	19.620.943
Andalucía	58.703.745	62.389.878	66.501.528	70.754.664	76.178.833	82.019.969

Fuente: INE. Contabilidad regional de España. Base 1995. Serie 1995-2001

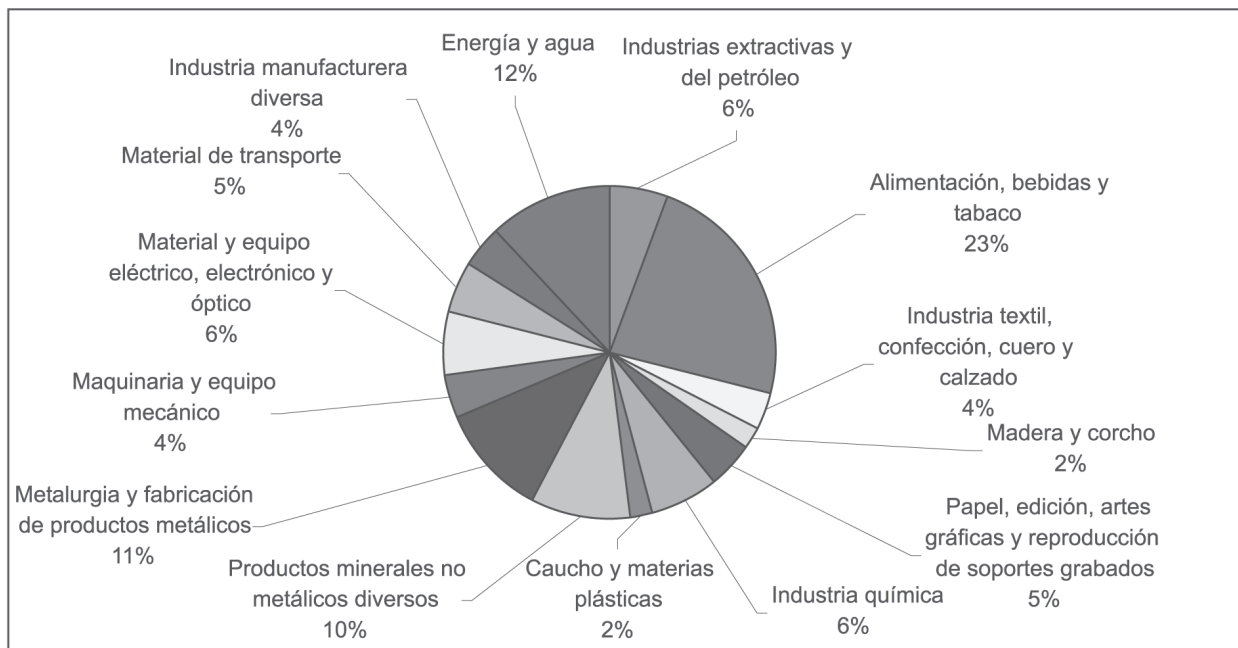
(a) Datos provisionales

(b) Datos avance

Desde el punto de vista subsectorial, en los siguientes gráficos se muestra la distribución del VAB andaluz y del empleo según ramas de actividad.

GRAFICO 3.3.

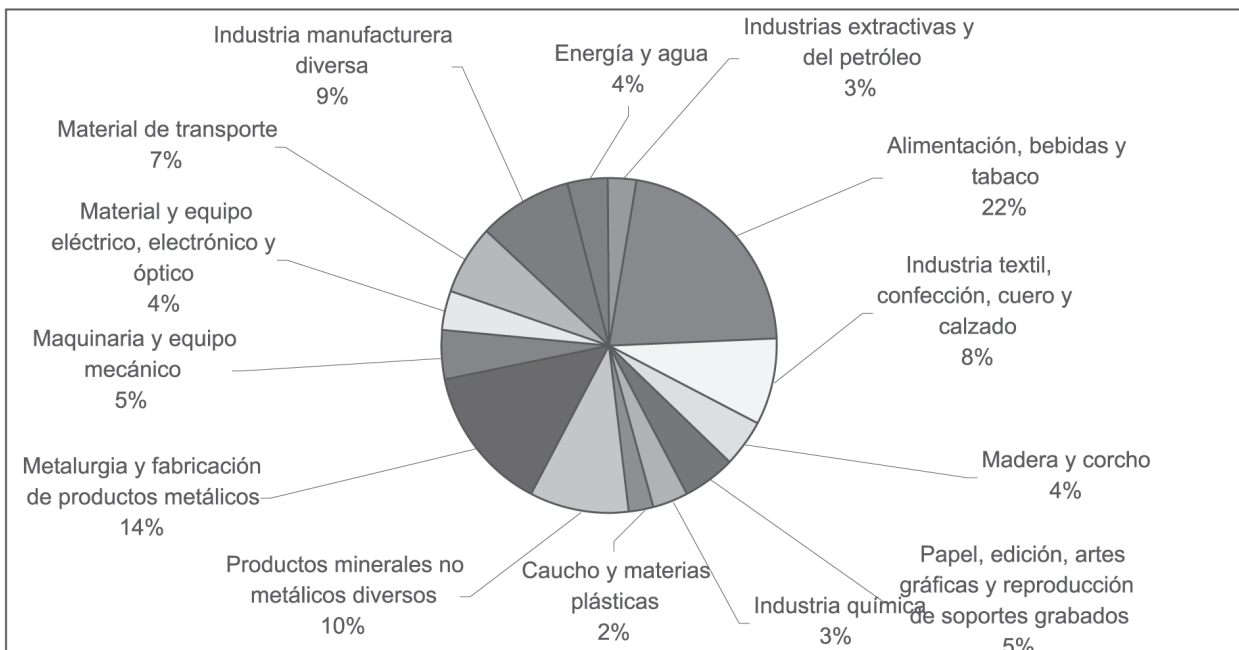
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS BASICOS DE LA INDUSTRIA ANDALUZA SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD. AÑO 2001 (PRECIOS CONSTANTES). BASE 1995.



Fuente: IEA. Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía año 2001.

GRAFICO 3.4.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL EMPLEO SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD. AÑO 2001



Fuente: IEA. Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía año 2001.

Como puede observarse, la mayor aportación sigue siendo la de la rama Agroalimentaria (Alimentación, bebidas y tabaco) que es la que sigue aportando mayor valor añadido con un 23% del VAB industrial andaluz en 2001. El segundo lugar lo ocupa la rama de Energía y Agua (12%) seguida de las ramas de Metalurgia y fabricación de productos metálicos (11%). Entre estos tres subsectores aportan casi el 50% del VAB.

Sin embargo, si se compara la distribución del VAB respecto a la población empleada en cada rama de actividad, pueden obtenerse los diferentes ratios de productividad de cada una. Así destacan Energía y agua, Industria extractiva y del petróleo e Industria química, obteniendo los ratios más bajos, como es lógico, los sectores maduros e intensivos en recursos humanos, como es el caso de la rama de Madera y corcho, la Industria textil, confección, cuero y calzado y las Industrias manufactureras diversas.

3.2. Índice de Producción Industrial.

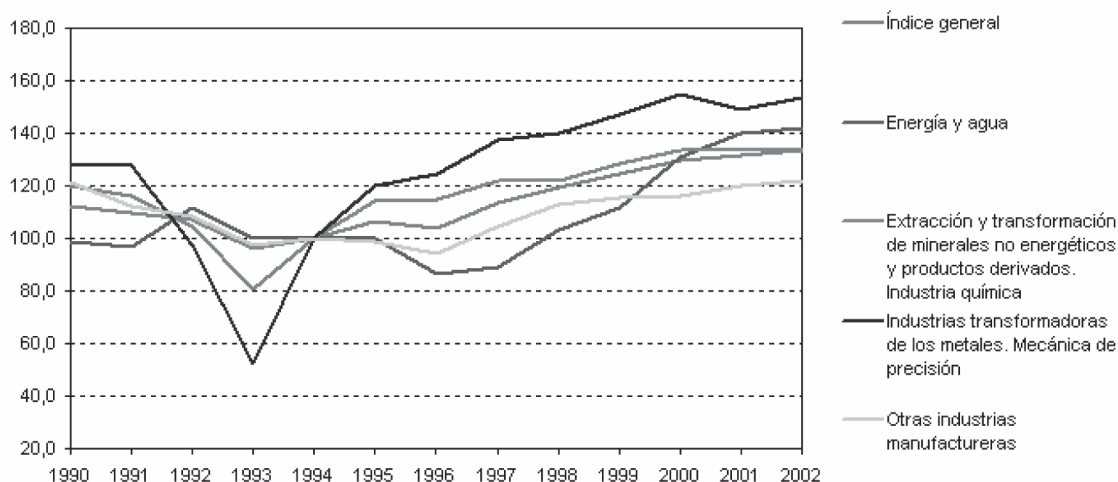
Respecto al Índice de Producción Industrial (IPIAN), en el gráfico 3.5. puede verse cómo, una vez superada la crisis del 93, todas las ramas de actividad han estado creciendo hasta el año 2001, momento en que empieza a notarse una clara desaceleración en consonancia con el resto del país. Destacan por ramas de actividad, la industria transformadora de los metales.

No obstante, tanto en el año 2001 como en el 2002 el índice de producción industrial creció por encima de la media española (1,4 frente a -1,8 en 2001 y 1,4 frente a 0,1 en 2002), lo que viene a corroborar que, en períodos de bonanza económica, la industria andaluza reacciona mejor que la media española y sin embargo, en época de recesión, ésta golpea con más fuerza a la industria andaluza. Se pone de manifiesto por tanto, que se cuenta con una gran capacidad de crecimiento pero que la articulación del tejido industrial es escasa para amortiguar los efectos de las crisis.

GRAFICO 3.5.

EVOLUCION DEL INDICE DE PRODUCCION INDUSTRIAL POR RAMAS (IPIAN).

Años 1990-2002 (media 1994=100)



Fuente: IEA. Índice de Producción Industrial de Andalucía

La concentración sectorial y la especialización andaluza en sectores maduros, traduce las crisis en grandes esfuerzos de reestructuración con la consiguiente reducción de capacidad productiva y empleo industrial.

Respecto a las tendencias mostradas en la última década del siglo pasado, los sectores maduros (ciclo de vida consolidado y gran competencia) han ido perdiendo peso en el tejido industrial de la región. Ramas tradicionales como textil, cuero, calzado o madera y corcho son testigos de esta pérdida. Sin embargo gana peso la fabricación de productos metálicos y material de transporte, aunque la especialización industrial

andaluza sigue centrándose en actividades de escaso valor tecnológico y baja productividad por ocupado.

3.3. Empleo Industrial en Andalucía.

La industria genera en su conjunto un 8,9% del empleo total (cinco puntos por debajo de su participación en el VAB regional), habiéndose reducido el empleo industrial en el último año (242.701 empleos industriales en diciembre de 2002), aunque con aumentos en Alimentación, Bebidas y Tabaco y Productos Minerales no Metálicos. Territorialmente, la mayor tasa de crecimiento corresponde a Andalucía Oriental, destacando Almería.

TABLA 3.3.

POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR INDUSTRIA POR COMUNIDADES AUTONOMAS. TOTAL. AÑOS 1992-2002
(MILES DE PERSONAS) (MEDIA ANUAL)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Andalucía	279,0	235,5	237,1	233,7	236,4	237,6	265,9	286,1	290,6	296,4	292,5
Aragón	106,6	97,2	103,6	103,2	102,3	109,9	112,6	113,0	126,7	123,7	121,2
Asturias (Principado de)	76,6	67,1	65,3	67,4	69,8	65,2	65,0	70,5	74,5	74,2	75,8
Baleares (Illes)	39,4	40,1	37,1	33,3	40,8	37,2	34,3	41,2	36,8	35,3	34,5
Canarias	40,0	35,6	34,8	44,3	46,5	44,9	44,5	45,3	49,8	48,2	47,9
Cantabria	38,9	33,5	31,6	35,8	33,6	35,3	37,6	39,8	41,0	41,8	42,8
Castilla y León	166,6	154,6	152,7	144,8	149,4	145,1	157,5	162,2	176,1	181,3	173,6
Castilla - La Mancha	121,3	114,0	112,3	101,2	93,6	98,0	109,6	122,7	121,6	121,4	120,3
Cataluña	726,6	668,4	619,9	627,6	634,8	681,4	716,9	719,0	756,4	802,1	789,6
Comunidad Valenciana	361,8	333,5	349,4	353,3	340,0	343,9	383,2	380,5	397,9	413,6	421,7
Extremadura	32,2	30,9	28,7	29,5	31,6	32,7	30,5	36,8	37,4	39,5	37,8
Galicia	163,9	146,6	137,7	147,0	148,2	159,0	172,1	180,3	186,2	206,5	218,1
Madrid (Comunidad de)	359,7	329,3	312,0	295,9	311,9	321,9	327,8	338,7	351,9	354,2	346,7
Murcia (Región de)	66,7	63,3	64,8	62,9	59,7	63,0	68,7	68,9	75,4	79,9	77,5
Navarra (Comunidad Foral de)	66,0	58,4	57,7	60,0	58,4	64,4	65,6	66,8	71,3	67,9	67,2
País Vasco	239,8	212,6	204,5	204,3	201,1	216,2	219,2	237,2	244,0	246,8	251,4
Rioja (La)	27,8	25,8	26,7	29,7	30,2	29,6	30,9	33,5	34,0	32,3	34,3
Ceuta y Melilla	1,1	1,2	1,5	1,5	1,4	1,5	1,9	1,8	2,3	2,5	1,2
España	2.913,9	2.647,1	2.577,1	2.575,2	2.589,7	2.686,6	2.843,6	2.944,0	3.073,3	3.167,6	3.153,8

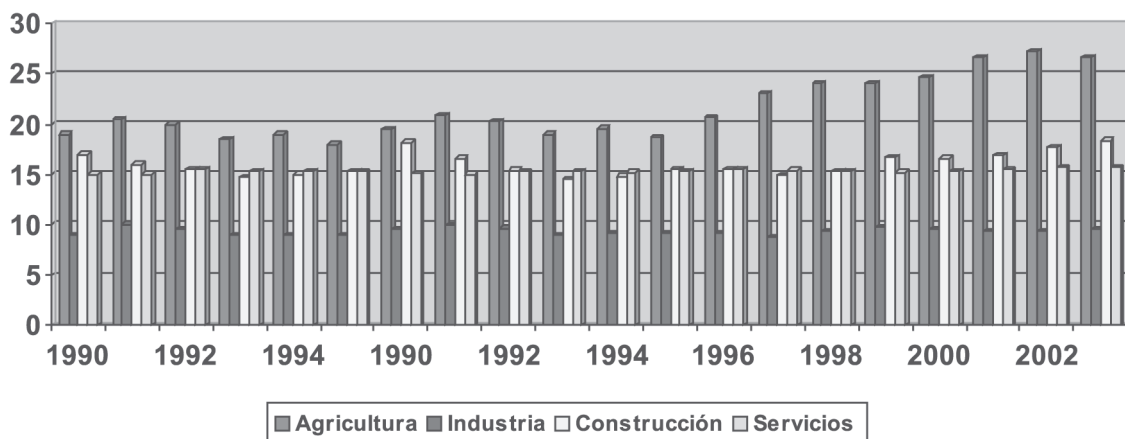
1) Las estimaciones de Ceuta y Melilla no se publican desagregadas porque el tamaño muestral en cada una de ellas no lo permite.

2) Los datos de paro desde el primer trimestre de 2001 en adelante reflejan la nueva definición de parado establecida en el Reglamento 1897/2000 de la CE y no son directamente comparables con los de periodos anteriores. Ver metodología EPA-2002 para más información.

Fuente: INE Instituto Nacional de Estadística (España). Encuesta Población Activa.

GRAFICO 3.6.

PARTICIPACION DE ANDALUCIA EN LA OCUPACION ESPAÑOLA POR SECTORES. AÑOS 1992-2002

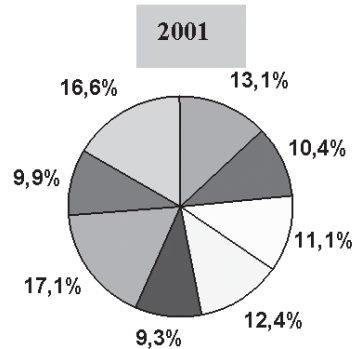
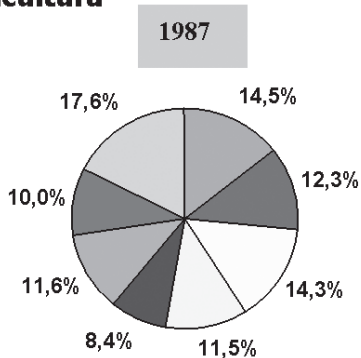


Fuentes: INE Encuesta de Población Activa.
Elaboración propia.

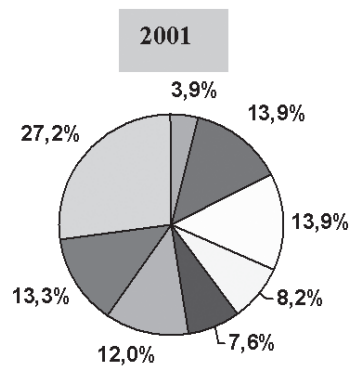
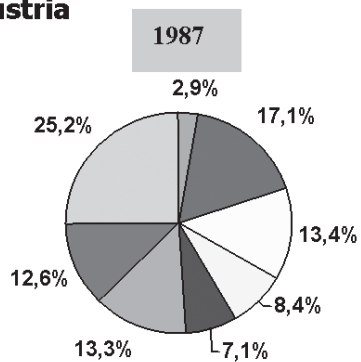
GRAFICO 3.7.

POBLACION OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS Y PROVINCIAS. ANDALUCIA. AÑOS 1987 Y 2001

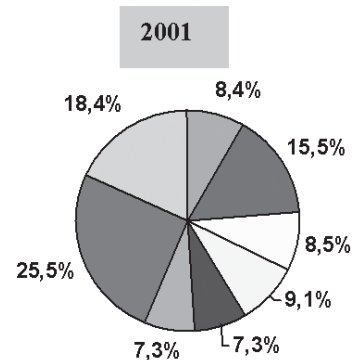
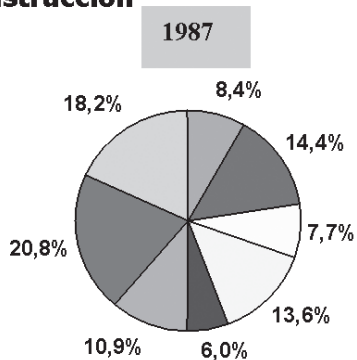
Agricultura



Industria



Construcción



Servicios

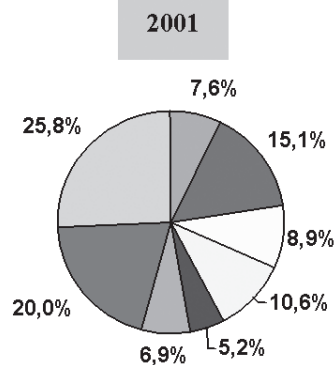
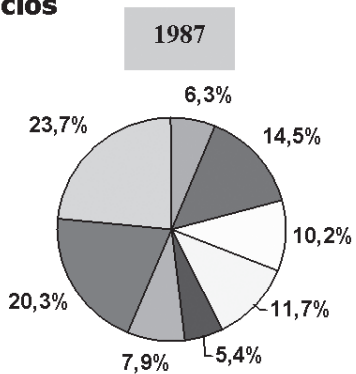
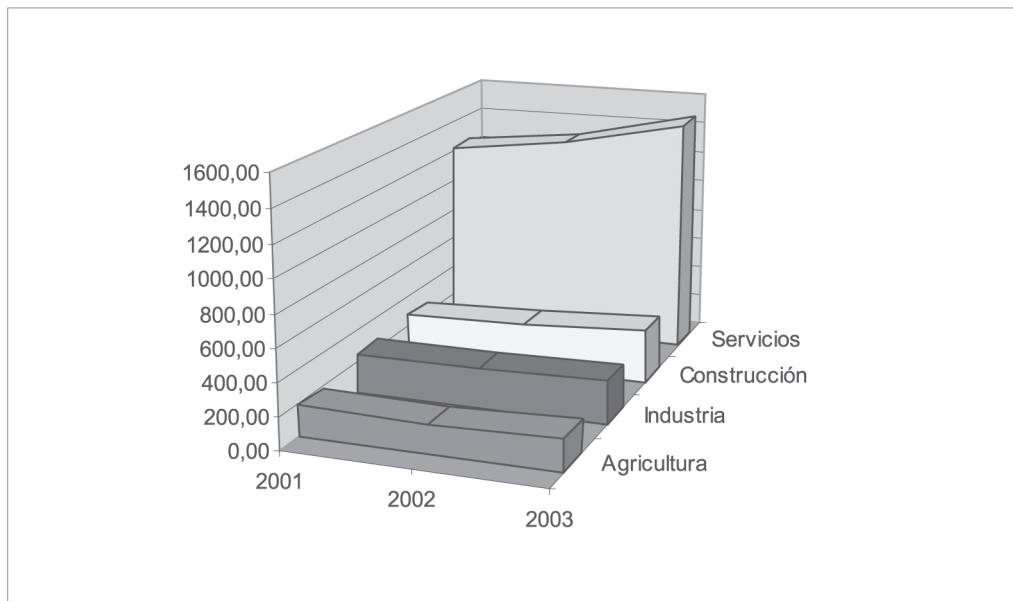


GRAFICO 3.8.

EVOLUCION DE LA POBLACION ASALARIADA POR SECTORES. ANDALUCIA. AÑOS 2000-2003 (MILES DE PERSONAS)



Fuente: INE Encuesta de Población Activa.
Elaboración propia.

3.4. Establecimientos y Espacios industriales.

En cuanto a la localización y número de establecimientos industriales, en la tabla 3.4. (año 2002) estaban censados en Andalucía un total de 38.105 establecimientos, destacando la

industria de productos alimenticios y bebidas (8.070, 21,2% del total), fabricación de productos metálicos (5.855, 15,4%) y fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (5.403, 14,2%).

TABLA 3.4.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD POR PROVINCIAS. AÑO 2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	-	1	5	1	-	-	-	1	8
Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las actividades de prospección	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Extracción de minerales metálicos	4	-	2	4	6	1	-	3	20
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	183	94	71	134	77	71	68	92	790
Industria de productos alimenticios y bebidas	519	935	1.191	1.097	553	1.159	1.079	1.537	8.070
Industria del tabaco	-	1	-	1	-	-	1	1	4
Industria textil	43	116	108	105	38	172	258	218	1.058
Industria de la confección y de la peletería	71	110	326	333	39	346	451	415	2.091
Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	7	457	23	21	69	17	25	70	689
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	203	294	284	335	266	270	348	529	2.529
Industria del papel	22	21	28	13	14	16	15	46	175
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	169	361	270	336	93	169	578	791	2.767
Coquerías, refinado de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	-	4	4	1	3	-	1	-	13
Industria química	45	44	77	97	60	70	102	165	660
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	44	78	65	52	34	88	113	154	628
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	567	227	493	400	142	445	386	550	3.210
Metalurgia	1	19	30	15	19	10	23	55	172
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	442	588	828	711	347	650	855	1.434	5.855

TABLA 3.4.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD POR PROVINCIAS. AÑO 2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	127	137	230	169	87	160	233	410	1.553
Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	11	22	22	44	14	7	49	70	239
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	11	17	24	20	2	35	32	31	172
Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	6	5	7	3	2	9	23	25	80
Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos de precisión, óptica y relojería	28	60	27	76	15	35	119	131	491
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	26	12	39	40	9	74	23	70	293
Fabricación de otro material de transporte	49	207	6	14	74	7	76	44	477
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	223	365	2.000	421	106	631	692	965	5.403
Reciclaje	3	1	3	-	3	1	-	6	17
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	47	57	53	53	26	42	37	72	387
Captación, depuración y distribución de agua	27	36	17	23	13	36	46	54	252
Total	2.878	4.269	6.233	4.519	2.113	4.521	5.633	7.939	38.105

Fuente: IEA. Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía.

Asimismo, destacar que las provincias de Sevilla (20,8%), Córdoba (16,4%) y Málaga (14,8%) concentran el 52% del conjunto de establecimientos industriales.

Respecto al tamaño, y en consonancia con el resto de las actividades de la región, también en el sector industrial su tamaño medio es muy reducido (ver tabla 3.5.), con casi un 80% de establecimientos con menos de 5 trabajadores.

TABLA 3.5.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGUN ESTRATO DE EMPLEO POR PROVINCIAS. AÑO 2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Sin empleo asignado	194	291	476	287	175	290	404	538	2.655
De 0 trabajadores	8	16	15	13	5	11	16	28	112
De 1 a 2 trabajadores	1.611	2.283	3.466	2.847	1.145	2.441	3.129	4.031	20.953
De 3 a 5 trabajadores	446	735	922	638	361	712	953	1.362	6.129
De 6 a 9 trabajadores	288	389	543	336	178	435	480	766	3.415
De 10 a 19 trabajadores	187	308	472	253	144	361	389	656	2.770
De 20 a 49 trabajadores	120	186	273	107	74	213	209	403	1.585
De 50 a 99 trabajadores	13	37	48	25	9	40	35	97	304
De 100 a 199 trabajadores	9	9	10	8	9	13	7	34	99
De 200 a 499 trabajadores	2	8	8	5	12	3	11	18	67
De 500 o más trabajadores	-	7	-	-	1	2	-	6	16
Total	2.878	4.269	6.233	4.519	2.113	4.521	5.633	7.939	38.105

Fuente: IEA. Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía.

Es pues un hecho que la distribución territorial de la industria andaluza no es homogénea, aunque en la actualidad, la especialización no está basada en la cercanía a zonas de recursos primarios o a mercados, sino que

el principal factor de localización se basa en el efecto sinérgico de las aglomeraciones industriales. En este sentido, pueden vislumbrarse los siguientes espacios industriales:

TABLA 3.6.

ESPACIOS INDUSTRIALES. AÑO 2001

Denominación	Principales características. Sectores destacados
Bahía de Cádiz y Jerez	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alimentación, Bebidas y Tabaco. ▪ Naval, Automoción, Aeronáutico.
Campo de Gibraltar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Industria petroquímica. ▪ Transformado de metales. ▪ Asociación de grandes industrias (12) del Campo de Gibraltar-AGI. ▪ Puerto de Algeciras Sector Energético.
Polo Químico de Huelva	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Industria Química. ▪ Asociación de Industrias Químicas Básicas (AIQB). 10% del empleo total de la provincia. ▪ Sector de mayor productividad aparente.
Área Metropolitana de Sevilla	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Multisectorial. ▪ Gran concentración de Alimentación, Bebidas y Tabaco, Material de Transporte, Energía y Material eléctrico-electrónico. ▪ Parque Tecnológico Cartuja'93.
Eje Nacional IV (Córdoba-Jaén)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sector del Mueble. ▪ 3% de la producción industrial andaluza. ▪ Sector del frío industrial
Zona centro de Jaén	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Automoción/ Plásticos. ▪ Moldes y Matricería.
Málaga	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Industria textil-confección. ▪ Material eléctrico-electrónico. ▪ Tecnologías de la información. ▪ Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).
Almería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Industria del Mármol. ▪ Industria Auxiliar de la Agricultura.

Además de estos enclaves industriales tradicionales, pueden distinguirse otros Sectores Productivos Locales (SPL's) como es el caso de la marroquinería en la Sierra de Cádiz, el sector cerámico en Bailén, la industria auxiliar del aceite de oliva en Jaén y otros más que serán desarrollados a través de la Estrategia de Fomento de los SPL's cuya primera actuación deberá ser estudiar y analizar todos estos espacios para confeccionar el mapa actual de los SPL's.

Un lugar destacado merecen sin embargo los dos espacios de innovación más importantes de Andalucía como son el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga y Sevilla Tecnópolis (Cartuja'93) en Sevilla y los nuevos proyectos de tecnoparques que se irán constituyendo al amparo del nuevo Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (2001-2003). Asimismo, en el siguiente apartado se hace especial mención a las distintas infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo al desarrollo industrial de la región.

3.5. Infraestructuras Tecnológicas.

Tal como quedan definidas en el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y concretamente en el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT 2001-2003), existen en Andalucía numerosas infraestructuras que cobran vital importancia para el desarrollo industrial de la región.

Desde el punto de vista de la industria, y dejando a un lado el papel de la Empresa como epicentro del Sistema, a la Administración Pública como ejecutora de la Política Industrial al cual se dedicará otro capítulo y a la infraestructura científica (sistema público de I+D) cuyo desarrollo queda recogido íntegramente en el Plan Andaluz de Investigación (PAI 2000-2003), conviene detenerse, por su especial capacidad para generar actividad y catalizar el desarrollo industrial, en los agentes tecnológicos.

3.5.1. Agentes Tecnológicos

El Sistema Público de Investigación en Andalucía, formado por las Universidades y los Centros e Institutos públicos creados al amparo de los sucesivos Planes de Investigación, constituyen una infraestructura científica de gran valor y con una alta capacidad de generación de conocimiento. Así, del conjunto del gasto en I+D, casi un 30% corresponde a las Universidades.

Sin embargo esta infraestructura, orientada fundamentalmente a la investigación básica, no tiene hoy día una gran incidencia sobre el tejido productivo, formado fundamentalmente por pymes que no tienen, en su mayoría, ni capacidad para generar I+D propia ni tan siquiera mecanismos eficaces para colaborar con estos centros.

De este modo, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico desarrolló el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico, aprobado por Consejo de Gobierno el 31 de julio de 2001, y con posterioridad, promulgó la Orden de 20 de noviembre del mismo año por la que crea la Red Andaluza de Innovación y Tecnología (RAITEC) que, además, regula la calificación y registro de los Agentes Tecnológicos en Andalucía, todo ello para ofrecer al tejido productivo andaluz una serie de servicios destinados a promover y potenciar los servicios de innovación y desarrollo tecnológico.

Se describen los siguientes Agentes Tecnológicos:

- A) Parques Tecnológicos.
- B) Tecnoparques.
- C) Centros de Innovación y Tecnología (CIT).
- D) Centros Incubadoras de Empresas (CIE).
- E) Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEIs).
- F) Centros de Formación en Innovación y Tecnología para Postgraduados.

G) Entidades de Transferencia en el Entorno de la Innovación y la Tecnología.

H) Laboratorios de Medidas, Ensayos y Calibración.

I) Redes y Centros de I+D+I de titularidad pública o privada.

J) Agencias de Desarrollo, Regionales y Locales.

K) Empresas de Base Tecnológica.

L) Centro de Enlace para la Innovación.

M) Otras entidades o empresas que, según los criterios que establezca la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, puedan acreditar su implicación en Actividades de Innovación y Tecnología.

En la misma orden se recogen los criterios de calificación y registro de los distintos Agentes Tecnológicos, así como los potenciales servicios ofertados por la RAITEC, encargándose, hasta la creación del CASTA, a la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos su gestión y coordinación.

Sigue a continuación una breve descripción de cada uno de estos Agentes:

A) Parques Tecnológicos (Calificación regulada por la orden de 10 de octubre de 2001-BOJA 136, de 24 de noviembre de 2001).

Aunque a veces es ignorado, los Parques no son sólo espacios bien dotados de infraestructura para favorecer la innovación, ofreciendo suelo y redes de comunicaciones potentes y eficaces; su principal aportación es la incorporación de personal cualificado que permite realizar funciones de coordinación, animación y transferencia entre los agentes que se ubican en él y con el exterior.

Los Parques pueden incluir, además de empresas, otros agentes tecnológicos, como pueden ser Centros de Innovación y Tecnología, incubadoras de empresas o Laboratorios, lo que les confiere, unido a la ubicación empresarial de base tecnológica, gran importancia a la hora de diseñar políticas activas de innovación y tecnología.

En Andalucía se cuenta con dos infraestructuras ya en marcha, el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) en Málaga y Sevilla Tecnópolis (Cartuja'93) en Sevilla. Asimismo se ha inaugurado recientemente (en noviembre de 2003) Aeropólisis, Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía.

Los parques son, para la Política Tecnológica, el espacio esencial de innovación, como aglutinadores del resto de los actores del sistema.

B) Tecnoparques (Calificación regulada por la Orden de 10 de octubre de 2001-BOJA 136 de 24 de noviembre de 2001).

Estas nuevas infraestructuras quedan definidas como Parques Tecnológicos «a escala», diferenciándose de los anteriores por su tamaño o por su especialización productiva. Con esta iniciativa se pretende llevar «infraestructuras de excelencia» al mayor número de localidades posible.

En distintas fases de desarrollo se encuentran seis tecnoparques en Andalucía: Rabanales 21 y Parque Joyero en Córdoba, Tecnoparque del Aceite de Oliva y Olivar (GEOLIT) en Jaén, Tecnoparque Bahía de Cádiz, Tecnoparque de la Industria Auxiliar de la Agricultura en Almería y Fundación Campus de Ciencias de la Salud en Granada.

C) Centros de Innovación y Tecnología (CIT).

A nivel nacional, la caracterización de estos agentes tecnológicos tiene como antecedente el Real Decreto 2609/96 de 26 de diciembre, por el que se regulan los Centros de Innovación y Tecnología al amparo de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT).

En el ámbito andaluz, y como consecuencia de la aprobación del Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PLADIT 2001-2003), se regula la calificación oficial de los CIT mediante la Orden de 10 de octubre de 2001 (Boja núm. 136, de 24 de noviembre de 2001). En este sentido, se considera-

ran Centros de Innovación y Tecnología las entidades radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin fines lucrativos, de carácter privado o mixto y cuyo objeto es la generación de acciones innovadoras y de desarrollo tecnológico, así como la difusión y transferencia de sus resultados, para mejorar la capacidad competitiva de las empresas. Los Centros de Innovación y Tecnología, deberán realizar, al menos, las actividades de innovación y desarrollo tecnológico que a continuación se indican:

a) Atención a las necesidades tecnológicas de las entidades y empresas que lo requieran.

b) Realización de proyectos de desarrollo tecnológico y de innovación tanto tecnológica como de gestión.

c) Prestación de servicios integrados tales como calidad, organización de la producción, medio ambiente y marketing, entre otros.

d) Colaboración en la transferencia de los resultados de investigación entre los centros de investigación y las empresas.

e) Fomento de las actividades de cooperación y transferencia de tecnología.

f) Prestación de servicios de formación, adecuados a las necesidades de las empresas y sus trabajadores.

g) Participar activamente en la RAITEC, en la forma que se regule.

Asimismo, en la Orden de 25 de marzo de 2002 se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para los CIT's, tanto para los nuevos como para los que ya están en funcionamiento. Del mismo modo, se establecen ayudas para las empresas que demanden servicios de éstos (el 50% de los gastos de los proyectos realizados bajo contrato, elevándose al 65% en caso de pymes).

En estos momentos existen 19 CIT's calificados en Andalucía y otros 7 en distintas fases de desarrollo.

D y E) Centros Incubadoras de Empresas (CIE)/Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEEI's). (Calificación regulada por la Orden de 10 de octubre de 2001-BOJA 136, de 24 de noviembre de 2001)

Promovidos por la Unión Europea a través del Programa Innovación y Pymes del V Programa Marco, los «Business Innovation Center» (BIC) son espacios destinados a albergar y tutelar, temporalmente, empresas innovadoras de nueva creación. Aunque su ubicación natural debe ser en otros entornos tecnológicos (por ejemplo los Parques), en estos momentos tienen distintas localizaciones.

El BIC Euronova está establecido en el PTA, contando desde el inicio con una alta demanda y funcionando con notable éxito.

EUROCEI se ubica en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y se encuentra también con una alta cuota de ocupación, contando además con pequeñas naves industriales que le permite ofrecer otros servicios, como por ejemplo la implantación de empresas de carácter manufacturero.

El CEEI del Puerto de Santa María (Cádiz) se encuentra instalado en el Polígono Industrial Las Salinas y su andadura también puede considerarse un éxito.

En la actualidad existen cuatro CIE's calificados en Andalucía: ADOT Siglo XXI, CREA (Centro de Innovación y Creación de empresas-Fundación San Telmo), Fundación Alcalá Innova y la Sociedad de Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas, S.A.

En general, este grupo de agentes de la innovación, además de ofrecer un espacio inicial para empresas incipientes, presta servicios de apoyo que van desde tareas puramente administrativas (gestión de fax, reprografía, secretaría, etc), hasta servicios de mayor valor añadido como pueden ser la realización de planes de negocio o el apoyo a tareas de comercialización o cooperación.

Es esperable un crecimiento en la oferta de estos espacios con mayor carga de servicios avanzados, estando en este momento en fase de desarrollo otros CIEs.

F) Centros de Formación en Innovación y Tecnología para Postgraduados.

Una región no necesita sólo una adecuada red de formación universitaria reglada que alcance la mayoría de las disciplinas demandadas por el mercado. Los veloces cambios que la actual sociedad promueve, requiere que se produzcan respuestas formativas casi inmediatas para adaptarse a las nuevas exigencias. Esta formación, no reglada, se considera hoy día vital para la competitividad empresarial.

Si la adaptación permanente y el reciclado son claves para una adecuada formación del factor humano en tecnologías maduras, en los nuevos campos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se hace imprescindible. La demanda de determinados profesionales es diez veces superior a la oferta (hecho que ocurre en toda Europa y en USA), lo cual está provocando que algunos países se planteen la importación de profesionales a gran escala.

Además de los «Masters» y Cursos de Especialización que organizan las distintas universidades (cada vez más abundantes y de mayor calidad) y otras entidades andaluzas, destacan los organizados por las Escuelas de Negocio andaluzas, pues no sólo reciclan y adaptan profesionales, sino que tienen una tarea fundamental en la formación de empresarios y emprendedores.

Las Escuelas de Negocios andaluzas conforman un adecuado panorama para la readaptación de titulados universitarios y la formación especializada de empresarios. No hay que olvidar que la formación de capital humano es la clave de la creatividad y de la necesaria cultura empresarial que propicia los procesos de innovación y desarrollo tecnológico en el sector industrial.

Otras iniciativas se focalizan, además de a la formación, hacia la localización y asesoramiento de emprendedores, contando con la participación conjunta de los Parques Tecnológicos, grandes empresas, entidades financieras y la Administración andaluza.

Por último, también es destacable la extensa labor formativa que se lleva a cabo desde distintos centros empresariales, sindicales, colegios profesionales y fundaciones, tanto en el ámbito de la formación continua como de cursos de media y larga duración.

G) Entidades de Transferencia en el Entorno de la Innovación y la Tecnología.

Estas oficinas surgen para tratar de aprovechar el potencial investigador de las diferentes universidades andaluzas, como una medida para trasladar los conocimientos científicos alcanzados hacia los sectores empresariales, e inicialmente crecieron al amparo de dichas universidades. Con posterioridad, otros centros no ligados al ámbito universitario también implantaron oficinas de transferencia hasta alcanzar la cifra de trece OTRIS en nuestra comunidad. Así, 9 de ellas están ubicadas en las respectivas universidades andaluzas, 3 están ligadas a Asociaciones y Centros de Innovación y Tecnología (CEA e IAT) y 1 a una Fundación Universidad-Empresa.

Aunque no puede generalizarse, sí hay que decir que la mayoría de estas unidades están más cerca del ámbito científico que del tecnológico y forman parte de ese extenso puente que une ambas orillas. Actualmente mantienen una estrecha colaboración tanto con la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) como con la Consejería de Educación y Ciencia a través de la Secretaría General de Universidades e Investigación.

H) Laboratorios de ensayos, medidas y calibración.

Los laboratorios son un instrumento esencial de apoyo a la industria no sólo por realizar actividades de ensayos y medidas de los diferentes bienes de producción sino también por

asegurar, mediante la calibración, que estas medidas estén dentro de la incertidumbre estadística establecida.

En referencia exclusiva a aquéllos que están acreditados para determinadas magnitudes por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), en Andalucía hay cincuenta y cinco laboratorios de medidas y ensayos (6 en Cádiz, 8 en Málaga, 5 en Córdoba, 18 en Sevilla, 9 en Huelva, 5 en Granada y 4 Almería y Jaén) y sólo cinco de calibración (3 en Sevilla, 1 en Cádiz y 1 en Málaga). En todo caso, no es solo el número lo importante, sino la cantidad de magnitudes acreditadas (presión, temperatura, electricidad, aguas, productos microbiológicos, etc.) y que éstas sean las realmente demandadas por las empresas andaluzas.

Según estudios realizados, hay demanda no satisfecha en el ámbito de la calibración, concretamente en las magnitudes de presión y temperatura, y sería necesario además disponer de un servicio de intercomparación entre laboratorios agroalimentarios. Asimismo, hay otras demandas que a nuestro entender no alcanzan masa crítica suficiente como para recomendar la instalación de un laboratorio. Por último, existen un número considerable de laboratorios propios de empresas no acreditados que resuelven los problemas de ensayos y medidas de su proceso productivo, aunque sería recomendable que estos laboratorios se acreditaran.

I) Redes y Centros de I+D+I de titularidad pública o privada.

Se incluyen aquí los departamentos, unidades o centros de I+D de empresas medianas y grandes ubicadas en Andalucía que, aunque su labor se realiza en el ámbito privado e inicialmente su aplicación se circunscribe a la propia empresa, suponen una fuente de conocimiento con posterior transferibilidad a otras empresas y campos. Asimismo, la mayoría de estas unidades empresariales incluyen también laboratorios de ensayos y medidas no sólo para uso propio, sino también como servicio a sus principales proveedores, pymes que no tienen capacidad propia para realizar este tipo de actividades, como puede ser el caso de Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

Asimismo se incluyen los diferentes Centros e Institutos públicos o mixtos en el ámbito de la I+D+I, bajo el amparo del Plan Andaluz de Investigación 2000-2003.

Empresas como SAINCO (Grupo Abengoa), Grupo Mac Puausa, Puleva, Grupo Tecnológica, Cepsa, Novasoft, Hughes Microelectronics, Alcatel, Fasa Renault (factoría de Sevilla), Valeo Iluminación, Empresa Nacional Bazán, Heineken-Cruzcampo, Astilleros Españoles o Acerinox, tienen una alta capacidad de investigación pues cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo tareas de investigación aplicada.

La importancia de estas unidades se manifiesta no sólo por la generación de conocimiento propio, sino también por su efecto multiplicador mediante transferencia a clientes, proveedores y colaboradores.

Son de destacar en este apartado, nuevas iniciativas como los denominados «Centros Distribuidos en Red» (CDR) como agrupaciones que incluyen a varios agentes del sistema de innovación (Empresas, Universidades y Centros Tecnológicos), tal es el caso de la iniciativa de Acerinox con las Universidades de Cádiz, Málaga y Sevilla y el IAT para crear el CDR competente en Acero Inoxidable, así como el CDR en el Sector Agroalimentario, promovido por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Consejería de Agricultura y Pesca.

J) Agencias de Desarrollo, regionales y locales.

El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), adscrito a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es la agencia andaluza de desarrollo regional.

Desde su inicio, viene apoyando a través de diversos programas (Innovación Tecnológica, Sistemas Productivos Locales, Sistemas Productivos Sectoriales, Modernización, Em-

presa Joven, Calidad, etc.) los procesos de Innovación y Desarrollo Tecnológico en las empresas andaluzas. Desde una perspectiva regional, pero con presencia en cada provincia andaluza para conocer a fondo la problemática empresarial local, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) tiene entre sus funciones la atención a todos y cada uno de los factores que intervienen en el desarrollo tecnológico andaluz.

Durante el 2002, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) aportó una de más de 143 millones de euros, que generó una inversión de más de 1.200 millones de euros, creándose más de 6.600 puestos de trabajo.

Es claro por tanto que cualquier política tecnológica regional debe tener como instrumento clave la agencia de desarrollo regional, enfocando sus actividades hacia el apoyo al tejido industrial andaluz desde todas las ópticas: Diseño, Calidad, Gestión de la Innovación, Modernización Tecnológica, Apoyo a Nuevas Empresas, Formación de Postgraduados, Redes Empresariales, apoyo a nuevos emprendedores, etc.

Al mismo tiempo, y una vez establecido, tanto desde la Unión Europea como desde los países que la integran, que el desarrollo descansa cada vez más en las políticas regionales, por el mismo proceso, desde la política regional se pone de manifiesto que los mecanismos de apoyo provinciales y locales son fundamentales, convirtiéndose así el desarrollo local en el origen de los procesos de innovación y desarrollo tecnológico, siempre y cuando todas estas políticas se encuentren enfocadas hacia un objetivo común.

Así, desde las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de municipios y Ayuntamientos, a través de diversos programas y de sociedades instrumentales creadas al efecto, durante los años 90 han resurgido con fuerza, de la mano de programas europeos sobre todo, numerosas acciones de fomento de la innovación y el empleo, como pueden ser los casos de los Pactos Territoriales por el Empleo, los programas ADAPT, INTERREG, NOW, HORIZON, LEADER y PRODER.

Al objeto de potenciar los recursos locales y de lograr una mayor dinamización del tejido productivo a través del fomento de la actividad económica de la zona, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha decidido poner en marcha en Andalucía una red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDLT), cuyo marco jurídico lo constituye el Protocolo General firmado el 7 de junio de 2001 entre dicha Consejería y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Este modelo lleva implícito la puesta en marcha de 112 unidades ubicadas en las cabecezas de comarca.

Sus funciones son:

- Informar y divulgar los programas y actuaciones que se lleven a cabo con carácter puntual por la Unidad.

- Realizar tareas de Prospección del mercado de trabajo al objeto de conocer, entre otros, la evolución de las empresas existentes en cada zona y sus posibilidades de cara a la creación de empleo, los sectores de actividad emergentes o con mayores potencialidades de empleo, y las ocupaciones más demandadas.

- Promover el autoempleo con el fin de generar una «cultura emprendedora» entre los jóvenes y las personas interesadas en ello, así como crear las condiciones más favorables para la captación de nuevas iniciativas y su implantación.

- Dinamizar y potenciar los recursos de entorno de cara a contribuir a su mayor y mejor desarrollo socioeconómico.

- Contribuir a la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas y del tejido productivo existente en cada zona a través de un mayor desarrollo tecnológico.

- Ser sede de registro administrativo, para facilitar el acceso a los servicios de que dispone la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a las personas interesadas en ello, y para lograr una mayor agilización de sus trámites administrativos.

Asimismo la puesta en marcha de la nueva Red CSEA incrementará el número de unidades distribuidas por el territorio andaluz, con funciones parecidas a las UTDLT y una gran vinculación con las empresas.

K) Empresas de Base Tecnológica.

Uno de los agentes con mayor capacidad de crecimiento y de generación de innovación y tecnología, son las empresas basadas en tecnología avanzada. Estas pueden surgir desde el ámbito universitario (se denominan entonces «spin off») o bien de la iniciativa privada. Su desarrollo necesita de fuertes financieras adecuadas (capital-riesgo) y suelen emplear a personal de alta cualificación. Su apoyo parece esencial para generar empleo universitario y al mismo para la generación de nuevas tecnologías.

En la actualidad existen más de 50 empresas de base tecnológica adheridas a RAITEC.

L) Centros de Enlace para la Innovación.

La Red de Centros de Enlace para la Innovación («Innovation Relay Centres Network») fue creada al amparo del IV Programa Marco de la UE, dentro del Programa Innovación. En la actualidad, la red está constituida por 68 centros de toda Europa y está coordinada por la Dirección General de Empresa de la Comisión Europea.

En España existen actualmente 8 Centros de Enlace uno de los cuales está en Andalucía, el CESEAND (Centro de Enlace del Sur de Europa) que es un consorcio formado por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) (Coordinador), la Secretaría General de Universidades e Investigación, el Instituto Andaluz de Tecnología y el Instituto Tecnológico de Canarias (de reciente incorporación) constituyéndose de esta manera en un agente aglutinador de otros agentes del Sistema de Innovación.

Su objetivo general es la promoción de la transferencia de tecnología y de los resultados de la investigación, contando para ello con el apoyo de los BIC's, de las OTRI's universitarias y de la CEA. Asimismo cuenta con más de treinta entidades con las que ha suscrito acuerdos de colaboración.

El CESEAND, que cumple ahora cinco años, ha desarrollado una importante labor como vehículo entre la oferta y la demanda tecnológica, desarrollando una herramienta («Augusto») para mejorar los procesos de distribución selectiva y consulta de información.

Sus líneas generales de trabajo se centran en la difusión de información tecnológica, en el asesoramiento en transferencia de tecnología y en la promoción de programas comunitarios, fundamentalmente del V Programa Marco de I+D. Por las características de sus socios, aglutina tanto la transferencia tecnológica como la científica.

El CESEAND mantiene una serie de convenios de colaboración con otros numerosos agentes del Sistema C-T-E, incluyendo las OTRI's de las universidades.

M) Otras entidades o empresas que, según los criterios que establezca la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, puedan acreditar su implicación en actividades de Innovación y Tecnología.

A criterio de la propia Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se podrán incorporar a la RAITEC otras entidades o empresas que acrediten la realización de actividades vinculadas al desarrollo tecnológico y a la innovación, como pudiera ser la Unidad de Asesoramiento Tecnológico de la CEA, que coordina ocho unidades territoriales en Andalucía.

3.5.2. Otros Indicadores de Innovación en Andalucía.

La Comisión Europea está midiendo anualmente, desde el año 2000, el nivel de I+D+I de los países integrantes de la Unión Europea mediante la tabla de indicadores de innovación («European Innovation Scoreboard»). Ya se dispone además de algunos datos regionales donde Andalucía, aunque ocupa un lugar alejado de los mejores, muestra una evolución muy favorable desde el año 2000 a la actualidad resal-

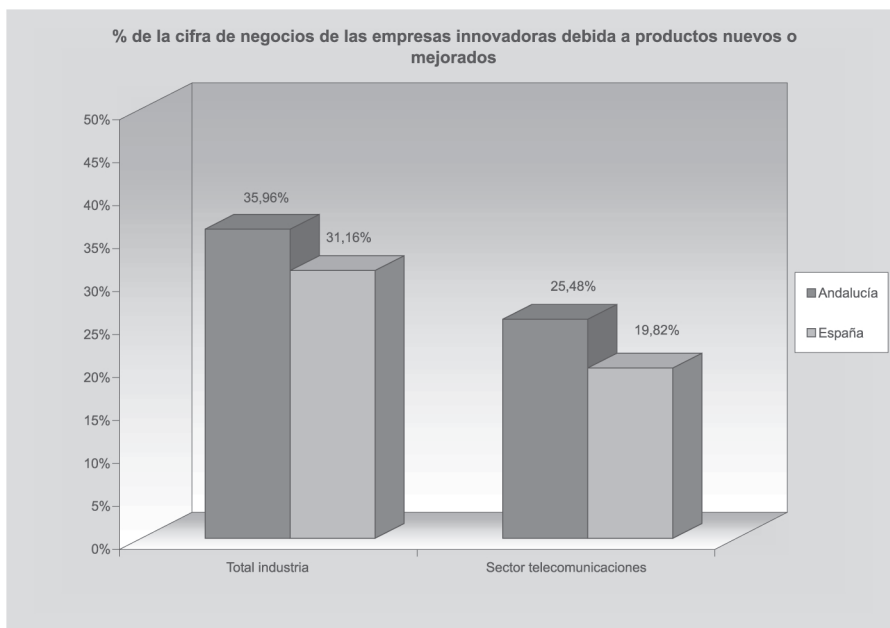
tando los indicadores «empleo en sectores de alta y media tecnología», y «empleo en servicios de alta tecnología».

A continuación se presentan algunos de los indicadores más comúnmente utilizados sobre la base de la «Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas», y cabe se-

ñalar, que para algunos de ellos, Andalucía, en comparación con el total nacional incluso llega a ocupar lugares destacados por encima de la media nacional, como por ejemplo en cuanto al % de cifra de negocios en productos nuevos o mejorados (gráfico 3.9).

GRAFICO 3.9.

% DE LA CIFRA DE NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS INNOVADORAS DEBIDA A PRODUCTOS NUEVOS O MEJORADOS



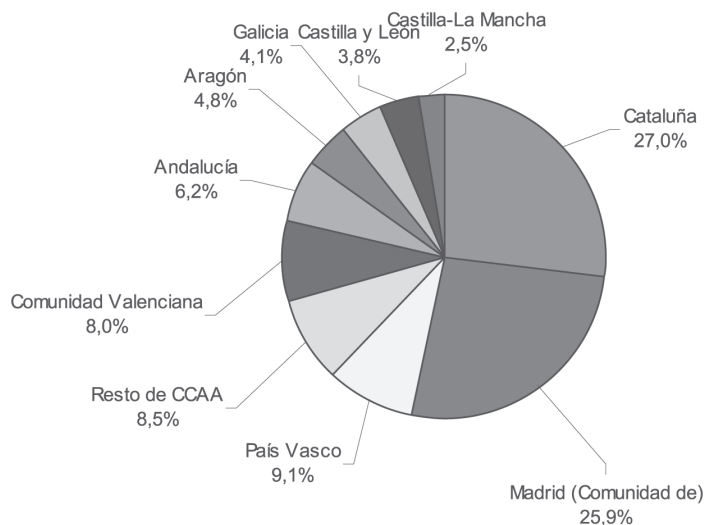
Fuente: Ultimos datos disponibles. Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 1998. Resultados para Andalucía. INE.

Como se muestra en el gráfico 3.10., Andalucía ocupa el quinto lugar en gasto en innovación, con un 6,2% con respecto al gasto

total nacional, por detrás de Cataluña (27,0%), Comunidad de Madrid (25,9%), País Vasco (9,1%) y Comunidad Valenciana (8,0%).

GRAFICO 3.10.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS EN INNOVACION POR CCAA



Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 2000. INE

Como puede verse en la tabla 3.7, los gastos en innovación de las empresas andaluzas respecto al PIB son muy inferiores a la media española (0,79% frente a 1,67%), donde

destaca por encima de todos el sector andaluz de «Maquinaria, material de transporte» seguido de «Alimentación, bebidas y tabaco» (gráfico 3.11).

TABLA 3.7.

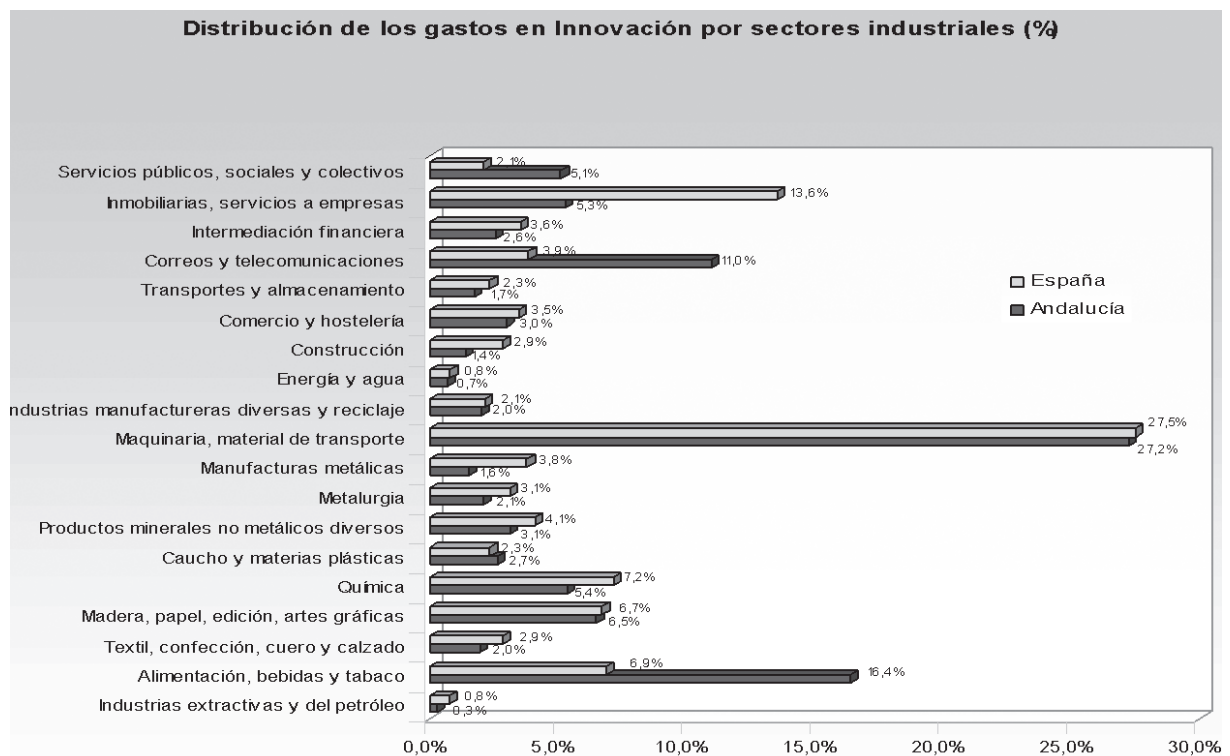
GASTOS EN INNOVACION POR CCAA EN MILES DE EUROS Y COMO PORCENTAJE DEL PIB_{pm}

	Gastos Innovación Miles de euros	Gastos innovación/PIB_{pm}
TOTAL	10.174.259	1,67
Andalucía	634.056	0,79
Aragón	489.097	2,59
Asturias (Principado de)	153.559	1,09
Baleares (Islas)	44.286	0,31
Canarias	111.851	0,46
Cantabria	118.459	1,54
Castilla y León	391.327	1,12
Castilla-La Mancha	254.848	1,23
Cataluña	2.751.103	2,42
Comunidad Valenciana	808.924	1,39
Extremadura	40.860	0,39
Galicia	418.963	1,26
Madrid (Comunidad de)	2.636.979	2,51
Murcia (Región de)	152.137	1,08
Navarra (Comunidad Foral)	174.265	1,70
País Vasco	922.989	2,41
Rioja (La)	70.555	1,58

Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 2000. INE

GRAFICO 3.11.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS EN INNOVACION POR SECTORES INDUSTRIALES (%). INE



Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 2000. Resultados para Andalucía. INE.

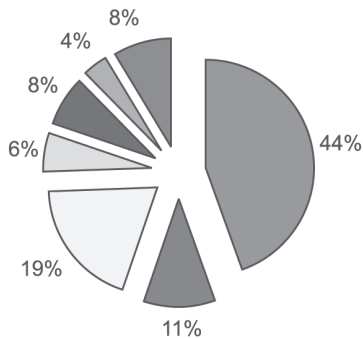
Por último, como se indica en el gráfico 3.12, los porcentajes del gasto en innovación dedicados a I+D tanto inter-

na como externa son superiores en Andalucía a la media nacional.

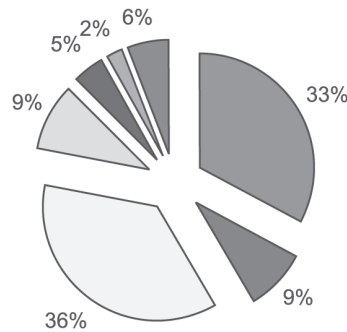
GRAFICO 3.12.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS EN INNOVACION SEGUN TIPO DE GASTO (%). INE

ANDALUCIA



ESPAÑA



- I+D interna
- I+D externa
- Adquisición de maquinaria y equipo
- Adquisición de otros conocimientos externos
- Diseño, otros preparativos para la producción y/o distribución
- Formación
- Comercialización

Fuente: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 2000. Resultados para Andalucía. INE.

3.5.3. El Entorno.

Se consideran en este apartado todos aquellos factores que, sin participar directamente en el desarrollo industrial de una región, sí suponen un condicionante importante, por cuanto ofrecen oportunidades o plantean obstáculos que hacen posible o facilitan un mayor o menor despliegue del tejido productivo.

Así, se analizan a continuación algunos datos de las principales magnitudes que forman parte del entorno andaluz: La infraestructura básica, la población y el empleo, el sistema educativo y el entorno financiero.

3.5.3.1. La Infraestructura Básica.

Los esfuerzos realizados en los últimos años, fundamentalmente tras el empuje del 92, hacen que actualmente Andalucía cuente con una buena infraestructura de comunicaciones que la articula internamente y la conecta con el resto de España y del mundo.

La conexión de las principales ciudades andaluzas con el centro y norte o con el Levante español puede realizarse por autovía, lo cual posibilita el transporte de personas y mercancías con comodidad y seguridad, facilitando por tanto el transporte por carretera.

No obstante, todavía quedan algunas autovías pendientes como es el caso de la «Ruta de la Plata» o la de Granada-Motril, conexiones en el campo de Gibraltar que están provocando el estrangulamiento de la bahía (Jerez-Algeciras), o la definitiva conexión entre Almería y el Levante y de Málaga con Almería.

Asimismo, y como consecuencia de grandes proyectos de inversión empresarial, será necesario poner en marcha nuevas circunvalaciones, como puede ser el caso de la SE-40 en Sevilla.

Las tablas siguientes indican la distribución de kilómetros por provincia y tipo de vía, así como la densidad de tráfico por las mismas:

- Red autonómica según funcionalidad por provincias. Año 2001 (Km).

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Red de gran capacidad	37	43	13	262	20	23	106	154	658
Autopistas y autovías	37	42	-	249	10	-	90	127	556
Doble calzada	-	-	13	13	10	23	16	27	102
Red convencional	794	1.002	1.582	1.421	741	1.309	1.260	1.743	9.852
Total	831	1.045	1.595	1.683	761	1.332	1.366	1.897	10.510

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Carreteras.

- Indicadores de densidad de la red viaria. Año 2001.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	España(*)
Longitud total de red (km)	2.557	2.520	4.918	3.617	2.266	3.743	2.898	4.472	26.991	163.557
Longitud/superficie (km/km ²)	0,29	0,34	0,36	0,29	0,22	0,28	0,40	0,32	0,31	0,32
Longitud autopistas, autovías y doble calzada (km)	238	178	120	334	96	195	389	409	1.959	10.443
Autopista autovía-doble calzada/superficie (km/km ²)	0,03	0,02	0,01	0,03	0,01	0,01	0,05	0,03	0,02	0,02

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento. Anuario estadístico.
(*) Datos correspondientes a 2000.

Andalucía cuenta, por otro lado, con seis aeropuertos civiles, tres de ellos internacionales (Sevilla, Almería y Málaga -este último ocupa una posición muy importante dentro de la infraestructura aérea de España, siendo el tercero peninsular y con conexión directa regular con sesenta ciudades europeas) y tres nacionales (Granada, Jerez de la Frontera y Córdoba).

Por su parte, el tren de alta velocidad une las ciudades de Sevilla y Madrid, en dos horas y media, beneficiándose también de esta línea de alta velocidad la ciudad de Córdoba, a mitad de camino entre las dos anteriores. Otros proyectos, como

el AVE conectando las ciudades de Córdoba y Málaga podrán ser realidad en un futuro no muy lejano.

No obstante, la infraestructura ferroviaria, en cuanto al transporte de mercancías se refiere, puede definirse como muy deficitaria, habiendo desaparecido numerosas líneas interiores que han obligado a desviar el transporte hacia otras infraestructuras. Así, es destacable el desarrollo de los Centros de Transporte de Mercancías (CTM's), configurando una red logística que ha supuesto un notable avance en el crecimiento del transporte de mercancías por carretera.

CENTROS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	DENOMINACIÓN	PLAZAS DE APARCAMIENTO
Almería	Albox	134
	Antas	41
	Subtotal	175
Cádiz	Villamartín	30
	Subtotal	30
Córdoba	Baena	49
	Palma del Río	92
	Puente Genil	65
	Subtotal	206
Huelva	Cartaya	50
	La Palma del Condado	28
	Subtotal	78
Jaén	Bailén	65
	Subtotal	65
Málaga	Málaga	100
	Subtotal	100
Sevilla	Osuna	28
	Sevilla	242
	Subtotal	270
Andalucía	Total	859



INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA
(Iniciadas o ampliadas)

- ▲ Zonas de Actividades Logísticas
- Centros de Transporte de Mercancías
- Estacionamientos de Camiones

- ⚓ Puertos
- ✈ Aeropuertos

Consjería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía
INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA

En lo referente a infraestructura portuaria, Andalucía cuenta con el puerto de Algeciras, estratégicamente situado en el Estrecho de Gibraltar, y el de mayor tráfico de contenedores del Mediterráneo y el más importante de toda España en cuanto al tráfico de mercancías. Otros puertos de importancia son los

de Almería, Motril y Málaga en la costa Mediterránea, y los de Huelva y Cádiz en la costa Atlántica. Además nuestra Comunidad cuenta con el único puerto fluvial de España, el de Sevilla.

Los datos sobre el tráfico de pasajeros se muestran en la tabla siguiente:

- Tráfico de pasajeros y mercancías por tipo y provincias. Año 2001.

Tráfico de pasajeros y mercancías por tipo y provincias. Año 2001

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Ferrovial										
Viajeros^a (miles)										
Subidos	23.972	178	3.359	1.833	359	163	228	9.301	8.532	466.793
Bajados	24.006	180	3.317	1.831	364	176	230	9.334	8.573	466.793
Mercancías^b (Tm)										
Salidas	2.245.288	1.032	468.310	600.128	29.475	767.463	19.268	147.702	211.912	20.160.414
Llegadas	1.990.452	1.108	267.464	574.608	137.100	55.048	169.069	223.930	542.127	20.160.414
Aéreo^c										
Passajeros (miles)	14.085	660	749	1	504	-	-	9.821	2.149	142.732
Mercancías (Tm)	15.171	448	211	-	121	-	-	9.370	8.021	577.031
Marítimo^d										
Buques entrados	27.139	2.048	20.326	-	-	1.624	-	1.119	1.460	112.074
Passajeros (miles)	5.863	661	4.457	-	-	190	-	352	3	18.541
Mercancías (miles de Tm)	89.320	10.700	53.613	-	-	16.372	-	1.907	4.828	336.817

FUENTES: Ministerio de Fomento. Tráfico comercial en los aeropuertos españoles. Datos acumulados en el año
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)
Empresa Pública de Puertos de Andalucía
Puertos del Estado

^a Recoge el número de personas que suben o bajan en las estaciones correspondientes a cada ámbito. Los viajeros que tienen su origen y destino dentro de un mismo ámbito figuran tanto en los subidos como en los bajados.

^b Para España se incluyen sólo los datos de tráfico nacional, por ello coinciden los datos de viajeros subidos y bajados, así como las mercancías salidas y llegadas.

^c No se incluyen otras clases de tráfico (militares, de Estado, privados y trabajos aéreos).

^d Datos anuales.

^e Datos provisionales.

3.5.3.2. La Población y el Empleo.

La estructura y evolución del mercado de trabajo no solo es de destacado interés por la repercusión social que pueda implicar, sino que también su estudio revela datos de importancia pues refleja un indicador clave del desarrollo económico de la región.

A continuación se ofrecen una serie de datos acerca de los aspectos más significativos: Población activa y ocupada, Tasa de actividad y empleo y Contratos registrados según modalidad de contratación.

- Población activa y ocupada según sector económico por provincia. Año 2002 (miles de personas)

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Activos	3.110,33	221,05	484,75	302,33	329,98	191,03	262,28	556,88	762,05	18.340,45
Ocupados										
Agricultura	261,20	38,53	24,63	30,13	33,23	27,03	37,48	25,95	44,25	961,28
Industria	292,55	13,60	37,55	40,43	23,73	19,88	35,90	43,15	78,33	3.153,78
Construcción	339,28	28,05	54,73	32,98	32,03	19,65	25,88	90,85	55,13	1.913,18
Servicios	1.606,18	117,10	235,55	134,23	177,10	83,63	114,90	312,53	431,15	10.229,35
Total	2.499,18	197,33	352,48	237,73	266,05	150,15	214,15	472,43	608,88	16.257,60
Población de 16 y más años	5.950,15	410,43	897,00	619,73	666,00	371,45	522,25	1.084,60	1.378,70	33.964,90

FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa

^a Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

Activos: personas de 16 y más años que, durante la semana de referencia, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones para incorporarse a dicha producción. Ocupados: personas de 16 y más años que, durante la semana de referencia, han trabajado al menos 1 hora a cambio de una retribución en dinero o en especie. Parados: personas de 16 y más años que, durante la semana de referencia, han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo.

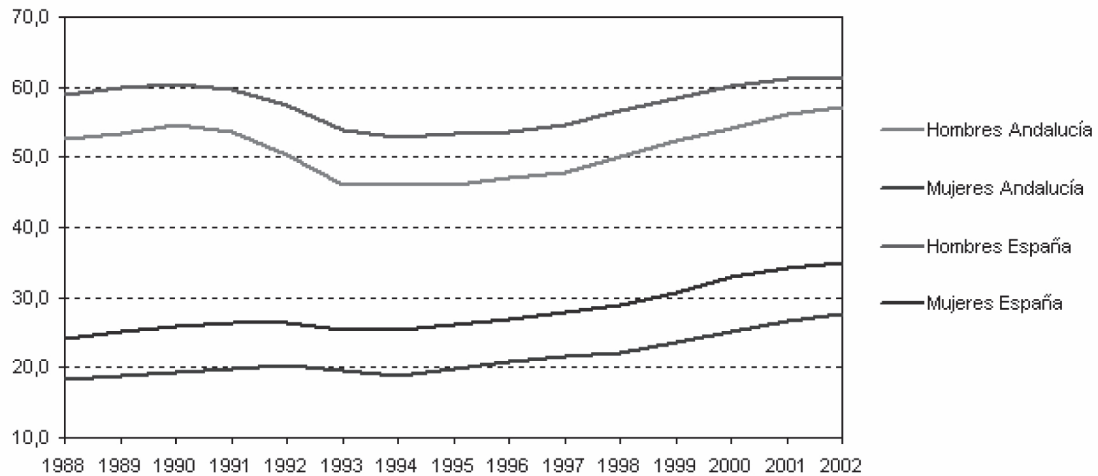
- Tasa de actividad y empleo. Año (2002).

	Andalucía	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	España
Tasas de actividad										
Hombres	66,67	67,26	67,51	62,77	62,46	64,56	66,64	67,19	69,91	66,89
Mujeres	38,63	41,03	40,86	35,53	37,58	38,93	34,00	36,77	41,50	41,82
Total	52,27	53,86	54,04	48,78	49,55	51,43	50,22	51,34	55,27	54,00
Tasas de empleo										
Hombres	57,19	62,52	54,33	52,99	54,30	55,46	58,19	59,23	59,26	61,51
Mujeres	27,61	34,24	24,60	24,51	26,64	26,09	24,00	29,15	29,95	34,98
Total	42,00	48,08	39,29	38,36	39,95	40,42	41,01	43,56	44,16	47,87
Tasas de paro										
Hombres	14,23	7,08	19,52	15,58	13,08	14,09	12,66	11,85	15,23	8,05
Mujeres	28,53	16,55	39,82	31,02	29,10	32,98	29,38	20,73	27,83	16,36
Total	19,65	10,76	27,29	21,37	19,38	21,40	18,35	15,16	20,11	11,36

FUENTE: INE. Encuesta de Población Activa
 *Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

Tasa de actividad: (Activos/Población de 16 y más años)*100. Tasa de empleo: (Ocupados/Población de 16 y más años)*100.
 Tasa de paro: (Parados/Activos)*100.

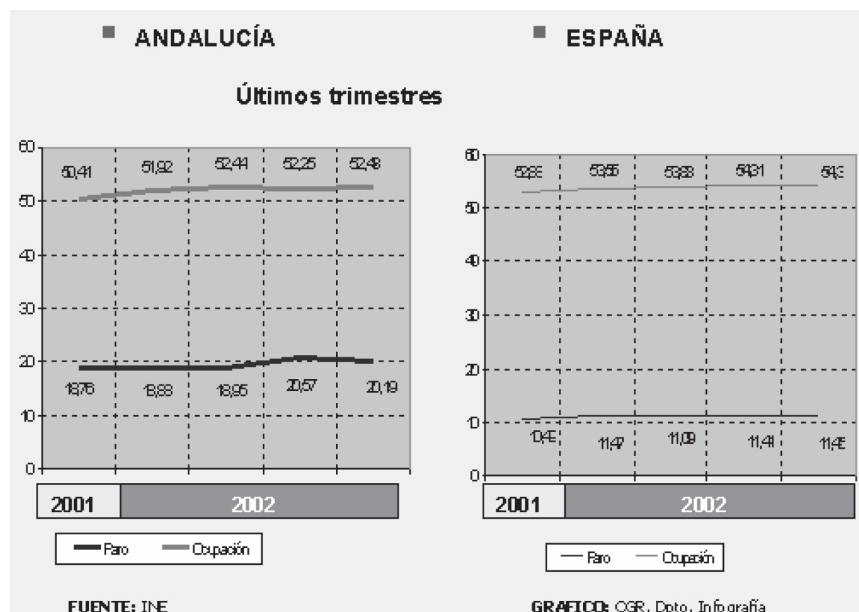
- Evolución de las tasas de empleo según sexo. Años 1988-2002*



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

* Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

- Evolución de las tasas de actividad y paro (%)



- Ocupados y parados por provincias. 31 de diciembre de 2002.

	Parados	Ocupados
Almería	23.800	197.300
Cádiz	132.300	352.500
Córdoba	64.600	237.700
Granada	63.900	266.100
Huelva	40.900	150.100
Jaén	48.100	214.100
Málaga	84.400	472.400
Sevilla	153.200	608.900
ANDALUCÍA	611.200	2.499.200

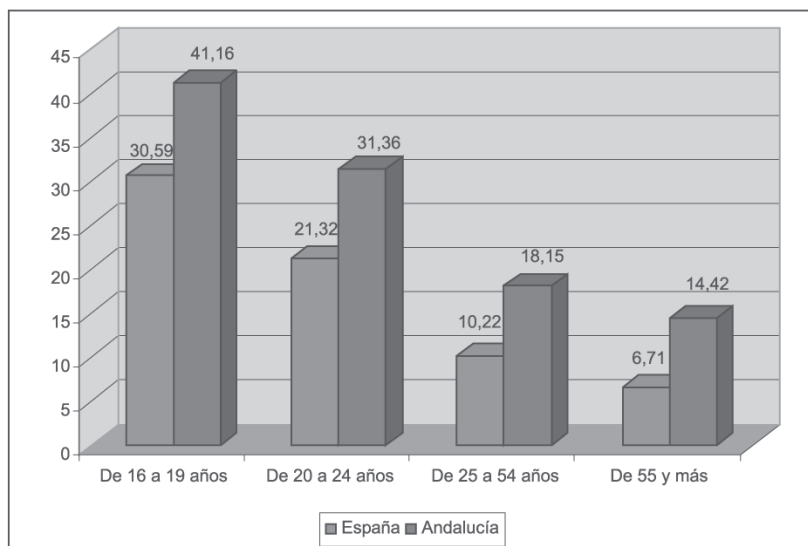
Fuente: EPA.

- Población ocupada por sectores. Andalucía IV Trimestre 2002.

SECTOR	OCUPADOS	%
Agricultura	261,2	10,4
Construcción	339,3	13,6
Servicios	1.606,2	64,3
Industria	292,6	11,7
TOTAL	2499,2	100

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

- Tasa de paro por edad. Año 2002 (datos del último trimestre).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (EPA).

(*) Media anual calculada a partir de los cuatro trimestres del año.

- Asalariados del sector público y privado por sexo y tipo de contrato. 2001. Medias anuales.

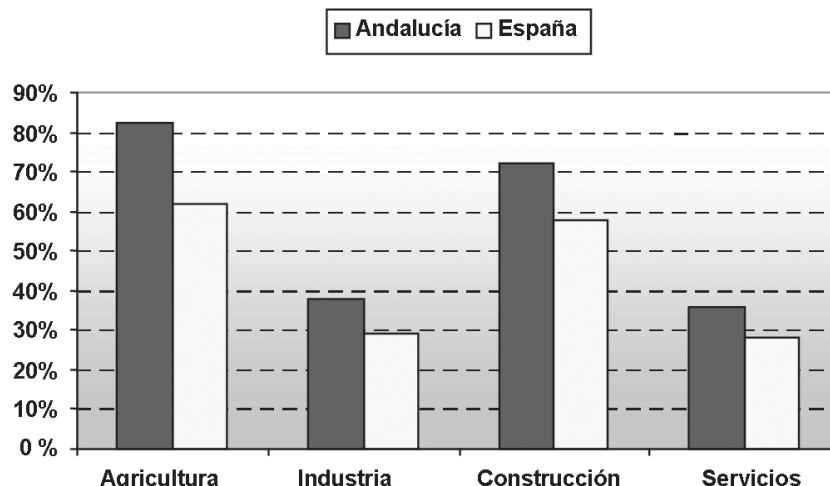
SECTOR Y SEXO	2002				VARIACIÓN 2001-2002			
	Total (Miles)	C. Indef. (Miles)	C. Temp. (Miles)	(Tasa)	Total (Miles)	C. Indef. (Miles)	C. Temp. (Miles)	(Tasa)
ANDALUCÍA								
TOTAL	2037,1	1115,8	921,3	45,23%	12,26%	12,95%	11,43%	-0,37%
Hombres	1324,8	745,2	579,6	43,75%	12,09%	12,64%	11,40%	-0,25%
Mujeres	712,3	370,6	341,7	47,97%	12,56%	13,58%	11,48%	-0,43%
SECTOR PÚBLICO	488,6	357,7	130,9	26,79%	11,58%	9,39%	18,03%	1,49%
Hombres	276,3	215,1	61,2	22,15%	12,41%	12,44%	12,50%	0,05%
Mujeres	212,3	142,6	69,7	32,83%	10,46%	5,16%	23,36%	3,43%
SECTOR PRIVADO	1548,5	758,1	790,4	51,04%	12,47%	14,69%	10,41%	-0,96%
Hombres	1048,5	530,1	518,4	49,44%	12,00%	12,72%	11,27%	-0,36%
Mujeres	500	228	272	54,40%	13,46%	19,56%	8,80%	-2,30%

Fuente: INE, EPA.

En el 2001 no ha continuado descendiendo la tasa de precariedad laboral en Andalucía, tal y como lo hizo en el año 2000. Por el contrario, se ha producido un aumento de dos décimas, de tal forma que los asalariados con contratos tem-

porales han pasado de suponer el 45,4% del total a un 45,6%. Este aumento contrasta también con la evolución experimentada en el conjunto nacional donde la tasa de temporalidad vuelve a caer del 32,0% a un 31,7%.

- Tasas de Temporalidad por Sector Económico. Año 2001.



Fuente: INE, EPA.

- Tasas de Temporalidad de los asalariados. Evolución anual en Andalucía-Medias anuales (en porcentajes).

RAMAS DE ACTIVIDAD	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
AGRICULTURA	69,8	73,7	78,2	77,7	80,8	82,0	82,7	79,9	82,3
INDUSTRIA	29,9	30,7	33,2	33,5	36,4	37,2	37,5	37,2	38,0
CONSTRUCCIÓN	65,3	71,6	75,8	76,1	75,1	79,0	79,7	75,5	72,1
SERVICIOS	32,3	34,9	35,5	34,0	33,4	34,4	35,9	36,0	35,6

Fuente: INE, EPA.

Como puede observarse, y a pesar de la tendencia positiva de los últimos años, el paro sigue siendo una de las mayores lacras en Andalucía lo cual refuerza los objetivos de este Programa Industrial, que además de impulsar la dinamización del tejido productivo, promueve acciones encaminadas a la creación de empleo.

3.5.3.3. El Sistema de Educación y de Formación.

Otro de los elementos de interés a la hora de analizar el entorno es, sin lugar a dudas, el sistema de educación

y de formación existente, pues supone el soporte base para el desarrollo y la adopción de los conocimientos sobre los que descansa el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.

A continuación se presentan una serie de estadísticas sobre el alumnado, las unidades y el profesorado de los diversos niveles educativos de la enseñanza reglada.

- Evolución del alumnado matriculado por niveles educativos en Andalucía (evolución histórica 1991-2002).

Evolución del alumnado matriculado y niveles educativos en Andalucía											
	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	97-98	98-99	99-00	00-01	01-02
Educ. infantil/preescolar	191.924	192.311	194.024	195.907	196.637	196.916	198.060	204.751	201.268	208.058	217.813
Educ. primaria/EGB	968.108	935.955	907.996	866.559	831.908	693.608	56.684	555.774	546.242	537.301	525.713
Educ. especial	31.773	30.344	30.788	31.596	30.277	27.307	24.465	25.271	26.299	26.524	28.196
Educ. adultos	77.869	86.797	93.525	97.895	100.301	111.603	86.912	81.903	86.824	90.424	80.655
BUP-COU	256.049	264.701	268.882	264.840	243.211	210.083	174.143	109.075	63.572	29.833	--
FP	164.071	157.703	151.993	142.784	130.610	111.055	92.953	60.325	33.426	18.235	8.024
LOGSE-EEMM	28.083	45.025	62.367	91.779	127.702	296.761	442.070	510.934	569.055	617.801	647.605
Universidad	180.396	199.914	219.429	230.708	247.750	257.550	266.972	269.233	271.919	266.957	258.899

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Alumnado y unidades por niveles educativos y provincias. Curso 2001-2002

	F.P.		E.S.O		Bachillerato		Ciclos formativos		Prog.Garantía Social	
	Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos	Unidades
Almería	130	5	30.153	1.117	8.927	316	4.971	225	236	20
Cádiz	1.950	68	66.647	2.389	23.033	779	13.492	600	1.415	84
Córdoba	1.122	45	41.957	1.524	13.102	437	6.214	284	773	49
Granada	1.214	46	44.937	1.685	16.336	538	8.465	356	727	54
Huelva	255	12	26.041	983	8.421	277	4.843	225	392	26
Jaén	242	11	37.220	1.384	11.467	382	5.185	262	397	29
Málaga	844	29	69.532	2.510	23.768	801	12.236	532	1.162	88
Sevilla	2.267	83	93.653	3.366	32.459	1.111	19.107	822	1.668	108
Andalucía	8.024	299	410.140	14.958	137.513	4.641	74.513	3.306	6.770	458

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Alumnado matriculado por Universidad y rama. Curso 2001-2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	P.Olavide	Sevilla	Andalucía
Ciencias Experimentales	957	2.193	2.553	7.262	929	1.800	2.667	754	5.418	24.533
Ciencias de la Salud	420	2.132	2.721	6.987	415	392	2.588		6.002	21.657
Enseñanzas Técnicas	2.728	5.260	4.474	8.120	3.728	4.215	9.771		19.204	57.500
Ciencias Sociales y Jurídicas	9.095	11.272	8.295	28.313	7.119	8.000	20.384	5.070	30.885	128.433
Humanidades	758	1.930	1.779	7.328	894	884	3.879	491	9.033	26.776
TOTAL	13.958	22.787	19.822	58.010	12.885	15.291	39.289	6.315	70.542	258.899

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Alumnado graduado por Universidad y rama. Curso 2001-2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	P.Olavide	Sevilla	Andalucía
Ciencias Experimentales	136	212	300	1.032	85	214	245		800	3.024
Ciencias de la Salud	127	415	510	891	115	97	515		1.123	3.793
Enseñanzas Técnicas	133	399	550	919	435	463	524		2.183	5.606
Ciencias Sociales y Jurídicas	1.170	1.347	1.510	4.360	1.180	1.194	2.737	351	4.732	18.581
Humanidades	70	262	217	1.167	70	124	483		1.252	3.645
TOTAL	1.636	2.635	3.087	8.369	1.885	2.092	4.504	351	10.090	34.649

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

- Subsistema de Formación Profesional Reglada.

La Formación Profesional Reglada tiene como finalidad garantizar que los ciudadanos alcancen en el

Sistema Educativo un nivel de cualificación profesional que les permita la realización de actividades profesionales.

Alumnado de Ciclo Formativo de Grado Medio por familia. Curso 2001-2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Edificación y obra civil		24							24
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	256	653	316	444	334	305	560	689	3.557
Hostelería y turismo	132	438	75	137	116	111	506	451	1.966
Comercio y marketing	120	924	336	371	299	144	658	1.158	4.010
Actividades físicas y deportivas	24	120	45	84		50	57	144	524
Textil, confección y piel				37	21				58
Industrias alimentarias	43	39	59	32		36	22	31	262
Sanidad	438	1.129	630	730	335	511	893	1.737	6.403
Electricidad y electrónica	327	1.290	598	668	398	588	1.081	1.916	6.866
Imagen personal	120	617	223	372	148	153	229	709	2.571
Actividades agrarias	149	127	112	71	107	28	81	172	847
Madera y mueble	23	141	29	44	19	28	104	49	437
Administración	984	1.937	1.442	1.121	887	1.011	1.801	3.182	12.365
Artes gráficas				48	34		51	89	222
Mantenimiento y servicios a la producción	118	181	52	131	70	159	259	207	1.177
Química	42	67	40	104	112	50	82	136	633
Comunicación, imagen y sonido	62	75	80	142	44		198	98	699
Fabricación mecánica	44	688	78	45	125	79	55	413	1.527
Actividades marítimo-pesqueras		104							104
TOTAL	2.882	8.554	4.115	4.581	3.049	3.253	6.637	11.181	44.252

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

Alumnado de Ciclo Formativo de Grado Superior por familia. Curso 2001-2002

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Edificación y obra civil	98	244	51	190	50	38	303	377	1.351
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	51	70		66	35	68	80	142	512
Hostelería y turismo	158	380	27	318	93	121	517	282	1.896
Comercio y marketing	112	422	236	297	158	13	371	659	2.268
Actividades físicas y deportivas	83	167	50	64	86	53	185	219	907
Textil, confección y piel				32					32
Industrias alimentarias			22						22
Sanidad	206	620	408	610	252	321	619	1.017	4.053
Electricidad y electrónica	141	314	272	241	63	232	264	727	2.254
Imagen personal	17	135	45	118	17		81	86	499
Actividades agrarias	28	105	23	102	60	133	21	100	572
Informática	391	838	258	658	273	267	1.142	1.603	5.430
Administración	575	910	619	618	383	456	1.302	1.790	6.653
Artes gráficas				29				26	55
Mantenimiento y servicios a la producción	16	143		62	72	45	42	132	512
Química	78	91	21	65	102		91	117	565
Comunicación, imagen y sonido	54	65		61			89	245	514
Fabricación mecánica		55			26	57		44	182
Actividades marítimo-pesqueras		88							88
Servicios socioculturales y a la comunidad	81	311	67	353	124	128	492	360	1.916
TOTAL	2.089	4.938	2.099	3.884	1.794	1.932	5.599	7.926	30.261

Fuente: Consejería de Educación y Ciencia

- Subsistema de Formación Profesional Ocupacional.
La Formación Profesional Ocupacional es una de las políticas activas de empleo, que tiene como objetivo general ofe-

cer a la población activa una cualificación profesional concreta vinculada a los actuales requerimientos del mercado laboral, mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo.

ALUMNADO DE F.P.O. SEGÚN FAMILIA PROFESIONAL

FAMILIA PROFESIONAL	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
AGRARIA	180	579	480	320	315	400	555	936	3765
ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1287	2105	1142	3156	789	2345	2688	3089	16601
ARTESANIA	48	390	172	235	200	190	460	649	2344
AUTOMOCIÓN	45	135	15	135	0	120	330	177	957
COMERCIO	97	1372	209	490	177	167	853	1127	4492
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	420	735	345	730	510	605	375	837	4557
SERVICIOS A LA EMPRESA	1464	3340	2061	4011	2282	3054	3952	6790	26954
EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	115	574	480	404	319	160	910	984	3946
INDUS. DE FABRIC. EQUIPOS ELECTR.	30	150	30	15	75	80	120	255	755
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	120	280	153	225	255	45	354	431	1863
INDUSTRIAS GRÁFICAS	0	76	0	15	20	15	103	144	373
INFORM. Y MANIREST. ARTÍSTICAS	30	45	117	272	45	97	210	804	1620
IND. PESADA Y CONSTR. METALIC.	15	450	120	115	205	75	225	807	2012
INDUSTRIAS QUÍMICAS	195	270	45	120	120	45	60	330	1185
IND. TEXTILES DE LA PIEL Y CUERO	25	135	45	195	150	150	70	137	907
IND. DE LA MADERA Y CORCHO	20	240	120	215	50	115	185	240	1185
MINERÍA Y PRIMERAS TRANSFORM.	30	30	15	15	45	30	30	45	240
MONTAJE E INSTALACIONES	60	399	270	286	120	219	511	521	2386
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30	120	101	75	45	60	390	460	1281
IND MANUFAC. DIVERSAS	0	0	15	0	0	0	0	0	15
PESCA Y ACUICULTURA	15	90	0	0	15	0	60	15	195
PRODUC.C., TRANSFOR., Y DISTRIBUC.	0	75	60	60	30	60	135	175	595
SANIDAD	355	610	525	685	405	585	722	1306	5193
SEGUROS Y FINANZAS	30	199	242	181	45	285	241	395	1618
SERVICIO A LA COMUNIDAD Y PER.	485	1170	925	1085	791	815	1619	1492	8382
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	135	90	135	315	270	180	360	150	1635
TURISMO Y HOSTELERÍA	385	1554	504	1375	616	490	1217	1252	7393
TOTAL	5616	15213	8326	14730	7894	10387	16735	23548	102449

Continuando con el esfuerzo realizado desde la implantación de la Formación Profesional específica, es necesario seguir aumentando el alumnado de Formación Profesional, particularmente en aquellas familias profesionales relacionadas con las nuevas tecnologías que demandan las empresas. Asimismo, debe continuarse con la política de correspondencia entre la Formación Profesional Reglada que se imparte en las distintas provincias y las demandas del sector empresarial principal de la zona. Dentro del Plan Andaluz de Formación Profesional 2000-2006 estos son los dos objetivos prioritarios del mismo: aumentar el número de alumnos que se matriculan en la FP Reglada y acondicionar la oferta a la demanda.

En la estrategia de «Cualificación de Recursos Humanos» se hace una reflexión sobre los planes concertados para la Formación Profesional Ocupacional en el ámbito del V Acuerdo Marco de Concertación Social.

3.5.3.4. El Entorno Financiero.

El análisis y diagnóstico que se hace del entorno financiero en Andalucía, detecta la necesidad de mejoras sustanciales en el mismo.

Independientemente de los distintos programas de ayudas que ofrecen las administraciones y salvo los convenios de reducción de tipos de interés en algunas de éstas y ciertas especializaciones de la banca y las cajas de ahorros en el sector agroindustrial, la realidad es que la industria y los proyectos de carácter innovador y/o tecnológico no encuentran el suficiente apoyo en la región.

La inexistencia de banca con especialización industrial y las exigencias de apoyar los proyectos innovadores mediante garantías reales en la mayor parte de los casos, ha hecho que la industria no encuentre un aliado eficaz en el entorno financiero.

Asimismo, cuanto más arriesgado es el proyecto, es decir más cerca de la investigación, más difícil es encontrar financiación, por cuanto se puede decir que las empresas de capital-semilla y capital-riesgo en Andalucía son muy escasas y poco activas, y además no existen redes de inversores privados, al menos de manera más o menos organizada. La financiación de la innovación es un factor clave en el desarrollo tecnológico de una región y está pesando negativamente en el caso andaluz.

Los empresarios, que manifiestan como primera y más importante de sus necesidades una asequible fórmula de financiación, precisan disponer de más y mejores servicios especializados en el sistema financiero andaluz.

Un adecuado entorno de financiación a todos los niveles, regional nacional y europeo, constituye, por tanto, un factor clave para el desarrollo industrial en cada una de las regiones europeas.

El diagnóstico relativo a la financiación industrial y tecnológica, puede esquematizarse considerando los siguientes aspectos:

Cuestiones generales:

- El esfuerzo tecnológico del sector público en España en general y en Andalucía en particular, en porcentaje sobre el PIB, es muy inferior al de países de nuestro entorno.

- De forma general, la Administración del Estado a través de su política de investigación, se ha centrado en el fomento de proyectos científicos, incrementando así el nivel científico regional, pero la escasa orientación de dichos proyectos a aplicaciones empresariales no ha contribuido de igual modo a un incremento de la innovación empresarial.

- En términos de innovación productiva, la rentabilidad del sistema español de financiación es muy inferior a la media de la OCDE. El esfuerzo investigador es alto, según se concluye de los datos disponibles sobre publicaciones científicas, gasto unitario por solicitudes de patentes y exportaciones de productos de alta tecnología, pero el traspaso de conocimiento aplicado a las instituciones empresariales es muy escaso en comparación con otros países.

- El entorno macroeconómico en España parece apropiado para intentar canalizar más ahorro a financiación de la innovación, bien directamente o a través de los activos financieros en los que se está invirtiendo dicho ahorro.

Aspectos relativos a la empresa:

Una de las características más destacables de la actividad económica andaluza es el que el porcentaje de pequeñas y medianas empresas supera el 98% del total de empresas de la región. Con relación a los problemas que encuentran las PYMES al tratar de acceder a las fuentes de financiación, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Para las instituciones financieras resulta más costoso y difícil acceder a la información sobre la PYME y sus proyectos de innovación que en el caso de grandes empresas. Por este motivo, los recursos financieros son más caros para las PYMES, que han de ofrecer mayores garantías a las instituciones financieras.

- El menor tamaño de la empresa influye negativamente en su poder de negociación e incrementa los costes de acceso a la financiación.

- Las fuentes de financiación más extendidas para las PYMES al comienzo de su actividad económica son fundamentalmente de tipo personal, del empresario o su familia y en segundo lugar los préstamos bancarios. Raramente acuden a inversores de capital riesgo.

- Para las PYMES establecidas, las fuentes de financiación de forma general son en primer lugar los beneficios no distribuidos y en segundo lugar la financiación bancaria. La siguiente fuente de financiación serían los recursos personales o familiares y finalmente accionistas externos como «Ángeles empresariales» o entidades de capital riesgo.

Ayudas públicas directas:

- El Plan nacional de I+D+I, es actualmente el instrumento articulado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología para la financiación de la Innovación. A nivel andaluz, desde

la Secretaría General de Universidades e Investigación (PAI), la Dirección General de Economía Social, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, se han instrumentado diversas líneas de apoyo a la Innovación y la Tecnología. La creación del Fondo Tecnológico que se propone en el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico puede ser la solución al problema en Andalucía.

- A diferencia de los países de nuestro entorno, el mecanismo más común y de cuantía más importante para la ayuda a la innovación empresarial ha sido el crédito blando.

- De forma general, las subvenciones a fondo perdido para proyectos de innovación, han supuesto un bajo porcentaje sobre la cuantía total de los mismos.

Fiscalidad de la innovación:

- La actual definición fiscal de I+D+I⁽¹⁾ ha supuesto una notable mejora con respecto al sistema anterior, pero todavía es necesario que se acerque más a su concepto teórico. El sistema anterior se centraba en los gastos de investigación y desarrollo, sin considerar ninguna ventaja específica para los gastos en innovación. La ampliación del concepto de gasto deducible constituye una modificación relevante con consecuencias muy beneficiosas para las empresas innovadoras.

- La introducción en nuestro sistema fiscal de la figura de la consulta vinculante es un estímulo para acometer más proyectos, algunos más innovadores y arriesgados.

- Las empresas españolas en general, especialmente las PYME, no se están aprovechando en su totalidad de las ventajas fiscales otorgadas a la I+D+I en la normativa actual, lo que puede deberse a un relativo desconocimiento de dichas ventajas.

- El porcentaje de crecimiento del negocio de las empresas de alta tecnología es muy superior al crecimiento medio del resto de los principales sectores económicos

Aspectos generales de la financiación privada:

- Las empresas españolas en general, y particularmente las de alta tecnología, tienen nivel de capitalización inferior al de países de nuestro entorno. Esto lleva a que dispongan de menos fondos propios para sus procesos de innovación.

- La normativa contable actual supone unos estados financieros que prestan una escasa atención a los activos intangibles, como la innovación, dado que una parte significativa de los mismos no están registrados en los balances ni por lo tanto en el patrimonio neto de las empresas. Esta forma de medición de patrimonio podría penalizar a las empresas más innovadoras y a los sectores de alta tecnología.

- La imagen exterior de las empresas enmarcadas en los sectores intensivos de tecnología es mejorable, facilitando con ello el posible interés de nuevos inversores.

Capital riesgo:

- Los recursos dedicados a capital riesgo en Andalucía y en España representan un porcentaje del PIB muy bajo (menos de la mitad) en comparación con la media europea. La diferencia con los países de nuestro entorno donde existe un mayor desarrollo del capital riesgo es muy significativa.

(1) La nueva redacción dada de la Ley 37/1992, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido y del artículo 33 de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, ha mejorado sustancialmente la fiscalidad al incorporar nuevas actividades de investigación, innovación y desarrollo como deducibles, con derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra del 20% de los gastos ejecutados en el período impositivo correspondiente.

- El peso específico de la inversión privada como fuente de recursos del capital riesgo en la región es casi testimonial.

- Actualmente, la inversión de las empresas de capital riesgo en Andalucía y en general en España, no se dirige a empresas innovadoras.

- La normativa legal y fiscal que afecta a las entidades de capital riesgo ha sufrido continuas modificaciones y no ofrece ventajas frente a las que se cuentan en otros países.

- No existen estímulos a la inversión en capital riesgo para inversores privados.

- No se genera un número suficiente de proyectos para que las entidades de capital riesgo puedan conformar una cartera adecuada.

- No existen referencias objetivas sobre la rentabilidad del capital riesgo en España, que permitan a los inversores conformar adecuadamente sus carteras y considerar su entrada o permanencia en el sector.

- No hay censados evaluadores expertos en proyectos tecnológicos, siendo difícil para las empresas de capital-riesgo valorar adecuadamente los proyectos que se presentan.

- En el V Acuerdo Marco de Concertación Social se adelantan varios compromisos para relanzar el capital-riesgo en Andalucía.

No obstante, cabe destacar en este apartado la existencia de una herramienta específica para la financiación de la Innovación, basada en una evaluación tecnológica previa, que involucra directamente a entidades financieras. Las empresas pueden acceder a la Línea de Innovación y Tecnología, instrumentada por el CDTI, Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, y el Instituto de Crédito Oficial, ICO. La experien-

cia puesta en marcha por CDTI, denominada «NEOTEC» para la creación de empresas de base tecnológica, aunque esperada hace tiempo, puede mejorar sensiblemente el panorama actual.

Así, durante 2000 se aprobó la financiación de un total de 370 proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico, cifra similar a la del año 1999. En total, en el ejercicio de 2000 el CDTI comprometió aportaciones para esos proyectos por valor de 189,2 millones de euros (31.478 Mpta).

Con la Línea de Innovación y Tecnología se financian a largo plazo y a un tipo de interés privilegiado proyectos empresariales de carácter tecnológico, cubriendo hasta el 70% del presupuesto de inversión. La línea estuvo dotada con 50.000 millones de pesetas para el 2000. La decisión en cuanto a la concesión o no de estos créditos complementarios no depende del CDTI, sino de las entidades financieras colaboradoras del ICO adheridas a la línea.

En el capítulo 4, en la estrategia de «Apoyo a la mejora de las condiciones financieras de la industria», se hace un exhaustivo recorrido por los principales mecanismos tradicionales de financiación.

3.6. Balanza comercial andaluza.

Un análisis de los últimos cinco años de la Balanza Comercial en Andalucía muestra el progresivo deterioro que ha venido teniendo hasta alcanzar en el año 2000 una tasa de cobertura menor del 100% (84,2%). En 2001 se produce una ligera recuperación hasta el 85,4% y aunque en 2002 se produce una mejoría de más de ocho puntos porcentuales alcanzando el 93,5%, por tercera vez consecutiva en la última década el volumen de importaciones supera al de exportaciones.

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR PROVINCIA. ANDALUCIA 1997-2002 (MILES DE EUROS). TASA DE COBERTURA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Exportaciones						
Almería	923.891	1.072.687	1.022.432	1.202.046	1.316.706	1.462.653
Cádiz	3.264.533	2.424.305	3.041.836	3.420.340	3.319.665	2.853.299
Córdoba	542.177	523.436	529.067	636.555	717.062	776.012
Granada	326.819	327.597	321.608	420.377	490.034	492.173
Huelva	1.299.889	1.216.914	1.337.680	1.444.278	1.485.673	1.401.936
Jaén	494.110	485.315	458.824	576.496	533.392	575.152
Málaga	464.180	508.247	605.126	915.781	843.729	871.957
Sevilla	1.538.588	1.660.243	1.397.407	1.592.050	1.575.584	1.725.873
Total	8.854.188	8.218.745	8.713.980	10.207.924	10.281.845	10.159.054
Importaciones						
Almería	257.960	310.717	333.220	391.018	424.734	426.312
Cádiz	2.773.014	2.443.750	2.886.016	5.264.053	4.885.293	3.790.779
Córdoba	204.360	248.134	311.625	302.869	338.042	321.101
Granada	207.503	225.079	239.997	317.252	356.643	373.322
Huelva	1.810.610	1.429.167	1.740.579	2.883.715	3.119.337	3.052.736
Jaén	222.825	290.877	336.696	385.294	374.188	447.019
Málaga	1.434.125	1.239.948	1.541.352	1.265.437	1.022.476	991.104
Sevilla	1.181.801	1.172.688	1.287.037	1.320.126	1.515.127	1.458.072
Total	8.092.199	7.360.360	8.676.521	12.129.763	12.035.840	10.860.444
Tasa Cobertura	109,4	111,7	100,4	84,2	85,4	93,5

Fuente: IEA: Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía.

Los datos correspondientes al año 2002 son provisionales.

Así, aunque el volumen de exportaciones ha crecido entre 1999 y 2002 más de un 16%, las importaciones han aumentado más del 25%, lo que ha supuesto un desequilibrio de más de 700 millones de euros.

Por destinos, la «Estadística de intercambio de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía» del IEA (Instituto de Estadística de Andalucía) los mayores volúmenes de intercambios siguen produciéndose con los países de la Unión Europea, tanto en la partida de importaciones como en el de exportaciones.

Dentro de la balanza comercial debe distinguirse que Andalucía sigue teniendo un comportamiento claramente positivo en la exportación de productos agroalimentarios, siendo las secciones arancelarias de «productos minerales» y «material eléctrico, aparatos de imagen y sonido» las de mayor importancia en términos de importación.

De forma desagregada durante el año 2002 por secciones agrupadas del arancel se tiene el siguiente resultado:

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES 2002. INSTITUTO ANDALUZ DE ESTADISTICA

	IMPORTACIONES	%	EXPORTACIONES	%
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL	427.213.597,37	3,872	255.481.986	2,457
PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL	564.154.865,63	5,113	2.712.229.043	26,086
GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES	55.030.458,82	0,499	1.065.518.611	10,248
INDUSTRIA ALIMENTARIA; BEBIDAS Y TABACOS	664.343.465,60	6,021	793.629.684	7,633
PRODUCTOS MINERALES	4.792.302.279,57	43,432	1.312.261.171	12,621
PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS Y CONEXAS	655.628.712,43	5,942	675.923.002	6,501
MATERIAS PLÁSTICAS Y CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	241.171.467,62	2,186	179.512.434	1,727
PIELES, CUEROS, GUARNICIONES Y SUS MANUFACTURAS	58.573.472,83	0,531	87.310.983	0,840
MADERA, CARBÓN VEGETAL, CORCHO Y SUS MANUFACT.	163.484.092,32	1,482	66.560.537	0,640
PASTAS DE MADERA, PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES	144.929.908,74	1,313	189.154.668	1,819
MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACT.	274.587.615,42	2,489	201.924.508	1,942
CALZADO, SOMBRERERÍA, FLORES ARTIFICIALES	19.905.057,79	0,180	12.612.826	0,121
PIEDRA, YESO Y CEMENTO; PRODUCTOS CERÁMICOS	115.088.495,55	1,043	115.152.642	1,108
PERLAS, PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, MONEDAS	40.220.616,44	0,365	57.437.105	0,552
METALES COMUNES Y SUS MANUFACT.	775.589.454,34	7,029	879.067.804	8,455
MATERIAL ELÉCTRICO, APARATOS DE IMAGEN Y SONIDO	1.063.914.636,68	9,642	553.038.805	5,319
MATERIAL DE TRANSPORTE	495.404.533,95	4,490	750.603.915	7,219
OPTICA Y PRECISIÓN; INSTRUMENTOS DE MÚSICA	89.346.128,65	0,810	173.951.073	1,673
ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS	3.419.611,77	0,031	3.673.070	0,035
MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS	103.530.332,14	0,938	110.155.134	1,059
OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIGÜEDAD	2.080.886,21	0,019	421.272	0,004
OTROS	284.119.793,62	2,575	201.551.786	1,939
TOTAL	11.034.039.483,49	100	10.397.172.059	100

4. PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCIA. PIA III (2003-2006)

Como puede inferirse de la caracterización realizada en capítulos anteriores en relación a las principales variables y parámetros de la industria española y particularmente la andaluza, la última década del siglo XX ha tenido claramente tres etapas:

1.^a Etapa: Desde 1992 hasta 1995 se produce una profunda crisis a nivel mundial que afecta duramente a la economía andaluza, con precios del petróleo en alza y un estancamiento producido en la construcción y en la industria que derivan en pérdidas de empleo y un retroceso de todas las variables industriales (IPIAN, inversiones, creación de empresas, etc.).

2.^a Etapa: Desde 1996 hasta mediados del año 2000 se produce una clara expansión también a nivel mundial, donde Andalucía ha estado reaccionando por encima de la media nacional y comunitaria, creciendo concretamente el sector industrial, lo que ha permitido posicionarse a las puertas del siglo XXI con unos índices más favorables, aunque todavía lejos de la media nacional y europea. Sin embargo se ha puesto de manifiesto que cuando hay crisis, Andalucía la sufre profundamente, pero cuando llegan ciclos expansivos la región reacciona de manera más positiva que la media. La irrupción de las tecnologías de la información, lo que se ha venido a llamar la Nueva Economía, ha impulsado decisivamente todos los sectores.

3.^a Etapa: Ya en los inicios del siglo XXI, y más concretamente a partir del año 2001, aparecen signos de ralentización económica que se mantienen en el 2002. Con relación al empleo, Andalucía soporta estos embates mejor que en crisis anteriores respecto al resto de España. Y es que, a diferencia del anterior período de crisis, esta vez se han sentado bases más sólidas de Política Regional y concretamente en todas aquéllas que intervienen en el desarrollo industrial (los dos anteriores programas industriales, los Planes de Investigación y el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico, fundamentalmente).

4.1. Antecedentes.

Diversas actuaciones de carácter táctico y estratégico han ido configurando los numerosos programas horizontales y sectoriales que actualmente marcan la política regional. Así, el Plan Director de Infraestructuras 1997-2007, impulsado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha sentado las bases para el desarrollo de las infraestructuras básicas en Andalucía, elemento fundamental del entorno por cuanto son las catalizadoras del desarrollo industrial.

Asimismo, desde esta Consejería y en el marco también de la concertación con patronal y sindicatos, se ha impulsado las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (Decreto 103/1999, de 4 de mayo), que se establece como marco de referencia general para las actividades de planificación con incidencia territorial, así como para la acción pública en general y donde se hace un acertado diagnóstico territorial y se definen el modelo y las estrategias de ordenación relativas al sistema de ciudades, a la gestión de los recursos naturales y el paisaje, a las infraestructuras básicas en general, a la integración exterior de Andalucía y los distintos instrumentos que permitirán dicha gestión territorial.

Así también se han tenido en cuenta diversos planes de carácter sectorial como el Plan Energético de Andalucía (PLEAN) y el Plan Minero para Andalucía.

Tres grandes programas de carácter genérico son sin embargo los que diseñan la estrategia de Andalucía en estos primeros años del siglo XXI. Por un lado, el programa «Andalucía en el Nuevo Siglo» que auspiciado por el propio Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, ha supuesto la base

de partida y las claves del desarrollo a medio plazo de nuestra comunidad, donde expertos de los ámbitos científico, tecnológico, empresarial y sindical expresaron sus deseos y expectativas en diversos documentos de reflexión correspondientes a todos los ámbitos del desarrollo socioeconómico de Andalucía.

Asimismo, el segundo documento de carácter global, éste con mayor grado de aplicación, es sin duda el «Programa Operativo Integrado para Andalucía 2000-2006», donde se recogen en once ejes, los destinos que tendrán los diferentes fondos comunitarios (FEDER, FEOGA, FSE), así como los fondos complementarios que aporta la propia comunidad autónoma, con un montante total de 2.173.052.924 € para ese período.

Para el desarrollo de este nuevo Programa Industrial se han tenido en cuenta los ejes:

1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
2. Sociedad del conocimiento y de las telecomunicaciones.
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
4. Desarrollo de los recursos humanos.
5. Redes de transporte y energía.

Por último, en cuanto a los documentos de política regional global, cabe hacer referencia al documento «Plan Económico Andalucía Siglo XXI», actualmente en desarrollo, que también hace un recorrido sobre la economía andaluza y plantea los grandes retos de nuestra región en este siglo recién estrenado, definiendo la política económica regional en los próximos cuatro años.

Otros documentos de carácter horizontal que han sido tenidos en cuenta son, por un lado, los dos grandes planes de política científico-tecnológica, como son el III Plan Andaluz de Investigación (2000-2003) y el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (Pladit 2001-2003), fundamentalmente este segundo por cuanto la política industrial está más ligada al desarrollo tecnológico que al científico, y el Plan de Internacionalización de la Empresa Andaluza.

A nivel europeo se contemplan también y por tanto son también un antecedente, los diversos documentos de la Comisión Europea sobre política regional de innovación (Lisboa 2000 y Oslo 2001) así como el VI Programa Marco de I+D de la UE, y el cuadro de indicadores que bajo el nombre de «European Innovation Scoreboard», la Comisión ha elaborado para tener una referencia regional de comparación a escala europea.

Por último, a nivel nacional, se ha tenido en cuenta el Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Ciencia y Tecnología y los últimos informes de la industria española 2001-2002.

Pero sin duda, el mayor referente para el desarrollo de este nuevo programa industrial debe ser el PIA II (1998-2001), por cuanto el nuevo programa debe recoger el testigo de aquél, cuyos resultados son ciertamente positivos.

4.2. Principales resultados y conclusiones del PIA II (1998-2001).

El programa Industrial para Andalucía 1998-2001, que finalizó en diciembre de 2001, ha sido un análisis en profundidad de la realidad de este sector en Andalucía, donde se han puesto de manifiesto los esfuerzos llevados a cabo por la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales para su fortalecimiento y mejora.

El informe que ahora se presenta es pues una evaluación cualitativa y cuantitativa de los principales resultados alcanzados en función de los objetivos perseguidos.

El presupuesto comprometido a lo largo de los cuatro años fue de 245.989.551 miles de pesetas (más de 1.478 millones de euros), habiéndose ejecutado un total de 282.114.800 miles de pesetas (más de 1.695 millones de euros), lo que ha supuesto un grado de ejecución cercano al 115%.

4.2.1. Objetivos, Políticas y Estrategias del Programa Industrial 1998-2001.

Dicho Programa Industrial (PIA II) proponía los siguientes objetivos:

a) Aumento del peso del sector industrial. El papel central que la industria andaluza debe tener en el proceso de desarrollo regional exige aumentar la producción y el empleo en términos absolutos y con relación a los restantes sectores productivos.

b) Mejora de la competitividad. La actividad productiva, y más intensamente la industria, opera en mercados globalizados con restricciones cada vez menores para el comercio internacional, debido a lo cual la continuidad de la industria debe sustentarse en el aumento de la competitividad de las empresas existentes y por crear.

c) Mejora de la eficiencia y la eficacia de la Administración industrial. Las nuevas formas de intervención pública exigen una Administración ágil y eficiente que dinamice el entorno económico en el que se desenvuelve la actividad industrial.

PIA II. OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS

Objetivos	Políticas	Estrategias
1. AUMENTO DEL PESO DEL SECTOR INDUSTRIAL	Política de entorno empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la calidad 2. Impulsar la cooperación empresarial 3. Impulsar la comercialización y apertura exterior 4. Mejorar el diseño industrial 5. Facilitar el acceso a las redes de información 6. Favorecer la creación de empresas: incorporación de nuevos empresarios al tejido industrial 7. Simplificar los trámites administrativos 8. Fortalecer la red social empresarial
	Política tecnológica	<ol style="list-style-type: none"> 9. Promover una cultura de innovación en la industria 10. Actualizar la tecnología utilizada por las empresas industriales 11. Acrecentar la generación de innovación tecnológica
2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	Política de apoyo a la inversión para la ampliación y consolidación del tejido empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 12. Apoyo a la inversión endógena 13. Atracción de inversión exógena 14. Asistencia en procesos de crisis y ajuste estructural de empresas con potencial competitivo 15. Impulso a los sistemas productivos locales 16. Intensificar las interrelaciones productivas de las empresas industriales
	Política de infraestructura industrial	<ol style="list-style-type: none"> 17. Reorientación de la política de suelo industrial: dotación de suelo industrial 18. Dotación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales
3. MEJORA DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	Política de empresa pública industrial	<ol style="list-style-type: none"> 19. Racionalización del sector público empresarial
	Política de control y seguridad industrial	<ol style="list-style-type: none"> 20. Simplificación de los trámites administrativos relativos al control industrial 21. Registro industrial: disponer de información fiable sobre las instalaciones y actividades sujetas a normas de seguridad industrial 22. Seguridad industrial: elevar el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial
	Políticas de apoyo industrial	<ol style="list-style-type: none"> 23. Cualificación de recursos humanos. 24. Infraestructuras de uso general.
		<ol style="list-style-type: none"> 25. Infraestructuras energéticas.

PIA II. OBJETIVOS, POLITICAS Y ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Política de entorno empresarial	
1. Fomentar la calidad	- Difusión de normas y procedimientos de calidad - Formación de personal especializado - Introducción de normas y procedimientos de calidad - Desarrollo de la infraestructura de calidad - Programa de arrastre
2. Impulsar la cooperación empresarial	- Difusión de las ventajas de la cooperación - Apoyo a la cooperación
3. Impulsar la comercialización y apertura exterior	- Internacionalización de la empresa industrial
4. Mejorar el diseño industrial	- Difusión y formación de las ventajas del producto industrial diferenciado - Prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a la inversión en activos fijos
5. Facilitar el acceso a las redes de información empresarial	- Línea telefónica e informática de ayuda al empresariado - Fomento de la actividad editorial de carácter empresarial
6. Favorecer la creación de empresas: incorporación de nuevos empresarios al tejido industrial	- Formación y difusión - Programa Empresa Joven
7. Simplificar los trámites administrativos	- Definir las características de la reducción de trámites
8. Fortalecer la red social empresarial	- Mejorar la relación entre Administración y empresarios - Estimular la función empresarial
Política tecnológica	
9. Promover una cultura de innovación en la industria	- Difundir el conocimiento de las implicaciones competitivas de la tecnología
10. Actualizar la tecnología utilizada por las empresas industriales	- Integración de la tecnología en forma de paquetes específicos a las empresas
11. Acrecentar la generación de innovación tecnológica	- Reducción de las barreras a la innovación - Vincular la investigación pública y el desarrollo tecnológico industrial - Ampliar la capacidad de realización de investigación aplicada y de adaptación tecnológica
Política de apoyo a la inversión para la ampliación y consolidación del tejido industrial	
12. Apoyo a la inversión endógena	- Apoyo financiero a nuevas inversiones - Apoyo a la adquisición de capacidad competitiva
13. Atracción de inversión exógena	- Detectar y captar inversiones foráneas - Apoyo a la inversión exterior
14. Asistencia en procesos de crisis y ajuste estructural de empresas en potencial competitivo	- Apoyo selectivo a las empresas en crisis
15. Impulso a los sistemas productivos locales	- Desarrollar el potencial de los SPLs
16. Intensificar las interrelaciones productivas de las empresas andaluzas	- Detectar posibilidades de creación de interrelaciones del tejido industrial - Favorecer el desarrollo de los sistemas productivos sectoriales
Política de infraestructura industrial	
17. Reorientación de la política de suelo industrial: dotación de suelo industrial	- Definir las políticas de suelos industriales
18. Dotación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales	
Política de empresa pública industrial	
19. Racionalización del sector público empresarial	- Definir el papel de la empresa pública industrial
Política de Control Industrial	
20. Simplificación de los trámites administrativos relativos al control	- Análisis y definición de los procedimientos necesarios para el control industrial
21. Registro industrial: disponer de información fiable sobre las instalaciones y actividades sujetas a normas de seguridad industrial	- Actualizar la finalidad registral
22. Seguridad industrial: elevar el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial	- Potenciar las actividades de control industrial - Facilitar el desarrollo de la infraestructura de la calidad y seguridad industrial
Política de Apoyo Industrial	
23. Cualificación de recursos humanos.	
24. Infraestructuras de uso general.	
25. Infraestructuras energéticas	- Desarrollo del Plan Energético de Andalucía.

4.2.2. Escenario financiero.

Escenario financiero del Programa Industrial de Andalucía (PIA 1998-2001). Distribución temporal de estrategias					
Estrategias	1998	1999	2000	2001	Total
Fomentar la calidad	857.658	578.340	607.257	625.475	2.668.730
Impulsar la cooperación empresarial	3.483.000	2.585.735	2.715.022	2.796.472	11.580.229
Impulsar la comercialización y apertura exterior	5.568.000	5.033.237	5.284.899	5.443.446	21.329.582
Mejorar el diseño industrial	150.000	122.480	128.604	132.462	533.546
Facilitar el acceso a las redes de información	50.000	40.827	42.868	44.154	177.850
Favorecer la creación de empresas	6.037.722	7.165.156	7.523.414	7.749.116	28.475.408
Fortalecer la red social empresarial	1.308.081	3.260.718	3.423.754	3.526.467	11.519.019
Promover una cultura de innovación en la industria	3.266.272	810.000	850.500	876.015	5.802.787
Actualizar la tecnología utilizada por las empresas industriales	4.069.000	2.533.440	2.660.112	2.739.915	12.002.467
Acrecentar la generación de innovación tecnológica	5.263.000	3.185.368	3.344.636	3.444.975	15.237.980
Apoyo a la inversión endógena	6.825.000	6.026.000	6.327.300	6.517.119	25.695.419
Atracción de inversión exógena	2.584.000	3.486.688	3.661.022	3.770.853	13.502.563
Asistencia en procesos de crisis y ajuste estructural de empresas con potencial competitivo	6.000.000	4.315.549	4.531.326	4.667.266	19.514.142
Impulso a los sistemas productivos locales	1.610.000	1.314.622	1.380.353	1.421.764	5.726.739
Intensificar las interrelaciones productivas de las empresas industriales	2.400.000	1.980.778	2.079.817	2.142.211	8.602.806
Reorientar la política de suelo industrial	225.000	183.720	192.906	198.693	800.319
Registro industrial	149.520	30.000	31.500	32.445	243.465
Seguridad industrial	525.000	380.262	399.275	411.253	1.715.790
Cualificación de recursos humanos	3.751.819	5.884.781	6.179.020	6.364.391	22.180.011
Infraestructuras energéticas de uso general	3.242.891	11.316.560	11.882.388	12.238.860	38.680.699
Total (*)	57.365.963	60.234.261	63.245.974	65.143.353	245.989.551

(*) No se encuentran cuantificadas las Estrategias: 7, 18, 19, 20, 24.

4.2.3. Ejecución del presupuesto.

A continuación se presentan, en forma de cuadros, gráficos y tablas, los principales resultados de ejecución del PIA II en su totalidad. En ellos se muestra la ejecución presupuestaria desde diversos puntos de vista:

- Según Estrategias.
- Según Políticas.

- Según Organos responsables de la ejecución.

- Creación y Mantenimiento de empleo por cada Política (el resultado total acumulado en el apartado de «mantenimiento de empleo». debe entenderse, dividido por cuatro, como una media anual).
- Inversión movilizada por Políticas.

En el punto 4.2.4 se hace un completo análisis de los resultados globales y parciales del Programa.

PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCIA

PERIODO 1998-2001

CUADRO RESUMEN POR ESTRATEGIAS

POLÍTICAS	Nº	ESTRATEGIA	PRESUPUESTO PIA II (Millones de Ptas.)	EJECUTADO PIA II (Millones de Ptas.)	CUMPLIMIENTO (%)
P1	1	Fomentar la Calidad	2.668,7	8.166,7	306
	2	Impulsar la Cooperación Empresarial	11.580,2	9.785,8	85
	3	Impulsar la Comercialización y Apertura Exterior	21.329,5	13.970,3	65
	4	Mejorar el Diseño Industrial	533,5	201,4	38
	5	Facilitar el acceso a Redes de Información Empresarial	177,8	155,0	88
	6	Favorecer la Creación de Empresas: incorporación de nuevos empresarios al tejido industrial	28.475,4	28.128,0	99
	7	Simplificar Trámites Administrativos	--	--	--
	8	Fortalecer la Red Social Empresarial	11.519,0	10.991,1	95
P2	9	Promover una Cultura de Innovación en la Industria	5.802,7	5.619,1	97
	10	Actualizar la Tecnología Utilizada por las Empresas Industriales	12.002,4	17.788,5	148
	11	Acrecentar la Generación de Innovación Tecnológica	15.237,9	24.322,2	160
P3	12	Apoyo a la Inversión Endógena	25.695,4	58.840,2	164
	13	Atracción de Inversión Exógena	13.502,5	36.308,3	
	14	Asistencia en procesos de crisis y ajuste estructural de empresas con potencial competitivo	19.514,1	1.434,0	
	15	Impulso a los SLPs	5.726,7	6.963,5	121
P4	16	Intensificar Interrelaciones Productivas	8.602,8	8.020,5	93
	17	Reorientar la Política de Suelo Industrial	800,3	1.160,3	145
P5	18	Dotación de Instalaciones para el Tratamiento de Residuos Sólidos Industriales	--	806,6	--
P6	19	Racionalización del Sector Público Empresarial	--	--	--
P6	20	Simplificación Trámites Administrativos relativos al Control Industrial	--	74,0	--
	21	Registro Industrial	243,4	55,5	23
	22	Seguridad Industrial	1.715,7	1.412,2	82
P7	23	Cualificación de Recursos Humanos	22.180,0	20.029,3	90
	24	Infraestructuras de uso general	--	--	--
	25	Infraestructura Energética	38.680,6	27.882,3	72
TOTAL PERIODO 1998-2001			245.989,5	282.114,8	115%

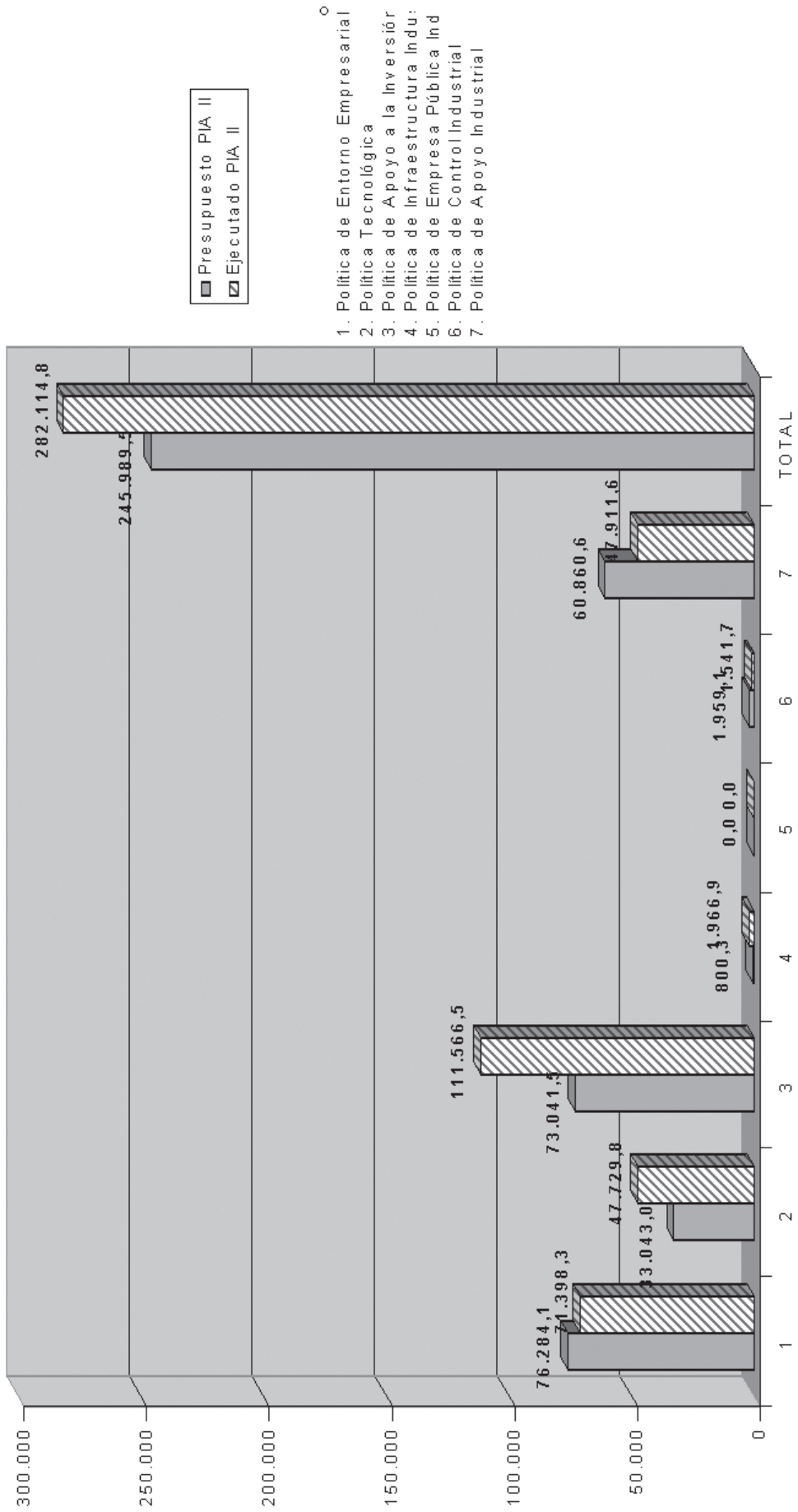
(1) Las estrategias 7, 18, 19, 20 y 24 no están presupuestadas en el PIA.

(2) Los presupuestos y ejecuciones de las estrategias 12, 13 y 14 deben ser tratados conjuntamente.

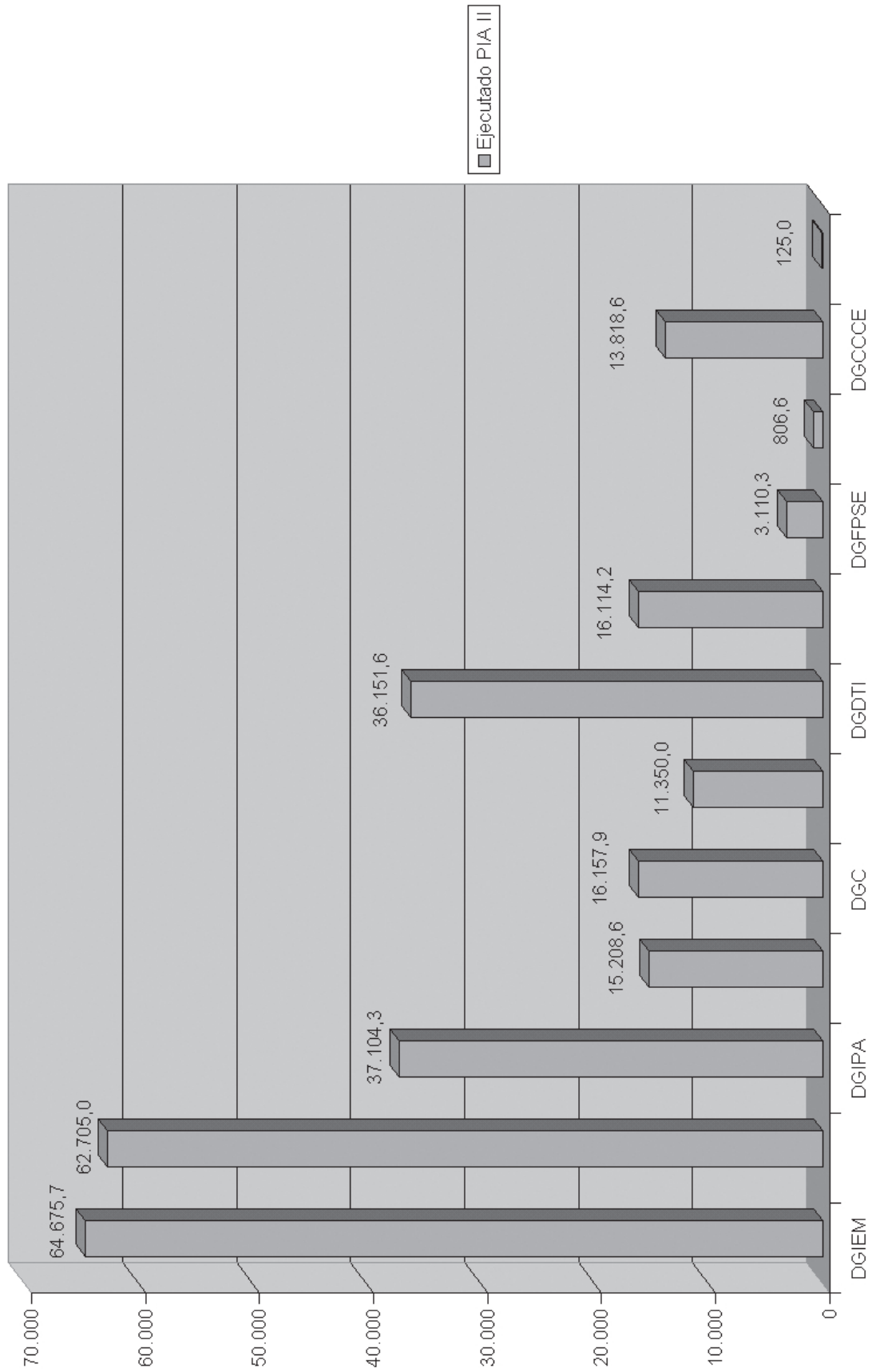
PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCIA (PIA II)

PERIODO 1998-2001

PRESUPUESTO EJECUTADO POR POLITICAS



PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCIA (PIA II)
PERIODO 1998-2001
PRESUPUESTO EJECUTADO POR ORGANISMOS RESPONSABLES



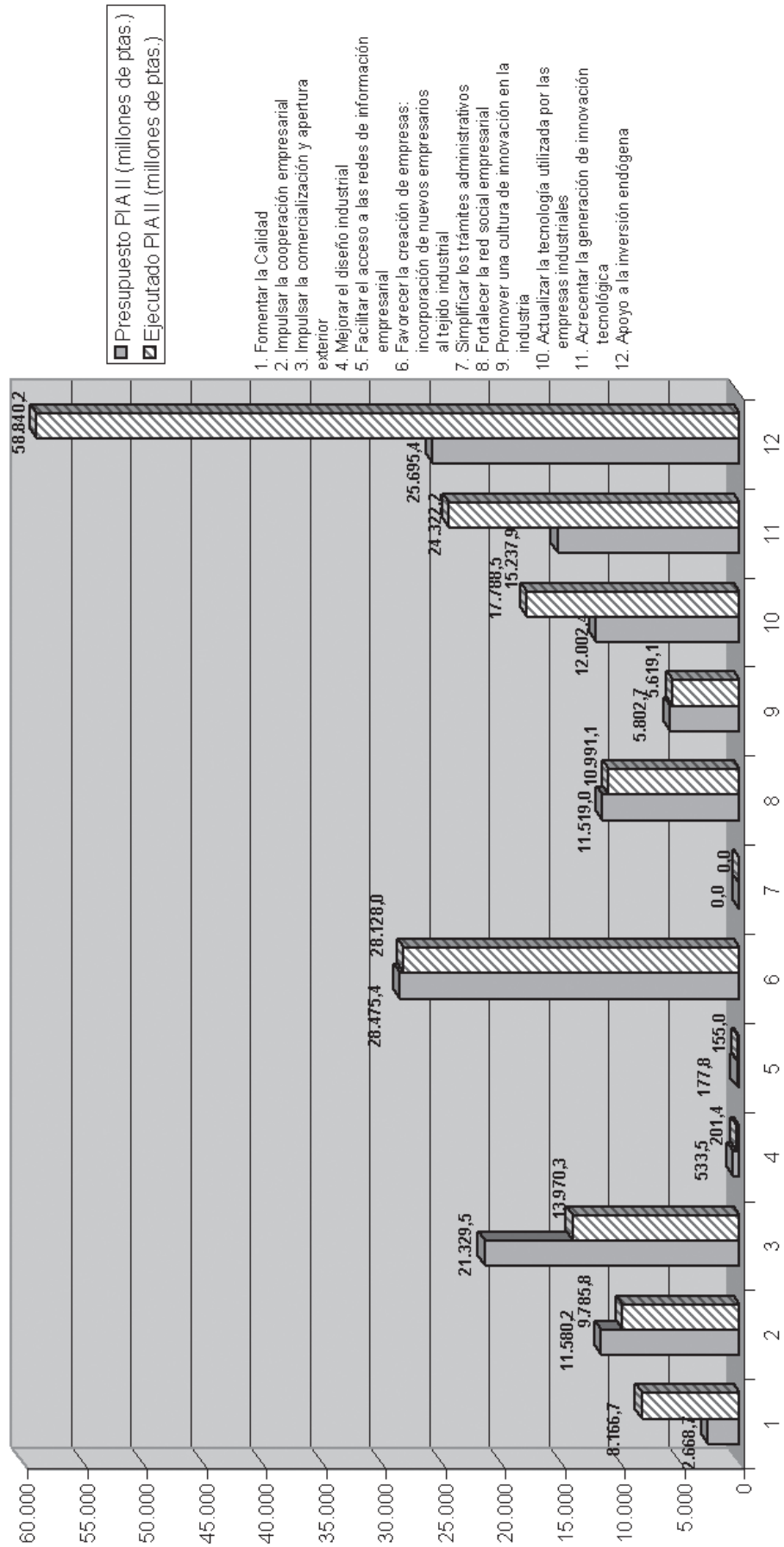
PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCÍA

PERIODO 1998-2001

GRAFICO RESUMEN POR ESTRATEGIAS

(ESTRATEGIAS 1-12)

Millones de Ptas.



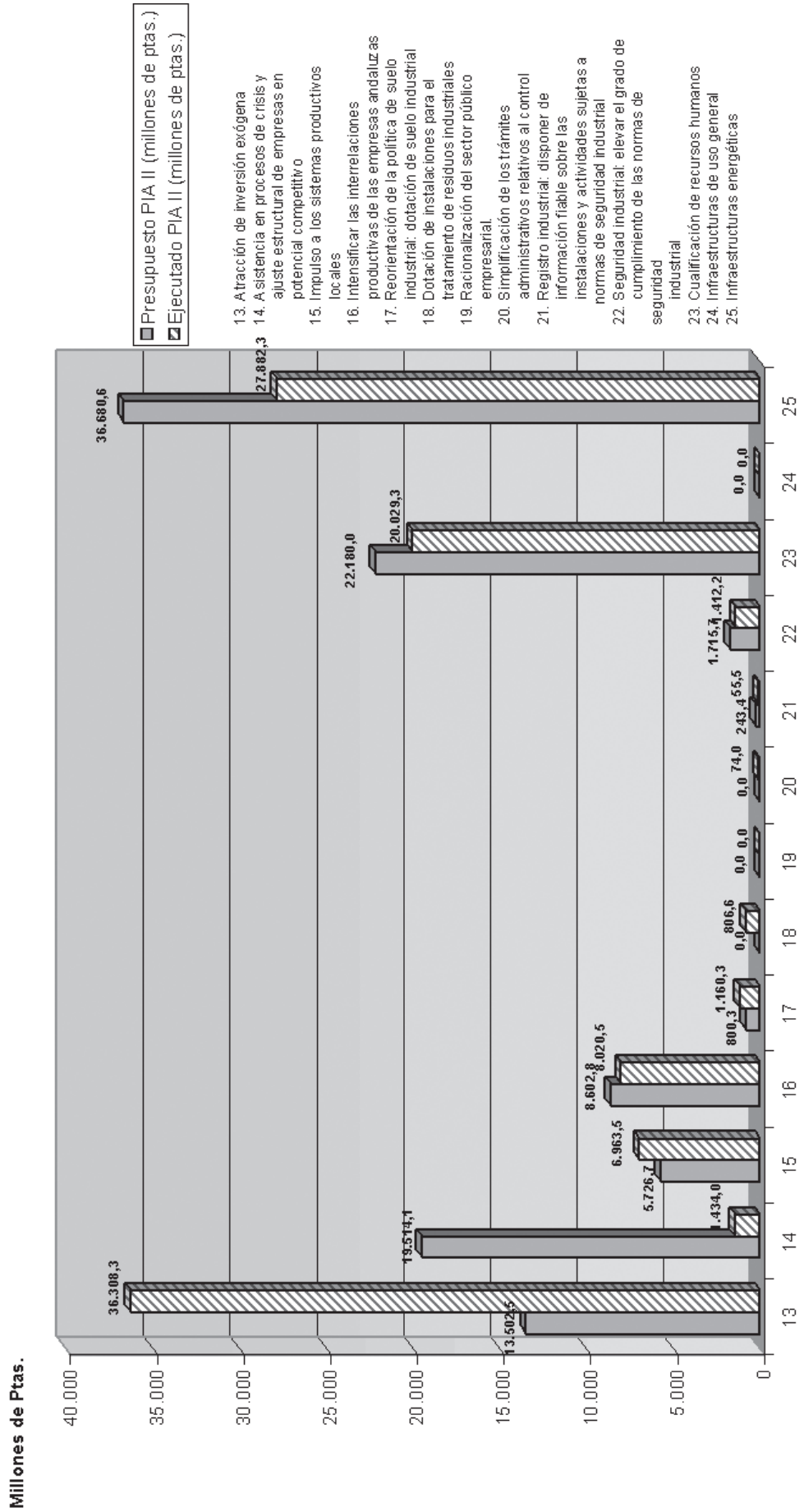
- 1. Fomentar la Calidad
- 2. Impulsar la cooperación empresarial
- 3. Impulsar la comercialización y apertura exterior
- 4. Mejorar el diseño industrial
- 5. Facilitar el acceso a las redes de información empresarial
- 6. Favorecer la creación de empresas: incorporación de nuevos empresarios al tejido industrial
- 7. Simplificar los trámites administrativos
- 8. Fortalecer la red social empresarial
- 9. Promover una cultura de innovación en la industria
- 10. Actualizar la tecnología utilizada por las empresas industriales
- 11. Acrecentar la generación de innovación tecnológica
- 12. Apoyo a la inversión endógena

PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCÍA

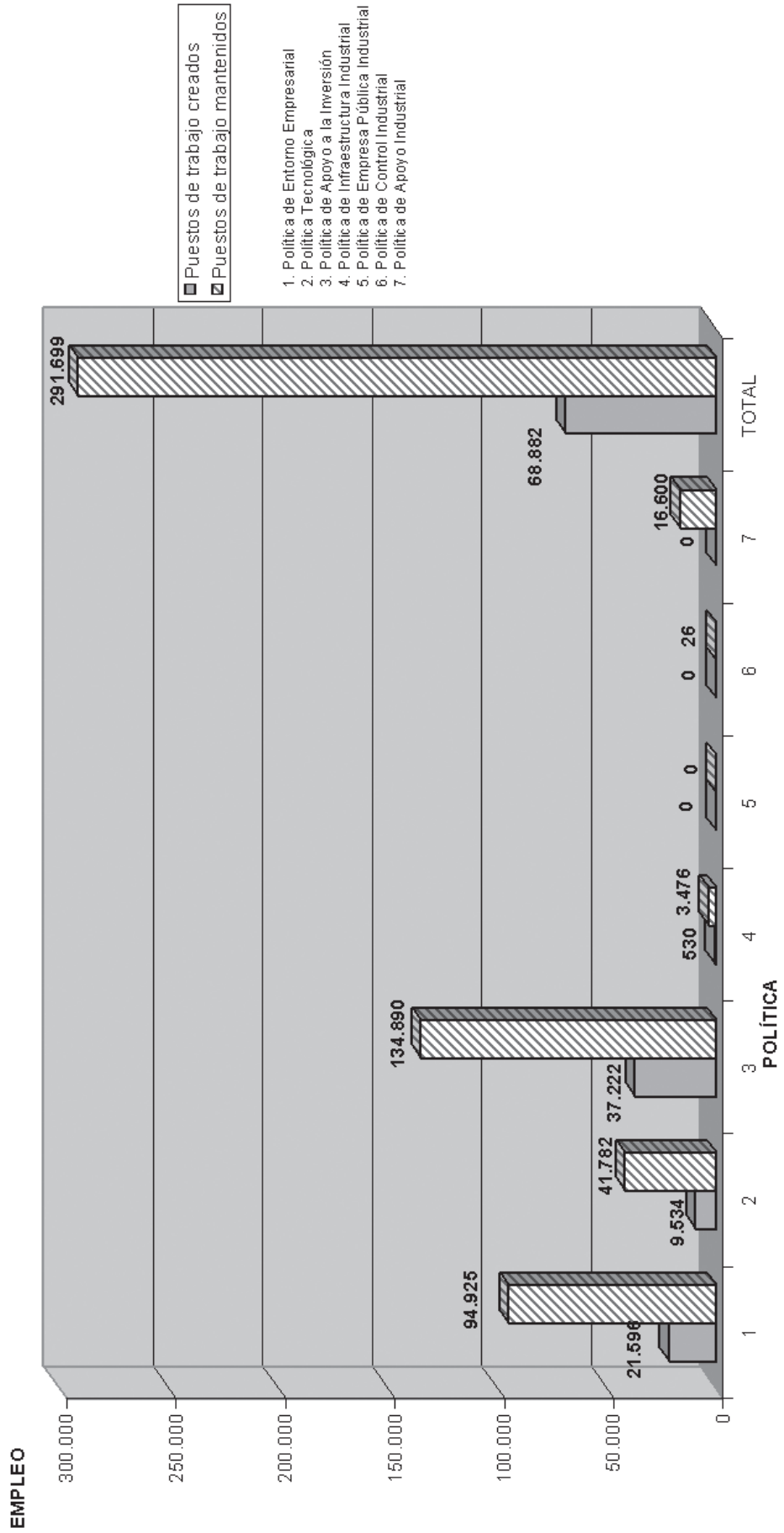
PERIODO 1998-2001

GRAFICO RESUMEN POR ESTRATEGIAS

(ESTRATEGIAS 13-25)



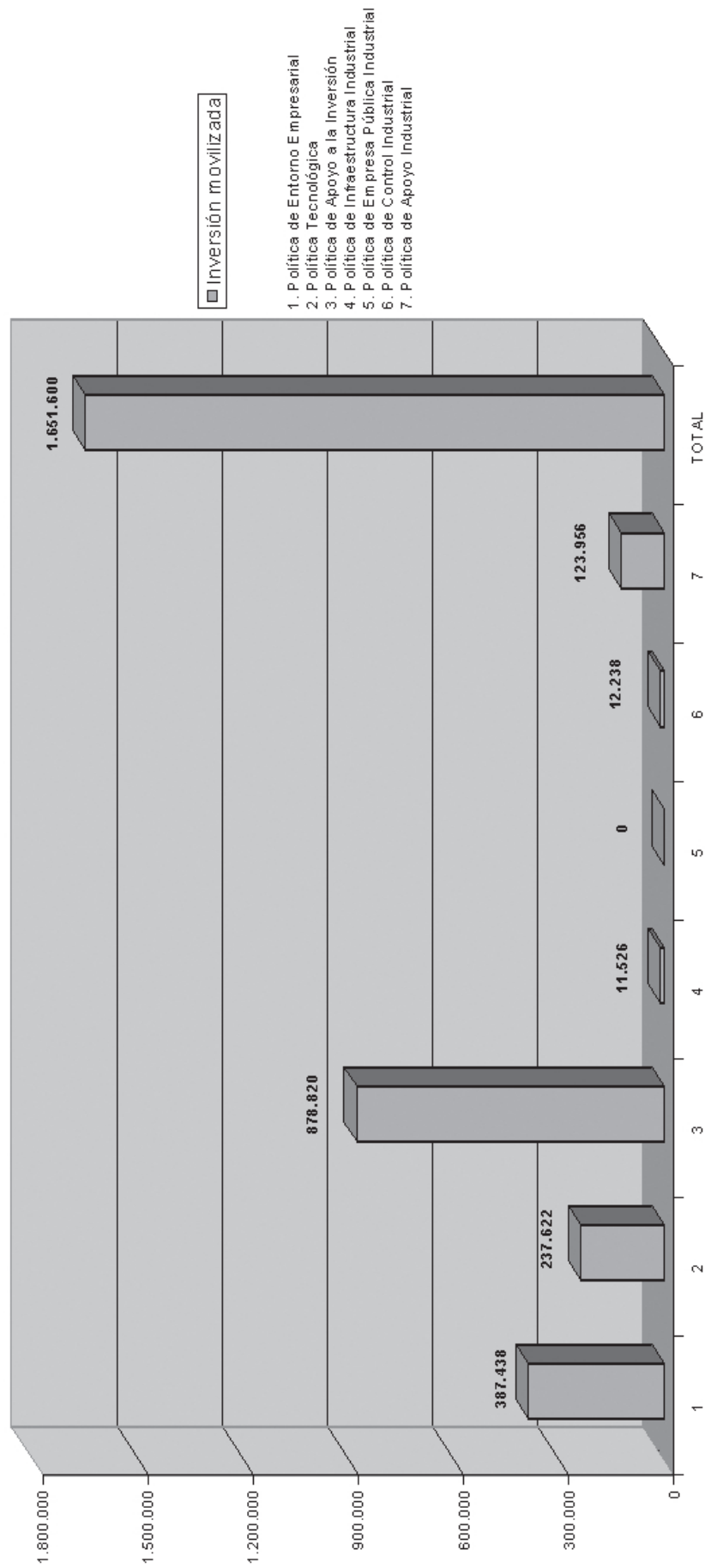
PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCÍA (PIA II)
 EJERCICIO 1998-2001
 CREACION Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO POR POLÍTICAS



PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCÍA

PERIODO 1998-2001

INVERSION MOVILIZADA POR POLITICAS (MILLONES DE PTAS.)



4.2.4. Conclusiones del PIA II (1998-2001).

A continuación se resumen, a modo de conclusión, los principales resultados del PIA II (1998-2001). Estos resultados alcanzados deben ser valorados por sí mismos, en números absolutos y relativos, pero también como una medida de los objetivos previstos.

En relación con el primer objetivo, aumentar el peso del sector industrial, hay que decir que éste se ha alcanzado en términos absolutos (mayor empleo Industrial y mayor VAB Industrial); pero no en términos relativos, por cuanto la participación porcentual del Sector Industrial en el conjunto de la economía ha descendido tanto en empleo como en Valor Añadido Bruto Industrial, hecho que también se ha producido a nivel nacional y que, sin embargo, está en parte explicado tanto por los procesos de externalización llevado a cabo por muchas medianas y grandes empresas, como por diversos epígrafes de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE), que sitúan determinados «Servicios Industriales» fuera del ámbito puramente Industrial.

Así, durante estos cuatro años el empleo Industrial ha aumentado en más de 45.000 personas, el valor de la producción Industrial ha crecido un 16% y el Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN) lo ha hecho en un 17% (el 5,6% en el último año). No obstante, en términos relativos la industria ha perdido peso. El VAB Industrial ha pasado de ser el 18,3% del VAB andaluz al 14,1%, según los últimos datos oficiales, representando el empleo Industrial Andaluz sólo un 12% del total. En cuanto a la participación andaluza del VAB industrial respecto al nacional, éste ha descendido desde el 9,4% hasta el 9,2%.

Respecto a la competitividad industrial, segundo de los objetivos de PIA II, ésta debe medirse en términos de los siguientes indicadores:

- Competitividad comercial.
- Precios y costes laborales.
- Competitividad estructural.

Tanto en términos relativos como absolutos, Andalucía se ha mantenido en los dos primeros indicadores (incidencia de los productos industriales en los mercados nacionales e internacionales y competitividad precio y costes laborales), presentando mejores índices en competitividad estructural.

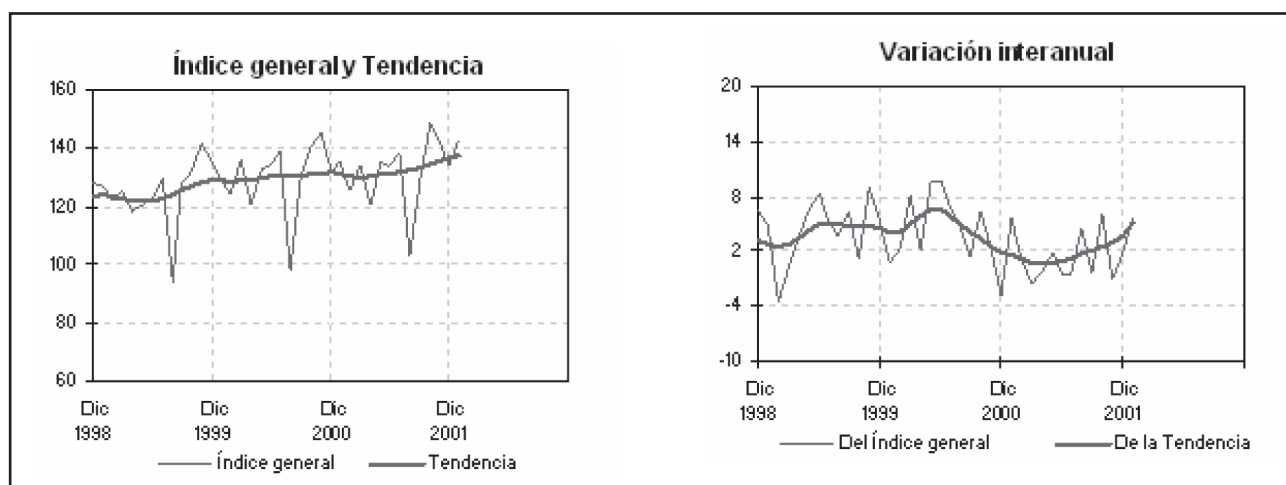
Respecto a este tercer indicador, medido en términos de porcentaje de gasto en innovación respecto al PIB, Andalucía ha mejorado en términos absolutos (0,95% frente a 0,89% a nivel nacional), pero no en relativos, por cuanto el porcentaje de gasto en innovación respecto al total nacional sigue siendo muy bajo, por debajo de la contribución porcentual del VAB industrial y del empleo.

Por último, respecto al tercer objetivo, mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración Industrial, se ha dado un gran paso cualitativo tanto en el terreno de la información a las empresas («Ventanillas Unicas» y Oficinas de Respuesta Unificada «ORU's») como en el de las diversas regulaciones para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de establecimientos y en la agilización de trámites para la concesión de ayudas con ayuda de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Sin embargo, y a pesar del avance, en este terreno queda mucho por hacer, sobre todo en cuanto a la agilización que permite reducir los plazos de puesta en marcha de empresas y en la homogenización de los diversos trámites entre delegaciones provinciales y servicios centrales. Asimismo, será necesario seguir insistiendo en la regulación del Registro Industrial, que debe ser la base tanto de los procesos de concesión de ayudas como de una mayor información tanto para la propia Administración como para todos los ciudadanos.

Por otro lado, tal como se decía anteriormente, es también necesario hacer el análisis desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria por políticas, estrategias y órganos responsables. Tal como se muestra en los gráficos y cuadros resumen del programa, pueden destacarse los siguientes resultados:

Respecto al Programa Industrial en su conjunto:

- Se han ejecutado 36.125 millones de pesetas más de lo presupuestado. (115%).
- Se ha movilizado una inversión superior al billón y medio de pesetas.
- Se han creado cerca de 70.000 nuevos empleos (45.000 empleos netos en el periodo).
- Se ha mantenido una media anual de 73.000 empleos.
- El Índice de Producción Industrial de Andalucía (IPIAN) ha crecido un 17% en estos cuatro años, dos puntos y medio por encima de la media nacional.
- El Valor de Producción Industrial ha crecido un 16%.



Respecto a las Políticas:

- Se han alcanzado niveles de ejecución muy altos en la Política Tecnológica (142%), en la de Apoyo a la Inversión Industrial (152%), y en la de Infraestructura Industrial (245%), aunque esta última con escaso peso en el presupuesto.
- Los niveles más bajos de ejecución han correspondido a la Política de Apoyo Industrial y a la de Control Industrial (79%).

Respecto a las Estrategias:

- Los niveles más altos de ejecución han correspondido a la Estrategia de Fomento de la Calidad (306%), al conjunto de estrategias de Apoyo a la Inversión (164%), a la de Actualización Tecnológica (148%), a la de Suelo Industrial (145%) y a la de Impulso de SPL's (121%).
- Los niveles más bajos han correspondido a las estrategias de Registro Industrial (23%), Diseño Industrial (38%) y Apoyo a la Comercialización y Apertura Exterior (65%).

Respecto a los órganos responsables de la aplicación del programa:

- Destacan, como era lógico esperar, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), la Dirección General de Industrias y Política Agroalimentaria y la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, que en su conjunto suponen un 71% de la ejecución total del programa.

Todos estos datos reflejan una actividad industrial, dinámica, que crea empleo estable y que ha situado a Andalucía en la nueva dimensión industrial, que será necesario consolidar en este nuevo Programa Industrial.

Por tanto, aún estando muy satisfechos de los resultados del Programa Industrial 1998-2001, no deben olvidarse los puntos débiles detectados y apostar por su corrección en el nuevo programa, insistiendo en aquellas políticas y/o estrategias que siguen siendo necesarias y que no alcanzaron los niveles deseados en el período anterior. Asimismo, la consecución de los objetivos, tanto en términos absolutos como relativos, debe ser el espíritu que oriente el nuevo programa, y para ello es necesario definir indicadores que representen y sean significativos a la hora de evaluar el PIA III (2003-2006).

4.3. Objetivos, Políticas y Estrategias del PIA III.

Si bien anteriormente se ha dicho que los objetivos del último Programa Industrial se han cumplido tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, no es menos cierto que, dada la magnitud y complejidad intrínseca de éstos, ese cumplimiento no representa más que un hito en el largo camino que la industria andaluza debe recorrer. El aumento del peso industrial o la mejora de la competitividad siempre se produce en términos relativos, en comparación con algo o con alguien, y puesto que desde hace tiempo vivimos en un complejo mundo donde los países y las regiones están fuertemente interrelacionadas, no parece posible plantear objetivos y metas independientes de las que regiones y países de nuestro entorno desarrollan.

Desde la Comisión Europea se han lanzado continuos mensajes para que la definición de políticas regionales tengan en cuenta la coordinación con las políticas de sus respectivos países y la de éstos estén en línea con los enfoques genéricos de la propia Comisión. Así, la apuesta real por el desarrollo de los Sistemas Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad, con planes integrados de I+D+I, el apoyo a sistemas más racionales de financiación de la Innovación, la necesaria y casi siempre difícil puesta en valor de los recursos humanos como principal activo empresarial, la mejora de las condiciones fiscales, las medidas a favor de los más rápidos y eficaces mecanismos para la creación de empresas, las actuaciones para despertar

vocaciones; todos estos factores parecen ser líneas generales que la Comisión Europea pretende que se desarrollen a escala regional pero integrados en la misma dirección que las políticas nacionales y europeas.

4.3.1. Objetivos del Programa Industrial.

Así, teniendo en cuenta el diagnóstico realizado sobre la industria andaluza, los resultados del II Programa Industrial (1998-2001), los diversos planes y programas desarrollados por el gobierno regional y las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de desarrollo endógeno, industria e innovación, se plantean para este tercer Programa Industrial para Andalucía (PIA III. 2003-2006) los siguientes objetivos generales:

- Mejorar la competitividad sostenible y aumentar el peso del sector industrial, medidos en incrementos de producción y empleo en términos absolutos y relacionados con el resto de sectores productivos.
- Modernizar y dinamizar el tejido productivo industrial, medido en términos de creación, ampliación, adopción, adaptación, desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías, especialmente las dedicadas a Información y Comunicación, así como el desarrollo de mecanismos de animación industrial y cooperación intra e intersectorial, promoviendo la cultura emprendedora y la mejora de las condiciones ambientales de la industria.
- Cualificar los recursos humanos y fomentar el empleo industrial estable, medido en términos de aumentar la profesionalización de la empresa industrial y en la creación de bases productivas sólidas.
- Mejorar las infraestructuras industriales de uso general, y especialmente los espacios para la innovación de cualquier tamaño y localización, así como las redes que permiten un más eficaz intercambio de bienes y servicios.
- Fomentar el equilibrio territorial, prestando especial atención al desarrollo de los Sistemas Productivos Locales (SPL's) y a la máxima regionalización de la subcontratación de las grandes empresas ubicadas en Andalucía.

Todo ello debe contemplarse desde la óptica de la Coordinación con las políticas europea, nacional y local en materia industrial, así como con el resto de acciones regionales, ya sean de ámbito general, horizontal o sectorial, y muy especialmente con la Política Científica (III Plan Andaluz de Investigación) y con la Política de Innovación y Tecnología (Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico-PLADIT 2001-2003). Asimismo, todas las actuaciones llevan implícito la mejora de la eficacia y la eficiencia de la Administración Industrial.

Puesto que se plantean unos objetivos realmente ambiciosos, como no podía ser menos, habría que hacer ciertas salvedades, sobre todo en aquellos aspectos que, por la propia naturaleza de este Programa, quedan fuera de su alcance:

- Se trata de planteamientos en su mayoría a largo plazo, aunque con objetivos que puedan ser en algunos casos de ámbito temporal más corto.
- La capacidad emprendedora de una región exige que la función empresarial tenga una mayor valoración social.
- En función de costes de oportunidad, se promoverán aquellas actividades sectoriales con mayor capacidad para generar riqueza, es decir aquéllas que cuentan con mayor relación en las tablas regionales input-output y presentan una más elevada productividad, como puede ser, por ejemplo, el caso del sector aeronáutico.
- Por otro lado, el apoyo a los SPL's y a los SPS's supone ya de manera indirecta, una política sectorial hacia aquellos enclaves con potencial de desarrollo endógeno.
- La apuesta decidida por el desarrollo endógeno no excluye la inversión exterior, siempre que ésta se integre regionalmente e induzca a la creación de tejido industrial en el entorno.

- Aunque uno de los objetivos de la Política Industrial está dirigida a fomentar el equilibrio territorial, ésta sólo puede incidir parcialmente en el mismo, ya que las economías de aglomeración son procesos naturales que buscan la eficiencia, a veces de manera casi independiente de las ayudas de discriminación positiva que puedan implantarse.

- Los nuevos factores de localización tienen cada vez menos en cuenta la cercanía a las zonas de abastecimiento o a los mercados y están más ligadas a las infraestructuras industriales y de uso general y a la calidad de vida local (evidentemente hay sectores como por ejemplo el minero, donde priman los factores clásicos de localización).

- Por último, y sin ánimo de excluir responsabilidades, el éxito de este Programa Industrial está lógicamente vinculado al propio devenir de la economía regional y mundial, sobre todo en este período abierto de clara incertidumbre, donde factores de índole internacional tienen cada vez una influencia más decisiva en los resultados locales.

4.3.2. Políticas del Programa Industrial.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se han definido seis políticas activas, algunas de ellas de carácter continuista respecto al anterior programa, ya que han demostrado su eficacia, y otras que vienen a complementar a aquéllas con objeto de adecuarse a la situación actual y al planteamiento de nuevos objetivos para este período.

TABLA 4.1.

POLÍTICAS DEL PROGRAMA INDUSTRIAL (PIA III 2003-2006)

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de factores intangibles de competitividad. 2. Política de factores tangibles de competitividad. 3. Política de apoyo a creación de empresas y a los sistemas empresariales. 4. Política de infraestructura industrial. 5. Política de Modernización y Simplificación de la Administración Industrial y de Empresa Pública. 6. Política de Cualificación de los Recursos Humanos. |
|---|

En primer lugar hay que decir que el conjunto de políticas definidas en el cuadro 4.1 está íntimamente relacionado con los distintos ejes del Programa Operativo para Andalucía (2000-2006), puesto que en él están definidos, de manera genérica, las principales líneas de trabajo para este período dentro del cual se enmarca este Programa Industrial, y en segundo lugar, que el desarrollo de estas políticas obedece, lógicamente, a sentar las bases, a trazar el camino, para alcanzar eficazmente los objetivos propuestos.

Así, la Política de factores intangibles de competitividad trata de desarrollar todos aquellos aspectos relacionados con la puesta en valor de los activos intangibles, que pretenden crear el clima de confianza y espíritu social, estimulando la incorporación de sistemas integrados de gestión (calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales) la mejora de las condiciones financieras que permitan a las empresas industriales afrontar proyectos de inversión con los apoyos económicos y fiscales más adecuados a su función productiva, período de maduración y especificidad sectorial, a fomentar el uso de nuevos canales y destinos comerciales, especialmente los exteriores, participando activamente en el e-comercio y favoreciendo su implantación física en otras regiones y países, e impulsar a las empresas de economía social para conseguir, con todo ello, un mayor equilibrio territorial, económico y social de la región.

Asimismo, desde esta política se fomentarán la aplicación en las pymes de otras técnicas de apoyo a la gestión (incluidos los aspectos intangibles de las TIC's, tales como la adquisición y desarrollo de software) y la internacionalización

como vía para consolidar la presencia exterior de las empresas andaluzas.

Esta Política, por tanto, traza el camino para generar valor en los activos intangibles favoreciendo el aprendizaje y uso de métodos racionales de gestión.

La Política de factores tangibles de competitividad pretende apoyar, sin embargo, la adopción, adquisición y uso de activos tangibles, es decir aquéllos ligados directamente con la tecnología incorporada a los productos, procesos y servicios; fomentar el asentamiento industrial en lugares de excelencia (nuevos espacios de innovación), a favorecer la inversión endógena y exógena, a la incorporación y utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la Comunicación (TIC's) y a la adquisición de equipamiento para prevenir y/o reducir el impacto medioambiental de la industria andaluza.

Esta Política es, por tanto, el sustento tangible del crecimiento y la dinamización empresarial basada en el desarrollo y/o adquisición de aparatos y equipos productivos y en inversiones de expansión o de mejora de capacidad competitiva ligada a activos fijos. Si en la política de factores intangibles se puede hablar de innovación en la gestión, en este caso se está hablando de innovación tecnológica.

La tercera línea se refiere a la Política de apoyo a la creación de empresas y a los sistemas empresariales.

Uno de los aspectos más difíciles y comprometidos de cualquier política industrial es el fomento de la capacidad emprendedora de una región. Hoy día nadie niega ya el papel fundamental que la empresa y el empresario desempeñan en las economías modernas. No obstante sigue siendo necesario todavía romper esquemas anticuados y favorecer el clima adecuado para eliminar las barreras que impiden la creación de empresas y estimular la aparición de jóvenes empresarios. Asimismo, es necesario establecer mecanismos que permitan la sucesión no traumática en empresas familiares (protocolos de sucesión), verdadero sustento del sistema productivo de cualquier región.

En otro orden de magnitud, y en paralelo con esta labor no solo de «creación de clima» sino también de apoyo decidido mediante medidas económicas, financieras y sociales para la creación de empresas, es necesario continuar con el estudio de los llamados Sistemas Productivos Locales (SPL's).

En cada provincia, y debido a factores muy diversos (localización de materias primas, procesos de concentración, herencia histórico-familiar, etc.) se han desarrollado diversas especializaciones productivas, tal como se describió en el capítulo de situación de la industria andaluza.

Es necesario seguir realizando estudios sectoriales que pongan de manifiesto las potencialidades y barreras que estas localizaciones tienen, así como la disponibilidad para desarrollar redes empresariales que puedan desembocar en la prestación de servicios avanzados sobre la base de una masa crítica que individualmente no pueden alcanzar. La creación de nuevos Centros Tecnológicos Sectoriales de ubicación local pero con vocación regional e incluso nacional, debe ser un objetivo claro de este nuevo programa industrial. Hay que insistir, no obstante, en que estas nuevas infraestructuras de uso común deben partir, mayoritariamente, desde la iniciativa privada, actuando las autoridades industriales y/o sectoriales como catalizadores del proceso, realizando los diagnósticos estratégicos y apoyando su puesta en marcha, siendo su explotación una consecuencia de la satisfacción de las necesidades de las empresas que conforman el Centro Tecnológico, y no una política de participación finalista de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Por último, dentro de esta política, se potenciarán las relaciones cliente-proveedor, ayudando a regionalizar las distintas externalidades de las grandes y medianas empresas ubicadas en Andalucía e intensificando los contratos de calidad concertada. Para todo ello, es absolutamente ne-

cesario tener un conocimiento exhaustivo de la oferta actual y también apoyar la necesaria adaptación de los potenciales suministradores locales para que puedan alcanzar los niveles tecnológicos y de calidad exigidos por los grandes clientes.

Desde la Política de Infraestructura Industrial, se pretende que Andalucía aproveche al máximo los factores de localización mediante actuaciones que impulsen nuevas iniciativas estructurales y se consoliden competitivamente las áreas industriales.

A pesar de que por ser una región periférica desde el punto de vista europeo puedan aparecer factores negativos de localización, el desarrollo de las nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's), y de los sistemas flexibles de fabricación, Andalucía empieza a tener ventajas competitivas una vez superado el umbral de infraestructuras industriales mínimas.

Sin embargo, no debe pensarse que todo está hecho ni mucho menos. La batalla competitiva no ha hecho sino empezar y sigue siendo necesario a la vez que se mejoran los actuales polígonos industriales, crear nuevos espacios de innovación. Puesto que en el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico ya se contempla esta estrategia, desde el programa industrial se va a insistir sobre todo en la reorientación de la política de suelo industrial, apoyando el traslado a estos nuevos espacios de las empresas todavía ubicadas en centros urbanos y mejorando los actuales polígonos, así como elaborando un catálogo actualizado de Polígonos Industriales.

Desde otro punto de vista, la Ley de Industria, el Reglamento de Establecimientos Industriales y el Real Decreto 2200/95 de Infraestructuras para la Calidad y la Seguridad Industrial, desarrollan y plantean una serie de fines necesarios para el adecuado control industrial como son: información básica sobre las actividades industriales y su localización territorial, información sobre todos los agentes autorizados para colaborar con las Administraciones públicas en materia de calidad y seguridad industrial, y suministro de la información necesaria a los servicios competentes para la elaboración de los correspondientes directorios industriales.

Asimismo, se plantea la potenciación del Registro EMAS, basado tanto en la norma ISO 14000 como en el Reglamento comunitario EMAS, de adhesión voluntaria a un sistema de gestión y auditoría medioambiental.

Es necesario en este sentido seguir insistiendo en el mantenimiento y mejora del funcionamiento de los registros, como fuentes de información básica industrial y medioambiental.

Otro aspecto muy importante para el desarrollo industrial, lo constituyen las distintas infraestructuras energéticas, que permiten a una región disponer de recursos suficientes y al más bajo coste posible. Como es conocido, Andalucía tiene una alta dependencia exterior por la escasez de fuentes energéticas propias, limitándose a algunos yacimientos de carbón, pequeñas bolsas de gas natural y las cada vez más importantes energías renovables.

En todo caso, tanto las estrategias fundamentales de suministro como las infraestructuras básicas son competencia de la Administración del Estado, pero es responsabilidad de nuestra comunidad autónoma el ahorro y diversificación de los aprovisionamientos y la plena implantación y desarrollo de las energías renovables:

- Mejora de infraestructura eléctrica. Las actuaciones se desarrollarán, a través de las órdenes correspondientes, mediante el Programa de Electrificación Rural, donde la inversión durante el año 2001 fue de tres millones y medio de euros, y las líneas de ayuda a las instalaciones de cogeneración técnica y eléctrica, en régimen de producción especial, ascendiendo las ayudas en el 2001 a un total de 2,3 millones de euros.

- Extensión de la Infraestructura Gasista. A comienzos del 2003 las instalaciones del gaseoducto de Puente Genil (Córdoba) y las redes gasistas que abastecerá han iniciado el suministro de gas natural a Málaga y otras poblaciones, extendiéndose paulatinamente a todas las previstas. La inversión total será de 83.462.550 € de los que la Junta de Andalucía aportará 17.128.845 €.

- Mejora de la eficiencia energética en el sector industrial y aprovechamiento de las energías renovables. En este apartado tendrán cabida tanto las ayudas destinadas a instalaciones de cogeneración como los distintos programas de ayudas que contempla el Plan Energético de Andalucía (PLEAN) de nueva redacción, donde se promueve la instalación y uso de energía solar, energía eólica y biomasa, a través del Programa Prosol.

La infraestructura eléctrica y gasista y el fomento de las energías renovables (solar, eólica, fotovoltaica, biomasa, etc.) son capítulo de especial atención en el nuevo Plan Energético de Andalucía (PLEAN), y no son por tanto abordadas desde este Programa Industrial.

Por último, no se plantean tampoco estrategias vinculadas al desarrollo del resto de las infraestructuras de uso general, que aunque de vital importancia para el desarrollo industrial, en su inmensa mayoría están fuera del alcance de este Programa Industrial y han quedado definidas en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.

Desde la Política de Modernización y Simplificación de la Administración Industrial y de Empresa Pública se pretende, a través de cuatro estrategias, la puesta en marcha de actuaciones que apoyen, por un lado, el más rápido proceso de puesta en marcha de empresas, continuando con las medidas de Oficinas de Respuesta Unificada (ORU's), en colaboración con la CEA y los sindicatos (UGT-A y CCOO-A) y en virtud de los acuerdos de concertación; la tramitación informática a través de Internet de las diferentes órdenes reguladoras de ayudas; continuar con las medidas reguladoras para la tramitación de expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de industrias e instalaciones (aplicación de la Orden de 16 de Octubre de 2000, de desarrollo del Decreto 385/2000); la elaboración actualizada de la Guía de Servicios Industriales y del Manual de Legislación Industrial, así como el mantenimiento y mejora de diversos registros y autorizaciones (talleres de reparación de instrumentos metrológicos, instalación de tacógrafos, limitadores de velocidad, radiodiagnóstico, etc.).

Por último, dentro de esta Política, se presta especial atención a las empresas públicas de servicios industriales, como actuaciones de apoyo y lanzamiento de determinados sectores estratégicos, actuando con el papel de catalizadoras y de apertura de nuevos mercados que luego deben ser aprovechados por la iniciativa privada.

Finalmente, desde la Política de Cualificación de los Recursos Humanos se parte de la base de que la formación es un factor determinante en el desarrollo económico de una región, sobre todo en aquellas actividades que supongan la capacitación para aplicar los avances tecnológicos para aumentar la eficacia y eficiencia de las actividades productivas. Concretamente, los objetivos que se persiguen desde el ámbito de la Formación Profesional son:

- Planificar la oferta formativa en función de las demandas de formación y de las necesidades del mercado de trabajo.

- Establecer un sistema de orientación e información profesional.

- Definir un sistema unificado de cualificaciones profesionales.

- Disponer de un sistema de Formación Profesional de Calidad.

- Mejorar la relación Empresa-Formación para la adaptación de los recursos humanos a las características de la demanda de trabajo y fomentar la vocación empresarial.

- Implementar/optimizar los recursos públicos y privados disponibles en Formación Profesional.

- Potenciar la participación en programas europeos e iniciativas comunitarias relacionadas con la Formación Profesional.

Se incluyen aquí los programas dirigidos al sector industrial que desde la Secretaría General de Universidades e Investigación, la Dirección General de Economía Social y, fundamentalmente, desde la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, se ponen en marcha dentro del ámbito de aplicación del Plan Andaluz de Formación Profesional y bajo la estrategia de creación de Centros de Formación de Excelencia, ya emprendida por la Consejería de Empleo y

Desarrollo Tecnológico, se desarrollan también diferentes guías de calidad para el aseguramiento y control de actividades de estos centros, así como el apoyo a las nuevas Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico (UTDLT's).

4.3.3. Estrategias del Programa Industrial de Andalucía 2003-2006. PIA III.

El despliegue de las seis Políticas del Programa Industrial se realiza mediante un conjunto de diecinueve estrategias según la tabla 4.2.

En el programa se incorporan actuaciones ya realizadas en el ejercicio 2002 con arreglo a los objetivos previstos en el Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Málaga, y

TABLA 4.2.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA INDUSTRIAL

	POLÍTICAS		ESTRATEGIAS
1	Política de factores intangibles de competitividad.	1	Estrategia de Fomento de la Calidad, los Sistemas de Gestión Medioambientales y Prevención de Riesgos Laborales.
		2	Estrategia de incorporación a las pymes de técnicas de gestión.
		3	Estrategia de mejora de condiciones financieras de la empresa industrial.
		4	Estrategia de fomento de la internacionalización y de la comercialización.
2	Política de Factores tangibles de competitividad	5	Estrategia de apoyo a la inversión industrial.
		6	Estrategia para el fomento y la utilización de la Información y las Comunicaciones (TIC's)
		7	Estrategia de apoyo a la adquisición de equipamiento para la modernización empresarial.
		8	Estrategia de protección ambiental y reducción de impactos.
3	Política de apoyo a la creación de empresas y a los sistemas empresariales	9	Estrategia de fomento para la creación de empresas industriales y apoyo a la función emprendedora.
		10	Estrategia de apoyo a los sectores Productivos Locales (SPL's).
		11	Estrategia para favorecer la creación de redes empresariales.
		12	Estrategia de intensificación de relaciones productivas. Sectores Productivos Sectoriales (SPS's)
4	Política de Infraestructura Industrial	13	Estrategia de Suelo Industrial.
		14	Estrategia de actualización y mantenimiento del Registro Industrial.
5	Política de Modernización y Simplificación de la Administración Industrial y Empresa Pública	15	Estrategia de simplificación de trámites para la creación y ampliación de empresas.
		16	Estrategia para la tramitación eficaz de ayudas.
		17	Estrategia de fortalecimiento del control y seguridad industrial.
		18	Estrategia de empresa pública industrial.
6	Política de Cualificación de los Recursos Humanos	19	Estrategia de cualificación de recursos humanos.

A continuación se hace un desarrollo de cada una de las estrategias que conforman el conjunto de políticas industriales diseñadas para alcanzar los objetivos del Programa Industrial.

Dentro de la Política de Factores Intangibles de Competitividad se contemplan un conjunto de cinco estrategias:

1. Estrategia de Fomento de la Calidad de los Sistemas de Gestión Medioambientales y la Prevención de Riesgos Laborales.

Esta estrategia pretende incidir en la línea ya abordada en años anteriores y que tan favorable acogida ha tenido entre las empresas andaluzas. Tanto la Orden para el fomento de la Seguridad y la Calidad Industrial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, como los Programas de Ayudas en Gestión de la Calidad del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Orden de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, han propiciado, fundamentalmente, un incremento notable de las empresas andaluzas que han apostado por la adopción de sistemas de gestión de la calidad, basado en las normas ISO 9000, como vía para mejorar su posición competitiva, así como la aplicación de las normas ISO 14000 para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambientales promovidos desde el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y la puesta en marcha de Sistemas de Prevención de Riesgos laborales apoyado desde el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Estos datos vienen siendo corroborados cada año por el creciente número de empresas que obtienen la certificación, no solo de sus sistemas de gestión de la calidad respecto a las citadas normas, sino también de sus productos. Además mediante estas líneas de apoyo se está fortaleciendo la infraestructura de la calidad y seguridad industrial en Andalucía al contemplar el apoyo a los procesos de mejora y acreditación de los laboratorios de ensayos y calibración andaluces, imprescindibles para garantizar estos procesos de certificación.

Es necesario por tanto continuar, y aún profundizar, en las estrategias de apoyo a las empresas andaluzas, especialmente las PYME, máxime cuando a finales del pasado año 2000 apareció una nueva revisión de las normas ISO 9000. Esta revisión introduce nuevos enfoques que han de ser abordados, no sólo por las empresas que adopten por primera vez un sistema de gestión de la calidad, sino por todas aquéllas que ya poseen sistemas de la calidad certificados y que deberán adaptarlos a los nuevos requisitos en los próximos tres años.

Las nuevas normas ISO 9000:2000 establecen unos principios básicos, coherentes con los propuestos en los modelos de calidad total o excelencia, que sin duda, van a tener una repercusión altamente positiva en la mejora de las empresas. Las organizaciones deberán orientarse, no sólo a asegurar el cumplimiento de los requisitos acordados con los clientes, sino hacia la identificación de sus necesidades y expectativas y contemplarlas como parte de esos requisitos. Además el enfoque a una gestión basada en procesos va a potenciar la utilización del sistema de la calidad como herramienta de apoyo a la toma de decisiones, y va a favorecer la adopción de técnicas que propicien que la mejora continua forme parte de la cultura de las empresas.

Estos principios ya están siendo abordados por un número creciente de empresas andaluzas, de ahí el éxito de iniciativas como el Premio Andaluz a la Excelencia, establecido por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y del cual ya se han llevado a cabo cuatro ediciones. El interés mostrado por las empresas andaluzas hace que sea necesario incidir en futuras ediciones, tratando de aprovechar el efecto tractor de las empresas líderes, ganadoras de las sucesivas ediciones del Premio, y propiciando proyectos de intercambio de experiencias que faciliten la adopción de las mejores prácticas en empresas realmente comprometidas con la mejora.

Para canalizar estas actividades es preciso contar con la colaboración de entidades como el Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, a través del cual se llevarán a cabo actividades que impulsen la adopción de los principios de la mejora en la gestión tanto por las empresas como por los profesionales andaluces, así como con el Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía, con la colaboración de los agentes económicos y sociales.

Asimismo, se continuará con el apoyo a la implantación, certificación y mejora de Sistemas de Gestión Medioambiental (SGM) en las Industrias: los mayores grupos industriales radicados en Andalucía ya han implantado SGM como herramienta que permite una adecuada gestión de los aspectos medioambientales de la industria, así como la consecución de sus objetivos medioambientales. La certificación de estos sistemas por Organismos Acreditados aportan además la confianza externa en su efectiva implantación y eficacia. Es necesario, sin embargo, extender estas herramientas a las PYMES industriales para garantizar que disponen de los medios de gestión suficientes para alcanzar sus objetivos medioambientales y para asegurar que disponen de la capacidad para cumplir continuamente con los requisitos medioambientales que les son de aplicación.

La implantación de Sistemas Integrados de Gestión debe realizarse, tal como se describe en el V Acuerdo de Concertación Social, contando con la cooperación de los representantes legales de los trabajadores de las empresas, para garantizar así una eficaz colaboración en la consecución de los objetivos comunes.

Los órganos gestores de esta estrategia serán la Dirección General de Industria, Energía y Minas y el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

2. Estrategia de Incorporación a Pymes de Técnicas de Gestión.

Independientemente de los sistemas integrados de gestión que son apoyados desde la primera estrategia de esta política, es necesario que las empresas en general, y sobre todo las pymes, adopten e incorporen en su gestión una serie de metodologías y herramientas que les permitan redefinir sus procesos y servicios y con ello mejorar la calidad, reducir sus costes y mejorar sus comunicaciones internas y externas.

El modelo inicial para una empresa que no conoce realmente cuáles son sus problemas más importantes y cómo influyen éstos en la productividad, debería ser el diagnóstico estratégico, entendiendo éste como una herramienta de análisis detallado de todos sus procesos (distribución en planta, tecnología, sistema de información, recursos humanos, clientes, proveedores, etc.) que le permita identificar sus principales puntos fuertes y débiles, así como sus oportunidades y amenazas, pudiéndose de esta manera determinar un plan de acción detallado (a corto, medio y largo plazo) donde se indiquen los diferentes proyectos específicos para cada área.

Sobre esta base real de identificación de problemas, se fomenta desde esta estrategia la utilización de diversas técnicas de gestión (análisis del valor, gestión del conocimiento, diseño industrial, análisis modal de fallos y efectos críticos, creatividad, otros modelos de reducción de costes, etc.) que permitan a la empresa alcanzar los objetivos propuestos, así como el desarrollo o adquisición del «software» necesario para la implantación de sistemas integrados de información.

Los órganos gestores de esta estrategia serán la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos y el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

3. Estrategia de Mejora de Condiciones Financieras.

Desde esta estrategia se pretende promover una serie de instrumentos financieros con el objetivo de adecuar los recursos a las necesidades empresariales al mismo tiempo que abaratar el coste de dichos recursos.

En el V Acuerdo Marco de Concertación Social, en el apartado de «Instrumentos Financieros para la Creación y el Desarrollo de la Actividad Empresarial» se hace un extenso recorrido por el conjunto de medidas a adoptar.

En este sentido, se hace especial hincapié en los siguientes instrumentos:

a) Convenios de colaboración con las entidades financieras.

Estos convenios desarrollan las medidas consensuadas de apoyo a la financiación de las pymes que viene propiciando el Gobierno Andaluz, con el objetivo de promover el empleo y la mejora de la financiación empresarial a través de la Subsidiación de tipos de interés. Este instrumento ha tenido una dilatada presencia en los últimos años y ha quedado patente su altísima relación coste-beneficio, ya que con un gasto público relativamente pequeño, se contribuye a movilizar una inversión muy alta, siendo posible llegar a un gran número de beneficiarios.

b) Avales.

En esta línea de actuación, aunque seguirá vigente, se prevé un grado de aplicación escaso salvo en proyectos innovadores de gran alcance y con alta incidencia sobre el tejido productivo.

c) Préstamos.

Los préstamos constituyen un instrumento financiero cuyos fondos son renovables y, por tanto, pueden ser utilizados para sucesivas actuaciones de fomento.

Su utilización debe estar justificada por actuaciones muy definidas, quedando básicamente este instrumento cubierto por las entidades financieras.

d) Créditos participativos.

Se trata en este caso de un instrumento emergente que tenderá a una mayor notoriedad a lo largo de los años. Los capitales prestados devengarán intereses relacionados con la marcha de la empresa. El inconveniente principal radica en las dificultades de gestión y seguimiento de las ayudas.

e) Sistemas de capital/riesgo. Fondo Tecnológico.

Se trata de capitales puestos a disposición para financiar participaciones en empresas de riesgo o proyectos innovadores. El funcionamiento hasta la actualidad ha sido de escaso rendimiento, sin embargo, la puesta en marcha del Fondo Tecnológico contemplada en el Pladit augura un cambio sustancial en este instrumento, pues se propicia la intervención de un gran número de inversores, públicos y privados, con el estudio previo y la evaluación tecnológica de los proyectos por un grupo de expertos.

f) Ayudas reembolsables.

Esta modalidad de ayuda se ha consolidado como instrumento financiero de mucho interés sobre todo en los programas de jóvenes empresarios, y se instrumenta a través de ayudas a largo plazo, sin interés, para financiar, fundamentalmente, los activos fijos contemplados en los proyectos.

g) Préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) seguirá canalizando este instrumento mediante el cual en el año 2000 se formalizó la segunda línea de colaboración con un importe de 18 millones de euros, que se ha consolidado como experiencia muy positiva.

h) Sociedades de Garantía Recíproca (SGR).

Con la actualización de la ley, estas instituciones están llamadas a fijar un importante papel como garantes de las empresas en operaciones de crédito bancario.

Se pretende, según se recoge en el V Acuerdo Marco de concertación social:

- Reforzar la solvencia financiera de las SGR.
- Ayudas financieras directas a las SGR destinadas a reducir el coste de los avales.
- Dar cobertura a las aportaciones a los SGR realizadas por las pymes en operaciones de financiación de inversiones.

- Ayudas para el asesoramiento externo, destinadas al análisis de inversiones.

- Aportaciones a las SGR destinadas a dar cobertura al coste de los estudios que se generen como consecuencia de la concesión de avales.

Para el desarrollo de esta estrategia se contará con la colaboración del Fondo Tecnológico, de las Sociedades de Garantía Recíproca, del Banco Europeo de Inversiones y del conjunto de entidades financieras firmantes de los acuerdos de colaboración. Esta estrategia será gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

4. Estrategia de Fomento de la Internacionalización y de la Comercialización.

Desde esta estrategia se pretende apoyar los procesos de comercialización y apertura exterior de las industrias andaluzas.

Por un lado, es necesario que las empresas andaluzas potencien la entrada en el mercado único europeo, promoviendo la venta de productos y servicios fuera de nuestras fronteras. Asimismo, se pretende que gran parte de la industria tradicional considere la posibilidad de abarcar, además, otros mercados no exclusivamente locales.

Para que esto sea posible, será necesario adoptar numerosos cambios de actitud en el empresariado andaluz, promoviendo la asistencia a ferias comerciales y tecnológicas, auspiciando la diferenciación de producto, mejorando el acceso a la información disponible y alentando la constitución de alianzas comerciales que les permita acceder a nuevos mercados.

Por otro lado, un factor estratégico muy importante es el crecimiento de las empresas mediante la instalación de filiales o centros de trabajo fuera del territorio nacional para situarse en nuevos mercados emergentes o para aprovechar localizaciones más cercanas a los futuros clientes.

Para llevar a cabo estas actividades, desde el Programa Industrial se promoverán actuaciones para acceder a información industrial y tecnológica contenida en bases de datos nacionales e internacionales, se continuará con los programas de la Comercializadora de Productos Andaluces (CdA), que auspician encuentros empresariales en el extranjero, se impulsarán ayudas para la ubicación de empresas andaluzas en el extranjero (excluyendo los activos fijos) y se seguirá regulando un régimen de ayudas para el fomento de la modernización de la artesanía andaluza.

Estas actuaciones están contempladas tanto en el «Plan de Internacionalización de la Empresa Andaluza» como en el «Plan Andaluz de Comercio Interior».

Para el desarrollo de esta estrategia se contará con la colaboración de las Cámaras de Comercio y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). Los órganos gestores de esta estrategia serán la Dirección General de Comercio, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, el IFA y Comercializadora de Productos Andaluces (CdA).

Desde la Política de Factores Tangibles de Competitividad, se pondrán en marcha cuatro estrategias:

5. Estrategia de Apoyo a la Inversión en la Empresa Industrial.

Esta estrategia incluye tanto el apoyo financiero a nuevas inversiones de crecimiento y de aumento de la capacidad competitiva como los procesos de apoyo para atraer a nuestra comunidad inversiones externas.

Es obvio que el crecimiento de una unidad empresarial no sólo depende de la existencia de una oportunidad de mercado, sino también de su complementación con otros factores: actitud del empresario, disponibilidad de recursos financieros y de su propia capacidad para gestionar el crecimiento.

Desde este punto de vista, con esta estrategia se financiarán actuaciones para aumentar la capacidad productiva ya

sea mediante ampliaciones o a través de la creación de nuevos centros de trabajo.

Desde el otro punto de vista, se apoyará la inversión exterior en Andalucía, siempre que ésta produzca efectos sinérgicos al menos sobre el tejido local, basados en la creación de empleo, incorporación de nuevas tecnologías, mejora del capital humano, desarrollo de la industria auxiliar, etc. En este sentido es necesario realizar estudios minuciosos que eviten apoyos a empresas que no se vinculen con el territorio. No obstante, es necesario advertir que para proyectos de índole macroeconómica, la Administración del Estado juega un papel muy importante. La Junta de Andalucía puede, en su caso, ofrecer ayudas complementarias.

Dentro de las actuaciones específicas se contemplan las Zonas de Acción Especial (ZAE's), las ayudas a la instalación en los Parques Tecnológicos (PTA y Cartuja '93), la Ley de Incentivos Regionales (ampliación de presupuesto) y el Plan de Reindustrialización de la Nacional IV, así como el apoyo a la inversión para la creación y desarrollo de empresas de economía social.

Esta estrategia será desarrollada a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Dirección General de Economía Social.

6. Estrategia de Apoyo para el Fomento y Utilización de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's).

Las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC's) han revolucionado la práctica totalidad de los procesos industriales.

La velocidad de transmisión de información, la venta electrónica, la publicidad a través de internet, la teleformación o el teletrabajo han pasado a formar parte cotidiana de las actividades industriales. No obstante, son muchas todavía las empresas andaluzas que, por desconocimiento unas veces o falta de medios otras, no han incorporado todavía las herramientas básicas que les permitan un uso racional de las TIC's.

Mediante esta estrategia se promueve la adquisición de «hardware» para la gestión de procesos, la implantación de tiendas electrónicas para «b2b» y «b2c» (comercio electrónico entre empresas o a consumidor), puesta en marcha de portales y páginas web, acceso a internet mediante cuentas de correo electrónico, instalación de líneas de alta velocidad (ADSL), implantación de sistemas de teletrabajo, acceso a teleformación, y cualquier otra actividad que suponga una mejora cualitativa o cuantitativa mediante el uso de TIC's, desde el punto de vista de la adquisición de equipamiento (el «software» es tratado en la estrategia 2).

En esta estrategia se contemplan también los Planes Tecnológicos para la Economía Social, tanto el Plan de Innovación Tecnológica (2001-2003) como el Plan de Acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (2001-2003).

El primero, conocido como i-Arco, tiene como objetivo fomentar la innovación en las empresas andaluzas de economía social a través de actuaciones formativas e informativas, acciones de cooperación y de apoyo a la innovación tecnológica, y el segundo Plan, conocido como e-Iris, cuya finalidad es el fomento de la utilización de las NTIC's por parte de las empresas de Economía Social en toda Andalucía, mediante acciones de información y sensibilización, acceso a las NTIC's, acciones de integración y desarrollo empresarial a través de las NTIC's y actuaciones formativas.

En esta estrategia será importante la colaboración de Sandetel.

Los órganos gestores de esta estrategia serán la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, la Dirección General de Economía Social y el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

7. Estrategia de Apoyo a la Adquisición de Equipamiento para la Modernización Empresarial.

A diferencia de la primera de las estrategias de esta Política, esta estrategia está dirigida no al aumento de capacidad sino a la mejora de la productividad mediante la incorporación de nuevos equipos y aparatos que supongan mejoras tecnológicas.

Las ayudas irán destinadas a la adquisición de activos fijos de las industrias andaluzas, fundamentalmente pymes. Esta estrategia incluye, también, los programas de I+D+I, tales como equipamiento para unidades de investigación, desarrollo e innovación, construcción de plantas piloto, prototipos, y en general cualquier inversión en activos fijos destinados a la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación.

La estrategia será desarrollada por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y por la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas y por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.

8. Estrategia de Protección Ambiental y Reducción de Impactos.

El impulso al desarrollo industrial andaluz debe hacerse compatible con la preservación del medio natural, como condición básica a un progreso económico sostenible en el futuro, que no hipoteque el patrimonio natural de las generaciones futuras y que se integre con los sectores cuya economía depende directamente de las condiciones medioambientales.

El impacto medioambiental negativo de la industria andaluza ha venido reduciéndose, en particular desde la asunción de las competencias en materia industrial y medioambiental por la Junta de Andalucía. La actividad de las industrias se encuentra sometida a condicionantes y regulaciones medioambientales, a través de los cuales la administración puede limitar su impacto medioambiental. A su vez, las políticas medioambientales de la administración andaluza deben tener en cuenta las políticas emanadas de la Unión Europea. En particular, son especialmente relevantes los requisitos derivados de la transposición de la directiva IPPC, que obliga a tomar como referencia las posibilidades ofrecidas por las mejores técnicas disponibles en lo relativo al establecimiento de condicionantes y requisitos medioambientales a las industrias, teniendo en cuenta las condiciones de la industria local.

Con el objeto de continuar potenciando la mejora del comportamiento medioambiental de las industrias, y apoyar su adaptación a los nuevos requisitos se establecen las siguientes actuaciones:

- Realización de campañas de información y sensibilización medioambientales con el objeto de implicar a todos los agentes económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible de la industria andaluza.

- Apoyo a la mejora del comportamiento medioambiental de las industrias: en particular, a las instalaciones, equipos, y servicios técnicos necesarios para conseguir comportamientos medioambientales que mejoren significativamente los requisitos legalmente exigibles. De esta forma se apoya el compromiso proactivo de las industrias en su continua reducción de los impactos negativos en el medio, más allá de lo impuesto por la legislación.

- Apoyo a la adaptación a requisitos derivados de la transposición de la directiva IPPC: instalaciones, equipos, y servicios técnicos necesarios para adaptar las industrias a los nuevos requisitos medioambientales derivados de la transposición de la directiva IPPC.

- Apoyo a la creación de centros tecnológicos: con el fin de dar soporte técnico a la industria en materia medioambiental, y en particular en relación a las implicaciones de la directiva IPPC tales como previsiones de futuros requisitos medioambientales, difusión de información relativa a las mejores

tecnologías disponibles y evaluación del comportamiento medioambiental.

- Establecimiento de sistemas de evaluación del comportamiento medioambiental de las industrias: tanto a nivel individual, como a nivel Andaluz mediante el establecimiento de indicadores globales y sectoriales de la evolución del comportamiento medioambiental de las industrias. Estos indicadores permitirán establecer y dirigir eficientemente las políticas medioambientales, y a las industrias, evaluar su comportamiento con respecto a referencias externas en el establecimiento de sus objetivos medioambientales.

Esta estrategia será desarrollada por la Dirección General de Calidad y Prevención Ambiental, por la Dirección General de Planificación, por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos y por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

Dentro de la Política de Apoyo a la Creación de Empresas y a los Sistemas Empresariales se ponen en marcha un conjunto de cuatro estrategias:

9. Estrategia de fomento para la Creación de Empresas Industriales.

Las últimas encuestas realizadas a estudiantes universitarios de últimos cursos están arrojando datos alarmantemente negativos respecto de la actitud empresarial. Lejos de incrementarse, parece ser que las vocaciones empresariales están disminuyendo e incluso se postulan más hacia aspectos de empleo fijo.

Mediante esta estrategia se fomenta el espíritu emprendedor a cualquier nivel, dándose prioridad a la creación de empresas de base tecnológica, tanto provenientes del ámbito universitario («spin-off») como de cualquier otra iniciativa privada.

Se incluyen aquí tanto el Programa Emprendedores (Empresa Joven, Mujer y Empresa, Otros emprendedores) como cualquier actuación tendente a la creación de empleo sobre la base de un plan de negocio bien argumentado y en sectores claramente emergentes.

Así, y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el V Acuerdo Marco de Concertación, se desarrollará en el nuevo programa destinado a la creación/ampliación de establecimientos industriales que comprenderá el apoyo a diferentes elementos del proyecto empresarial (gasto de constitución y primer establecimiento, planificación, ingeniería, dirección facultativa, inversión en activos fijos materiales e inmateriales, aunque muchos de estos aspectos son recogidos por programas ya puestos en marcha.

Asimismo, desde la Dirección General de Economía Social, se seguirá adelante con el Programa de Escuela de Empresas, cuyo objetivo es el fomento de la actividad empresarial y la creación de empleo entre los jóvenes, mediante la puesta en marcha de empresas de economía social, fundamentalmente en el ámbito rural y mediante la explotación de recursos locales.

La Fundación Red Andaluza para el Fomento de Empresas de Economía Social creada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno en 1999, propiciará la canalización de las ayudas a las cuarenta Escuelas de Empresas existentes en la región. Las ayudas se centrarán en: cesión gratuita de naves, asistencia técnica para el desarrollo del proyecto empresarial y formación empresarial teórico-práctica.

Por último, se seguirá adelante con los programas de fomento del autoempleo.

Esta estrategia estará desarrollada por la Dirección General de Empleo e Inserción, por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la Dirección General de Economía Social y por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

10. Estrategia de Apoyo a los Sistemas Productivos Locales (SPL's).

Esta estrategia, junto con la de apoyo a los SPS's, constituyen el núcleo de la política sectorial de este Programa Industrial.

Desde un punto de vista empresarial, Andalucía ha ido desarrollando un tejido productivo, distinto según la zona, acorde con las formas de su paisaje natural e industrial, a veces movida por la abundancia de productos puestos por la naturaleza, otras, por la instalación de multinacionales que han creado un «ecosistema» específico de empresas que fabrican para un mismo sector.

Este desarrollo diferente por sectores, si bien no está ligado directamente a la división provincial del territorio, permite hablar de una especialización productiva por provincias, distribuida por el conjunto de la Comunidad Autónoma que conforman un censo de Sistemas Productivos Locales, de interés para el análisis estratégico del potencial competitivo del componente industrial andaluz.

La distinción de estos Sistemas Productivos Locales (SPL's) hace referencia, precisamente, al hallazgo de racimos empresariales («Clusters», en palabras del Profesor M. Porter) concentrados en un área claramente delimitada de la geografía regional donde se ha generado todo un microsistema económico que, de acuerdo a la cadena de valor para la fabricación concreta de cada uno de los productos identificados, se especializa en atender las necesidades existentes para cada caso.

Todos los Sistemas Productivos Locales (SPL's) reúnen una serie de características comunes:

- Masa crítica de empresas y de volumen de negocio.
- Base territorial.
- Existencia de una problemática o reto competitivo común en cada zona.
- Servicios específicos orientados para cada sector.
- Políticas de apoyo específicas por parte de las Administraciones Local y Autonómica.
- Elevada participación sobre el VAB regional.
- Forman parte de la imagen de Andalucía hacia el exterior y participan, igualmente, de la estrategia competitiva de la región.

Sin embargo, el desarrollo de determinados procesos clave, que favorezcan el despliegue de una cultura innovadora, orientada a mejorar la capacidad competitiva de estas concentraciones empresariales, es desigual en cada una de ellas, de manera que pueden encontrarse sectores (o actividades), como el de la piedra ornamental en Macael, con un alto nivel de definición en cuanto a medios y actuaciones, mientras que otros Sistemas Productivos Locales se encuentran en fase de definición.

En este contexto, animado por una política de fomento activa por parte de las autoridades públicas locales y autonómicas, se viene trabajando en la planificación y promoción de actuaciones que permitan un correcto desarrollo de estos Sistemas Productivos, acorde con las exigencias de los mercados a los que se dirigen.

Estas actuaciones, para ser eficaces, no están exentas de determinados factores que condicionan su desarrollo, por lo que la situación en cada caso y la existencia de iniciativas de apoyo en cada uno de ellos es bien distinta. Entre los diferentes factores referidos, pueden citarse, entre otros, los siguientes:

- Conciencia de la existencia de áreas de mejora por parte de los empresarios.
- Interlocutores representativos, con voluntad de involucrarse (asociación de empresarios).
- Demanda inequívoca por parte de los empresarios.

- Existencia de estudios que analicen la situación competitiva del sector.
- Desarrollo de una «cultura de Cluster».
- Apuesta por una cultura Innovadora.
- Inversión en Desarrollo Tecnológico.
- Apertura al exterior y capacidad de cooperación.
- Visión a largo plazo.

Todo ello, como se ha comentado, justifica una intervención diferente por cada una de las partes implicadas (tanto Organismos públicos como por el sector privado). Así, y la vista de unos primeros resultados, considerando tanto lo ya realizado, lo que está actualmente en marcha, o lo que tendría sentido plantear, esta estrategia pretende profundizar en el análisis de aquellos sistemas aún no suficientemente desarrollados con el objetivo de encontrar iniciativas que deriven en la puesta en marcha de nuevos instrumentos de apoyo que agrupen intereses comunes (centros tecnológicos, laboratorios, etc.).

Por todo ello, será necesario, de acuerdo con el V Acuerdo Marco de Concertación Social de Andalucía, desarrollar las siguientes actuaciones:

- Profundizar en el diseño del «Mapa de Sistemas Productivos Locales de Andalucía» y su mantenimiento posterior.
- Crear la Red Andaluza de Sistemas Productivos Locales.
- Realizar nuevas actuaciones integradas en aquellos SPL's no suficientemente estudiados.

Los órganos gestores de esta estrategia serán la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos y el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

11. Estrategia para Favorecer la Creación de Redes Empresariales.

Tal como se puede comprobar en el análisis inicial de la industria andaluza, el reducido tamaño medio de los establecimientos industriales supone un importante freno al desarrollo por cuanto en numerosas actividades no se encuentra la masa crítica suficiente para emprender actuaciones de gran volumen, ya sean tecnológicas o comerciales.

La creación de redes empresariales, no necesariamente con personalidad jurídica, es una opción muy eficaz para construir sinergias que permitan a las pymes acceder a grandes contratos, a nuevos mercados, o para poner en marcha proyectos de I+D+I de interés común que individualmente no pueden ser desarrollados.

Las redes empresariales (verticales, horizontales o transversales) constituyen hoy día uno de los modelos más eficaces para conseguir economías de escala y aumentar la competitividad. Ejemplos sectoriales como Aintec-Bahía o ETICOM y multisectoriales como la Red Andalucía Innovación, han permitido a empresas de pequeño tamaño desarrollar proyectos o acceder a mercados que hasta ahora eran inaccesibles.

Mediante esta estrategia se pretende, en consonancia con el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico, promover la formación de redes a través de ayudas para la creación, desarrollo de sus planes de actuaciones, intercambio de experiencias, proyectos de interés común, acceso a nuevos mercados o relación con grandes clientes.

Esta estrategia será desarrollada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

12. Estrategia de Intensificación de Relaciones Productivas (SPS's)

Con esta estrategia se pretende aumentar el porcentaje de inputs adquiridos por las empresas andaluzas a otras firmas de la región. Cuando una empresa decide sustituir un proveedor foráneo por otro de la misma región se produce un incremento de la producción y del empleo regional.

Para hacer operativa esta estrategia es necesario considerar que la globalización y la internacionalización de la producción, parece marchar en dirección opuesta a la búsqueda de una mayor integración del tejido empresarial en un espacio de dimensión reducida. Desde esta perspectiva no resulta extraño que compañías españolas fabriquen en países en vías de desarrollo o adquieran sus componentes y materias primas a suministradores de países lejanos. A pesar de esta tendencia, existen matizaciones que hacen factible esta estrategia:

- La globalización no afecta por igual a todos los sectores y empresas, se trata de un continuo en el que frente a algunas industrias globales existen muchos más sectores locales: empresas que venden en mercados más o menos próximos y compran sus inputs a proveedores relativamente cercanos.

- Cualquier empresa con un cierto tamaño, que fabrique un producto complejo, adquiere multitud de piezas y materiales; en ocasiones, miles de componentes distintos. Incluso en una empresa o sector global, aunque muchos de esos inputs se compran a proveedores situados a mucha distancia proveedores a los que resulta difícil sustituir debido a sus ventajas competitivas otros muchos son adquiridos, o pueden serlo, a suministradores próximos; los únicos requisitos son calidad, precio y plazo.

- Aun en el caso de que los suministradores de una gran empresa sean pocos, la estructura actual de suministro suele adoptar una forma piramidal, también denominada en cascada; es decir, los subcontratistas primarios subcontratan a otros subcontratistas, quienes, a su vez, lo hacen a terceros. Esta reducción del número de suministradores directos permite disminuir la complejidad de la gestión de los suministros, pero mantiene la red de interrelaciones entre las empresas, aunque a diferentes estratos. Por tanto, la existencia en una región de empresas situadas a distintos niveles en la pirámide de subcontratación asegura la existencia de intensas relaciones entre empresas suministradoras de la región.

Se observa cómo muchos proveedores mantienen relaciones de colaboración con las empresas suministradas; no sólo fabrican el material, sino que colaboran en su concepción, diseño y calidad. La existencia de este tipo de empresas auxiliares eficientes permite aumentar la competitividad de todo el sector y se encuentran en la base de los racimos (clusters) empresariales que constituyen uno de los factores determinantes de la competitividad de una región.

Por estas razones, es necesaria la identificación de los denominados Sistemas Productivos Sectoriales (SPS) tanto de los ya establecidos como de los potenciales, haciendo un mapa de los mismos e identificando las fortalezas sobre las que hay que construir.

Al igual que en el caso de los SPL's y de acuerdo con el V Acuerdo Marco de Concertación Social, el desarrollo de esta estrategia exige:

- Construir el Mapa Andaluz de SPS's, identificando nuevos escenarios y evaluando sus posibilidades de intervención.
- Diseñar nuevas actuaciones integradas en aquellos SPS's no analizados aún.
- Establecer ayudas directas para estas iniciativas empresariales, promoviendo la adaptación de la industria auxiliar a los nuevos proyectos de inversión y la realización de contratos de calidad concertada.
- Crear una Red de Sistemas Productivos Sectoriales.

Esta estrategia es desarrollada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos y por el IFA.

Desde la Política de Infraestructura Industrial, se han diseñado dos estrategias:

13. Estrategia de Suelo Industrial.

La disponibilidad de suelo industrial, aunque por sí sola, como se ha explicado, no es una condición suficiente para decidir la localización empresarial, pues deben tenerse en cuenta otros factores como el resto de infraestructuras económicas, la disponibilidad de recursos humanos cualificados y las economías de aglomeración o el aprovechamiento de sinergias, sí es sin embargo una condición necesaria para dicha localización. En este sentido, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, al mismo tiempo que a través del Pladit va a promover nuevos espacios de innovación (tecnoparques), en colaboración con Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y promotores privados, va a continuar participando en la mejora de las infraestructuras industriales existentes, en función de las necesidades y de las nuevas orientaciones de eficiencia del espacio regional.

Asimismo, se pretende la realización del «Catálogo de Suelo Industrial en Andalucía» que permita a cualquier potencial inversor tener la información actualizada sobre disponibilidades de suelo y sus características más importantes (localización, precios, infraestructura, servicios avanzados, conexiones, etc.).

Esta estrategia será gestionada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos y por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

14. Estrategia de Actualización y Mantenimiento del Registro Industrial.

El Decreto 122/1999 y la Orden de 14 de febrero de 2001 establecen cuatro objetivos claramente definidos para el Registro Industrial en Andalucía:

- Disponer de información básica sobre las actividades industriales y su distribución territorial, necesaria para el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones Públicas en materia económica e industrial.

- Disponer de la información relativa a las entidades de acreditación, organismos de control, laboratorios y otros agentes autorizados para colaborar con las Administraciones Públicas en materia de seguridad y calidad industriales.

- Servir de información a los ciudadanos y en particular al sector empresarial.

- Suministrar los datos necesarios a la Administración autónoma para la elaboración de los directorios industriales.

Por tanto, desde el Programa Industrial se van a continuar desarrollando medidas (puesta en marcha de nuevos programas informáticos, campañas de información, agilización de trámites), que permitan mantener y actualizar el Registro Industrial como fuente principal de información tanto para el empresario (se recuerda que cualquier nueva actividad industrial o ampliación debe ser dada de alta) como para la propia Administración, que si contara con esta información completa podría ahorrar duplicidad en determinadas tramitaciones de solicitudes de ayudas, reduciendo el número de documentos necesarios y evitando duplicidades.

Asimismo, se establecen medidas para el mantenimiento del Registro Medioambiental «EMAS» y del registro de industrias agroalimentarias, con objeto de regular en su conjunto la ubicación industrial en Andalucía desde todas sus vertientes.

Esta estrategia está desarrollada por la Dirección de Industria, Energía y Minas, por la Dirección General de Calidad y Prevención Ambiental y por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, aunque no cuenta con presupuesto dentro del Programa Industrial al realizarse exclusivamente con gastos corrientes.

Dentro de la Política de Modernización y Simplificación de la Administración Industrial se han desarrollado cuatro estrategias:

15. Estrategia de Simplificación de Trámites para la Creación y Ampliación de Empresas.

A pesar de los notables avances que en este campo se han producido en los últimos años y del proceso liberalizador emprendido, es necesario continuar en esta línea, pues el desarrollo de cualquier actividad industrial sigue requiriendo numerosos trámites administrativos, lo que significa trabas para los futuros empresarios o para el traslado o aplicación de instalaciones ya existentes y, al mismo, trabajo improductivo en la Administración.

En el V Acuerdo Marco de Concertación Social se plantean diversas iniciativas con el objetivo de crear un «entorno administrativo favorable» a la creación y ampliación de empresas.

El desarrollo de Red de Oficinas de Respuesta Unificada (ORU's), está regulado por el Decreto 146/1998 y modificado por el Decreto 415/2000, de 24 de octubre.

Para poder implantar correctamente la Red ORU, será necesario no obstante realizar cuatro actividades:

- Continuar con el desarrollo de la Ventanilla única donde participan la Cámara de Comercio y la Junta de Andalucía.

- Profundizar en el contenido de las funciones actualmente asignadas.

- Evaluar la calidad de servicio de las mismas a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

- Realizar campañas de información al ciudadano que permitan acercar y difundir sus funciones.

Por otro lado, hay que seguir insistiendo en la racionalización de los procedimientos administrativos, tanto en el ámbito de la homogeneización entre delegaciones -servicios centrales- como en el de otros aspectos de tramitación. Para ello se propone la creación de un grupo de trabajo Junta de Andalucía, CEA, UGT-A y CCOO-A.

Otras medidas a poner en práctica serán la realización de una nueva Guía de Servicios Industriales y de un Manual Básico de Legislación.

Para la implantación de esta estrategia se contará con la colaboración de los agentes económicos y sociales.

Esta estrategia será desarrollada por la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los servicios y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en, y no tiene asignado presupuesto en este Programa Industrial.

16. Estrategia para la Tramitación eficaz de las Ordenes de Ayuda.

Es indiscutible que la utilización y uso de las herramientas relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) no deben promoverse exclusivamente entre las empresas. La Administración debe también asumir esta responsabilidad, haciendo uso de estas herramientas para la simplificación en la presentación de proyectos a las distintas órdenes de ayuda y para su posterior justificación.

La puesta en servicio de la Orden de Promoción Industrial a través de Internet o con formularios en CD-Rom ha sido el primer paso hacia una generalización en todas las Direcciones Generales de la Junta de Andalucía y para todo el conjunto de Ordenes de Ayuda. Así durante el desarrollo de este programa industrial se prevé que para otros órdenes y en otros ámbitos pueda también implantarse.

De hecho, ya está prevista la tramitación electrónica mediante el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). La Dirección General Organización, Inspección y Calidad de los Servicios, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y el IFA serán los órganos gestores encargados de esta estrategia y promoverán en otras Direcciones Generales su implantación paulatina.

17. Estrategia de Fortalecimiento del Control y la Seguridad Industrial.

Tal como se ha comentado en los distintos informes de seguimiento del PIA II-1998-2001, han sido muchas las regulaciones que se han llevado a cabo para simplificar multitud de procesos relativos al control y a la seguridad industrial en los últimos tres años, mediante acuerdos llevados a cabo con distintas asociaciones y empresas (ASOCAN, ASA, CETECOM, VEIASA, IAT, AICIA, Doñana 21), y a través de distintas órdenes reguladoras.

Así, es necesario seguir potenciando la red de laboratorios acreditados y dar a conocer a las empresas su localización y las magnitudes para las cuales están acreditados. El Servicio de Información en Metrología y Calibración (SIMC) está siendo una experiencia de notable éxito que va a seguir siendo potenciada.

Asimismo se incidirá en las líneas de:

- Auditorías técnicas sectoriales.
- Programas sectoriales de certificación.
- Programas específicos de control de productos industriales.
- Orden de Calidad y Seguridad Industrial, en vigor hasta el 2006.

La orden de 11 de julio de 2001 establece el programa de inspección en materia de industria, energía y minas para el año 2001 y primer semestre del 2002.

Esta estrategia será gestionada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

18. Estrategia de Empresa Pública Industrial.

En primer lugar habría que hacer tres claras distinciones:

- Empresas públicas industriales, dependientes de la Administración del Estado. El balance de este tipo de empresas en Andalucía refleja una alta importancia de éstas con un impacto elevado sobre el empleo. Asimismo, los efectos sobre el VAB Regional no son nada despreciables, sobre todo en la Industria de Material de Transporte. Sobre estas empresas sólo cabe realizar una adecuada coordinación con la Administración Central que ligue la política del Estado a las necesidades de nuestra comunidad

- Empresas públicas puramente industriales, en las que la Junta de Andalucía participa mayoritariamente a través del IFA con una política de apoyar, de forma extraordinaria y transitoria, a las empresas que, por su alta incidencia en el tejido productivo, se encuentren en dificultades, contribuyendo de esta forma a su recuperación.

En este ámbito, la Política Industrial de la Junta de Andalucía será la de mantener una actitud de apoyo hacia las empresas que tengan un marcado carácter estratégico para contribuir, sin propiciar efectos de competencia desleal, a no demantelar empresas que puedan agravar la situación industrial de un sector en una zona determinada. En este sentido y como se ha comentado, las intervenciones tendrán carácter extraordinario y con finalidad temporal transitoria.

Empresas públicas de servicios industriales, cuyo desarrollo se debe al impulso de sectores estratégicos y cuya política debe ser de no competencia con el sector privado sino, por el contrario, de abrir nuevos mercados a la iniciativa empresarial.

En cuanto a este tipo de empresa, la política industrial mantendrá no sólo un talante de no competencia con el sector privado, sino de complementariedad en aquellos sectores tecnológicos donde la iniciativa no esté suficientemente desarrollada o en mercados donde, habiendo iniciativas, sea necesario desarrollar actividades que permitan agilizar la relación de la Administración Industrial con el ciudadano.

Esta estrategia será gestionada por la Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico y no cuenta con presupuesto en el programa industrial.

Desde la política de Cualificación de Recursos Humanos, se pone en marcha una única estrategia:

19. Estrategia de Cualificación de Recursos Humanos.

Mediante esta estrategia se desarrollan los objetivos y actuaciones que anualmente recoge el Plan Andaluz de Formación Profesional (2000-2006), incluyéndose también actuaciones relativas a programas de becas y movilidad de personal universitario, así programas específicos dirigidos a empresarios y a postgraduados.

Tal como se recoge en el V Acuerdo Marco de Concertación Social, se reconoce la importancia de la formación profesional como instrumento para proporcionar una cualificación concreta vinculada a los requerimientos del mercado laboral, con enfoque local/provincial.

Esta cualificación facilita tanto la promoción profesional, aumentando las posibilidades de estabilidad en el empleo, como la mejora de la competitividad.

Así, en el marco del Plan Andaluz de Formación Profesional, se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales.
- Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo.
- Relacionar el Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales, el Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo y la planificación de la Oferta de Formación Profesional.
- Programa de Orientación y Formación Profesional.
- Centros integrados de Formación Profesional.
- Mapa de recursos de la Formación Profesional.
- Empresas colaboradoras en formación en centros de trabajo y prácticas formativas.
- Programas europeos e iniciativas comunitarias.

Asimismo, desde la Dirección General de Economía Social se seguirá con los programas de formación, cuyo objetivo es la mejora de las estructuras sociales, empresariales y productivas de las empresas de economía social a través de subvenciones a planes integrados de formación. En este sentido se fomentarán actuaciones tales como: Jornadas de formación y difusión cooperativa y asociativa empresarial, cursos de técnicas empresariales de gestión, cursos de actualización profesional, estudios de investigación para la formación y fomento de la economía social, etc. El colectivo beneficiario de estas ayudas serán los socios cooperativistas y sociedades laborales, trabajadores en situación de desempleo y trabajadores de cooperativas y sociedades laborales.

La gestión de esta estrategia corresponde a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a la Consejería de Educación y Ciencia.

A continuación se describen, para cada estrategia, las medidas a poner en marcha (anualmente se hará una revisión de las mismas por la comisión tripartita de control y seguimiento al examinar cada informe anual de seguimiento de este Programa Industrial), así como los órganos gestores de cada una y el presupuesto asignado a cada estrategia.

Todas las ayudas contempladas en este Programa Industrial tendrán en cuenta que:

- Las empresas que reciban ayudas públicas deberán cumplir con sus obligaciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Para fomentar la mejora de las condiciones de trabajo, se establecerán medidas para que las empresas que reciban ayudas de la Junta de Andalucía cumplan con lo dispuesto en el convenio colectivo que les sea de aplicación.



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCÍA 2003-2006 (PIA III). ESTRATEGIAS Y MEDIDAS (+ 2002)

ESTRATEGIAS	MEDIDAS E INSTRUMENTOS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
<p>1. Estrategia de Fomento de la Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía. - Campañas de difusión y sensibilización. - Ordenes de ayuda a la implantación de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales. - Convocatorias del Premio Andaluz a la Excelencia. - Infraestructura de la calidad y del medio ambiente (Laboratorios, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas industriales en general, con especial énfasis en las pymes. - Entidades pertenecientes a la infraestructura de la calidad y el medio ambiente. 	<p>139.385.603,84</p>
<p>2. Estrategia de Incorporación de Técnicas de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de ayuda para la incorporación de nuevas técnicas de gestión en las empresas. - Realización de diagnósticos estratégicos. - Adquisición de software (Orden de TIC's en el capítulo de intangibles). - Diseño Industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentalmente dirigidas a pymes industriales 	<p>27.937.095,60</p>
<p>3. Estrategia de Mejora de Condiciones Financieras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de colaboración con entidades financieras (subsidiación de tipos de interés, avales, préstamos y créditos participativos). - Creación de Fondo Tecnológico. - Ayudas reembolsables. - Préstamos del BEI. - Ayudas para fortalecer las S.G.R. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pymes industriales. - Sociedades de garantía recíproca. 	<p>229.100.879,12</p>
<p>4. Estrategia de Fomento de la Internacionalización y de la Comercialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de internacionalización de la empresa andaluza. - Plan Andaluz de comercio interior. - Ayudas para encuentros empresariales, asistencias a ferias, artesanía andaluza. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas industriales en general. 	<p>106.810.704,03</p>
TOTAL POLÍTICA DE FACTORES INTANGIBLES			503.234.222,59



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

ESTRATEGIAS	MEDIDAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
5. Estrategia de Apoyo a la Inversión a la Empresa Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas para la instalación en los Parques Tecnológicos. - Ley de incentivos regionales y Zaes. - Plan de Reindustrialización. - Orden de ayuda sector aeronáutico. - Orden de Promoción del Sector Industrial (PRODESI). - Campañas de captación de inversiones extranjeras. - Ayudas complementarias de la Junta de Andalucía a la inversión extranjera en Andalucía. - Programas de Subvenciones a empresas de Economía Social (DGES). - Ayudas del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), de la DGDGTI, de la DGIEM y de la DGIPA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas industriales en general, aunque, como es lógico para PRODESI y para inversiones extranjeras se acogen fundamentalmente grandes empresas. - Empresas de Economía Social 	435.834.037,10
6. Estrategia de Apoyo para el Fomento y Utilización de las TIC's	<ul style="list-style-type: none"> - Orden de Cyberpyme para la adquisición de equipamiento "hardware" (DGDGTI). - Plan I-Arco y e-Tris. - Otras ayudas destinadas a la adquisición de "hardware" relacionado con las TIC's (líneas de acceso rápido, redes locales, tiendas electrónicas). Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y DGDGTI. - Todas las líneas de apoyo a la adquisición de "software" se encuentran en la estrategia 2 (diseño de páginas web, diseño software). 	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas abiertas exclusivamente para pymes, asociaciones y fundaciones, así como a empresas de economía social. 	99.743.644,78
7. Estrategia de Apoyo a la Adquisición de Equipamiento Para la modernización empresarial	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas destinadas a mejoras de productividad. - Líneas de Ayuda del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) a la modernización. - Ayudas a la I+D (IFA, DGDGTI, DGIEM). - Ayudas para proyectos de colaboración de SGUI (Universidad- C.Tecnológicos- Empresas). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas para empresas en general, con especial interés para pymes. - Ayudas para infraestructuras de I+D+I (laboratorios, OTRIS, CT, incubadoras, etc.). - Ayudas a empresas para colaboración con Universidades y Centros Tecnológicos. 	239.024.644,77



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

ESTRATEGIAS	MEDIDAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
<p>8. Estrategia de Protección Ambiental y Reducción de Impactos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas destinadas a la adquisición de equipos para adecuar el control medioambiental de las empresas. - Apoyo a la creación de Centros Tecnológicos (reciclado, producción limpia. - Apoyo a la superación de la normativa ambiental, y especialmente a la adaptación a los requisitos que se derivan de la aplicación de la directiva IPPC. - Consejería de Medioambiente y el Instituto de Fomento de Andalucía(IFA). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas destinadas a cualquier tamaño de empresa industrial o de servicios industriales y a centros tecnológicos. 	<p>13.780.943,32</p>
TOTAL POLÍTICA DE FACTORES TANGIBLES			788.383.269,97



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

ESTRATEGIAS	MEDIDAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
<p>9. Estrategia de Apoyo para la Creación de Empresas Industriales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), programa emprendedores (Empresa Joven, Mujer y Empresa, otros emprendedores). - Nuevos programas para la creación de empresas (DGIEM, DGDITI, IFA). - Apoyo a la actividad emprendedora (campañas de información, formación y sensibilización). SGIDT. UTDLT. - Apoyo al autoempleo. DGEI. - Fundación Red Andaluza para Empresas de Economía Social (DGES). 	<ul style="list-style-type: none"> - Jóvenes menores de 35 años. - Mujeres de cualquier edad. - Otros emprendedores. - Pymes en funcionamiento para nuevos proyectos de crecimiento. - Empresas de Economía Social. - Cualquier persona que desee autoemplearse. 	101.308.111,52
<p>10. Estrategia de Apoyo a los Sistemas Productivos Locales (SPL's)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) dirigido al estudio, análisis y potenciación de los SPL's ya identificadas. - Diseño del Mapa Andaluz de SPL's (IFA). - Actuaciones integradas en SPL's no suficientemente estudiadas (IFA, DGIEM, DGDITI). - Otras medidas complementarias para implementar los planes de actuación derivados del diagnóstico de los SPL's (Plan de Competitividad y Consolidación de las Pymes). 	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de empresas en SPL's. - Consultoras y otras entidades para el estudio de SPL's. - Empresas pertenecientes a SPL's para el desarrollo de sus planes de actuación. 	42.250.349,15
<p>11. Estrategia para Favorecer la Creación de Redes Empresariales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas para la constitución de Redes Empresariales (sectoriales o multisectoriales) incluyendo gastos de constitución, planes de actuaciones, gestión de la red, intercambio de experiencias, proyectos de interés común, etc.). DGIEM, IFA (Programa de Redes Empresariales), DGDITI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pymes que deseen constituir una red, no necesariamente con personalidad jurídica. - Entidades promotoras de redes empresariales. 	2.995.819,86
<p>12. Estrategia de Intensificación de Relaciones Productivas (SPS's)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), programa de SPS's (Programa Tractor). - Identificación, análisis y estudio de todos los SPS's andaluces. Diseño del Mapa Andaluz de SPS's. - Ayudas para adaptación de pymes a las necesidades requeridas por los grandes clientes. - Ayudas para la "regionalización" de proyectos de inversión. - Los programas del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) serán complementados con ayudas de la DGDITI y la DGIEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pymes pertenecientes a SPS's. - Otras empresas de nueva creación o trasladado a SPS's. 	20.714.764,15
		TOTAL POLÍTICA DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y A LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	167.269.044,68



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

ESTRATEGIAS	MEDIDAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
13. Estrategia de Suelo Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Realización del catálogo actualizado de suelo industrial. IFA. - IFA. Programa de traslado a suelo industrial. - Nuevos espacios de innovación (Tecnoparques), PLADIT. - Mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales actuales. - Actuaciones de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (no incluido en el presupuesto). 	<ul style="list-style-type: none"> - Polígonos industriales. - Empresas de cualquier tamaño 	13.171.677,98
14. Estrategia de Actualización y Mantenimiento del Registro Industrial	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora del funcionamiento de las aplicaciones informáticas del Registro Industrial (Programa Reina) DGIEM. - Ampliación del Registro con nuevas incorporaciones de actividades especiales. DGIEM. - Decreto por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias (DGIEM-DGIPA). - Actualización de los datos del Registro Industrial (nuevas Industrias y ampliaciones (DGIEM). - Mantenimiento y actualización de los registros de instaladores autorizados. DGIEM. - Actualización del Registro Medioambiental "EMAS". DGPCA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las empresas industriales como usuarios generales de los registros. 	1.611.453,17
		TOTAL POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	14.783.131,15



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

ESTRATEGIAS	MEDIDAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
15. Estrategia para la Simplificación de Trámites para la Creación y Ampliación de empresas.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la Red de Oficinas de Respuesta Unificada (ORU's). - Campañas de difusión sobre su funcionamiento y servicios que presta. - Apoyo a las "ventanillas únicas". - Realización de una versión actualizada de la Guía de Servicios Industriales y del Manual de Legislación Básica Industrial. - Homogenización de trámites Delegaciones-Servicios Centrales. - Creación de un grupo de trabajo Administración- Agentes económicos y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas en general como usuarios finales y la misma Administración en primera instancia. 	--
16. Estrategia para la Tramitación eficaz de órdenes de ayuda a Internet.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de programas informáticos que permitan la presentación de solicitudes a través de internet / CD-Rom, extrapolando las actuales aplicaciones a otras orden y organismos gestores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas en general como usuarios finales y la propia administración en primera instancia. 	1.605.974,34
17. Estrategia de Fortalecimiento del Control y la Seguridad industrial.	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y Actualización del Programa Libex de apoyo al Decreto 358/2000. - Convenios de colaboración con entidades de control y empresas públicas para el desarrollo de programas de control de productos, auditorías, programas sectoriales de certificación, etc. - Orden de Calidad y Seguridad Industrial. - Orden por la que se establece el programa de inspecciones de industria, energía y minas. - Mantenimiento y Actualización del Sistema de Información en Metrología y Calibración Industrial (SIMC). - Todas estas actuaciones son desarrolladas por la DGIEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas como usuarios finales. - Asociaciones y entidades de control. - La propia Administración. 	31.050.139,62
18. Estrategia de Empresa Pública Industrial.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a sectores estratégicos. - Participación extraordinaria y transitoria en empresas en dificultades con alto valor estratégico. 		--
		TOTAL POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN INDUSTRIAL	32.656.113,95



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PIA III

ESTRATEGIAS	MEDIDAS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO TOTAL (2002-2006) (€)
19. Estrategia de Cualificación de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la oferta mediante el estudio global de las necesidades del mercado de trabajo. - Creación del Instituto Andaluz de las Cualificaciones Profesionales. - Mejora de las Relaciones Empresa-Formación. - Potenciación de los consorcios de formación sectoriales. - Ejecución de Programas formativos dirigidos a la Industria. - Programa de becas y movilidad del personal universitario. - FPO Economía Social. - Economía Social Mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas de todos los tamaños y sectores. - Personas que quier an mejorar su cualificación. - Desempleados. - Mujeres. 	270.885.404,12
		TOTAL POLÍTICA DE CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	270.885.404,12
		TOTAL PROGRAMA INDUSTRIAL 2002-2006	1.777.211.186,46

5. ESCENARIO FINANCIERO. PRESUPUESTOS ANUALES POR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.

A continuación, se presenta en este capítulo la previsión financiera del Programa Industrial.

La elaboración del mismo se ha hecho en coherencia con el presupuesto 2003 de la Junta de Andalucía, así como con el Programa Operativo para Andalucía 2000-2006 y bajo la Coordinación del Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

El cálculo del Presupuesto se ha realizado en base a los Programas de ámbito industrial remitidos por los órganos gestores responsables y de acuerdo con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta tanto los Fondos Propios como los de cofinanciación.

Asimismo, para el conjunto de los cinco años de vigencia del Programa Industrial, los presupuestos se han calculado para dar respuesta a las estrategias y políticas establecidas en el capítulo anterior y teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias de cada actuación, de acuerdo con los responsables de los distintos órganos gestores.

Como es lógico pensar, el presupuesto debe adaptarse a las posibilidades de reasignación de las previsiones financieras inicialmente efectuadas, con el fin de adecuarse a las nue-

vas necesidades y expectativas que se vayan poniendo de manifiesto y con el objetivo de alcanzar la máxima eficacia y eficiencia de los recursos.

Obviamente, dicho escenario financiero incluye únicamente gastos de inversión, que se corresponden con los capítulos 6 y 7 del Presupuesto, por lo cual se han excluido del mismo tanto los gastos corrientes de gestión y funcionamiento como las transferencias corrientes. Como se ha dicho anteriormente, se incluye en el programa el ejercicio 2002.

Por último, hay que hacer la salvedad de que las Estrategias 15 (Simplificación de trámites para la creación y ampliación de empresas) y 18 (Empresa Pública Industrial), no cuentan con presupuesto puesto que se trata de medidas de apoyo que no pueden ni deben contabilizarse en el ámbito de este Programa.

En términos de porcentajes según Políticas del Programa Industrial, el resultado es el siguiente:

- Política de factores intangibles de competitividad: 28,3%.
- Política de factores tangibles de competitividad: 44,3%.
- Política de Apoyo a la creación de empresas y cooperación empresarial: 9,4%.
- Política de Infraestructura Industrial: 1,0%.
- Política de Modernización y Simplificación Industrial: 1,8%.
- Política de Cualificación de Recursos Humanos: 15,2%.
- Total: 100,0%.

PIA III
RESUMEN POR POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE INVERSION
PERIODO 2002-2006

Políticas y Estrategias	2002	2003	2004	2005	2006	Total
01 POLITICA DE FACTORES INTANGIBLES DE COMPETITIVIDAD	100.105.966,00	99.939.080,04	98.131.866,46	101.006.144,51	104.051.165,58	503.234.222,59
01 Estrategia de fomento de la calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales	26.205.505,80	27.084.426,56	27.749.700,59	28.686.356,03	29.659.614,86	139.385.603,84
02 Estrategia de incorporación a pymes de técnicas de gestión	5.493.238,00	5.632.961,50	5.459.513,66	5.608.839,36	5.742.483,08	27.937.035,60
03 Estrategia de mejora de las condiciones de mejora financiera de la empresa industrial	48.688.053,80	45.635.154,92	43.698.534,61	44.887.198,01	46.190.937,78	229.100.879,12
04 Fomento de la internacionalización y de la comercialización	19.718.168,40	21.586.537,06	21.224.117,60	21.823.751,11	22.458.129,86	106.810.704,03
02 POLITICA DE FACTORES TANGIBLES DE COMPETITIVIDAD	163.411.142,70	157.233.151,65	151.724.796,66	155.806.716,51	160.207.462,45	788.383.269,97
05 Apoyo a la inversión endógena y exógena	89.576.466,75	86.916.424,50	84.076.771,94	86.387.840,25	88.876.533,66	435.834.037,10
06 Apoyo a la incorporación y uso de técnicas de información y la comunicación	19.478.485,65	20.188.155,46	19.458.349,92	20.010.211,13	20.608.442,62	99.743.644,78
07 Adquisición de equipamiento para la modernización empresarial	51.391.269,30	47.286.893,86	45.594.406,97	46.753.661,30	47.998.413,34	239.024.644,77
08 Estrategia de protección ambiental y reducción de impactos	2.964.921,00	2.841.677,83	2.595.267,83	2.655.003,83	2.724.072,83	13.780.943,32
03 POLITICA DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y COOP. EMPR.	33.312.308,63	35.137.261,96	32.121.312,80	32.900.720,13	33.797.441,16	167.269.044,68
09 Apoyo a la creación de empresas industriales	20.131.110,43	21.337.593,54	19.449.959,93	19.922.381,98	20.467.065,64	101.308.111,52
10 Apoyo a los sistemas productivos locales (SPL)	8.508.245,30	8.849.303,78	8.103.427,19	8.288.046,86	8.501.326,02	42.250.349,15
11 Creación de redes empresariales	558.664,60	578.217,86	598.455,49	619.401,43	641.080,48	2.995.819,86
12 Estrategia de intensificación de relaciones productivas	4.114.288,30	4.372.146,78	3.969.470,19	4.070.889,86	4.187.969,02	20.714.764,15
04 POLITICA DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	3.221.312,00	3.038.648,47	2.754.379,14	2.837.199,47	2.931.592,07	14.783.131,15
13 Suelo industrial	2.920.806,00	2.727.624,76	2.432.469,60	2.504.023,10	2.586.754,52	13.171.677,98
14 Actualización y mantenimiento del Registro industrial	300.506,00	311.023,71	321.909,54	333.176,37	344.837,55	1.611.453,17
05 POLITICA DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACION ADM. IND.	6.218.178,30	6.413.961,71	6.464.302,16	6.671.313,89	6.888.357,89	32.656.113,95
15 Estrategia de simplificación de trámites de creación y ampliación de empresas						
16 Modernización órdenes via telemática	299.484,30	309.966,25	320.815,07	332.043,60	343.665,12	1.605.974,34
17 Fortalecimiento, control y seguridad industrial	5.918.694,00	6.103.995,46	6.143.487,09	6.339.270,30	6.544.692,77	31.050.139,62
18 Empresa pública industrial						
06 POLITICA DE CAPACITACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	51.421.482,37	53.121.130,38	53.585.760,76	55.420.544,44	57.336.486,17	270.885.404,12
19 Cualificación de recursos humanos	51.421.482,37	53.121.130,38	53.585.760,76	55.420.544,44	57.336.486,17	270.885.404,12
TOTAL	357.690.390,00	354.883.234,21	344.782.417,98	354.642.638,95	365.212.505,32	1.777.211.186,46

6. PLAN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Todo programa de actuación, sea o no del ámbito público como es este caso, debe contener un modelo de control, seguimiento y evaluación.

El control es necesario en la medida en que estableciendo sus límites pueden anticiparse las posibles discrepancias de ejecución respecto a la planificación prevista. El seguimiento se justifica en la medida de poder fijar la trazabilidad del Programa a través de los órganos y documentos que más adelante se detallan. La evaluación es necesaria para medir la eficacia y eficiencia de las estrategias que se desarrollan para lograr alcanzar los objetivos previstos.

6.1. Organismo de Control y Seguimiento.

En concordancia con el V Acuerdo Marco de Concertación Social de Andalucía, firmado el 23 de mayo de 2001 entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales (Confederación de Empresarios de Andalucía -CEA-, Unión General de Trabajadores -UGT-A y Comisiones Obreras -CCOO-A), se constituirá una Comisión tripartita de Control y Seguimiento, que estará integrada por:

- 12 representantes de la Junta de Andalucía.
- 12 representantes de la CEA.
- 6 representantes de CCOO.
- 6 representantes de UGT.

Los 12 representantes de la Junta de Andalucía serán los titulares de:

- Secretaría General de Industria y Desarrollo Tecnológico, que actuará de Presidente.
- Secretaría General de Universidades e Investigación.
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- Dirección General de Economía Social.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.
- Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
- Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

La Secretaría de la Comisión será llevada a cabo por el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, quien también será el encargado de la coordinación de la Evaluación del Programa.

Las funciones de esta Comisión de Control y Seguimiento serán:

- Conocer y valorar el Informe de Seguimiento Anual del Programa Industrial.
- Conocer y valorar la propuesta anual del presupuesto del Programa Industrial.
- Conocer y proponer las posibles propuestas de modificación.
- Conocer y valorar previamente los proyectos normativos relacionados con el Programa Industrial.
- Proponer, en su caso, un listado de prioridades a desarrollar anualmente.

Esta Comisión tripartita se reunirá al menos dos veces al año.

6.2. Evaluación del Programa Industrial.

Para realizar una adecuada evaluación de cualquier programa, es necesario definir en primer lugar cuáles van a ser los indicadores, cualitativos y cuantitativos, que van a medir la bondad del mismo así como los valores nominales que se desean alcanzar para cubrir los objetivos.

Desde un punto de vista general, y atendiendo a las recomendaciones del gran científico Galileo, «Hay que medir aquello que es medible y hacer medible lo que no lo es», se ha hecho un esfuerzo por cuantificar todos los indicadores de manera que el resultado de las diferentes evaluaciones no den lugar a disparidades de criterio en cuanto a sus apreciaciones cualitativas. Asimismo, se ha tenido en cuenta que algunos indicadores sólo tienen sentido desde el largo plazo y por tanto serán medidos, exclusivamente, al final del período de vigencia del programa. Otros, sin embargo, podrán ser evaluados anualmente y, por supuesto, también de manera agregada al finalizar del programa industrial.

6.2.1. Indicadores.

Para que un conjunto de indicadores reflejen realmente la evolución de un programa deben atenderse a las siguientes consideraciones:

- Han de hacer referencia directa o indirectamente a alguno de los objetivos del Programa Industrial.
- Se ha de definir un valor nominal al final de cada período. Este valor debe ser alcanzado para emitir una evaluación positiva del mismo. Este valor no debe ser ni tan ambicioso que no pueda conseguirse, ni tan escaso que su consecución sea pura rutina.
- Los indicadores deben ser «medibles», en el sentido de que de nada sirve que éstos reflejen adecuadamente el devenir del Programa si es muy difícil o imposible conseguir datos sobre él.
- Los indicadores deben estar referidos a un período temporal concreto.

Con estas premisas y teniendo en cuenta los objetivos generales del III Programa Industrial 2003-2006, se han definido los siguientes indicadores:

TABLA 6.1.

INDICADORES. PROGRAMA INDUSTRIAL PARA ANDALUCIA. 2003-2006

INDICADOR	VALOR NOMINAL	RELACIONADO CON EL OBJETIVO Nº	PERIODO TEMPORAL
1. Ejecución Presupuestaria Global (A.D. y O.P.)	El Presupuesto global de cada año	1, 2, 3, 4, 5	Anual y al final de 2006
2. Ejecución Presupuestaria por Políticas (A.D. y O.P.)	El Presupuesto anual global por Políticas	Depende de cada política	Anual y al final del 2006
3. Ejecución Presupuestaria por Estrategias (A.D. y O.P.)	El Presupuesto anual y general por Estrategias	Depende de cada Estrategia	Anual y al final del 2006
4. Inversión Movilizada	2.100 millones de € 10.500 millones de €	Con todos, especialmente con el 1	Anual Al final del 2006
5. Empleo creado neto y su modalidad	15.000 75.000	3	Anual Al final del 2006
6. Empleo mantenido y su modalidad	50.000 200.000	3	Anual Al final del 2006
7. Valor de la Producción Industrial	5% más 30% más	1	Cada año respecto al anterior 2006 respecto a 2002
8. Índice de Producción Industrial	2% más 10% más	1,2	Cada año en Marzo En Marzo de 2006 respecto a Marzo de 2002
9. Valor añadido Bruto Industrial	3% más 15% más	1,2	Cada año respecto al anterior 2006 frente a 2002
10. Nº de cursos de FPO	1.000 5.000	3	Cada año Al final del 2006
11. Nº de alumnos asistentes a cursos de FPO y porcentaje de inserción laboral	15.000 75.000	3	Cada año Al final del 2006
12. Valor añadido industrial respecto al total andaluz	1% más	1	En el 2006
13. Estudios de sistemas productivos sectoriales realizados	2 10	5	Cada año 2006 respecto al 2002
14. Tecnoparques y centros de innovación promovidos	4 20	4	Cada año 2006 respecto al 2002
15. Nº de nuevas empresas certificadas en calidad	200 1.000	1, 2, 3	Cada año 2006 respecto al 2002
16. Nº de nuevas empresas certificadas en Medio Ambiente	20 100	1, 2, 3	Cada año 2006 respecto al 2002
17. Nº de empresas que utilizan internet	15% más 60% más	4	Cada año respecto al anterior 2006 respecto a 2002

Además de informar anualmente sobre la situación de cada uno de los indicadores, el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Industria Energía y Minas presentará un informe donde se detallarán las principales actuaciones por estrategias y políticas, así como un conjunto de cuadros donde queden reflejados los siguientes datos:

- Presupuesto ejecutado por estrategias y políticas.
- Presupuesto ejecutado por órgano gestor.
- Inversión movilizada por política.
- Creación y mantenimiento de empleo por política.
- Núm. de expedientes tramitados por actuación.

Asimismo, y sólo al final del programa, ante la dificultad de obtener datos fiables en el primer trimestre siguiente al período analizado, se realizará un informe donde, además de

los indicadores descritos, se analicen otros de carácter general tales como la evolución en 5 años de:

- VAB industrial andaluz/VAB industrial nacional.
- Balanza Comercial Industrial.
- Inversión extranjera en Andalucía.
- Núm. de establecimientos industriales.
- Productividad industrial.
- Gatos en I+D+I / PIB regional.
- Redes empresariales creadas.
- Informe sobre las mejoras globales en trámites administrativos.

El informe será evaluado anualmente por la Comisión tripartita de seguimiento y control, disponiendo sus miembros de dicho informe con al menos una semana de antelación de la celebración de la reunión de la Comisión.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con motivo del paro parcial convocado por las centrales sindicales CCOO y UGT para el próximo día 12 de marzo de 2004 de duración dos horas mediante el establecimiento de los servicios esenciales mínimos.

Las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT) han convocado un paro parcial que afectará a todas las actividades funcionariales desempeñadas por los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, y que tendrá lugar durante la jornada del día 12 de marzo de 2004, y su duración será de 2 horas desde las 11,00 horas hasta las 13,00 horas.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también los funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho fundamental.

Pero el mencionado artículo 28 de la Constitución es muy claro en el sentido de que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de huelga, el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad, los cuales, como ha señalado el Tribunal Constitucional, son prioritarios respecto del derecho de huelga, hacen referencia y conectan con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos y en su establecimiento debe existir y primar una «razonable proporción» entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios de aquéllos (TC 43/1190 por todas).

En atención a los criterios anteriores, esta Consejería ha considerado como servicios esenciales a prestar con carácter de mínimos durante la jornada de paro del día 12 de marzo de 2004 los servicios mínimos que se mencionan en el Anexo I, por cuanto una total paralización del mismo puede afectar al derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos en los órganos judiciales y en el resto de los servicios de la Administración de Justicia, ya que de otro modo se podría infringir un perjuicio irreparable para los derechos e intereses de los ciudadanos, bien por hacer imposible con carácter irreversible su protección jurisdiccional, bien por generar una situación contraria al principio de seguridad jurídica en las ac-

tuciones de los ciudadanos ante los Tribunales, y además porque en ambos casos se produciría la lesión del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado por el artículo 24 de la Constitución Española. Dicho servicio se llevará a cabo por el personal funcionario que se establece en el Anexo II a la presente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 y de 15 de marzo de 1999, en uso de las facultades que me confieren las Disposiciones Legales vigentes,

RESUELVO

1. Establecer como servicios esenciales para la Comunidad a prestar con carácter de mínimos en la jornada de huelga fijada para el 12 de marzo de 2004 los que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, y que serán prestados por el personal funcionario que se fija en el Anexo II.

2. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de la huelga.

Sevilla, 5 de marzo de 2004.- El Viceconsejero, P (Orden de 10.2.2004), Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

Se consideran servicios esenciales los siguientes:

- Actuaciones de Registro Civil.
- Registro de documentos.
- Todas aquellas actuaciones en las que venza un plazo preestablecido en la Ley, cuyo incumplimiento puede suponer pérdida o perjuicio de derechos.
- Medidas cautelares o provisionales.
- Servicios de Juzgados de Guardia.

ANEXO II

Un funcionario para la realización de las funciones de registro de documentos en todos los órdenes jurisdiccionales donde esté previsto este servicio, y en particular un funcionario en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, un funcionario en las Audiencias Provinciales, en los Decanatos y Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos.

Un médico Forense en cada localidad.

En los órganos judiciales donde estuviera prevista la celebración de vista oral, un agente judicial.

Por último, un funcionario para los servicios de guardia que lo estén en las horas del paro.

De los servicios anteriormente señalados se dará cuenta a los distintos órganos judiciales a fin de que quede garantizado, por un lado el ejercicio constitucional que tienen los funcionarios públicos de ejercer el derecho de huelga y por otro la obligación que tiene la Administración por el ordenamiento jurídico a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Este conjunto de yacimientos y poblados amurallados viene referido a un poblamiento que se inicia en épocas calcolíticas o de la Edad del Bronce, en algunos casos, y se extiende sin solución de continuidad hasta la Edad Media. Tal es el caso de los existentes en el término municipal de Almonaster, integrados por el Cerro de San Cristóbal, que es un hábitat de considerable importancia, fechable en torno al 1100 a.C.; el de Monte Romero, que puede definirse como explotación minera metalúrgica de época orientalizante; el del Cerro del Moro, en cuyo entorno han aparecido enterramientos de

Edad del Bronce, ocupando el cerro un recinto fortificado de época andalusí o La Picota y el Castillejito, que albergan asentamientos también medievales. En La Umbría, se localiza el yacimiento de la Cueva de la Mora, que contiene un hábitat y un lugar de enterramiento, fechándose su ocupación desde el Calcolítico a la II Edad del Hierro y en Aracena, el Cerro del Tambor, también del Bronce. Del término municipal de Aroche se incluyen torres vigías de la zona de la Contienda, como Torrequemada, Valle de la Torre; el Alto del Naranjo, que alberga un poblado de la Edad del Cobre; Solana del Torrejón, asentamiento de la II Edad del Hierro; el Cerro del Chinchato, poblado del Bronce Final; los Llanos de San Mamés, donde se ubica la ciudad romana de Turóbriga; la Fuente Seca, solar de la ciudad de Arucci; Los Colorados, con restos de una torre de época andalusí; Pico de la Muela, donde se asienta un castro de la II Edad del Hierro; Bejarano, con poblamiento de Bronce Final y Las Peñas de Aroche, con poblamientos de la Edad del Bronce, II Edad del Hierro, romano y medieval. En el término de Cortezconcepción se incluye el Cerro Librero, con poblado prehistórico asociado a la necrópolis megalítica de Monte Acosta. De Cortegana, el Cabezo del Cojo, con un hábitat calcolítico y una fundición del siglo XVII y el Cabezo del Hornito, con hábitat del Bronce Final. En el término municipal de Encinasola se recogen los yacimientos de Sierra de la Lapa, con un hábitat del Bronce Final; San Sixto, con asentamiento prerromano de la Baeturia Céltica, ciudad indígena que es denominada Lacimurga y Cansalobos, hábitat prehistórico con construcciones murarias. Del término municipal de Jabugo, la Cueva de la Mora, con evidencias de poblamiento desde el IV al II milenio. En Rosal de la Frontera, Cortelana, asentamiento de la Edad del Hierro; Cerro del Castillo, poblado prerromano o castro inserto en la Baeturia Céltica; Cerro de las Abejas, poblado de la Edad del Cobre al Bronce Final y Monteperro II, probable torre defensiva medieval. En el término de Santa Olalla de Cala, el Cerro del Almendro, hábitat fortificado de gran interés; Cerro de Santa María, recinto fortificado de época andalusí y Los Castillejos, con estructura muraria que rodea el perímetro de su meseta, con cerámicas calcolíticas y de la II Edad del Hierro. En Valdelarco, el Castillo de la Algaba, con ocupación de la Edad del Bronce y en el término de Zufre, los poblados de la Edad del Bronce de El Trastejón, La Papúa y Santa Catalina y Atalaya del Trastejón.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del Bien, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 2004.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

TERMINO MUNICIPAL DE ALMONASTER LA REAL

1. Denominación: Cerro de San Cristóbal.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	695540	4195890
2-	695880	4195450
3-	695870	4195300
4-	695490	4195430
5-	695290	4195670

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico se enclava en la cumbre del Cerro de San Cristóbal, aprovechando una pequeña meseta que se forma en la ladera norte. La realización de obras para la construcción de un camino y la colocación de torretas y antenas, evidenciaron la existencia de un hábitat que ha sido fechado, en base de los materiales cerámicos, durante el Bronce Final. Sobre el terreno, se observa restos cerámicos, molinos, pulimentados e improntas de cabaña. No se aprecian restos de construcciones ni estructuras murarias. En el Cerro de San Cristóbal, con una altitud máxima de 912 m. aparecen dispersos por la superficie amesetada que cuenta con una extensión de 5 Hectáreas, los restos arqueológicos. En algún caso, se puede apreciar manchas circulares y restos antrópicos que indican la existencia de cabañas. Este hábitat puede considerarse un asentamiento típico de altura perteneciente a la fase final de la Edad del Bronce. No parece que pudiese presentar algún tipo de estructura arquitectónica de gran envergadura que pudiera relacionarse con una cerca o muralla. No obstante, por la abundante dispersión de materiales en superficie, puede ser considerado un hábitat de cierta importancia en cuanto a densidad de población, teniendo en cuenta que sólo se ha considerado una única fase de ocupación. Se puede fechar en torno al 1100-800 a. C. A pesar de que no se han efectuado excavaciones en la cumbre, los restos materiales obtenidos en superficie son suficientes para considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final.

Parcelas afectadas:

Polígono: 1.
Parcela: 1003.

2. Denominación: Cerro del Moro.
Período histórico: Prehistoria Reciente-Edad Media.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	696240	4191500
2-	696430	4191140
3-	696130	4190950
4-	695720	4191040
5-	695770	4191400

Descripción del bien:

Sobre la cumbre del cerro denominado Cabeza Gorda se ha documentado un asentamiento fortificado. El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado que presenta forma rectangular con ángulos bien definidos, y su construcción se asemeja a otros recintos fortificados de época andalusí, con mampostería a hueso o con reducidas lechadas de arcilla. En algunas zonas se han utilizado los afloramientos graníticos para suplantar el muro. Algunos de estos bolos graníticos adquiere in situ la forma de bastión y otros fueron trasladados como se denota por las lañas que se han practicado para elevarlas por medio de trípodes y poleas. En los alrededores del cerro donde se ubica el asentamiento se han localizado enterramientos en cistas de la Edad del Bronce por lo que también podría haber tenido una ocupación durante esa época prehistórica.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.
Parcelas: 788, 792, 798.

3. Denominación: La Picota.
Período histórico: Edad Media.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	694660	4196260
2-	694640	4195820
3-	694330	4195810
4-	694370	4196250

Descripción del bien:

Sobre la cumbre y laderas del cerro La Picota se han documentado fragmentos cerámicos realizados a torno de tipología medieval que indican la existencia de un asentamiento de la Edad Media. Asimismo la existencia de majanos de piedra, indican la existencia de construcciones murarias aunque no pueden definirse con claridad. Podría tratarse de un asentamiento fortificado de tipo rural, de los que existen otros ejemplos en la comarca serrana de Huelva.

Parcelas afectadas:

Polígono: 1.
Parcelas: 718, 721, 722.

4. Denominación: Castillejito.
Período histórico: Edad Media.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	691580	4184180
2-	691610	4183960
3-	691330	4183990
4-	691350	4184150

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico es un recinto fortificado islámico de pequeñas dimensiones que se ubica en el entorno de la aldea de Cueva de la Mora. Presenta una estructura muraria, en buenas condiciones de conservación, con una planta poligonal que bordea la cumbre del monte donde se ubica. Se corresponde con un pequeño recinto fortificado que protegería a la población rural de su entorno.

Parcelas afectadas:

Polígono: 5.
Parcela: 13.

5. Denominación: Monte Romero.
 Período histórico: Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	694580	4183820
2-	694570	4183580
3-	694270	4183430
4-	694000	4183730

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una explotación minero metalúrgica de época orientalizante. Está compuesto por labores mineras que se hallan diseminadas por el área y una zona dedicada a actividades metalúrgicas. Con relación a estas actividades se han documentado una cultura material relacionada con ellas: copelas, toberas, escorias y mazas de minero, así como cerámicas. Se han documentado cerámicas a mano de producción local y a torno que han permitido fechar el yacimiento entre la segunda mitad del siglo VII y principios del VI a.C. La explotación minera que se realizó durante el siglo XIX en la zona donde se ubica el yacimiento detectó por primera vez la existencia de materiales

Parcelas afectadas:
 Polígono: 6.
 Parcela: 192.

TERMINO MUNICIPAL DE ARACENA

6. Denominación: Cueva de la Mora.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	722630	4194620
2-	722740	4194540
3-	722710	4194480
4-	722580	4194580

Descripción del bien:

Esta cavidad, de pequeñas dimensiones, se ubica en la ladera suroriental de la Sierra del Parralejo, con una orientación meridional de su entrada. Esta orientación le permite obtener un alto grado de iluminación directa por la incidencia solar. Situada en la cota 670 m.s.n.m., no presenta un alto grado de dificultad en su accesibilidad. Ha sido dada a conocer en la bibliografía como hábitat y lugar de enterramiento. Se ha fechado su ocupación durante el Calcolítico, Edad del Bronce y II Edad del Hierro.

Parcelas afectadas:
 Polígono: 8.
 Parcela: 304.

7. Denominación: Cerro del Tambor.
 Período histórico: Prehistoria Reciente.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	713470	4193070
2-	713780	4193000
3-	713730	4192780
4-	713560	4192695
5-	713360	4192770

Descripción del bien:

Este yacimiento se ubica en la cumbre amesetada y laderas del cerro del mismo nombre y que posee una altitud de 692 metros. En él se documenta la existencia de un asentamiento prehistórico aunque la escasez de materiales no ha permitido hasta el momento encuadrarlo en una etapa concreta aunque se baraja en la bibliografía su ocupación durante la edad del Bronce. Se documenta en este asentamiento la existencia de estructuras murarias, fragmentos cerámicos amorfos e improntas de cabañas. Su ubicación se realiza estratégicamente ya que se localiza en una zona de altura, controlando vías de paso y con un entorno con aptitudes agropecuarias.

Parcelas afectadas:

Polígono: 13.
 Parcelas: 15, 39.

TERMINO MUNICIPAL DE AROCHE

8. Denominación: Torrequemada.
 Período histórico: Edad Media.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	679630	4213200
2-	679670	4213180
3-	679650	4213250
4-	679610	4213170

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval en la zona de La Contienda, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta rectangular con unas dimensiones de 6,6 por 5,3 metros que corresponden a los cimientos. Estaba construida con aparejo de mampostería y alrededor de la construcción, aparecen dispersos las piedras que conformaban los muros. Se alza sobre un monte de 500 metros de altitud, por lo que tenía un gran control, visual de su entorno.

Parcelas afectadas:

Polígono: 1.
 Parcela: 5.

9. Denominación: Alto del Naranjo.
 Período histórico: Prehistoria Reciente.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	677870	4202140
2-	678110	4201980
3-	677930	4201850

Descripción del bien:

Sobre el área amesetada del monte donde se ubica el yacimiento se han documentado materiales cerámicos que han permitido documentar un hábitat de la Edad del Cobre. El poblado se extiende sobre una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, ocupando gran parte de la altiplanicie del cerro. Entre los materiales cerámicos que se han documentado se encuentran formas correspondientes a platos de borde engrosado y almendrado, fuentes carenadas, colgantes y placas rectangulares.

Parcelas afectadas:

Polígono: 10.

Parcelas: 3, 5, 6, 220, 221, 375.

10. Denominación: Valle de la Torre.

Período histórico: Edad Media.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	685660	4208995
2-	685695	4208930
3-	685630	4208900

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como una torre vigía construida durante la época Bajomedieval, junto a la frontera portuguesa, cuya función era controlar este territorio que estaba en disputa. Actualmente los restos que se conservan consisten en una construcción de planta cuadrada con unas dimensiones de 7,5 por 7,5 metros. Se conservan los cimientos de esta construcción que están formado por sillares de granito. Su aparejo que se observa en los fragmentos de bóveda, es de mampostería formada por piedras de regular tamaño, ladrillos y argamasa. La bóveda parece ser de arista.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.

Parcela: 11.

11. Denominación: Solana del Torrejón.

Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	667640	4206320
2-	667885	4206270
3-	667840	4206020
4-	667660	4206060
5-	667560	4206240

Descripción del bien:

El yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro aunque previamente tuvo una ocupación durante la Edad del Cobre. Está definido en su perímetro por un talud de 2 metros de altura que puede corresponder a una muralla y posee una extensión de 2 hectáreas. Sobre el terreno se observan cerámica a mano calcolítica y cerámica de la II Edad del Hierro.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.

Parcelas: 10, 17, 18, 19, 20.

12. Denominación: Cerro del Chinchato.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	679690	4195950
2-	679820	4195770
3-	679810	4195640
4-	679610	4195770

Descripción del bien:

El yacimiento se localiza sobre una altura de 552 metros, en el vértice de una de las sierras que se extiende en sentido NW-SE que vierte al norte a la ribera de la Alcalaboza. Su adscripción como poblado del Bronce Final está determinado por la aparición en superficie de fragmentos cerámicos que han sido datados en esta época. La aparición de un bancal podría implicar el hecho de que tuviese murallas en talud, una construcción que de ser comprobada mediante su excavación le conferiría una importante función por su posición estratégica en el territorio. El yacimiento se fecha en la etapa del Bronce Final mediante de los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

Parcelas afectadas:

Polígono: 14.

Parcelas: 5, 7, 8.

13. Denominación: Llanos de San Mamés.

Período histórico: Epoca Romana.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	680240	4204945
2-	680430	4204830
3-	680520	4204290
4-	680200	4204200
5-	680030	4204280
6-	679870	4204670

Descripción del bien:

Este importante conjunto arqueológico está formado por los restos de una ciudad romana y dos ermitas medievales. Los restos de la ciudad, la cual se interpreta como Turóbriga, que se conservan son el podium de un edificio, los muros del macellum y parte del foro. Por toda la zona se observan en superficie restos constructivos (tégulas, ladrillos, sillares), así como de esta zona provienen otros restos de tipo arquitectónico que se conservan en la colección municipal de Aroche. Las ermitas poseen unas interesantes pinturas medievales y han sufrido reformas durante las épocas moderna y contemporánea.

Los trabajos desarrollados por el área de arqueología de la Universidad de Huelva en los últimos años han permitido una nueva visión del desarrollo urbanístico y monumental de Turóbriga. Se ha excavado una parte del foro, el cual se compone de una plaza, en cuyo centro se alzaría un templo, además de un pórtico y un edificio de planta rectangular que podría corresponder a la Curia. Otras construcciones son una serie de capillas para el culto a los emperadores. Otro elemento estructural es lo que se ha venido podium de templo pero que actualmente se interpreta como Castellum Aquae. El gran edificio cuadrangular, situado en la zona norte de la ciudad, se interpreta como Campo de Marte y que contaría con un gran patio porticado, además de una serie de habitaciones. También se ha detectado una posible línea de muralla, con una puerta junto al Castellum Aquae, así como la zona residencial y del cardo máximo. La técnica edilicia de las construcciones, así como otros índices cronológicos del registro arqueológico (cerámicas, monedas), ubican el inicio del asentamiento en época de Nerón y su programa de monumentalización en época flavia. La estructura urbana se formalizaría definitivamente en época antonina, teniendo su declive en el siglo III d.C.

Parcelas afectadas:

Polígono: 6.

Parcelas: 43, 58, 59.

14. Denominación: Fuente Seca.
 Período histórico: Epoca Romana.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	668620	4206090
2-	668880	4205350
3-	668760	4204820
4-	668020	4204960
5-	667960	4205860

Descripción del bien:

El yacimiento que alcanza categoría de núcleo urbano por los tipos de construcciones, se identifica con la ciudad romana de Arucci. El conjunto arqueológico lo componen una construcción romana de 3,20 metros de altura y planta rectangular, con un pequeño acceso frontal en el que se hallan dos nichos laterales, bóveda de cañón y aparejo mixto realizado con pizarras y ladrillos. Se fecha en el siglo II d.C. Asimismo se ha documentado un pequeño acueducto fechado en el siglo I d.C. y los restos de una muralla, con una puerta compuesta por dos bastiones semicirculares. Por toda la superficie del yacimiento se localizan en superficie restos constructivos.

Parcelas afectadas:

Polígono: 5 Parcelas: 9, 10.
 Polígono: 6 Parcelas: 1, 2.

15. Denominación: Los Colorados.
 Período histórico: Edad Media.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	681710	4203880
2-	681750	4203800
3-	681620	4203800

Descripción del bien:

En la zona conocida como Los Colorados o La Hecilla, se alza, sobre un pequeño montículo, los restos de una torre-vigía de tapial. Sólo se conserva una parte del paramento sur, mientras los otros han desaparecido. Hay que suponer que su planta es cuadrada, aunque son escasas las evidencias a este respecto. El empleo de este tipo de material permite encuadrar cronológicamente la torre en época andalusí. La torre se inscribiría dentro del poblamiento que se realiza en el distrito andalusí de Aroche (Awrus), en cuyo núcleo urbano, se localiza un castillo de época hispanomusulmana, además de otros yacimientos árabes en su término municipal. La torre que podría tener una función de vigía se data en época andalusí y más concretamente en torno al siglo XII, por el empleo del tapial.

Parcelas afectadas:

Polígono: 7.
 Parcela: 5.

16. Denominación: Pico de la Muela.
 Período histórico: Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	672990	4202840
2-	673060	4202790
3-	672990	4202660
4-	672910	4202700

Descripción del bien:

Este yacimiento arqueológico se puede definir como un asentamiento (castro) de la II Edad del Hierro que se integra en el territorio de la Baeturia Céltica. Se asienta sobre la cima amesetada de un monte de 346 metros de altitud, la cual es recorrida en todo su perímetro por una estructura amurallada. En este castro se han documentado formas cerámicas realizadas a mano y a torno que permiten fechar la ocupación de este hábitat en torno al siglo II a.C. Este poblado se ocupó de forma paralela a la penetración de la influencia romana en la comarca. Pudo ser un refugio de poblaciones anteriormente asentadas en castros de la vega del Chanza, que por la inestabilidad política que generan las luchas de rebelión ante la nueva política romana, crea un reducto de buena visibilidad e intrincado acceso para protegerse de posibles expediciones de castigo.

Parcelas afectadas:

Polígono: 5.
 Parcelas: 35, 36, 41, 42, 43, 44.

17. Denominación: Bejarano.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	677020	4208040
2-	677100	4207950
3-	677020	4207870
4-	676970	4207900

Descripción del bien:

El Cerro de Bejarano, con una altura de 433 metros se localiza en las estribaciones de los Picos de Aroche, sobre la solana que domina el curso del río Chanza. Los materiales arqueológicos se distribuyen sobre una superficie de aproximadamente 350 m². Asimismo se han documentado estructuras murarias en talud. La importancia de este yacimiento viene dada tanto por su posición en el territorio, como por el hecho de que en el mismo lugar aparezcan formas cerámicas típicas del Bronce final del área de los Picos de Aroche y otras, más escasas, que deben adscribirse tipológicamente a la Edad del Cobre.

Parcelas afectadas:

Polígono: 3.
 Parcela: 22.

18. Denominación: Las Peñas de Aroche.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca romana-Edad Media.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	668450	4199230
2-	669640	4198540
3-	669760	4198180
4-	669450	4197950
5-	668680	4197940
6-	667800	4198500
7-	667790	4199170

Descripción del bien:

Esta localización que se ubica en el paraje natural de Las Peñas, es un importante conjunto arqueológico donde se ha des-

arrollado un poblamiento ininterrumpido desde la prehistoria hasta la época medieval. Las Peñas de Aroche es un batolito granítico compuesto por diversos montes cercanos entre sí, donde se han documentado poblamiento calcolítico, de la Edad del Bronce, de la II Edad del Hierro, de época romana, tardorromana y andalusí. El poblamiento calcolítico se han documentado en pequeños abrigos o covachas formadas por los afloramientos graníticos, como los casos del Covacho del Monje o del Castillo. A este poblamiento se le atribuye los cercanos sepulcros megalíticos de Los Praditos, Los Puntales o Castellana III. En el cerro denominado Castillo de las Peñas se ha documentado un poblado abierto aunque protegido en altura donde existe una ocupación sin solución de continuidad desde la Edad del Bronce hasta época romana e islámica. En la zona del valle de este cerro, aparece un sistema de defensa del tipo de châteaux de frise, así como un área de necrópolis que es utilizada desde los momentos del Bronce Final.

Parcelas afectadas:

Polígono: 12.

Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTECONCEPCION

19. Denominación: Cerro Librero.

Período histórico: Prehistoria Reciente.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	723940	4202490
2-	724140	4202350
3-	724050	4202220
4-	723770	4202310

Descripción del bien:

Sobre la cumbre amesetada de un cerro de 465 metros de altitud, ubicado junto a las riberas de Montemayor y Huelva, se localiza este poblado prehistórico. La cumbre está rodeada en su perímetro por un talud que podría corresponder a una estructura muraria. Sobre la superficie del terreno se han documentado fragmentos atípicos de cerámica realizada a mano y útiles pulimentados. En sus alrededores se localiza la necrópolis megalítica de Monte Acosta, el taller lítico de Ribera de Montemayor, así como otros yacimientos prehistóricos.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.

Parcela: 2.

TERMINO MUNICIPAL DE CORTEGANA

20. Denominación: Cabezo del Cojo.

Período histórico: Prehistoria Reciente-Epoca Moderna.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	690340	4196740
2-	690500	4196680
3-	690400	4196570
4-	690280	4196630

Descripción del bien:

En la cumbre amesetada del cerro, del mismo nombre, se han localizado fragmentos cerámicos del período calcolítico que denotan la existencia de un hábitat de esta época, además de escorias de hierro provenientes de una fundición durante la época moderna. En superficie se observan un gran

volumen de escorias que resultaron ser de beneficio de hierro a partir de magnetitas o hematites. También se recogió de este lugar una moneda del siglo XVII. También se observa sobre la superficie del terreno una gran cantidad de cerámica a mano correspondiente a formas de plato carenados, de borde almendrado, cuencos parabólicos de borde engrosado y crecientes que permiten identificar este yacimiento como un hábitat calcolítico. En este yacimiento, por tanto, se superpone al poblado calcolítico, una fundición del siglo XVII. En la observación del terreno, se ha detectado la existencia de un bancal que podría corresponderse a una estructura muraria, lo cual sólo es demostrable mediante su excavación. Por su proximidad, este poblado calcolítico ha de ponerse en relación con la necrópolis megalítica de Corteganiella.

Parcelas afectadas:

Polígono: 22.

Parcelas: 4, 5, 6, 7.

21. Denominación: Cabezo del Hornito.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	692160	4199730
2-	692350	4199690
3-	692370	4199570
4-	692100	4199600

Descripción del bien:

En la cima amesetada de un cerro de 740 metros de altitud, en el entorno del casco urbano de Cortegana, se han localizado restos arqueológicos en superficie que permiten señalar la existencia en este lugar de un hábitat del Bronce Final. Este hábitat ha sido estimado como sincrónico con otros poblados de esta época de la comarca serrana de Huelva. La decoración que presentan los fragmentos cerámicos, bruñida al exterior, es típica del Bronce Final. Este yacimiento es datado en la etapa del Bronce Final mediante de los materiales cerámicos aparecidos en superficie.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.

Parcelas: 218, 220, 222, 255, 256.

TERMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA

22. Denominación: Sierra de La Lapa.

Período histórico: Protohistoria.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	681630	4221930
2-	681900	4221450
3-	681720	4221380
4-	681370	4221800

Descripción del bien:

Este hábitat de la Edad del Bronce se localiza al este del actual núcleo urbano de Encinasola, sobre una altura cercana a los 400 metros. Ocupa una amplia superficie, en torno a 1.000 metros cuadrados que conforma el extremo noroeste de la sierra del mismo nombre. Los datos obtenidos por la prospección realizada en este yacimiento han permitido considerar la existencia de un hábitat del Bronce Final, que ha sido fechado en torno a los siglos XI-X a.C. Desde el lugar estratégico que ocupa se podría

acceder a la explotación y control de los filones de cobre de su entorno, en los cuales han aparecido mazas de minero.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.
Parcela: 5.

23. Denominación: San Sixto.
Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria-Epoca romana.

Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	688795	4221330
2-	689090	4211190
3-	689090	4220920
4-	688940	4220740
5-	688720	4220680
6-	688580	4220780

Descripción del bien:

Este importante conjunto arqueológico se interpreta como un asentamiento prerromano (castro) de la Baeturia Céltica que se convierte en una ciudad indígena romanizada, que es denominada como Lacimurga. Los materiales indican que también hubo una ocupación prehistórica, durante la Edad del Cobre. En superficie además de restos constructivos como muros se observan fragmentos de borde almendrado, lámina de sílex y hacha pulimentada, así como cerámica campaniense b, sigillata itálica, sigillata sudgalica, sigillata clara A, paredes finas, pintadas a franjas rojas, ánforas Dressell 1-A, fibulas de la II Edad del Hierro y romanas tipo Aucissa. También se han documentado monedas, glans de plomo e inscripciones.

Parcelas afectadas:

Polígono: 2.
Parcela: 432.

24. Denominación: Cansalobos.
Período histórico: Prehistoria Reciente.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	679330	4222700
2-	679830	4221920
3-	679460	4221890
4-	679000	4222620

Descripción del bien:

El yacimiento de Cansalobos se puede definir como un hábitat prehistórico caracterizado por una estructura muraria en talud que rodea su perímetro. Este hábitat es similar, en cuanto a extensión y características constructivas a otros poblados de la Edad del Bronce de la Sierra de Huelva. Su ubicación es estratégica, junto a la ribera del Múrtigas y le permite dominar su entorno. La principal característica del yacimiento es la existencia de construcciones murarias que bordean, siguiendo las curvas de nivel, la cima del monte donde se ubica el hábitat. La técnica constructiva de las estructuras murarias se basa en amurallamientos en talud o con frente recto, contruidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso». El yacimiento se ubica cronológicamente en la segunda mitad del II milenio a.C.

Parcelas afectadas:

Polígono: 6.
Parcela: 9.

TERMINO MUNICIPAL DE JABUGO

25. Denominación: Cueva de la Mora.
Período histórico: Prehistoria Reciente.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	700280	4200250
2-	700290	4200210
3-	700200	4200130
4-	700200	4200200

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico de la Cueva de la Mora, enclavado en el término municipal de Jabugo, constituye una muestra representativa de una parte de la historia onubense, cubriendo un amplio espectro cronológico-cultural. Así mismo documenta e ilustra los diferentes aspectos de la vida del hombre: lugar de habitación, necrópolis, rituales funerarios, manifestaciones artísticas, modelos de explotación de los recursos naturales, etc. En un análisis descriptivo, podemos definir a la Cueva de la Mora de Jabugo como una cavidad de desarrollo, predominantemente, horizontal aunque con una relativa pendiente hacia el Este. Posee dos salas, la primera y mayor, con unos 7 metros de bóveda y la segunda, situada a mayor cota, de dimensiones más reducidas pero con menor incidencia antrópica. La comunicación entre las dos salas tiene lugar merced a una gatera o lamina de poca altura (60 ó 70 cm.).

La Cueva de la Mora poseía antes de su excavación una potencia estratigráfica de 5 metros, con evidencias de un poblamiento desde el IV al II milenio. Supone, hasta el momento, el único testimonio de ocupación neolítica en cueva de la comarca, con una cultura material definida por las cerámicas decoradas. Estos materiales consisten en vasos de forma ovoide con decoración incisa, que se sitúan cronológicamente en la 1.ª mitad del IV milenio y con paralelos con el Neolítico Medio Portugués. Serían, por tanto, las primeras poblaciones productoras que se establecieron en esta zona, a partir del Neolítico Medio. Si se confirmase mediante evidencias, la atribución del hueso grabado del Museo de Huelva, podría situarse el inicio de su poblamiento durante la etapa paleolítica, y en concreto durante el magdalenense.

Parcelas afectadas:

Polígono: 3.
Parcela: 54.

TERMINO MUNICIPAL DE ROSAL DE LA FRONTERA

26. Denominación: Cortelana.
Período histórico: Protohistoria.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	658080	4200320
2-	658230	4200220
3-	658250	4200050
4-	658000	4200030
5-	658000	4200300

Descripción del bien:

Este yacimiento se puede definir como un asentamiento de la II Edad del Hierro. Sobre un pequeño altozano de la dehesa de Cortelana se observan en superficie restos de muros de las viviendas con formas cuadrangulares, así como fragmentos cerámicos y molinos barquiformes.

Parcelas afectadas:

Polígono: 8.
Parcelas: 31, 32.

27. Denominación: Cerro del Castillo.
Período histórico: Protohistoria.
Delimitación (Coordenadas UTM):

X	Y
1- 663105	4205150
2- 663150	4205130
3- 663140	4204980
4- 663080	4204940
5- 663010	4205010

Descripción del bien:

Este yacimiento es un pequeño tell, que presenta una extensión de diez mil metros cuadrado. En él se puede observar una estructura muraria, con muros en talud que bordean el asentamiento, así como materiales cerámicos que se fechan en la II Edad del Hierro. Se puede definir como un poblado prerromano o castro inserto en el poblamiento de la Baeturia Céltica. Se sitúa este yacimiento en la margen derecha de la ribera del Chanza, a escasos metros de este río, del que aprovecha un meandro para su ubicación. La muralla posee una puerta bastionada. Dentro del conjunto del material cerámico de este poblado conviven las piezas realizadas a torno y las de factura manual, algunas de las cuales presentan decoraciones incisas, impresas, excisas y bruñidas. Estos materiales han servido para fechar la ocupación del asentamiento en torno a los siglos IV-III a.C.

Parcelas afectadas:

Polígono: 6.
Parcela: 65.

28. Denominación: Cerro de las Abejas.
Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
Delimitación (Coordenadas UTM):

X	Y
1- 654160	4203530
2- 654240	4203400
3- 654050	4203320
4- 654020	4203460

Descripción del bien:

El yacimiento se ubica en un cerro de 313 metros de altitud. Su situación en altura le permite unas grandes posibilidades de visibilidad y control, especialmente de la cuenca de la ribera de la Alcalaboza, el barranco de la Raya y la Ribera del Chanza. No se observan estructuras defensivas, ausentes probablemente debido a la especial elección para el establecimiento en altura con gran dominio del entorno. La aparición en superficie de impronta de cabañas permiten considerar el espacio de habitación como un poblado abierto de cabañas construidas con materiales vegetales y barro. El reducido espacio de la cumbre, obligaría al escalonamiento de estas cabañas, especialmente en la ladera norte, donde es abundante

el material cerámico. Este material cerámico es abundante en superficie y los tipos son uniformes: platos de borde almendrado y engrosado, vasos de carena, cuencos semiesféricos y casquetes esféricos.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4
Parcelas: 26, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 177.

29. Denominación: Monteperro II.
Período histórico: Edad Media.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	664860	4204910
2-	665020	4204860
3-	664995	4204710
4-	664810	4204820

Descripción del bien:

En un altozano, sobre la ribera del Chanza, en la finca de Monteperros, se observan en superficie fragmentos de tejas árabes, ladrillos y restos de muros. En las prospecciones realizadas se observaron sillares de granito y se consideró que por la posición estratégica de los restos sobre un meandro de la ribera del Chanza, podría tratarse de una torre defensiva bajomedieval.

Parcelas afectadas:

Polígono: 6.
Parcela: 67.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DE CALA

30. Denominación: Cerro del Almendro.
Período histórico: Prehistoria Reciente.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	744240	4204480
2-	744420	4204350
3-	744290	4204170
4-	744120	4204320

Descripción del bien:

En la cima del monte de donde toma el nombre el yacimiento, se localiza un interesante hábitat fortificado de 1 Ha. de extensión, con abundante material en superficie. Se ubica en un inselberg de posición, con una altitud máxima de 537 metros. Se puede apreciar en superficie fragmentos cerámicos, líticos, improntas y según noticias han aparecido ítems metálicos. En el perímetro de la cima amesetada se observan amurallamientos en talud similares a otros hábitats de la zona como Trastejón, La Papúa, La Bujarda o Cerro do Forca.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.
Parcela: 2.

31. Denominación: Cerro de Santa María.
Período histórico: Edad Media.
Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	746050	4204990
2-	746170	4204770
3-	745880	4204640
4-	745650	4204680
5-	745460	4204920
6-	745620	4204980

Descripción del bien:

El yacimiento arqueológico del Cerro de Santa María es un recinto fortificado de época andalusí que se ubica en la cima amesetada del monte del mismo nombre. En la superficie ocupada se distinguen dos zonas: hábitat y fortificación. Su ubicación geoestratégica le confiere una posición dominante y de control sobre la Vía de la Plata. La zona de hábitat ocupa el sector oeste y está delimitada por una pequeña cerca realizada en mampostería que se adapta a la topografía. En su interior se observan restos de construcciones con planta rectangular que pueden interpretarse como viviendas. En la zona este, la de mayor altitud, se ubica una fortificación de planta rectangular. Está formada por muros de mampostería, con piedras trabadas con arcilla, de un espesor de 1,60 metros, y en algunas zonas conserva una altura de dos metros. La cerámica que se ha documentado en superficie permite fechar el período de ocupación entre los siglos XI y XII d.C. Este asentamiento fortificado ofrecería protección a la población rural, además de servir como punto de defensa fronterizo y como lugar de control de una importante vía de comunicación.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.
 Parcelas: 45, 46, 47.
 32. Denominación: Los Castillejos.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	740630	4198460
2-	740720	4198250
3-	740380	4198160
4-	740340	4198320

Descripción del bien:

Este yacimiento se ubica sobre la cima amesetada de un monte de 572 metros de altitud. Su principal característica es la estructura muraria que rodea todo el perímetro de la meseta donde se ubica este hábitat. Esta estructura muraria está construida con mampuestos pétreos trabados con barro o colocados a hueso y con una disposición en talud. En la superficie del yacimiento se han documentado cerámicas calcílicas y de la II Edad del Hierro.

Parcelas afectadas:

Polígono: 19.
 Parcela: 21.

TERMINOS MUNICIPALES DE VALDELARCO, CUMBRES MAYORES Y LA NAVA

33. Denominación: Castillo de La Algaba.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	701580	4205120
2-	702280	4204980
3-	702250	4204770
4-	702000	4204700
5-	701500	4204970

Descripción del bien:

El hábitat de Castillo de la Algaba, también denominado La Bujarda, se enclava en la cima de una cadena montañosa que alcanza una altura máxima de 768 metros que separa las cuencas fluviales de las riberas de Huelva y Múrtigas, así como los términos municipales de Valdelarco, La Nava y Cumbres Mayores. Esta ubicación es estratégica y le permite dominar su entorno. Posee dos zonas de hábitat, así como un doble cinturón de estructuras murarias que recorren perimetralmente la zona de mayor cota altimétrica. Las estructuras murarias parecen definirse en zonas contiguas. Una que ocupa la cima de más altitud (768,9 metros) de la alineación montañosa que le da nombre al yacimiento y la segunda zona que se ubica en una cota de menor altitud (739,2 metros). En la primera área se han documentado dos líneas de estructuras murarias que siguen el trazado sinuoso de las curvas de nivel del monte donde se asientan. La primera línea es de menor extensión y circunda, al menos lo que se ha conservado, la zona amesetada de la cumbre, mientras que la segunda línea, realiza el mismo trazado pero en una cota inferior por lo que su longitud es mayor. En la segunda zona sólo se han documentado restos parciales de las estructuras murarias que al parecer debían bordear la cumbre del monte donde se ubica. Estos restos de las estructuras murarias de la segunda zona trazan una línea recta en la ladera oeste.

La técnica constructiva de las estructuras murarias es semejante al resto del hábitat de esta época. En este yacimiento, las estructuras se constituyen a partir de amurallamientos en talud o con frente recto, contruidos por acumulación de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan una altura de hasta 1,5 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan «a hueso».

En la superficie del yacimiento apenas se observaban materiales, solamente se han podido contrastar restos de improntas, molinos, algunos fragmentos cerámicos realizados a mano y un hacha pulimentada realizada en esquisto. Esta escasez de materiales en el asentamiento de La Bujarda es común a otros hábitats de la comarca durante la Prehistoria Reciente. En las prospecciones que se han realizado en este yacimiento no se han podido documentar materiales significativos y sólo algunas formas tipológicas y la asociación espacial con enterramientos en cista que se ubican a su alrededor permite apuntar la hipótesis de su ocupación durante la Edad del Bronce, en concreto, en el período 1700-800 a.C. En su entorno se localizan las necrópolis de: Valle Limajo I, Valle Limajo II, Lomero Casal, La Bujarda II, Casa del Monte, La Algaba, Murtigüillas I, Murtigüillas II, Las Cañadas y Valdegalaroza. La complejidad de sus estructuras murarias, su extensión y su ubicación estratégica, lo convierten en unos de los asentamientos de la Edad del Bronce más importantes de la comarca serrana.

Parcelas afectadas:

Cumbres Mayores:

Polígono: 21 Parcelas: 1, 2.

La Nava:

Polígono: 5 Parcelas: 49, 58, 59.

Valdelarco:

Polígono: 4 Parcela: 32.

TERMINO MUNICIPAL DE ZUFRE

34. Denominación: El Trastejón.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	730030	4201195
2-	729960	4200680
3-	729780	4200660
4-	729610	4200760
5-	729700	4201070

Descripción del bien:

El yacimiento de El Trastejón se sitúa en la finca de Carabales, al Norte del término Municipal de Zufre muy cerca del término de Cala. El Trastejón se trata de un cerro de la Sierra Trastejón, de unos 40 metros de altura, bordeado por el Norte, Noreste y Oeste por la Ribera del Hierro. Así, sólo resulta accesible por la ladera Sur, donde a media altura, tiene un pronunciado bancale, resultado de un amurallamiento artificial. Más arriba, cerca de la cima, aparece un segundo bancale de más reducidas dimensiones, y también producto de un amurallamiento artificial.

En la cima existe otro recinto, definido por una estructura muraria que le confiere una forma ovalada de 50 por 30 mts. Todo parece indicar por los datos de que se dispone, que la zona de hábitat se situaría en el exterior de la terraza superior, en la parte del yacimiento, donde también se localizaron los restos de actividad metalúrgica.

Por otra parte en el interior del recinto ovalado, parece haber existido una función distinta a la de habitación, probablemente funeraria, como indicaría las cistas encontradas en el recinto.

Al Norte del yacimiento, existe una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo al yacimiento, y donde han aparecido algunas estructuras.

Parcelas afectadas:

Polígono: 4.
 Parcelas: 4, 6, 7, 8, 9001.

35. Denominación: Santa Catalina.
 Período histórico: Prehistoria Reciente.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	735450	4193820
2-	735580	4193740
3-	735480	4193520
4-	735330	4193520
5-	735210	4193640

Descripción del bien:

Sobre la cima amesetada de un monte de 398 metros de altitud, se ubica este yacimiento que puede definirse como asentamiento prehistórico. Rodeando el perímetro de la zona amesetada se documenta un bancale que podría corresponder a una estructura murarias. Así mismo se han documentado en su superficie cerámicas amorfas realizadas a mano.

Parcelas afectadas:

Polígono: 41.
 Parcela: 41.

36. Denominación: Atalaya del Trastejón.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	729630	4201210
2-	729180	4201670
3-	729900	4200630
4-	729050	4201530
5-	729100	4201550

Descripción del bien:

En un cerro contiguo al monte donde se ubica el poblado de la Edad del Bronce del Trastejón, se localiza un asentamiento de la misma época. La cercanía al Trastejón, la cultura material y la existencia de estructuras murarias que bordean la cumbre permiten definirlo como un asentamiento satélite de ese poblado de la Edad del Bronce. Se ubica al Noreste del Trastejón, sobre una elevación natural de forma semicircular, que rodea y sirve de parapeto defensivo a ese poblado, y donde han aparecido algunas estructuras murarias.

Parcelas afectadas:

Polígono: 3.
 Parcela: 51.

TERMINOS MUNICIPALES DE ZUFRE Y ARROYOMOLINOS DE LEON

37. Denominación: La Papúa.
 Período histórico: Prehistoria Reciente-Protohistoria.
 Delimitación (Coordenadas UTM):

	X	Y
1-	725050	4204350
2-	725400	4204300
3-	726080	4203810
4-	726050	4203350
5-	725600	4203400
6-	725300	4203900
7-	725100	4203900

Descripción del bien:

Poblado de la Edad del Bronce con estructuras murarias cuya organización interna se realiza a través de 2 zonas de hábitats ubicadas en elevaciones contiguas de la misma alineación montañosa. Estas 2 zonas están delimitadas por estructuras murarias independientes aunque estrechamente vinculadas. La zona occidental es la de menor extensión (6 hectáreas aproximadamente) y tiene planta de tendencia irregular. La zona oriental es la de mayor tamaño (8 hectáreas aproximadamente) y presenta una planta irregular. La principal característica del yacimiento de La Papúa la constituye sus construcciones murarias. Estas estructuras fueron levantadas perpendicularmente al eje longitudinal de la cima montañosa y se constituyen a partir de amurallamientos, contruidos por acumulación de bloques aplanados de esquistos y lajas de pizarra, que en ocasiones alcanzan hasta 3 metros de altura. Los materiales empleados se traban con barro o simplemente se colocan a hueso. Una característica en común a este tipo de construcciones, es la colocación de los mampuestos, en las hiladas de superiores, en ángulo de 45°. Interpretamos que su funcionalidad sería la de minimizar el grado de erosión y retener de esta manera las tierras, por lo que estas estructuras murarias no sólo tendrían un carácter defensivo sino también para contener la erosión. En la zona central de la cordillera, el acceso al interior del hábitat está protegido por dos acumulaciones de pie-

dras de planta pseudocircular, mientras se ha detectado en el recinto occidental, en la ladera oeste una construcción formada por dos acumulaciones de piedras que forman ángulo de 90º y que interpretamos como una puerta del recinto amurallado. La finalidad de estas estructuras murarias parece haber sido exclusivamente defensivas ya que no se genera un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas, hornos, etc. Otras estructuras murarias de La Papúa como las que se ubican en la cota de mayor altitud y en la ladera sur, sirvieron para generar un espacio aterrazado útil para la construcción de cabañas e instalaciones productivas. La Papúa parece responder a las características de un asentamiento central del importante poblamiento que se desarrolla en el curso alto de la ribera de Huelva durante el período 1700-800 a.C., asumiendo una preeminencia jerárquica sobre otros asentamientos como se contrasta en su extensión, naturaleza y tamaño de las estructuras murarias y del ajuar depositado en las cistas que se distribuyen en su entorno, ofrendas que incluyen objetos de prestigio de lujo tales como diademas y puñales. En su entorno se localizan diversas necrópolis de cistas que en total suponen un número en torno a los 40 enterramientos.

Parcelas afectadas:

Arroyomolinos de León:

Polígono: 4 Parcelas: 154, 171, 244, 9016.

Zufre:

Polígono: 1 Parcela: 1.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Morón, tramo 2.º, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra, hasta el cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, provincia de Sevilla. (VP 052/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Morón», en su tramo segundo, que va por la mojonera de Alcalá de Guadaíra y Carmona, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaíra, hasta el Cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Guadaíra fueron clasificadas por Orden Ministerial de 28 de enero de 1947, y las vías pecuarias del término municipal de Carmona por Orden Ministerial de 2 de mayo de 1935.

Segundo. Mediante Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron 4 de julio de 2001, notificándose dicha circunstancia a

todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 130, de fecha 7 de junio de 2001.

En el acto de deslinde don Antonio Alcalá Fernández manifiesta su desacuerdo con el deslinde, afirmando que presentará alegaciones en su momento. Por su parte, don Paulino Isorna Martínez se adhiere a las manifestaciones anteriores.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, don Antonio Sánchez Navarro, don Antonio, don Domingo y doña Manuela García Sosa, don Juan Andrés Guillén, doña Rosario Sánchez Navarro, don José Mellado Sánchez, don Antonio Mellado Gutiérrez, en nombre propio y en el de los herederos de don Antonio Mellado Sánchez, doña Rosario Mellado Sánchez, doña Dolores Mellado Sánchez, don Manuel Antúnez Vela, don Antonio Benítez Moreno, en nombre propio y en el de Hnos. Benítez Moreno, don José Luis Pablo Romero Gil Delgado, en nombre propio y en el de don José Manuel de la Cámara, S.A., don Rafael Ybarra Gamero Cívico, don Heraclio y don Agustín Jiménez Jiménez Vallejo, presentan un único escrito de alegaciones.

- Don José y don Francisco González Navarro.

- Doña Dolores Guillén Ruíz.

- Don Agustín Alcalá López-Barajas.

- Don Paulino Isorna Martínez.

- RENFE. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las alegaciones presentadas por ASAJA-Sevilla y demás interesados ya citados en primer lugar pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.

- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico

- Efectos y alcance del deslinde.

- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.

- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.

- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.

- Indefensión y perjuicio económico y social.

Por su parte, don José y don Francisco González Navarro muestran su disconformidad con la anchura de la Cañada, y con el trazado de la misma.

Doña Dolores Guillén Ruíz alega cambio de domicilio, y aporta copia de escrituras de propiedad.

Don Agustín Alcalá López-Barajas y don Paulino Isorna Martínez manifiestan su desacuerdo con la anchura deslindada, y falta de precisión del acto de deslinde, considerando una intrusión en sus fincas menor que la establecida en el deslinde, aportando fotogramas del vuelo americano del año 1956.

Por último, el representante de RENFE sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por RD 121/90, de 28 de septiembre.

Las alegaciones formuladas por los antes citados, serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 8 de noviembre de 2002 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de diciembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Morón», en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1947 en el término de Alcalá de Guadaíra, y por Orden Ministerial de 2 de mayo de 1935 en Carmona, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por ASAJA-Sevilla y otros, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto Procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al Procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un Procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que exponen los alegantes, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de clasificación y deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde, podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Sostienen, por otra parte, los alegantes, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitu-

ción Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Asimismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por otra parte, sostienen los alegantes el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

En cuanto a la disconformidad con la anchura alegada por don Francisco y don José González Navarro, don Agustín Alcalá López-Barajas y don Paulino Isorna Martínez, mostrando además su desacuerdo con el trazado de la vía pecuaria, considerando además los dos últimos alegantes que la superficie de intrusión de sus fincas es menor que la que aparece en el expediente, aclarar que el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la Cañada, de situación del tramo, Croquis de la Vía Pecuaria, y Plano de Deslinde.

Respecto a la disconformidad con la anchura de la Cañada, aclarar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías

Pecuarías, determina la clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Anchura que, en este caso, responde al acto administrativo de clasificación recogido en las Ordenes Ministeriales ya referidas. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento-STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

En cuanto a la titularidad registral alegada por doña Dolores Guillén Ruíz, nos remitimos a lo ya expuesto.

Por último, en relación con las alegaciones formuladas por el representante de RENFE, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 27 de marzo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Morón», tramo segundo, que va por la mojonera de Alcalá de Guadaira y Carmona, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaira, hasta el Cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Carmona, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.803,72 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 361.265,15 m².

Descripción:

«Finca rústica, en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Carmona, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 75,22 m y una longitud deslindada de 4.803,72 m, la superficie deslindada es de 361.265,15 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Morón», tramo II, desde el mojón trifinio de Mairena del Alcor, Carmona y Alcalá de Guadaira, hasta el Cordel de Utrera a Carmona, en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Carmona (Sevilla), y tiene orientación noroeste:

- Al Noroeste: con el término municipal de Mairena del Alcor y Carmona, con terrenos de don José y doña Rosario Mellado Sánchez, don Domingo Sánchez García, doña Rosario López Guillén, don Agustín Guillén Sánchez, doña Rosario Sánchez Navarro, don Antonio Sánchez Navarro, don Juan y don José Sosa Navarro, don Antonio y don Ma-

nuel Atúñez Vela, con un brazo del río Guadaira, don Domingo, don Antonio y doña Manuela García Sosa, otro brazo del Guadaira, don Agustín Jiménez Vallejo, doña Manuela García Sosa, don Agustín Alcalá López Barajas, otro brazo del Guadaira, don Paulino José Isorna Martínez y don Antonio Benítez Moreno.

- Al Sur: con el término municipal de Alcalá de Guadaira, con Agroaceitunera, S.A., con terrenos de don José y don Francisco González Navarro, don Manuel Crespo Alba, don Rafael Ybarra Gamero-Cívico y don José Manuel de la Cámara, S.A.

- Al Este: con el entronque con el cordel de Utrera y más vía pecuaria

- Al Oeste: con más vía pecuaria.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION FECHA 17 DE FEBRERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MORON», TRAMO 2.º, DESDE EL MOJON TRIFINIO DE MAIRENA DEL ALCOR, CARMONA Y ALCALA DE GUADAIRA, HASTA EL CORDEL DE UTRERA A CARMONA, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALCALA DE GUADAIRA Y CARMONA, PROVINCIA DE SEVILLA

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

(Referidas al Huso 30)

CAÑADA REAL DE MORON (Tramo II)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	257753.4656	4131370.4624	1'	257810.6492	4131419.3341
2	257842.2686	4131293.2870	2'	257894.6300	4131347.4381
3	257973.4513	4131152.2067	3'	258028.1325	4131203.8629
4	258057.3121	4131064.8279	4'	258111.5878	4131116.9067
5	258179.4080	4130937.5528	5'	258236.2000	4130987.0085
6	258237.7129	4130863.6992	6'	258294.8356	4130912.7360
7	258323.2980	4130771.9167	7'	258378.5029	4130823.0101
8	258492.1013	4130588.1587	8'	258547.9240	4130638.5797
9	258571.8844	4130498.3214	9'	258627.6770	4130548.7763
10	258666.1080	4130395.9979	10'	258721.9738	4130446.3733
11	258762.0282	4130287.3627	11'	258818.4674	4130337.0888
12	258899.6348	4130130.8420	12'	258955.3550	4130181.3858
13	259017.6569	4130004.7282	13'	259072.5450	4130056.1611
14	259092.2827	4129925.1921	14'	259147.0676	4129976.7350
15	259248.7745	4129759.3097	15'	259303.5578	4129810.8543
16	259359.9786	4129640.8029	16'	259412.1221	4129695.1607
17	259420.9235	4129588.2023	17'	259476.8539	4129639.2917
18	259456.7690	4129538.1650	18'	259511.6592	4129590.7064
19	259553.3144	4129462.4043	19'	259597.3517	4129523.4621
20	259682.8101	4129376.7595	20'	259725.2960	4129438.8434
21	259794.1230	4129297.9733	21'	259836.5190	4129360.1209
22	259948.5518	4129196.4871	22'	259992.2947	4129257.7494
23	259980.5324	4129171.7305	23'	260022.3333	4129234.4962
24	260113.4753	4129096.2637	24'	260150.1604	4129161.9335
25	260178.9938	4129060.2505	25'	260218.9662	4129124.1133
26	260214.9565	4129034.7972	26'	260251.7891	4129100.8823
27	260425.0608	4128945.7142	27'	260453.5855	4129015.3218
28	260581.4108	4128883.8415	28'	260607.7973	4128954.2952

Punto	X	Y	Punto	X	Y
29	260769.9816	4128817.1619	29'	260791.1863	4128889.4480
30	260847.2798	4128798.9981	30'	260863.5823	4128872.4360
31	261109.3805	4128743.9900	31'	261030.5872	4128837.5206
32	261222.2056	4128703.0880	32'	261130.0749	4128816.4981
33	261300.7035	4128676.7033	33'	261247.0101	4128774.1062
34	261375.8603	4128625.5172	34'	261334.4856	4128744.7038
35	261375.8603	4128625.5172	35'	261422.5898	4128684.6999
36	261463.7228	4128545.4820	36'	261519.4634	4128596.0019
37	261486.5330	4128521.0448	37'	261542.2960	4128571.5406

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga (VP 292/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches», en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Vélez-Málaga fueron clasificadas por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 15 de mayo de 2001, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 4 de noviembre de 2002, finalizando el día 13 del mismo mes, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 176, de 16 de septiembre de 2002.

Cuarto. En el acto de apeo se presentaron alegaciones por parte de:

- Don Antonio Luis Martín Ruiz, don Francisco Aloma Morales, don Antonio Medianero Fernández, don Carlos Pacheco Claro, doña M.^ª del Carmen Pérez González, don Paul Hofer, don Fernando Escudero Sánchez, don Fernando Acosta Campos, doña Adelina Díaz Acosta, en representación de doña Celia Portillo Castro, don José Antonio López López, don José Garrido Claros, don Federico Ramírez Montesino, don José Robles Arias, don José Gómez Marfil, don José Claros Pérez manifiestan de forma conjunta no estar de acuerdo con el trazado, ya que entienden que la vía pecuaria nunca ha ido por el centro del pueblo, y además lo que ha existido ha sido un camino, y nunca una vía pecuaria.

- Doña Rocío Ritijo Sánchez, en nombre de Hrdos. de doña Natividad Sánchez Sánchez, doña Clotilde Pérez Galla y doña Antonia González Moreno muestran su disconformidad con el deslinde y la clasificación de la vía pecuaria.

- Vecinos de la Barriada de los Puertas, representados por doña Carmen Pérez, se oponen al acto de deslinde y a la instalación de las estaquillas, y muestran su desacuerdo con el procedimiento seguido, y con el trazado y anchura de la vía pecuaria.

- Don Benjamín Faulí Perpiñán manifiesta que los planos y datos topográficos se han tomado con anterioridad al inicio de las operaciones materiales.

- Don José Robles Arias se niega a la colocación de estas, y alega no estar de acuerdo con el trazado al considerar que discurre más al Norte.

- Don Harlley Rodger expone que al ser de nacionalidad inglesa no entiende lo que es un deslinde, e imposibilita el acceso a su finca.

- Don Francisco López, don José Díaz Díaz, don Francisco Salvador Díaz Sánchez, doña Encarnación Díaz Sánchez, doña M.^ª del Pilar Sánchez Díaz, doña José Jiménez Morales, don Salvador Díaz Díaz, doña Adelaida Díaz Acosta y doña Antonia María González manifiestan que la vía pecuaria nunca ha pasado por sus propiedades.

- Doña Josefa Pilar Delgado, don Amadeo Wathke Paquinnelli, don José Rodríguez Osuna, doña María García Pérez y doña Remedios Ramírez muestran igualmente su disconformidad con el trazado.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 100, de 28 de mayo de 2003.

Sexto. En el periodo de Exposición Pública del presente expediente se han formulado alegaciones por los siguientes:

- Doña Gloria Pacheco Sánchez.

- Don Jesús Manuel Díaz Escaño, en nombre y representación del resto de herederos de doña Matilde Escaño Robles.

- Doña Piedad Ortega Valdivieso, en representación de don Víctor Edward Brady.

- Don Antonio Martín Ruiz, don Francisco Acosta Robles, don Antonio Escudero Sánchez, don José Garrido Claros, don Antonio López López, don Francisco Acosta Campos y don Antonio Medianero Fernández.

- Don Rafael Domínguez Rodríguez.

- Don Antonio Córdoba López y don Antonio Córdoba Gálvez.

- Doña Encarnación Valderrama Rodríguez, doña Antonia González Moreno, doña Clotilde Pérez Gallardo, don Ignacio Ortega Suárez, doña María Díaz Acosta, doña Adelina Díaz Acosta, don Salvador Ramírez Robles, don José Miguel Jiménez Sánchez, doña Josefa Pilar Delgado Parra, don Isaac José Robles Ramírez, don José Gómez Marfil, doña Concepción González López, doña Antonia M.^ª Robles Ramírez, don José Robles Ramírez, doña M.^ª Inmaculada Robles Ramírez, don Manuel Valderrama Ramírez, doña Ana Gudrum Vathke, don Manuel Parra Padilla, doña Ana Gómez Ramírez, en representación de Hrdos. de doña María Ramírez Ortega, doña Catherine y Roger Harley y don Wilhelm Bener.

Las cuestiones planteadas por los alegantes serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar Resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe, con fecha 27 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Benajarafe a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches», en el término municipal de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial, de fecha 29 de septiembre de 1964, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por los interesados ya referidos, se informa lo siguiente:

1. Doña Gloria Pacheco manifiesta que la parcela que figura a nombre de su abuelo, ya fallecido, es propiedad de ella y de su esposo, aportando documentación acreditativa. A este respecto, hay que decir que se ha cambiado el nombre del titular de la finca.

2. Don Jesús Manuel Díaz Escaño, en su nombre y en el del resto de herederos de doña Matilde Escaño Robles, señalan que son los propietarios de la parcela que aparece a nombre de su madre fallecida. Se ha modificado la titularidad de la finca.

3. Doña María Piedad Ortega Valdivieso considera que en la notificación recibida no se reflejaba la fecha a partir de la cual el expediente estaba expuesto al público, entendiéndose que la vía pecuaria no limita ni cruza terrenos de su propiedad, el trazado propuesto resulta intransitable al discurrir junto a viviendas, por el desnivel del río y por la propia naturaleza del terreno, y considera la prescriptibilidad de las vías pecuarias.

En primer lugar, señalar que en la notificación cursada a la alegante se indicaba claramente el tiempo que el expediente estaba expuesto al público.

En cuanto a la disconformidad con el trazado, hay que sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

En este sentido, señalar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria.

Más concretamente, y de acuerdo con la normativa aplicable, en el expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de situación de la Vereda, croquis de la vía pecuaria, y plano de deslinde; por ello, con las alegaciones formuladas, y considerando que no aportan ningún tipo de documentación que acredite lo manifestado, no procede corrección del trazado de la vía pecuaria en el tramo del alegante.

Por último, aclarar que las vías pecuarias son bienes de dominio público y, como tales, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, como establecen los artículos 2 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y 3.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Por su parte, don Antonio Martín Ruíz y seis más solicitan la modificación de trazado de la Vereda a su paso por la Aldea de los Puertas, manifiestan su desacuerdo con el trazado propuesto, indicando que nunca ha existido vía pecuaria, sino el Camino Real de Vélez a Málaga, que las fincas de los interesados no lindan con la vereda, sino con un camino vecinal que en su día los vecinos ensancharon para permitir el paso de vehículos, y el trazado no se ajusta a la descripción de la vía pecuaria que aparece en el Proyecto de Clasificación.

En primer lugar, informar que el presente procedimiento es un deslinde de una vía pecuaria, que tiene por objeto la definición de los límites de la vía pecuaria, y la modificación de trazado es otro procedimiento diferente previsto en la Ley y en el Reglamento de Vías Pecuarias.

Respecto a la disconformidad con el trazado, entendiéndose además que nunca ha existido la vía pecuaria, sino que se trata de un camino, nos remitimos a lo ya expuesto, reiterando que la vía pecuaria que nos ocupa fue clasificada por Orden Ministerial, acto administrativo firme, y el deslinde se ha realizado de acuerdo con la clasificación aprobada.

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro lo es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

5. Don Antonio Córdoba López y don Antonio Córdoba Gálvez manifiestan que existe un error en la identificación de los propietarios, y muestran su desacuerdo con el trazado de la Vereda.

En cuanto a la primera cuestión, señalar que se ha modificado el nombre del titular, y respecto al trazado, nos remitimos a lo ya expuesto.

6. Don Rafael Domínguez Rodríguez manifiesta que las parcelas que figuran a su nombre en la Proposición de Deslinde no son de su propiedad, aportando certificación catastral.

A este respecto señalar que se ha modificado el titular en el expediente.

7. Doña Encarnación Valderrama Ramírez y otros formula alegaciones a la proposición de deslinde conforme a lo siguiente:

- Caducidad del procedimiento
- Notificaciones defectuosas.
- Falta de clasificación.
- Acta de operaciones materiales sin cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias.

- En el expediente no consta relación de colindantes e intrusos.

- Prevalencia de las situaciones registrales y prescriptibilidad del dominio público.

- Falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

En primer lugar, en lo que se refiere a la caducidad del procedimiento, aclarar que el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, establece que: «En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos: 2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.»

A este respecto se ha de sostener, que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni a perjudicar a nadie, sino determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que, al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

En este sentido, nos remitimos al Informe 47/00-B emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente.

Así, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 44.2 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen».

En segundo término, respecto a la posible incidencia de la no Resolución de los procedimientos de deslinde en el plazo establecido, se ha de manifestar que, conforme a lo establecido en el artículo 63.3 de la Ley 30/1992, antes mencionada, dicho defecto constituye una irregularidad no invalidante.

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde, no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

En lo que se refiere a las notificaciones, tanto las referentes al acto de inicio de las operaciones materiales, como la exposición pública del deslinde, informar que se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ya referido en la presente Resolución, tabloneros de anuncios de Organismos interesados -Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Diputación Provincial de Málaga, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur-, y tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez Málaga. Además, según

consta en el expediente, se notificaron a Asociaciones Ecologistas y a los interesados identificados en Catastro.

Por otra parte, en cuanto a la falta de clasificación de la vía pecuaria, informar que la «Vereda del Camino de Benajárfate a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches», en el término municipal de Vélez-Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de septiembre de 1964.

Dicho acto constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, y por consiguiente, clasificación incuestionable, determinándose en la misma la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

En contra de lo manifestado por los alegantes, entendiendo que el deslinde es nulo al no aparecer la relación completa de ocupaciones, intrusiones y colindancias, informar que en el Expediente consta una Proposición de Deslinde, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, incluyendo una relación de colindantes e intrusos afectados por el deslinde.

En cuanto a la prevalencia de las propiedades registrales, nos remitimos a lo ya contestado al anterior alegante.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por último, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Asimismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto al no constituir una norma de carácter expropiatorio dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de los límites físicos del dominio público.

Respecto a las alegaciones articuladas en el acto de apeo, las mismas han quedado informadas anteriormente.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 29 de julio de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Benajárfate a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches», incluido el Abrevadero del Pozo de los Morales, en el término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen.

- Longitud deslindada: 5.679,59 metros.
- Anchura: 20,89 metros
- Superficie deslindada: 146.081,41 m².

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Vélez Málaga, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 5.679,59 metros, la superficie deslindada de 146.081,41 m² que en adelante se conocerá como «Vereda del Camino de Benajárfate a Vereda del Camino Viejo de Málaga por Chilches», que linda: Al Norte: con el núcleo urbano de la pedanía de Los Puertas, con las propiedades de Aragonés Merino M.^º del Carmen, Merino Escaño María, Acosta Escaño Salvador, García Ruiz Antonio, Gómez Marfil José, Campos Escaño María Adelina, García López Antonio, Campos Madrid José, Sánchez Sánchez Natividad, Valle Ramírez José Diego, Hartley Rodger, Sánchez Martín Carlos, Postigo Postigo M.^º del Rosario, Pérez Gallardo Clotilde, Ramírez Robles Salvador, Llamas Herrera Josefina, Herrera Robles Antonia María, Ramírez Robles Salvador, Ramírez Ortega María, Díaz Díaz Salvador, Díaz Díaz Natividad, Díaz Díaz Salvador, Ramírez Ramírez María de Miguel, Díaz Díaz Salvador, Delgado Parra Josefa del Pilar, García López Eduardo, Díaz Díaz Antonio, López López Francisco, López Claros Antonio, Pérez López Antonio, Martín Delgado Eduardo, Vathke Anja Gudrum, Ortega Suárez Ignacio, Gálvez Fernández Josefa, Díaz Díaz Antonio, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Ramírez Arias Remedios, Gálvez López Apolonio, Bruckmann Ursula, Díaz Díaz Antonio, Postigo Díaz Salvador, Gálvez López Apolonio, Fortuny Ramos Francisco, Ramos Rando Manuel, Ramos Rando José, Marfil Rueda José Herederos de, Arias López Balbina, Sánchez Díaz José, Ramírez Arias Remedios, Chilches Horizont SA, Escaño Gámez Francisco, Chilches Horizont, S.A., Escaño Gámez Antonio, Chilches Horizont SA y con el núcleo urbano de la pedanía de Chilches. Al Sur: con el núcleo urbano de la pedanía de Los Puertas, con las propiedades de Pacheco Sánchez Gloria y Ramón Fuentes Ariza, Robles Gallego Francisco, Ruiz Sánchez María, Campos Escaño María Adelina, García Herrera Eusebio Hrdos., Pérez Robles Eufasia, Jesús Manuel Díaz Escaño y otros, Campos Madrid José, Postigo Postigo María del Rosario, García Ruiz Antonio, Christensen Fin, Valderrama Ramírez Manuel, Casanova Muñoz Manuel, Postigo Postigo Antonio, Pérez Gallardo Clotilde, Ramírez Robles Salvador, Llamas Herrera Josefina, Martín Díaz Blas, Herrera Robles Antonia María, Díaz Cerro Josefa, Víctor Edward Brady, Ramírez Robles Salvador, Ramírez Ortega María, Ramos Marfil Francisco Hrdos., Ramírez López Miguel, Sánchez Claros Antonio, Delgado Parra Josefa del Pilar, Parra López María, Parra Robles Hermanos, López Claros Antonio, Bener Renate, Berlinga Fredholm Gian, Piña Martín Antonio, Vathke Anja Gudrum, Navarro Poveda Diego, Gálvez Fernández Josefa, Ruiz Gálvez María Concepción, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Martín Delgado Eduardo, Díaz Díaz Antonio, Gálvez López Apolonio, Díaz Díaz Antonio, Gálvez López Apolonio, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Ramos Marfil Francisco Hrdos., Molina Rueda Adelaida, García López José, Molina Rueda Salvador, López Rueda Rafael, Sánchez Díaz José, López Arias José, Ramírez Arias Remedios, Chilches Horizont S.A., Ramírez García Guillermo, con el núcleo urbano de la pedanía de Chilches. Al Este: con las propiedades de Postigo Postigo Antonio, Pérez López Antonio, Keller Winfried Henrich, Córdoba Gálvez Antonio, López Claros Antonio, con el núcleo urbano de la pedanía de Los Puertas, con el entronque de las vías pecuarias del término de Vélez-Málaga núm. 6 denominada «Vereda de Los Puertas a Benamocarra», núm. 7 denominada «Vereda del Camino de Almayate a Cuesta de Gatos» y núm. 8 denominada «Vereda del Arroyo de Los Arquillos», con las propiedades de Víctor Edward Brady, Delgado Parra Josefa del Pilar, Parra López María, García Pérez Manuel, López Claros Antonio con el núcleo urbano de la pedanía de Chilches (Urbanización Nuevo Chilches), con las propiedades de Chilches Horizont, S.A., Excmo. Ayuntamiento de Vélez, Castro Marfil Rosa Hrdos, Castro Barrena Pedro, Solano de las Peñas Juan, Castro Barrena Pedro, Martín Pérez Salvador, Ruiz Salcedo Antonio, Gálvez López Apolonio, Fernández Muñoz, Fernández Blanco Salvador, Ramat, S.A., y con el núcleo urbano de Chilches Costa (Urbanización El Conde) y

Al Oeste: con el núcleo urbano de la pedanía Chilches con terrenos propiedad de Chilches Horizont, S.A., Castro Marfil Rosa Hrdos., Pedro Castro Barrena, Solano de Lapeña Juan, Pedro Castro Barrena, Martín Pérez Salvador, Ruiz Salcedo Antonio, Marfil Guijarro José, Díaz Marfil Enrique, Marfil Rueda Herederos de José, Pedro Castro Barrena, Garrido Salado Enrique, García García Amalia, Sneco-Urbana, González Arias María Josefa, Postigo González Bernardo».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE BENAJARAFE A VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE MALAGA POR CHILCHES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VELEZ-MALAGA, PROVINCIA DE MALAGA (Expte. VP 292/01)

RELACION DE COORDENADAS DE LA VIA PECUARIA

Nº Punto	X	Y
8I'''	394330.457	4066733.826
9I	394306.652	4066743.193
10I	394259.722	4066699.221
10I'	394257.421	4066697.353
10I''	394254.878	4066695.830
11I	394171.209	4066653.447
12I	394125.508	4066612.989
13I	394097.676	4066575.739
13I'	394094.971	4066572.765
13I''	394091.746	4066570.364
14I	394007.623	4066519.523
14I'	394004.702	4066518.056
14I''	394001.586	4066517.063
15I	393974.496	4066510.712
16I	393971.384	4066471.197
16I'	393969.164	4066463.339
16I''	393964.101	4066456.931
17I	393940.340	4066436.701
18I	393920.899	4066403.980
18I'	393913.534	4066396.646
18I''	393903.547	4066393.769
19I	393887.279	4066393.296
20I	393847.970	4066373.084
21I	393811.082	4066346.361
22I	393799.304	4066321.496
22I'	393788.515	4066311.179
22I''	393773.594	4066310.697
23I	393742.961	4066321.297
24I	393725.793	4066296.393
24I'	393722.656	4066292.801
24I''	393718.787	4066290.015
25I	393667.362	4066261.267
26I	393652.997	4066245.363

Nº Punto	X	Y
26I'	393649.360	4066242.172
26I''	393645.086	4066239.903
27I	393617.556	4066229.165
28I	393602.987	4066213.582
28I'	393593.271	4066207.708
28I''	393581.919	4066207.783
29I	393556.680	4066215.089
30I	393537.981	4066198.098
30I'	393531.562	4066194.111
30I''	393524.144	4066192.669
31I	393500.097	4066192.426
31I'	393495.147	4066192.970
31I''	393490.466	4066194.669
32I	393447.687	4066216.281
33I	393436.344	4066193.544
33I'	393435.094	4066191.375
33I''	393433.594	4066189.370
34I	393416.676	4066169.391
34I'	393408.235	4066163.394
34I''	393397.950	4066162.187
35I	393373.838	4066165.429
36I	393303.034	4066163.067
37I	393266.698	4066138.727
38I	393228.300	4066118.324
38I'	393225.938	4066117.251
38I''	393223.461	4066116.480
39I	393189.431	4066108.156
39I'	393187.224	4066107.740
39I''	393184.985	4066107.564
40I	393136.953	4066106.373
41I	393150.264	4066097.246
41I'	393157.196	4066089.238
41I''	393159.309	4066078.861
42I	393155.277	4066006.098
43I	393151.351	4065932.843
43I'	393146.943	4065921.088
43I''	393136.593	4065913.982
44I	393083.018	4065897.618
45I	393073.459	4065873.925
45I'	393070.526	4065868.851
45I''	393066.299	4065864.792
46I	392996.540	4065814.524
47I	392926.781	4065764.257
47I'	392920.985	4065761.325
47I''	392914.569	4065760.315
48I	392871.848	4065760.315
48I'	392867.035	4065760.877
48I''	392862.481	4065762.533
49I	392851.272	4065768.156
49I'	392849.279	4065769.297
49I''	392847.424	4065770.649
50I	392813.400	4065798.440
51I	392736.463	4065729.383
52I	392674.405	4065677.506
52I'	392663.808	4065672.834
52I''	392652.351	4065674.524
53I	392645.698	4065677.554
53I'	392642.550	4065679.332
53I''	392639.755	4065681.626
54I	392606.214	4065714.409

Nº Punto	X	Y
55I	392592.043	4065711.042
56I	392589.063	4065703.537
56I'	392581.381	4065693.962
56I''	392569.647	4065690.355
57I	392559.338	4065690.355
58I	392540.471	4065658.324
59I	392545.542	4065623.127
59I'	392545.744	4065620.841
59I''	392545.694	4065618.546
60I	392542.523	4065577.327
61I	392532.264	4065534.844
61I'	392528.974	4065527.630
61I''	392523.232	4065522.161
62I	392521.555	4065521.087
63I	392512.088	4065509.204
63I''	392498.598	4065501.527
64I	392482.960	4065499.375
65I	392466.698	4065479.029
66I	392463.875	4065446.876
66I'	392458.332	4065434.444
66I''	392446.306	4065428.066
67I	392407.992	4065422.049
68I	392366.131	4065389.169
69I	392324.258	4065356.280
69I'	392321.219	4065354.294
69I''	392317.883	4065352.865
70I	392265.068	4065335.488
71I	392247.555	4065318.684
71I'	392242.182	4065314.949
71I''	392235.917	4065313.060
72I	392211.852	4065309.775
73I	392197.059	4065292.306
73I'	392184.615	4065285.211
73I''	392170.527	4065287.799
74I	392149.771	4065300.007
75I	392132.260	4065283.659
75I'	392118.944	4065278.059
75I''	392105.179	4065282.438
76I	392075.069	4065305.858
77I	391999.395	4065318.613
77I'	391996.613	4065319.281
77I''	391993.949	4065320.323
78I	391938.904	4065346.312
78I'	391934.072	4065349.477
78I''	391930.291	4065353.844
79I	391914.107	4065378.825
80I	391884.404	4065371.996
80I'	391872.728	4065372.672
80I''	391863.245	4065379.517
81I	391833.114	4065418.190
82I	391802.999	4065456.843
83I	391776.021	4065463.896
84I	391729.103	4065452.972
85I	391643.515	4065404.574
85I'	391640.536	4065403.186
85I''	391637.375	4065402.283
86I	391613.390	4065397.430
87I	391610.773	4065366.916
87I'	391603.843	4065353.093
87I''	391589.307	4065347.821

Nº Punto	X	Y
88I	391523.711	4065349.872
88I'	391520.911	4065350.149
88I''	391518.175	4065350.800
89I	391422.875	4065380.358
89I'	391416.301	4065383.772
89I''	391411.332	4065389.265
90I	391391.678	4065420.815
91I	391346.739	4065430.861
91I'	391339.135	4065434.262
91I''	391333.465	4065440.365
92I	391320.666	4065461.335
93I	391277.676	4065468.161
93I'	391269.808	4065471.124
93I''	391263.744	4065476.949
94I	391245.319	4065503.719
95I	391219.125	4065493.533
95I'	391201.919	4065494.467
95I''	391191.268	4065508.014
96I	391176.705	4065567.231
97I	391128.682	4065583.769
97I'	391122.379	4065587.253
97I''	391117.633	4065592.670
98I	391105.672	4065612.348
99I	391063.647	4065620.732
99I'	391058.445	4065622.507
99I''	391053.886	4065625.578
100I	391045.309	4065633.172
101I	391032.536	4065619.142
102I	391021.067	4065600.704
102I'	391019.563	4065598.591
102I''	391017.809	4065596.681
103I	390988.017	4065568.027
103I'	390983.435	4065564.688
103I''	390978.124	4065562.704
104I	390934.174	4065552.810
104I'	390927.316	4065552.424
104I''	390920.703	4065554.283
105I	390906.686	4065560.868
113I'	390714.707	4065423.509
114I	390713.242	4065386.287
114I'	390712.760	4065382.575
114I''	390711.624	4065379.009
115I	390679.877	4065303.542
116I	390676.683	4065286.639
117I	390674.023	4065253.357
118I	390668.866	4065228.775
118I'	390667.475	4065224.498
118I''	390665.200	4065220.619
119I	390653.489	4065204.829
119I'	390651.403	4065202.424
119I''	390648.975	4065200.363
120I	390623.676	4065182.014
121I	390608.336	4065167.566
122I	390586.368	4065143.424
123I	390574.371	4065123.108
123I'	390573.314	4065121.493
123I''	390572.112	4065119.982
124I	390551.286	4065096.154
125I	390533.025	4065075.979

Nº Punto	X	Y
126I	390525.793	4065062.390
127I	390516.815	4065045.565
127I'	390511.558	4065039.187
127I''	390504.239	4065035.347
128I	390498.623	4065033.708
128I'	390495.893	4065033.106
128I''	390493.107	4065032.873
129I	390484.162	4065032.729
130I	390485.910	4065023.676
131I	390536.765	4064979.416
131I'	390539.829	4064976.104
131I''	390542.110	4064972.211
132I	390553.429	4064946.988
132I'	390554.440	4064944.230
132I''	390555.054	4064941.358
133I	390566.535	4064860.090
133I'	390566.521	4064854.148
133I''	390564.835	4064848.451
134I	390544.342	4064803.822
135I	390551.663	4064792.330
135I'	390554.750	4064778.343
135I''	390548.102	4064765.655
136I	390506.976	4064728.236
137I	390502.132	4064712.667
137I'	390500.579	4064708.971
137I''	390498.349	4064705.640
138I	390450.623	4064647.344
138I'	390443.574	4064641.780
138I''	390434.839	4064639.691
139I	390423.504	4064639.484
1D	394653.732	4066806.325
2D	394643.193	4066812.881
2D'	394638.342	4066815.097
2D''	394633.089	4066816.012
3D	394598.919	4066817.534
3D'	394594.683	4066817.292
3D''	394590.583	4066816.198
3D'''	394553.735	4066802.223
8D'	394339.674	4066752.649
9D	394314.301	4066762.632
9D'	394302.728	4066763.710
9D''	394292.369	4066758.437
10D	394245.439	4066714.466
11D	394161.769	4066672.082
11D'	394159.469	4066670.726
11D''	394157.362	4066669.088
12D	394111.661	4066628.630
12D'	394110.137	4066627.135
12D''	394108.773	4066625.493
13D	394080.941	4066588.243
14D	393996.818	4066537.402
15D	393969.728	4066531.051
15D'	393958.648	4066524.322
15D''	393953.670	4066512.352
16D	393950.558	4066472.837
17D	393926.798	4066452.607
17D'	393924.373	4066450.172
17D''	393922.380	4066447.371
18D	393902.940	4066414.650
19D	393886.672	4066414.177

Nº Punto	X	Y
19D'	393882.070	4066413.527
19D''	393877.726	4066411.874
20D	393838.417	4066391.662
20D'	393837.034	4066390.883
20D''	393835.714	4066390.001
21D	393798.827	4066363.279
21D'	393795.013	4066359.709
21D''	393792.203	4066355.304
22D	393780.425	4066330.439
23D	393749.791	4066341.038
23D'	393736.447	4066341.145
23D''	393725.761	4066333.153
24D	393708.594	4066308.249
25D	393657.169	4066279.501
25D'	393654.341	4066277.602
25D''	393651.860	4066275.269
26D	393637.495	4066259.365
27D	393609.965	4066248.627
27D'	393605.839	4066246.460
27D''	393602.296	4066243.432
28D	393587.727	4066227.849
29D	393562.489	4066235.155
29D'	393551.960	4066235.438
29D''	393542.631	4066230.549
30D	393523.933	4066213.558
31D	393499.886	4066213.315
32D	393457.107	4066234.927
32D'	393441.113	4066236.110
32D''	393428.994	4066225.606
33D	393417.651	4066202.870
34D	393400.734	4066182.891
35D	393376.621	4066186.133
35D'	393374.885	4066186.293
35D''	393373.141	4066186.307
36D	393302.338	4066183.945
36D'	393296.626	4066182.950
36D''	393291.409	4066180.423
37D	393255.956	4066156.676
38D	393218.498	4066136.772
39D	393184.467	4066128.448
40D	393136.435	4066127.256
40D'	393116.924	4066112.308
40D''	393125.140	4066089.143
41D	393138.451	4066080.017
42D	393134.418	4066007.235
43D	393130.491	4065933.961
44D	393076.915	4065917.597
44D'	393068.902	4065913.018
44D''	393063.645	4065905.434
45D	393054.086	4065881.740
46D	392984.327	4065831.472
47D	392914.569	4065781.205
48D	392871.848	4065781.205
49D	392860.639	4065786.828
50D	392826.615	4065814.619
50D'	392812.914	4065819.324
50D''	392799.446	4065813.986
51D	392722.782	4065745.175
52D	392661.010	4065693.535

Nº Punto	X	Y
53D	392654.356	4065696.566
54D	392620.816	4065729.348
54D'	392611.794	4065734.540
54D''	392601.386	4065734.733
55D	392587.215	4065731.367
55D'	392578.378	4065726.843
55D''	392572.627	4065718.751
56D	392569.647	4065711.245
57D	392559.338	4065711.245
57D'	392548.971	4065708.491
57D''	392541.338	4065700.957
58D	392522.472	4065668.926
58D'	392519.976	4065662.364
58D''	392519.795	4065655.345
59D	392524.866	4065620.149
60D	392521.823	4065580.600
61D	392511.958	4065539.748
62D	392510.281	4065538.673
62D'	392507.561	4065536.597
62D''	392505.217	4065534.104
63D	392495.750	4065522.222
64D	392480.112	4065520.070
64D'	392472.641	4065517.538
64D''	392466.642	4065512.417
65D	392450.380	4065492.072
65D'	392447.306	4065486.796
65D''	392445.888	4065480.856
66D	392443.065	4065448.703
67D	392404.751	4065442.686
67D'	392399.650	4065441.201
67D''	392395.088	4065438.477
68D	392353.227	4065405.597
69D	392311.354	4065372.708
70D	392258.539	4065355.331
70D'	392254.305	4065353.391
70D''	392250.605	4065350.561
71D	392233.092	4065333.758
72D	392209.027	4065330.473
72D'	392201.802	4065328.088
72D''	392195.911	4065323.275
73D	392181.117	4065305.806
74D	392160.361	4065318.013
74D'	392147.483	4065320.771
74D''	392135.515	4065315.276
75D	392118.004	4065298.928
76D	392087.894	4065322.347
76D'	392083.472	4065324.983
76D''	392078.541	4065326.457
77D	392002.868	4065339.213
78D	391947.823	4065365.202
79D	391931.639	4065390.183
79D'	391921.951	4065398.186
79D''	391909.426	4065399.183
80D	391879.724	4065392.355
81D	391849.593	4065431.029
82D	391819.478	4065469.682
82D'	391814.488	4065474.291
82D''	391808.283	4065477.054
83D	391781.304	4065484.107
83D'	391776.302	4065484.784
83D''	391771.284	4065484.242

Nº Punto	X	Y
84D	391724.366	4065473.317
84D'	391721.516	4065472.435
84D''	391718.821	4065471.156
85D	391633.233	4065422.758
86D	391609.247	4065417.905
86D'	391597.800	4065411.335
86D''	391592.576	4065399.215
87D	391589.959	4065368.701
88D	391524.363	4065370.752
89D	391429.063	4065400.311
90D	391409.409	4065431.861
90D'	391403.761	4065437.856
90D''	391396.235	4065441.202
91D	391351.296	4065451.248
92D	391338.497	4065472.218
92D'	391332.291	4065478.692
92D''	391323.942	4065481.967
93D	391280.952	4065488.793
94D	391262.527	4065515.563
94D'	391251.464	4065523.685
94D''	391237.748	4065523.189
95D	391211.554	4065513.002
96D	391196.991	4065572.220
96D'	391192.130	4065581.319
96D''	391183.507	4065586.983
97D	391135.484	4065603.521
98D	391123.523	4065623.198
98D'	391117.652	4065629.461
98D''	391109.759	4065632.834
99D	391067.734	4065641.218
100D	391059.158	4065648.812
100D'	391044.187	4065654.032
100D''	391029.863	4065647.236
101D	391017.089	4065633.206
101D'	391015.874	4065631.743
101D''	391014.797	4065630.176
102D	391003.328	4065611.738
103D	390973.536	4065583.084
104D	390929.586	4065573.190
105D	390915.569	4065579.775
105D'	390911.342	4065581.233
105D''	390909.001	4065581.629
113D'''	390693.497	4065415.792
114D	390692.368	4065387.109
115D	390660.621	4065311.642
115D'	390659.874	4065309.565
115D''	390659.350	4065307.420
116D	390655.948	4065289.419
117D	390653.305	4065256.345
118D	390648.421	4065233.063
119D	390636.710	4065217.274
120D	390610.355	4065198.105
121D	390593.439	4065182.210
122D	390570.917	4065157.484
122D'	390569.561	4065155.830
122D''	390568.380	4065154.046
123D	390556.383	4065133.730
124D	390535.677	4065110.038
125D	390517.537	4065089.997

Nº Punto	X	Y
125D'	390515.931	4065087.986
125D''	390514.585	4065085.793
126D	390507.358	4065072.214
127D	390498.385	4065055.400
128D	390492.770	4065053.761
129D	390483.825	4065053.616
129D'	390467.945	4065045.897
129D''	390463.651	4065028.771
130D	390465.398	4065019.718
130D'	390467.808	4065013.249
130D''	390472.195	4065007.918
131D	390523.051	4064963.658
132D	390534.370	4064938.435
133D	390545.851	4064857.168
134D	390525.358	4064812.539
134D'	390523.501	4064802.394
134D''	390526.724	4064792.598
135D	390534.044	4064781.106
136D	390492.917	4064743.688
136D'	390489.356	4064739.458
136D''	390487.029	4064734.442
137D	390482.185	4064718.873
138D	390434.459	4064660.577
139D	390423.124	4064660.371
139D'	390410.856	4064656.110
139D''	390408.115	4064652.141

RELACION DE COORDENADAS DEL «ABREVADERO DEL POZO DE LOS MORALES»

Nº Punto	X	Y
A	393136,435	4066127,256
B	393123,685	4066122,41
C	393116,924	4066112,308
D	393123,34	4066101,60
E	393136,953	4066106,373
F	393142,008	4066116,89

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros, en el término municipal de Málaga (VP 280/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros», en toda su extensión, en el término municipal de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros», en el término municipal de Málaga (Málaga), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1964, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de junio de 1964 y BOP de 11 de junio del mismo año.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 10 de junio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 85, de 7 de mayo de 2002, retomándose hasta su finalización los días 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de junio.

En el Acto de Apeo, se formularon alegaciones por parte de:

- Don Francisco Mérida Muñoz que manifiesta ser propietario de las parcelas que se encuentran ubicadas en las estaquillas 148D al 150D.

- Don Luis Cañete Ariza y don Nicolás Guerrero Castillo los cuales alegan que la estaquilla 204D debe desplazarse 5 metros hacia el lado opuesto.

- Don Rafael Alarcón Baena alega que el eje de la vía debe de ajustarse al muro existente.

- Don Rafael Rosado Pastor, sostiene que la anchura de la vía pecuaria debe ajustarse al portón de la entrada de su finca.

- Los hermanos Baena Baena, alegan que se ajuste la vía a la edificación existente, por ser también titulares de los terrenos situados frente a la vivienda.

- Don Norberto Caro Cabello, manifiesta que el eje de la vía debe coincidir con la alambrada que hay al este.

- Don Ernesto Olmedo Fernández, manifiesta que la línea base de la izquierda se ha de ajustar a la alambrada existente en su edificación. A su vez, en caso de denegarse la alegación, solicita modificación de trazado.

Las cuestiones planteadas por los arriba citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 212, de 6 de noviembre de 2002.

En dicha Proposición de Deslinde, dentro del período de Exposición Pública, se presentaron alegaciones de parte de:

1. Don Ernesto Olmedo Fernández, don José Luis Acha Yagüe, en nombre y representación de Hedu 96 S.L., doña M.^ª Dolores Alonso Valea y otros, don Norberto Caro Cabello, don Juan Molina Molina, don Antonio Baena Baena, don Juan Baena Baena, doña Ana Baena Baena, don Francisco Fortes Marín, presentan las siguientes alegaciones, uniéndoseles don Luis Felipe Milano Mansó:

1.^ª Nulidad del expediente, se impugna la clasificación preconstitucional.

2.^ª Caducidad del Expediente.

3.^ª Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria en el tramo que afecta a Puerto de la Bolina, por los siguientes motivos:

- Anchura, trazado y descripción de la vereda no se corresponden con la clasificación vigente de 1964.

- Error tipográfico en el proyecto de clasificación relativo a la mención de «Puerto de la Molina», en lugar de «Puerto de la Bolina».

- Error de localización de la Venta de Cárdenas.

- Error en el cruce de la Vereda con el camino de Olías al tomar el trazado de la vereda un camino realizado en el año 1963.

- Don Norberto Caro Cabello, además, manifiesta que el eje de la vía pecuaria debe ser coincidente con la alambrada más al Este del camino existente, manifestación que fue recogida en el acta de operaciones materiales.

2. Doña. M.^ª Dolores Alonso Valea y otros, aportan plano de la dirección de la Vereda.

3. Don José Luis Acha Yagüe, en nombre y representación de Hedu 96, S.L., manifiesta que la parcela núm. 37 del plano 2 es de su propiedad.

4. La Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga alega que se realicen ajustes en el trazado de la vía pecuaria objeto de deslinde para evitar discordancias con el Plan Parcial.

Las cuestiones planteadas por los citados en la relación anterior serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo informe, con núm.: 459/03-VP con fecha 26 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina al Arroyo de Jaboneros», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1964, BOP de 11 de junio, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por los interesados ya referidos, se contesta lo siguiente:

Las manifestaciones realizadas en las operaciones materiales de deslinde por don Luis Cañete Ariza, don Nicolás Guerrero Castillo, don Rafael Alarcón Baena, don Rafael Rosado Pastor y los hermanos Baena Baena, han sido tenidas en cuenta por la Delegación Provincial a la hora de realizar la proposición de deslinde.

Lo manifestado por don Francisco Mérida Muñoz también se ha tenido en cuenta, modificándose la titularidad de las parcelas afectadas.

En referencia al desplazamiento del eje de la vía que plantea don Norberto Caro Cabello, mantener que el eje no se puede desplazar a un camino que no es vía pecuaria, toda vez que de conformidad con lo previsto en el art. 8.1 de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el art. 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el deslinde se ha realizado de acuerdo con la clasificación, aprobada por Orden Ministerial de fecha 27 de mayo de 1964, y publicada en el BOE de 6 de junio de 1964, BOP de 11 de junio.

Respecto a lo alegado por don Ernesto Olmedo Fernández, remitirse a lo informado para don Norberto Caro Cabello.

En referencia a la modificación de trazado, indicar que no es objeto del presente procedimiento la modificación de trazado, sino el deslinde, es decir, la definición de los límites de la vía pecuaria con estricta sujeción a la normativa vigente en la materia.

En cuanto a las alegaciones formuladas en la exposición pública:

1. Respecto de lo alegado por don Ernesto Olmedo Fernández, don José Luis Acha Yagüe, en nombre y representación de Hedú 96, S.L., doña M.^a Dolores Alonso Valea y otros, don Norberto Caro Cabello, don Juan Molina Molina, don Antonio Baena Baena, don Juan Baena Baena, doña Ana Baena Baena, don Francisco Fortes Marín, uniéndoseles don Luis Felipe Milano Mansó se informa lo que a continuación sigue:

1.^a En cuanto a la nulidad del expediente y a la impugnación de la clasificación, informar que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias no ha derogado las Ordenes Ministeriales por las que se aprobaron las clasificaciones antes de su entrada en vigor, es más, regula que en base a dichas clasificaciones se ha de realizar el deslinde. Este procedimiento, en todo caso, implica la comprobación sobre el terreno de lo establecido en la Clasificación y su adaptación con los medios técnicos modernos que otorgan una gran precisión en las mediciones.

Por tanto, la Orden Ministerial de 27 de mayo de 1964 goza de total presunción de validez de los actos administrativos (art. 57 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de 26 de noviembre, RJAP y PAC), siendo definitiva y firme, siendo totalmente improcedente debatir su validez en el presente procedimiento de deslinde.

2.^a Referente a la caducidad alegada, informar que el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, efectivamente, establece que «cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto se ha de sostener, que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni perjudicar a nadie, sino determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcancen certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse.

El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que, al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio, están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

En este sentido, nos remitimos al Informe 47/00-B emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente.

Así, al procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

Respecto a la posible incidencia de la no resolución de los procedimientos de deslinde en el plazo establecido, se ha

de manifestar que, conforme a lo establecido en el art. 63.3 de la Ley 30/1999, antes mencionada, dicho defecto constituye una irregularidad no invalidante.

Por tanto, la naturaleza del plazo establecido para la resolución de los procedimientos de deslinde, no implica la anulación de la resolución, al no tener un valor esencial, en atención a la finalidad del procedimiento de deslinde, que es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

3.^a En referencia a que no existe correspondencia entre el presente expediente de deslinde y el anterior, manifestando desacuerdo con el nuevo trazado, habiendo sido realizados los planos con poca rigurosidad, se informa lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el art. 8.1 de la citada Ley y el art. 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reiterar que el deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de 27 de mayo de 1964. Asimismo, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 22 de agosto de 1998 señala que «el acto de deslinde... ha sido precedido por un acto de clasificación a partir de cuyo momento adquirieron los terrenos afectados por las vías pecuarias entonces clasificadas la consideración de bienes de dominio público... con las consecuencias que legalmente le resultan inherentes, permitiendo el posterior deslinde sin necesidad de un nuevo expediente de clasificación».

En el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de Málaga, aprobado por Orden Ministerial de 27 de mayo de 1964, y en concreto en los textos descriptivos de esta vía pecuaria objeto de deslinde, se observa un error tipográfico en el que se menciona una única vez «Puerto de la Molina» en lugar de «Puerto de la Bolina», si bien en el resto de documentación que conforman la clasificación aparece correctamente, tanto el croquis como el resto del texto descriptivo. Dicho error se debe a un error tipográfico que en nada afecta al trazado propuesto.

- Efectivamente existe un error en la ubicación de la Venta de Cárdena, pero este error no afecta al trazado de la vía pecuaria objeto del deslinde, que se puede confirmar en el fondo documental aportado en la presente proposición de deslinde.

- El plano 1/50.000 aportado a la proposición de deslinde es fiel reflejo del trazado determinado por las coordenadas que delimitan la vía pecuaria objeto del deslinde, incurriendo nuevamente el alegante en una contradicción, ya que declara que no está de acuerdo con el deslinde realizado y sí con el plano de situación.

- El fondo documental que se aporta a la Proposición de deslinde en su Anejo núm. 5 (Fondo Documental), y en concreto el vuelo fotográfico realizado en los años 1956-1957, puede apreciarse que el carril que se menciona fue realizado con anterioridad al año 1963, contradiciendo lo expuesto por el alegante.

2. Doña M.^a Dolores Alonso Valea y otros, aportan plano de la dirección de la Vereda. Este plano no se ajusta al proyecto de clasificación vigente, por lo que no se puede tener en cuenta en la proposición de deslinde.

3. Don José Luis Acha Yagüe, en nombre y representación de Hedú 96, S.L., manifiesta que la parcela núm. 37 del plano 2 es de su propiedad. Dicha alegación se estima, por lo que se tiene en cuenta en la propuesta de resolución.

4. Los ajustes en el trazado de la vía pecuaria que propone la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga no proceden. A estos efectos, conviene aclarar que el deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto firme, en el que se determinó la existencia, anchura, trazado y demás características físicas de la vía pecuaria. Por tanto, el Plan Parcial 2001/113 debió contemplar el trazado de la vía pecuaria, y actuar conforme al art.

39 y siguientes del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha 10 de junio de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 26 de noviembre de 2003,

HE RESUELTO

Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en virtud de lo expuesto en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina, al arroyo Jaboneros», en toda su longitud, en el término municipal de Málaga, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Málaga, provincia de Málaga, de forma alargada, con una anchura de 20,89 metros y una longitud de 13.623,25 m con una superficie total deslindada de 284.172,69 m, que en adelante se conocerá como «Vereda de Cárdenas, Alto de Letrina al Arroyo Jaboneros», procedente del término municipal de El Borge (Málaga), y acabando su recorrido dentro del termino municipal de Málaga, atravesando el citado término municipal de Málaga en sentido general de Este a Oeste, en un primer tramo y de Norte a Sur, posteriormente, lindando en primer lugar:

Al Este, con el término municipal de El Borge (de donde procede la vía).

Al Norte con las parcelas de doña María Martín Sánchez, doña María Auxiliadora Romero Molina, doña María del Carmen Romero Muñoz, don Francisco Romero Molina, don Jesús Romero Molina, don Manuel Romero Medina, don José Manuel Ruiz Castañeda, don Pedro Molina García, doña Beatriz Molina García, don Juan Muñoz Leal, doña Victoria Gutiérrez Galán, doña Ana Baena Baena, don Juan Baena Baena, al Sur con el limite entre los términos municipales de El Borge y Málaga y las parcelas de doña María Martín Sánchez, don José Manuel Ruiz Castañeda, don José Moreno Gómez, Lagar de Roca, S.L., don Antonio Moreno Laguna, doña Victoria Gutiérrez Galán, Lagares de Pineda, S.L. En el punto conocido como Puerto de la Bolina, la vía pecuaria gira para tomar dirección Norte-Sur, siendo sus linderos, al Norte, las parcelas de don Juan Baena Baena y Lagares de Pineda, S.L.

Al Oeste, las parcelas de don Juan Molina Molina, don Francisco Fortes Marín, doña Maria Dolores Alonso Valea y otros, don Antonio Santaella Santiago, don Norberto Caro Cabello, don Francisco Mérida Muñoz, don Ernesto Olmedo Fernández, don Tomás Molina Ruiz, doña Dolores Ranea Bautista, don Juan Antonio Santaella Molina, doña Remedios Jiménez Alcaide, don Fernando Jiménez García, don Juan Repiso Mérida, don Rafael Cañete Repiso, don José Cañete Quintana, don Luis Cañete Ariza, don Carlos Suárez de Puga Bermejo, don Juan Miniveo López, don Vicente Cañete Repiso, don Joaquín Navas Jiménez, don Juan Jesús Marín Gaspar, doña Francisca Baena Postigo, doña María Luisa Molinero Rodríguez, doña Ana Baena Postigo, doña Juan Alarcón Baena, don Rafael Rosado Pastor, doña Francisca Quintana Portillo, Urb. Pinares de San Antón, S.A., Ayto. de Málaga.

Al Este las parcelas de doña María Dolores Alonso Valea y otros, Hedu 96, S.L., Lagares de Pineda S.L., don Tomás Bermúdez Zambrana, don Tomás Molina Ruiz, don Miguel Murillo Gaspar, doña Ana Robles Baena, don Antonio Robles Baena, doña Isabel Robles Baena, don José Estébanez Portillo, don Tomás Molina Ruiz, don Juan Antonio Santaella Molina, don Fernando Jiménez García, don José Pino Villegas, Civitrust, S.L, don Sebastián Durán Montiel, doña Josefa Gallardo Chaparro, don Joaquín Navas Jiménez, don Vicente Cañete Repiso, don Francisco Portillo Estébanez, don Juan Alarcón Baena, don Rafael Alarcón Baena, doña Antonia Baena Postigo, don Juan Quintana Torres, Urbanización Pinares San Antón, S.A.

Al Sur linda con zona que dentro del PGOU vigente en el Ayuntamiento de Málaga, está recogida como Suelo Urbano.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

A N E X O

REGISTRO DE COORDENADAS VEREDA DE CARDENA, ALTO DE LETRINA AL ARROYO DE JABONERO (TM MALAGA)

Nº ESTAQUILLA	X	Y
1AD	386371.297	4073081.876
1D	386343.615	4073113.046
2D	386316.160	4073123.083
3D	386267.469	4073144.839
4D	386237.369	4073152.882
5D	386182.642	4073180.039
6D	386129.496	4073193.604
7D	386078.458	4073206.614
8D	386061.473	4073214.622
9D	386036.341	4073238.846
10D	385991.651	4073319.817
11D	385976.477	4073339.367
12D	385919.742	4073384.554
13D	385870.781	4073409.948
14D	385843.934	4073415.534
15D	385782.233	4073439.207
16D	385756.209	4073440.895
17D	385720.207	4073457.048
18D	385709.207	4073465.111
19D	385694.486	4073471.942
20D	385664.909	4073473.407
21D	385638.474	4073460.703
22D	385613.108	4073470.686
23D	385592.910	4073473.310
24D	385578.668	4073481.711
25D	385570.350	4073489.501
25D'	385563.473	4073493.879
25D"	385555.445	4073495.292
26D	385543.464	4073494.198
27D	385533.918	4073488.841
27D'	385528.148	4073483.096
27D"	385525.013	4073475.582
28D	385522.201	4073456.736
29D	385531.658	4073432.754
30D	385531.990	4073421.476
31D	385516.583	4073400.786
32D	385498.869	4073360.770
33D	385492.644	4073343.106
34D	385475.750	4073336.854
35D	385457.656	4073339.032
36D	385434.256	4073352.615
37D	385424.576	4073361.012

Nº ESTAQUILLA	X	Y
37D'	385415.945	4073365.501
37D"	385406.218	4073365.594
38D	385394.005	4073361.780
39D	385383.602	4073351.592
40D	385359.568	4073343.809
41D	385353.480	4073351.882
41D'	385340.100	4073359.931
41D"	385324.876	4073356.456
42D	385315.451	4073349.904
43D	385291.640	4073346.426
44D	385269.630	4073354.161
44D'	385256.463	4073354.389
44D"	385245.776	4073346.694
45D	385238.711	4073335.411
46D	385236.926	4073308.958
47D	385240.956	4073291.148
48D	385230.967	4073274.877
49D	385200.651	4073277.213
50D	385178.322	4073286.547
51D	385142.537	4073287.648
52D	385113.945	4073294.654
53D	385079.559	4073307.823
54D	385054.179	4073302.500
55D	385012.830	4073315.348
56D	384979.152	4073315.442
57D	384965.688	4073307.247
57D'	384957.457	4073295.188
57D"	384959.133	4073280.684
58D	384962.337	4073274.408
59D	384973.006	4073224.329
60D	384983.676	4073174.251
61D	384978.405	4073117.849
62D	384913.662	4073180.247
63D	384877.995	4073241.787
64D	384849.588	4073271.380
65D	384830.253	4073275.875
66D	384804.117	4073290.771
67D	384768.998	4073296.950
68D	384755.472	4073302.391
69D	384726.157	4073299.241
69D'	384718.106	4073296.370
69D"	384711.879	4073290.515
70D	384692.048	4073262.151
71D	384672.848	4073248.132
72D	384658.781	4073228.766
73D	384612.812	4073217.709
74D	384596.671	4073200.503
75D	384568.062	4073189.034
76D	384526.009	4073187.599
77D	384484.551	4073220.713
78D	384476.071	4073244.140
79D	384468.664	4073283.822
80D	384443.917	4073319.716
81D	384423.399	4073375.971
82D	384407.014	4073393.022
83D	384383.372	4073400.425
84D	384310.580	4073386.443
85D	384292.097	4073391.260
86D	384285.528	4073405.364
87D	384282.372	4073446.158
87D'	384280.343	4073453.657
87D"	384275.714	4073459.895
88D	384252.241	4073481.226
89D	384172.802	4073518.435
90D	384143.845	4073543.959
91D	384118.035	4073556.349
92D	384068.611	4073589.165
93D	384021.634	4073606.831
94D	384002.609	4073640.109
95D	383985.043	4073657.456
96D	383952.581	4073668.455
97D	383865.514	4073656.590
98D	383804.152	4073662.866
99D	383743.985	4073646.420
100D	383662.058	4073665.124
101D	383628.598	4073661.726
102D	383587.112	4073643.488
103D	383555.976	4073621.909
104D	383535.454	4073615.580
105D	383500.926	4073616.641
106D	383463.228	4073602.280
107D	383440.734	4073597.101

Nº ESTAQUILLA	X	Y
108D	383413.609	4073595.325
109D	383347.737	4073608.401
110D	383275.025	4073642.005
111D	383195.926	4073663.859
112D	383148.046	4073698.256
113D	383110.265	4073709.422
114D	383077.127	4073752.336
115D	383058.156	4073764.130
116D	383031.450	4073791.630
117D	382938.254	4073817.014
118D	382904.473	4073819.199
119D	382850.357	4073843.858
120D	382793.188	4073893.169
121D	382748.167	4073903.207
122D	382689.134	4073896.540
123D	382618.992	4073896.817
124D	382598.044	4073883.988
125D	382573.355	4073878.205
126D	382521.057	4073882.990
127D	382487.487	4073869.174
128D	382425.036	4073871.343
129D	382364.873	4073864.488
130D	382312.008	4073839.899
131D	382269.449	4073844.722
131D'	382260.176	4073843.675
131D"	382252.220	4073838.630
132D	382231.750	4073817.330
133D	382211.222	4073770.632
134D	382170.614	4073730.264
135D	382153.322	4073662.309
136D	382137.652	4073623.422
137D	382143.927	4073574.386
138D	382117.935	4073508.073
139D	382105.716	4073448.032
140D	382070.743	4073378.932
141D	382060.421	4073340.961
142D	382043.022	4073325.346
143D	382006.722	4073234.219
144D	382013.817	4073178.722
145D	382010.324	4073158.055
146D	381989.276	4073128.264
147D	381957.510	4073066.368
148D	381949.804	4073044.238
149D	381922.074	4072997.139
150D	381890.090	4072959.040
151D	381867.038	4072954.951
152D	381821.251	4072932.521
153D	381778.274	4072911.236
153D'	381772.903	4072907.416
153D"	381768.990	4072902.113
154D	381739.372	4072844.849
155D	381714.696	4072815.064
156D	381664.529	4072783.483
157D	381627.677	4072782.219
157D'	381620.617	4072780.730
157D"	381614.485	4072776.928
158D	381585.438	4072750.482
159D	381566.829	4072711.956
160D	381566.295	4072691.321
161D	381558.780	4072644.087
162D	381529.279	4072570.582
163D	381499.458	4072497.200
164D	381478.180	4072473.848
165D	381461.281	4072445.877
166D	381423.916	4072419.724
167D	381413.593	4072403.542
168D	381359.657	4072346.070
169D	381305.720	4072288.598
170D	381262.339	4072260.098
171D	381218.958	4072231.598
172D	381170.810	4072209.406
173D	381122.613	4072187.307
174D	381091.189	4072179.608
175D	381034.892	4072144.581
176D	381004.142	4072143.035
177D	380946.439	4072132.394
178D	380890.125	4072121.961
179D	380872.056	4072123.087
180D	380807.181	4072152.562
181D	380746.126	4072160.963
182D	380689.886	4072168.468
183D	380627.685	4072171.088

Nº ESTAQUILLA	X	Y
184D	380535.117	4072188.783
185D	380503.483	4072208.834
186D	380453.316	4072220.486
186D'	380446.034	4072220.826
186D"	380439.079	4072218.642
187D	380367.215	4072181.272
188D	380295.351	4072143.901
189D	380221.344	4072105.417
190D	380145.201	4072065.091
191D	380120.181	4072029.054
191D'	380117.278	4072022.576
191D"	380116.711	4072015.499
192D	380120.724	4071971.445
193D	380123.626	4071930.157
194D	380121.563	4071905.183
195D	380118.851	4071888.322
196D	380115.575	4071880.362
197D	380108.878	4071849.913
198D	380077.452	4071792.098
199D	380044.893	4071731.836
200D	380031.977	4071679.689
201D	380006.707	4071635.342
202D	379980.301	4071588.678
203D	379964.205	4071531.278
204D	379948.479	4071474.186
205D	379947.169	4071454.782
206D	379922.670	4071374.590
207D	379893.145	4071324.068
208D	379855.460	4071241.171
209D	379840.460	4071214.867
210D	379833.244	4071130.927
211D	379826.902	4071051.091
212D	379820.606	4070971.840
213D	379801.352	4070904.760
214D	379796.658	4070812.847
215D	379769.616	4070780.275
216D	379760.175	4070740.173
217D	379756.519	4070661.789
218D	379748.616	4070579.083
218D'	379749.855	4070569.752
218D"	379755.065	4070561.912
219D	379782.178	4070536.294
220D	379808.144	4070495.206
221D	379802.564	4070476.410
222D	379802.151	4070450.719
223D	379780.042	4070422.370
224D	379768.873	4070381.782
225D	379774.548	4070310.453
226D	379780.411	4070241.306
227D	379794.750	4070178.446
228D	379809.703	4070114.132
229D	379842.861	4070055.244
230D	379874.718	4069999.099
231D	379878.447	4069938.422
232D	379887.918	4069871.434
233D	379894.341	4069854.621
234D	379888.048	4069818.854
235D	379881.593	4069796.094
236D	379874.595	4069759.872
237D	379864.561	4069730.200
238D	379824.751	4069672.695
239D	379784.112	4069613.894
240D	379744.046	4069532.777
241D	379720.818	4069489.190
242D	379702.480	4069446.126
243D	379696.228	4069413.374
244D	379694.529	4069386.705
245D	379699.223	4069357.623
246D	379708.183	4069332.045
247D	379711.400	4069305.979
248D	379716.402	4069240.079
249D	379720.982	4069217.464
250D	379731.317	4069188.986
251D	379734.350	4069179.010
252D	379735.094	4069166.825
253D	379734.019	4069150.432
254D	379727.364	4069108.816
255D	379727.676	4069087.408
256D	379732.622	4069053.225
257D	379740.807	4069016.492
258D	379740.722	4069007.957
259D	379739.206	4068998.961

Nº ESTAQUILLA	X	Y
260D	379725.697	4068966.867
261D	379714.405	4068943.523
262D	379712.206	4068926.206
263D	379716.994	4068911.497
264D	379720.610	4068896.685
265D	379726.170	4068869.586
266D	379736.333	4068835.449
267D	379730.656	4068775.825
268D	379727.551	4068757.254
269D	379727.185	4068691.505
270D	379720.774	4068668.499
271D	379689.980	4068624.662
272D	379664.070	4068597.177
273D	379645.636	4068572.306
273D'	379641.777	4068563.001
273D"	379642.723	4068552.971
274D	379657.146	4068511.867
275D	379658.168	4068491.272
276D	379608.062	4068458.968
277D	379557.955	4068426.664
277D"	379549.689	4068416.373
277D'	379552.988	4068422.189
278D	379532.275	4068369.440
279D	379481.943	4068285.121
280D	379449.360	4068269.128
280D'	379442.186	4068263.342
280D"	379438.200	4068255.033
281D	379425.530	4068199.643
282D	379385.487	4068158.136
283D	379358.986	4068135.981
284D	379319.278	4068089.110
285D	379293.504	4068012.462
286D	379252.777	4067987.803
287D	379222.409	4067947.903
288D	379207.825	4067935.543
289D	379186.146	4067904.004
290D	379168.089	4067884.218
291D	379150.528	4067850.946
292D	379136.166	4067831.449
292D'	379132.104	4067820.301
292D"	379134.767	4067808.740
293D	379151.032	4067779.821
294D	379159.970	4067755.618
295D	379133.393	4067704.658
296D	379125.581	4067670.950
297D	379134.145	4067620.366
298D	379113.072	4067594.086
298D'	379108.479	4067580.926
298D"	379113.186	4067567.807
299D	379129.561	4067547.748
300D	379142.090	4067524.749
301D	379166.664	4067499.913
302D	379164.309	4067459.917
303D	379186.442	4067406.113
304D	379178.987	4067358.996
305D	379171.327	4067310.085
11	386331.875	4073095.767
21	386308.543	4073103.605
31	386260.499	4073125.146
41	386229.995	4073133.337
51	386175.378	4073160.452
61	386124.355	4073173.356
71	386071.358	4073186.865
81	386049.570	4073197.455
91	386019.951	4073225.894
101	385974.177	4073308.370
111	385961.592	4073324.710
121	385908.361	4073367.037
131	385863.834	4073390.247
141	385838.025	4073395.497
151	385777.826	4073418.787
161	385751.278	4073420.595
171	385709.639	4073439.028
181	385698.352	4073447.262
191	385689.170	4073451.740
201	385669.185	4073452.960
211	385647.995	4073442.109
211'	385639.432	4073439.835
211"	385630.697	4073441.314
221	385607.920	4073450.450
231	385586.283	4073453.499
241	385566.070	4073464.889

Nº ESTAQUILLA	X	Y
25I	385555.908	4073474.407
26I	385549.730	4073474.270
27I	385545.490	4073471.449
28I	385542.971	4073458.969
29I	385552.038	4073437.341
30I	385551.897	4073415.143
31I	385534.610	4073390.231
32I	385518.300	4073353.100
33I	385512.351	4073336.178
33I'	385507.536	4073328.457
33I"	385499.894	4073323.515
34I	385478.195	4073316.107
35I	385451.028	4073319.222
36I	385422.114	4073335.616
37I	385410.887	4073345.232
38I	385404.640	4073343.800
39I	385395.016	4073334.095
40I	385366.003	4073323.935
40I'	385353.279	4073323.888
40I"	385342.889	4073331.231
41I	385336.801	4073339.304
42I	385323.127	4073330.475
43I	385289.627	4073325.633
44I	385262.704	4073334.453
45I	385258.448	4073328.568
46I	385257.720	4073310.960
47I	385261.280	4073295.978
47I'	385261.584	4073287.848
47I"	385258.759	4073280.218
48I	385248.770	4073263.947
48I'	385240.458	4073256.267
48I"	385229.362	4073254.048
49I	385195.530	4073257.001
50I	385173.844	4073266.143
51I	385139.831	4073266.934
52I	385107.423	4073274.809
53I	385078.027	4073286.990
54I	385053.574	4073281.619
55I	385009.352	4073294.749
56I	384985.187	4073295.443
57I	384977.738	4073290.183
58I	384982.024	4073281.394
59I	384993.438	4073228.683
60I	385004.530	4073175.469
61I	384999.204	4073115.905
61I'	384985.672	4073098.264
61I"	384963.908	4073102.808
62I	384897.207	4073167.378
63I	384861.143	4073229.442
64I	384839.556	4073253.056
65I	384823.075	4073256.257
66I	384797.012	4073271.126
67I	384762.761	4073277.014
68I	384752.293	4073281.745
69I	384728.999	4073278.545
70I	384706.880	4073247.440
71I	384687.637	4073233.378
72I	384675.832	4073216.698
72I'	384670.297	4073211.337
72I"	384663.194	4073208.348
73I	384623.523	4073199.773
74I	384608.852	4073183.532
75I	384572.413	4073168.660
76I	384526.721	4073166.721
76I'	384519.439	4073167.769
76I"	384512.971	4073171.277
77I	384467.574	4073208.540
78I	384455.881	4073238.778
79I	384449.371	4073275.810
80I	384425.377	4073310.089
81I	384405.578	4073365.072
82I	384395.939	4073375.310
83I	384382.291	4073379.563
84I	384309.991	4073365.561
85I	384286.828	4073371.046
85I'	384278.720	4073375.215
85I"	384273.160	4073382.440
86I	384265.322	4073400.064
87I	384261.544	4073444.547
88I	384240.612	4073463.871

Nº ESTAQUILLA	X	Y
89I	384161.326	4073500.979
90I	384132.326	4073526.532
91I	384107.760	4073538.160
92I	384059.100	4073570.566
93I	384014.336	4073587.258
93I'	384008.073	4073590.942
93I"	384003.451	4073596.547
94I	383985.919	4073627.545
95I	383973.931	4073639.767
96I	383950.654	4073647.654
97I	383865.890	4073635.704
98I	383805.872	4073642.047
99I	383744.455	4073625.535
100I	383660.744	4073644.275
101I	383633.966	4073641.538
102I	383597.368	4073625.289
103I	383565.135	4073603.133
104I	383538.111	4073594.860
105I	383504.371	4073596.037
106I	383469.793	4073582.430
107I	383443.744	4073576.429
108I	383412.246	4073574.480
109I	383341.270	4073588.537
110I	383267.840	4073622.389
111I	383186.867	4073645.036
112I	383138.888	4073679.481
113I	383098.474	4073692.178
114I	383063.200	4073736.766
115I	383045.014	4073747.892
116I	383020.710	4073773.712
117I	382934.925	4073796.391
118I	382899.414	4073798.931
119I	382839.011	4073826.318
120I	382783.806	4073874.504
121I	382747.189	4073882.340
122I	382690.175	4073875.676
123I	382624.873	4073876.772
124I	382606.355	4073864.823
125I	382574.669	4073857.356
126I	382524.230	4073862.343
127I	382491.368	4073848.648
128I	382425.809	4073850.467
129I	382370.543	4073844.385
130I	382315.412	4073819.288
131I	382267.105	4073823.973
132I	382249.080	4073805.666
133I	382228.404	4073758.750
134I	382188.742	4073719.883
135I	382173.156	4073655.751
136I	382158.367	4073620.729
137I	382164.677	4073571.969
138I	382137.970	4073502.157
139I	382125.352	4073440.903
140I	382090.247	4073371.450
141I	382078.075	4073329.793
142I	382059.989	4073313.160
143I	382027.461	4073231.713
144I	382034.706	4073178.474
145I	382029.607	4073150.033
146I	382007.136	4073117.428
147I	381976.723	4073058.168
148I	381968.771	4073035.484
149I	381939.114	4072985.057
150I	381906.011	4072945.633
150I'	381900.431	4072940.977
150I"	381893.593	4072938.515
151I	381873.499	4072935.085
152I	381830.522	4072913.800
153I	381787.545	4072892.516
154I	381756.720	4072833.429
155I	381728.502	4072799.386
156I	381670.620	4072763.501
157I	381628.393	4072761.341
158I	381602.097	4072737.877
159I	381587.185	4072707.262
160I	381587.120	4072689.674
161I	381578.914	4072638.521
162I	381548.666	4072562.802
163I	381517.113	4072486.033
164I	381494.857	4072461.267

Nº ESTAQUILLA	X	Y
165I	381476.492	4072431.558
166I	381439.104	4072405.381
167I	381430.244	4072390.927
168I	381374.889	4072331.775
169I	381319.170	4072272.614
170I	381273.814	4072242.642
171I	381229.093	4072213.331
172I	381179.554	4072190.434
173I	381129.432	4072167.452
174I	381099.219	4072160.323
175I	381041.161	4072124.654
176I	381006.558	4072122.286
177I	380950.244	4072111.853
178I	380891.388	4072101.109
179I	380866.970	4072102.826
180I	380801.381	4072132.493
181I	380743.356	4072140.258
182I	380688.064	4072147.661
183I	380625.282	4072150.336
184I	380527.537	4072169.141
185I	380495.391	4072189.575
186I	380448.717	4072200.109
187I	380376.853	4072162.738
188I	380304.989	4072125.367
189I	380230.982	4072086.883
190I	380159.118	4072049.512
191I	380137.515	4072017.395
192I	380141.547	4071973.125
193I	380144.515	4071930.042
194I	380142.300	4071902.663
195I	380138.926	4071882.542
196I	380135.486	4071874.043
197I	380128.461	4071842.638
198I	380095.806	4071782.122
199I	380064.379	4071724.307
200I	380051.387	4071671.965
201I	380024.857	4071624.999
202I	379999.587	4071580.652
203I	379984.334	4071525.692
204I	379969.081	4071470.732
205I	379967.714	4071451.002
206I	379941.805	4071366.209
207I	379911.549	4071314.186
208I	379873.979	4071231.504
209I	379860.364	4071208.523
210I	379854.068	4071129.273
211I	379847.726	4071049.436
212I	379841.157	4070968.092
213I	379821.957	4070901.318
214I	379817.523	4070811.813
214I'	379816.069	4070805.127
214I''	379812.533	4070799.268
215I	379788.308	4070770.948
216I	379780.884	4070737.427
217I	379777.358	4070660.319
218I	379769.412	4070577.096
219I	379798.307	4070549.570
220I	379825.804	4070506.367
220I'	379828.853	4070497.952
220I''	379828.102	4070489.034
221I	379823.208	4070473.212
222I	379823.040	4070450.563
222I'	379821.838	4070443.733
222I''	379818.467	4070437.673
223I	379798.665	4070412.908
224I	379789.677	4070379.884
225I	379795.364	4070312.202
226I	379801.052	4070244.520
227I	379815.113	4070183.109
228I	379829.174	4070121.698
229I	379861.031	4070065.553
230I	379894.744	4070005.045
231I	379899.233	4069940.504
232I	379908.128	4069876.718
233I	379913.796	4069862.231
233I'	379915.128	4069856.693
233I''	379914.915	4069851.001
234I	379908.409	4069814.179
235I	379901.922	4069791.284
236I	379894.792	4069754.537
237I	379883.225	4069720.817

Nº ESTAQUILLA	X	Y
238I	379841.926	4069660.805
239I	379802.116	4069603.300
240I	379762.781	4069523.538
241I	379739.652	4069480.154
242I	379722.465	4069440.044
243I	379716.951	4069410.735
244I	379715.396	4069387.691
245I	379719.459	4069362.810
246I	379728.519	4069336.805
247I	379732.194	4069308.043
248I	379737.087	4069242.998
249I	379741.089	4069223.128
250I	379751.136	4069195.612
251I	379754.911	4069182.703
252I	379755.984	4069166.793
253I	379754.776	4069148.077
254I	379748.199	4069107.306
255I	379748.499	4069089.087
256I	379753.150	4069057.094
257I	379761.720	4069018.691
258I	379761.594	4069006.106
259I	379759.402	4068993.096
260I	379744.701	4068958.169
261I	379734.326	4068937.236
262I	379732.983	4068928.372
263I	379736.972	4068917.601
264I	379740.994	4068901.255
265I	379746.432	4068874.669
266I	379757.124	4068837.483
267I	379751.364	4068773.070
268I	379748.363	4068755.454
269I	379747.963	4068688.519
270I	379739.633	4068659.515
271I	379706.162	4068611.451
272I	379680.091	4068583.771
273I	379662.434	4068559.888
274I	379677.646	4068515.885
275I	379679.032	4068492.307
275I'	379676.752	4068481.731
275I''	379669.487	4068473.715
276I	379619.381	4068441.410
277I	379569.275	4068409.106
278I	379551.115	4068360.416
279I	379495.651	4068269.377
280I	379458.564	4068250.375
281I	379443.901	4068189.699
282I	379399.707	4068142.834
283I	379373.664	4068121.118
284I	379337.471	4068078.843
285I	379313.336	4068005.900
285I'	379309.784	4067999.372
285I''	379304.170	4067994.500
286I	379266.764	4067972.287
287I	379237.541	4067933.502
288I	379223.284	4067921.493
289I	379202.498	4067891.004
290I	379185.167	4067872.188
291I	379168.252	4067839.888
292I	379152.954	4067819.017
293I	379169.993	4067788.587
294I	379179.585	4067762.805
294I'	379180.814	4067754.237
294I''	379178.465	4067745.906
295I	379152.946	4067697.305
296I	379146.461	4067670.328
297I	379154.711	4067624.031
297I'	379154.387	4067615.203
297I''	379150.443	4067607.298
298I	379129.369	4067581.017
299I	379146.950	4067559.324
300I	379158.868	4067537.195
301I	379181.420	4067514.700
301I'	379186.240	4067507.204
301I''	379187.497	4067498.382
302I	379184.921	4067463.316
303I	379207.178	4067408.648
304I	379199.620	4067355.731
305I	379192.165	4067308.615
305Ia	379192.71	4067274.73

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 7/04, interpuesto por doña Luisa Márquez Román, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cádiz, se ha interpuesto por doña Luisa Márquez Román, Recurso núm. 7/04, contra la Resolución de la Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.3.03 (resolución rectificada por otra posterior de fecha 15 de octubre de 2003), por la que no se admite a trámite el Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 6.5.02, recaída en el expediente sancionador A-017/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en

el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 7/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Hegard Tove Sofie, NIF X1160523N.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE.,

HAGO SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 11, de Málaga en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras del expediente 2002 41851 00554 para la comprobación de la situación tributaria durante el ejercicio 2001, en relación con el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el IVA (hecho imponible Importación), con respecto a los automóviles con placas de matrícula definitivas: 9201BKC y 6179BJJ.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Hegard Tove Sofie, NIF X1160523N, domicilio calle Nueva Andalucía núm. 73, 29660 Nueva Andalucía-Málaga.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente

o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

EDITO de 26 de febrero de 2004, de la Delegación Especial de AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Hegard Per C, NIF X1160517Y.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE.,

HAGO SABER

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 11, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras del expediente 2002 41851 00555 para la comprobación de la situación tributaria durante el ejercicio 2001, en relación con el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el IVA (hecho imponible Importación), con respecto a los automóviles con placas de matrícula definitivas: 2695BKK, 6180BJJ, 4645BHS y 2896BHN.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Hegard Per C, NIF X1160517Y, domicilio calle Jacinto Benavente, núm. 11, 29600 Marbella-Málaga.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarial-

mente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

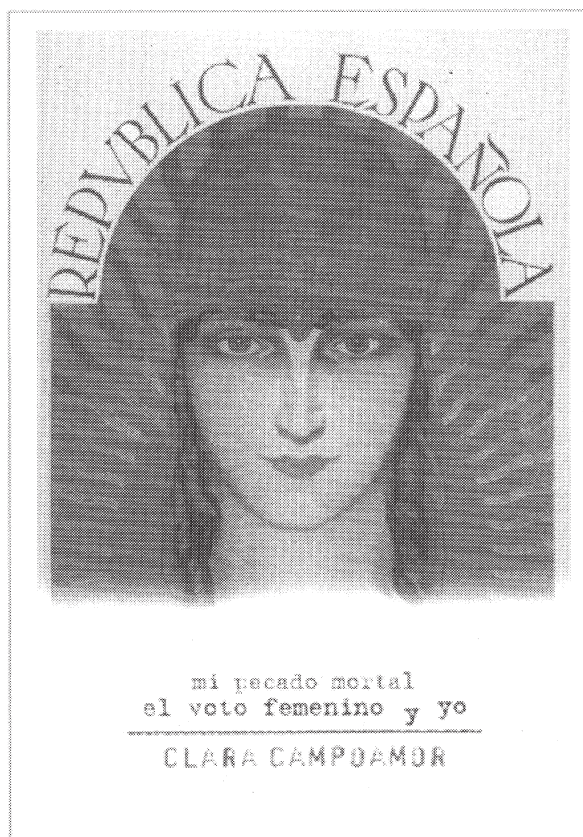
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63